

**Archivo Municipal
de**

CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//23.4

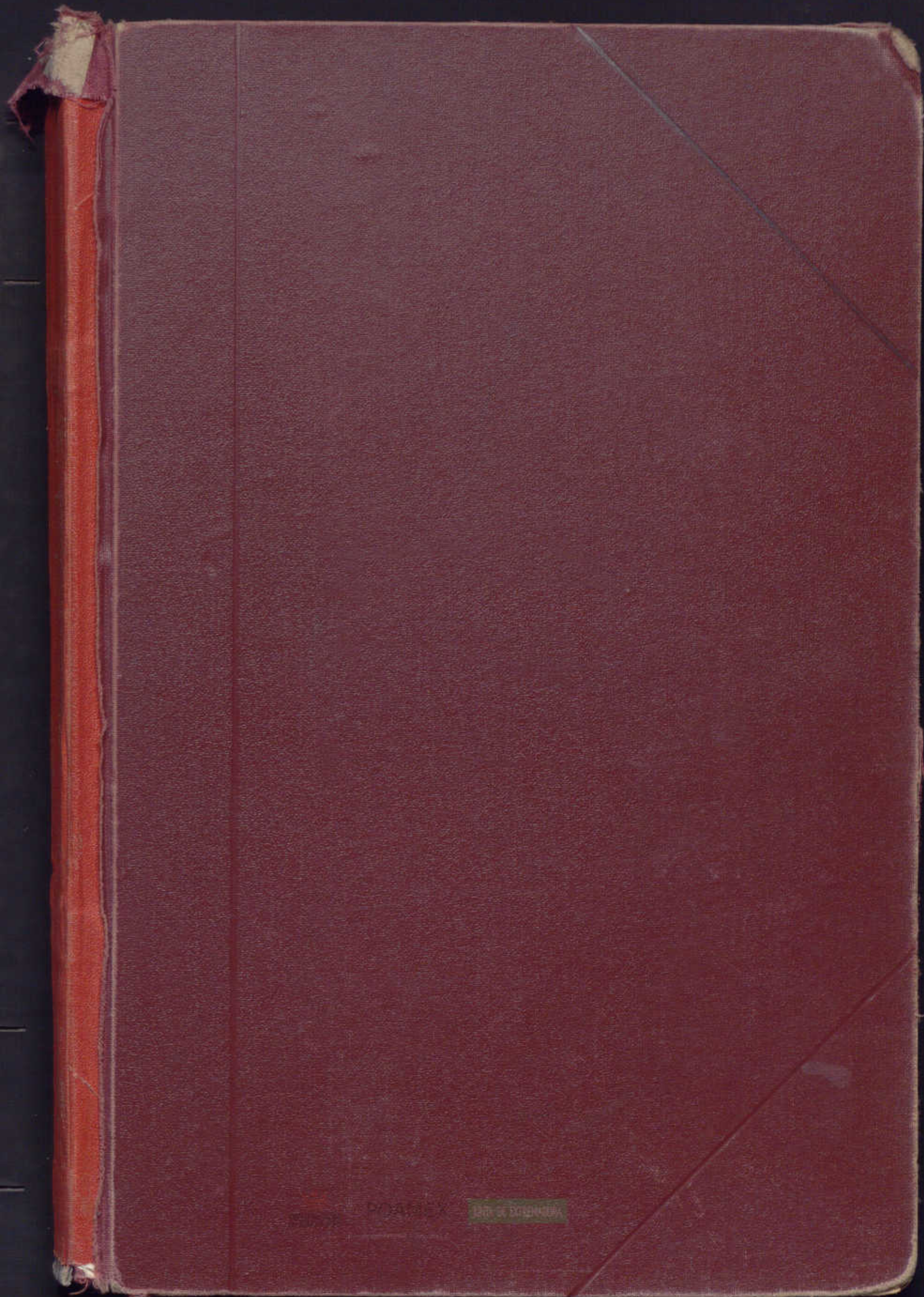
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1967 / 1979

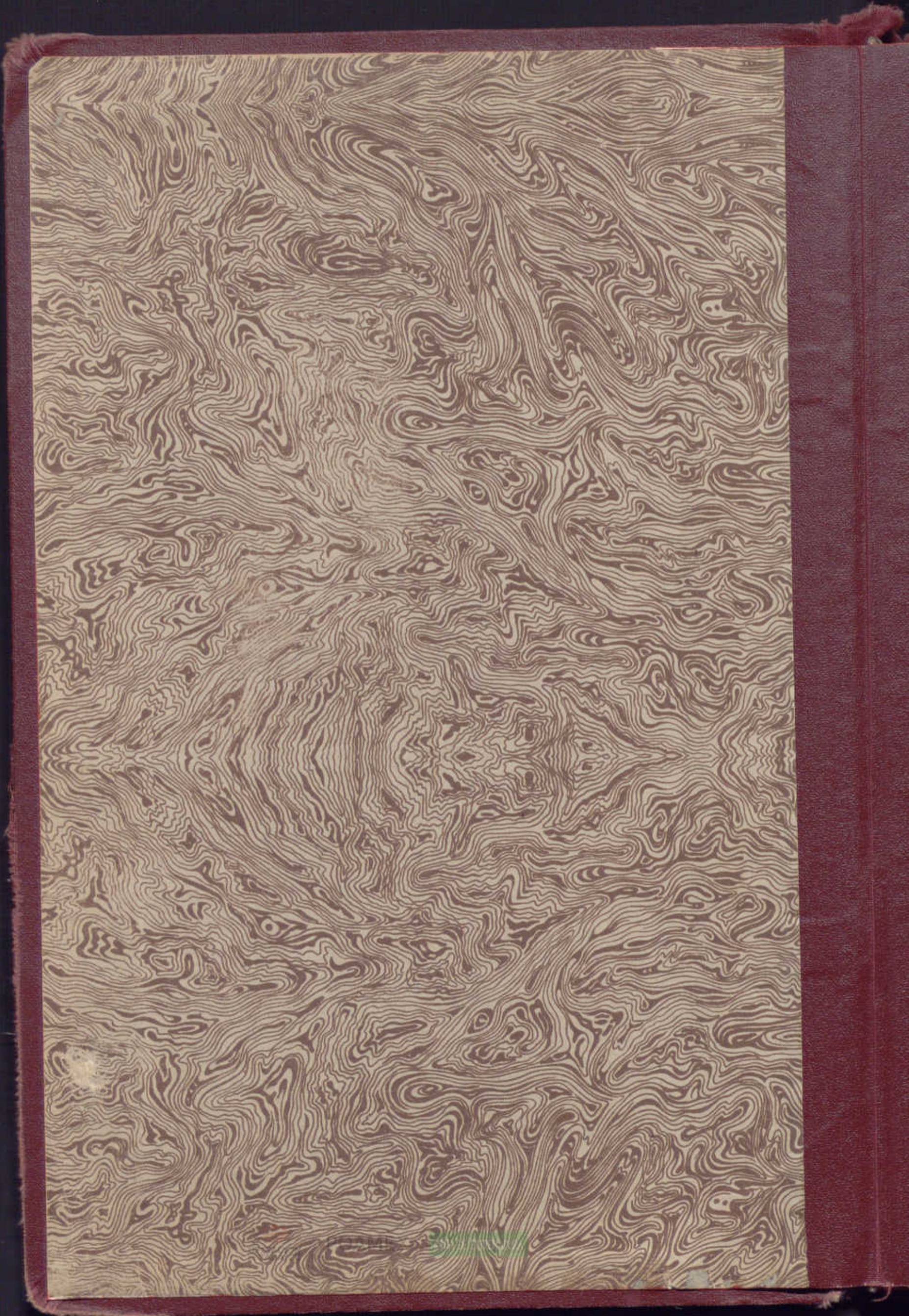
Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

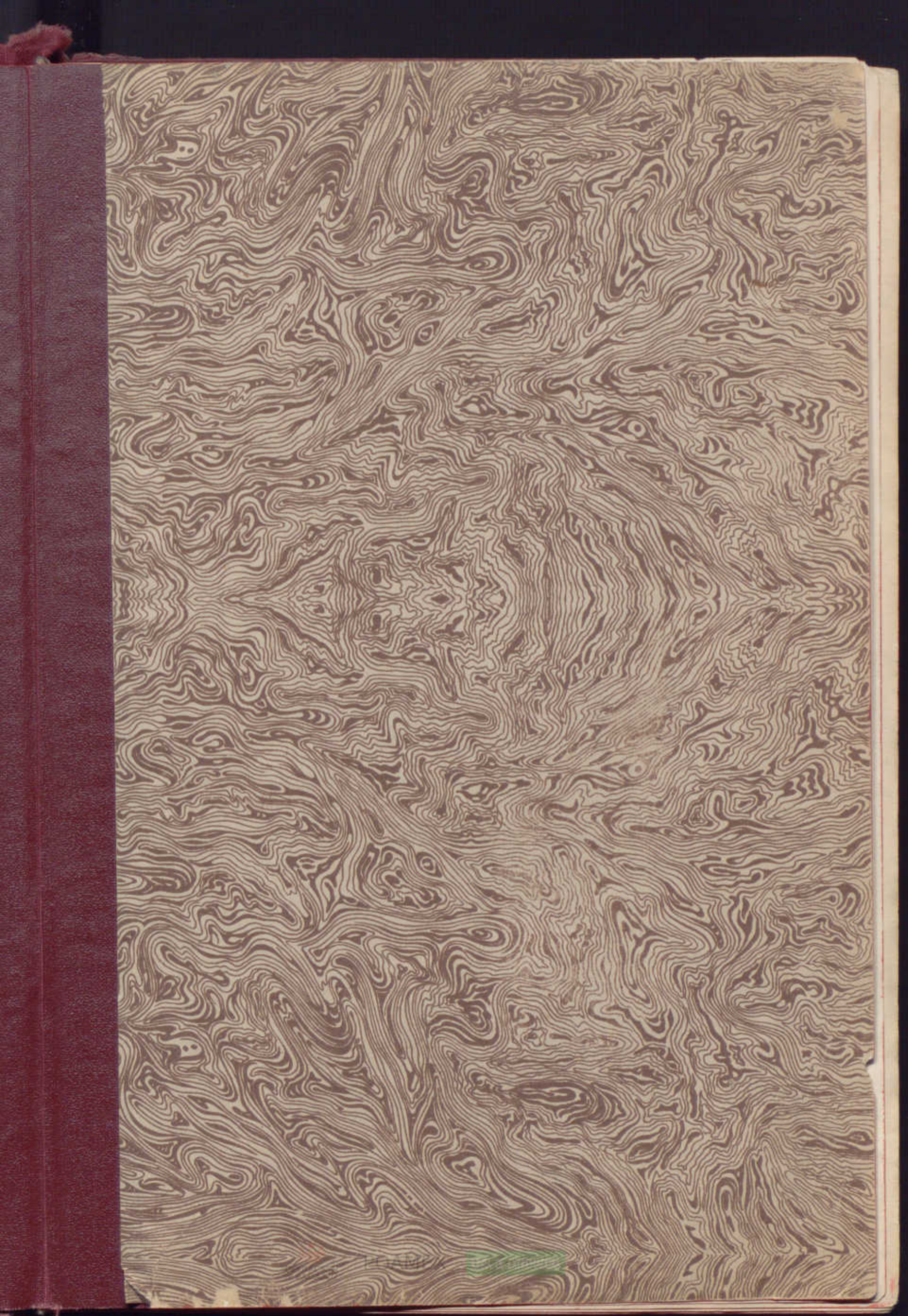
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 205 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte



LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO







POAMEX

ZONA DE EXTREMADURA



POAMEX

URTA DE EXTREMADURA

AYUNTAMIENTO DE Calamonte

LIBRO DE ACTAS

(1) Ayuntamiento Pleno

Año de 1967

número 21

Diligencia de apertura.— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento Pleno consta de doscientos folios útiles encuadrados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) 31 DE MAYO DE 1967



Calamonte

a 31 de Mayo

de 1967

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

- (1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc...
(2) Esta fecha o la que comprenda.

AYUNTAMIENTO DE Colomera

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento de Colomera

Año de 1953

numero 21

Diligencia de apertura... el presente libro de Actas... las que se han de ir... en las que se han de ir... en las que se han de ir...



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Mayo de 1967.....



En la villa de Calamonte a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas de reunion en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Torancio Moreno Llamas, los señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuacion se relacionan, D. José Sajarolo Fernandez, D. Alfonso Sajarolo Hernandez, D. José Alvarez Macias, D. Alfonso Galan Garcia, D. Francisco Teja Morchon, D. Jesus Garcia Campes, D. Antonio Abad Macias, D. José Salguero Gomez y D. Antonio Javier Alvarez, asiste el Secretario Interinter D. José Sanchez Garcia Revilla. El objeto de la presente es celebrar Sesion extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelacion debida las oportunas convocatorias con inclusion del orden de los asuntos a tratar.

Aprobacion del borrador de la sesion anterior.- Oubrio el acto por el Sr. Presidente de su orden, se dio lectura del borrador de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Obra de pavimentacion y saneamiento de la calle San Juanjo.- El Sr. Presidente da cuenta de los trabajos y de los gastos realizados en el saneamiento de la calle General Sanjuanjo, que son del tenor literal siguiente:

Jornales invertidos segun relaciones originales de obreros por semana 50.000'00 p^{tas}.

IMPORTE DE LA SUBVENCION 50.000'00 "

DIFERENCIA NINGUNA

Enterada la Corporacion Municipal se sirvio acordar por unanimidad:
1º Aprobar el pago de los gastos realizados en la obra de saneamiento de la calle General Sanjuanjo por la cantidad de cincuenta mil pesetas en jornales, y que los mismos se satisfagan con cargo a la subvencion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador con fecha 10 de Enero del año en curso, y que se sea contabilizada en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, y 2º Que por la Alcaldia-Pridencia se rinda la cuenta conforme a las instrucciones recibidas.

Centro Primario de Higiene Rural.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de proporcionar a esta villa de un local adecuado para que los enfermos sean debidamente atendidos y le sea pasada la consulta en las debidas condiciones, ya que en la actualidad dicha consulta se para en la casa propiedad del Medico titular de esta villa, que carece de Sala de espera y es lamentable ver a los enfermos que van a dicha consulta esperar que le llegue el turno en la calle, ra-

ciendo cola y cubriendo las inclinencias de las diferentes estaciones climatológicas, por otra parte es de todos conocido, la insuficiencia de medios económicos para poder afrontar por sí solo este Municipio tal obra, presentando como única solución, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la ayuda técnica y financiera oportuna a tal fin, comprometiéndose este Ayuntamiento a proporcionar lo que sea adecuado y a los gastos de conservación subsiguientes.

La Corporación Municipal, vistos los artículos 106 y 255 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad:

- 1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial, auxilio técnico y financiero para la obra de construcción de un Centro Primario de Higiene.
- 2º Comprometirse a la aportación del solar oportuno para tal fin.
- 3º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve instancia a la Corporación Provincial, acompañada de certificación de este acuerdo.

Adquisición de edificio o solar. Por la Presidencia se manifiesta que en el momento de abordar el problema de adquisición de un edificio o solar, al objeto de instalar en el mismo en la parte principal el Centro de Higiene Rural, y en la trasera el almacén de pomamientas, ambos con entradas independientes.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia se acordó por unanimidad, que se instruya el expediente oportuno para la adquisición por concurso de un edificio o solar, para en el primero acondicionarlo y en el segundo caso construir el Centro de Higiene Rural y Almacén de pomamientas.

Formación Presupuesto extraordinario nº 2. Aprobado el proyecto facultativo y pliego de condiciones económico-administrativas, redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día treinta y uno de Marzo del año en curso, para las obras de pavimentación y saneamiento de las calles General Sanjurjo, Lucio de Claro y Erancia de la Iglesia; y acordada la imposición de contribuciones especiales para la realización de dichas obras, excepto que por Alcaldía-Presidencia se forme el oportuno anteproyecto del Presupuesto extraordinario.

La Corporación visto el artículo 696. 1º de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad. Que por la Alcaldía-Presidencia asistido del Secretario-Interventor se proceda a la formación del anteproyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles General Sanjurjo, Lucio de Claro y Erancia de la Iglesia.

Cierre. - No habiendo mas asuntos de que tratar el señor Presidente levantó, ha



Union a las veinte y horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a smaller one with the name 'F. J. ...'.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el dia 19 de Junio de 1967

- Alcalde-Presidente: D. Venancio Moreno Barrajal
- Concejales: D. José Gajardo Fernandez, D. Alfonso Gajardo Hernandez, D. José Alvarez Macias, D. Alfonso Salas Garcia, D. Francisco Pina Merchan, D. Jesus Garcia Bombos, D. Antonio Abad Macias
- Secretario: D. José Sanchez Garcia-Rentle

En la villa de Salamanca a diecinueve de Junio de mil novecientos sesenta y siete, constituida la Corporacion municipal en sesion extraordinaria publica a las veinte horas, presidida por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Barrajal, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun es tenia anunciado debia preceder a la discusion y aprobacion del anteproyecto del presupuesto extraordinario n.º 2., formado para la pavimentacion y saneamiento de las calles General Sanjurjo, Lucero de Llano y Enarria de la Iglesia, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los Señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; Resultando, que discutido detenida y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario n.º 2., encuentran en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a cuatrocientas sesenta mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Vistos los articulos pertinentes de la Ley de Regimen Local y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, la Corporacion municipal por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar en principio, el anteproyecto de presupuesto extraordinario n.º 2., formado para la pavimentacion y saneamiento de las calles General Sanjurjo, Lucero de Llano y Enarria de la Iglesia.

2.º Que se anuncie la exposicion al publico, por termino de quince dias mediante el dicto inserto en el Boletin oficial de la Provincia, en la Territorio de este Ayuntamiento.

Expediente de anticipo reintegrable. - Seguidamente se da cuenta del expediente instruido con motivo del anticipo reintegrable concertado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial, para hacer frente a la aportación municipal de la obra "1.ª fase de canalización del Arroyo del Pueblo" a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Económicos.

Resultando: Que con fecha 15 de diciembre de 1966, se recibió en estas oficinas municipales escrito o comunicado de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de fecha 2 del mismo mes y año, en el que se participaba a las Alcaldías que se había incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1967, la obra n.º 35 "1.ª Fase, canalización del regato que opera por el pueblo, a realizar con base a la siguiente financiación: Subvención del Estado año 1967... 400.000'00 - Subvención del Estado año 1967... 400.000 - Subvención de la Diputación año 1967... 100.000' - Aportación del Ayuntamiento... 100.000' pesetas. - Total del presupuesto por contrato 1.000.000' interesando en dicho escrito que la aportación municipal había de ingresar en el plazo de diez días, y de no ser posible dicho ingreso se indicase en dicho plazo las causas, pidiendo el Ayuntamiento solicitar de la Diputación Provincial (Servicio de Cooperación), una subvención a fondo perdido o anticipo reintegrable, sin interés, que sería estudiado por dicha Corporación.

Resultando: Que previo informe de la Comisión de Hacienda, el que se aceptó en su totalidad, la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 1966, con asistencia de la mayoría legal absoluta de sus miembros, acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido por el total de la aportación. Elevándose a dicho Organismo provincial con fecha 24 de diciembre la correspondiente solicitud acompañada de certificación del acuerdo de referencia.

Resultando: Que con fecha 6 de Febrero de 1967, se recibió oficio n.º 667 de fecha 27 de Enero de 1967, en el que se comunica a esta Alcaldía que la Excmo. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada el día 26 de Enero de 1967, acordó conceder a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés de 100.000 pesetas a devolver en ocho anualidades. Remitiendo por oficio n.º 723 de la misma fecha duplicado de convenio de anticipo reintegrable sin interés, cuyas características principales son las siguientes:

a) finalidad: Auxilio financiero para afrontar la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Económicos por ejecución de la obra "1.ª fase canalización del arroyo del Pueblo" cuyo presupuesto por contrato asciende a 1.000.000' pesetas.



- b) Importe: cien mil pesetas, igual a la abstracción municipal requerida.
 c) Amortización: ocho anualidades de doce mil quinientas pesetas.
 d) Garantía: De manera general todos los ingresos del Presupuesto ordinario y de manera especial: 1.º Participación del 10 por 100 en el arbitrio sobre la riqueza provincial e ingresos sustitutivos; 2.º Arbitrios municipales sobre ruidos y estorninos.
 e) Caracter del contrato administrativo: administrativo.

La Corporación examinado el Plan Financiero y la certificación literal del contrato de convenio de anticipo reintegrable sin interés, vistos los artículos 773 al 773 de la Ley de Régimen Local y 284 al 289 del Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que el anticipo reintegrable va destinado íntegramente a cubrir el presupuesto extraordinario n.º 3, cuyo gasto es autorizado por la Ley de Régimen Local, según se determina en el artículo 101-a) de dicho texto legal.

Considerando: La imposibilidad legal de imposición de contribuciones especiales, ya que no produce aumento de valor de fincas, ni beneficia a personas o clases determinadas, por encontrarse referido a cargo en las cuentas de la localidad y estar su cauce enclavado en terreno municipal.

Considerando: Que referido anticipo no se destina a satisfacer gastos de carácter ordinario sino extraordinario y para cubrir presupuesto extraordinario.

La Corporación teniendo a la vista lo preceptuado por la Orden de 5 de Julio de 1956 y Oficio Circular n.º 8/1966 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, se sirvió acordar por unanimidad:

1.º Aprobar el convenio de anticipo reintegrable sin interés por la cantidad de 100.000 pesetas, con la Excma. Diputación Provincial, a devolver en ocho anualidades iguales, en la forma en que aparece redactado.

2.º Que se inserte anuncio en el B. O. de la Provincia, exponiendo al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

3.º Que tramitado que sea el presupuesto extraordinario n.º 3, con este fin, se eleva por la Alcaldía al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento, la documentación oportuna para su aprobación superior así como procediere.

Formación Presupuesto extraordinario n.º 3. - Seguidamente se da cuenta del oficio Circular 8/1966 del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Octubre, en relación con el acuerdo anterior de convenio de anticipo reintegrable sin interés formalizado con la Excma. Diputación Provincial.

Considerando: Que el anticipo reintegrable será destinado a cubrir un presupuesto extraordinario, y que el gasto se refiere a primer establecimiento, al cual está autorizado y delimitado como de la competencia municipal.

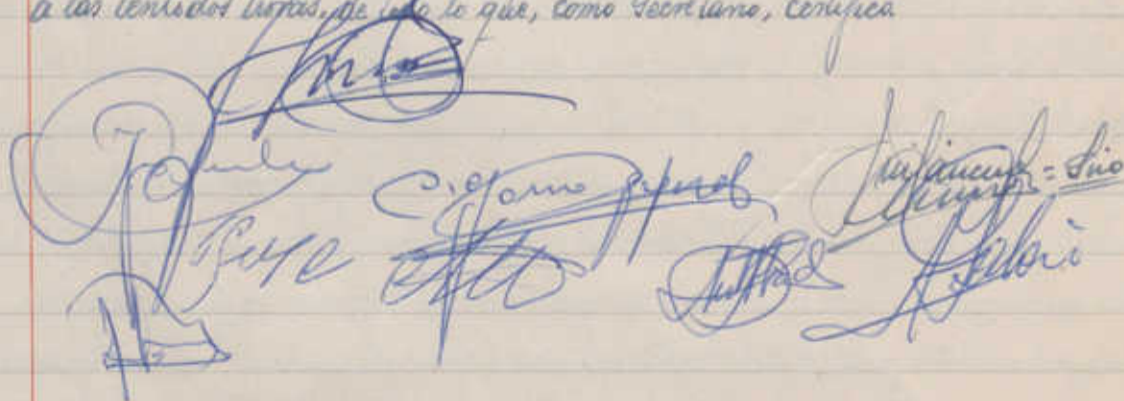
Considerando: Que el cobrante o cuponario de presupuesto ordinario de 1966, ha sido utilizado en un primer expediente de modificaciones de crédito con el que se habilitaron para cubrir presupuestos extraordinarios descuotas cincuenta mil pesetas, y que ha sido aprobado un presupuesto extraordinario que se ha dotado con Cincuenta cuarenta y siete mil quinientas pesetas, que deberá ser la primera partida de ingresos del presupuesto extraordinario, el cobrante de dos mil quinientas pesetas.

Considerando: Que no se encuentra posibilidad de obtener subvenciones, auxilios o donativos.

Considerando: Que no se puede acudir a la imposición de contribuciones especiales, ya que las obras no producen aumento de valor de fincas, ni beneficios a personas o clases determinadas por encontrarse el regato que se trata de equalizar en las afueras de la localidad y estar su cargo enclavado en terreno municipal.

Considerando: Que no existen recursos de ventas o permutas de bienes. La Corporación visto el apartado quinto de citado Oficio Circular, acuerda por unanimidad que en cumplimiento del mismo y a tenor de lo prescrito en el art. 696-1º de la Ley de Régimen Local, por la Alcaldía. Presidencia asistido del Secretario-Interventor se proceda a la formación del anteproyecto de presupuesto extraordinario n.º 3, para la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Económicos de 100.000 pts, por la ejecución de la obra n.º 25-1º para canalización del arroyo del pueblo.

Siene. Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las tantas horas, de todo lo que, como Secretario, certifica.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Junio de 1967.



En la villa de Calamonte a veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veintidós horas se reunieron en el Salón de actos de este Juzgado Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Venancio Moreno Carrajal, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: Don José Luján Fernández, Don Alfonso Luján Hernández, D. José Álvarez Macías, D. Alfonso Galán García, Don Francisco Silva Merchán, Don Lucas García Campos y Don Antonio Abad Macías, excusados su asistencia, a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los Srs. Concejales Don José Salguero Gómez y D. Antonio Pérez Álvarez, asistió el Secretario-Interventor Don José Luján García-Rovillo. El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

CUENTA MUNICIPAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1966. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente y Hacienda, del que dicha cuenta es debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores ausentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que aparece redactada, cuyo aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1966. - A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio, con sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1966 firmada por el Sr. Interventor D. José Luján García-Rovillo, cuyo cuenta, según dictamen de la Comisión Permanente y Hacienda, es conforme y ajustada al inventario de bienes de la Corporación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta, así como el dictamen de la referida Comisión y certificación de exposición al público y, puesta a votación la aprobación de la cuenta y documentos que la acompañan, acordándose por unanimidad su aprobación en la forma que aparece redactada.

En consecuencia, el Sr. Presidente declara aprobada la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO. - A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1966, rendida por el Depositario D.º

Catalina Puerto Fernandez, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1966, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D.^o Catalina Puerto Fernandez, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada dicha cuenta.

REPARACION ESCUELAS.— Se da cuenta del Expediente instruido a instancia de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, para la reparación del Grupo escolar de cuatro escuelas, en la actualidad en estado ruinoso, situadas en el solar de este Ayuntamiento y conocidos por "Castillo del Zorro".

Resultando que, el Ayuntamiento cumpliendo lo acordado en sesión extraordinaria de 12 de Enero del año en curso, ingresó aportación de 20.738'27 pts., a favor de dicha Junta Provincial de Construcciones escolares, al mismo tiempo que se solicitaba que se le adjudicaron directamente las obras para ejercer en mejor cuenta y realizarlas en las debidas condiciones, acuerdos que fueron ratificados por el mismo organismo en la sesión de 22 de Enero.

Resultando: Que en cumplimiento a lo intercedido por la Junta Provincial de Construcciones escolares y acuerdo del Pleno municipal de 31 de Marzo del año en curso, se ingresó la fianza en la Caja General de Depósitos, preceptiva para dicha adquisición, firmando a continuación el contrato de adjudicación de obras correspondiente.

Considerando: Que esta época estival es la más apropiada para la ejecución de estas Obras por coincidir con las vacaciones escolares.

La Corporación acuerda por unanimidad: 1.^o Que se comiencen las Obras a la mayor brevedad posible a fin de intentar terminarlas antes de comenzar el próximo curso escolar; 2.^o Facultar al Sr. Alcalde para que centralice las Obras con las personas que crea conveniente, bajo su inspección y la del Delegado de Obras con el asesoramiento del Maestro Alarife de la villa.

ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA.— Se da cuenta del Expediente instruido para la redacción de la Ordenanza de Sanidad Veterinaria.

Resultando: Que en el B. O. de la provincia n.^o 95 de fecha 24 Abril de 1967, fue publicada Circular del Gobierno Civil, n.^o 43, en la que se recuerda la obligación de aprobar la Ordenanza de Sanidad Veterinaria.

Resultando: Que por Secretaría se dio cuenta de dicha disposición a la Co-



mision Permanente en la sesion celebrada el dia 5 de mayo del año en curso, la cual acordó que por la Comision informativa de Educacion y Sanidad en colaboracion con el Veterinario jefe de los Servicios de este Municipio, fuese reducida tal Ordenanza.

Recullando: Que reducida dicha Ordenanza por la Comision Informativa de Educacion y Sanidad con la colaboracion tecnica del Veterinario Titular de esta villa, fue sometida a informe del Consejo municipal de Sanidad el cual es favorable.

Ver los articulos 102, 107, 110, 111, 112, 113, 114 y 115 de la Ley de Regimen Local y art: 51 del Reglamento del personal de los Servicios Sanitarios Locales y legislacion concor-
dante.

La Corporacion por unanimidad se sirvió acordar: 1º Aprobear la Ordenanza de Sanidad Veterinaria tal y como a parece reducida; 2º Que en cumplimiento a lo preceptuado en el art: 107 de la Ley de Regimen Local se exponga al publico mediante edicto a insertar en el B. O. de la provincia; 3º Si durante el plazo de quince dias de exposicion no se formularan reclamaciones se eleve dicha Ordenanza en Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su sancion definitiva si asi procediere.

ORDENANZA DE CONSTRUCCION. - Por Secretaria, previa la unio, se da cuenta de los trabajos realizados a efectos de confeccion de la Ordenanza de Construccion, en la que han colaborado en su redaccion, Sr. Maccho Alarife de la villa y Comision de fomento:

Tras un minucioso estudio de la misma y a la vista de ciertas obscuridades la Corporacion por unanimidad acuerda: Dejarla pendiente para con mejor estudio, por lo que procede que por Secretaria se saquen tantas copias como miembros de la Corporacion existan y se les remita y tras un estudio pueden formular las reclamaciones que estimen pertinentes y elevar nuevamente a conocimiento del Pleno para la resolucion definitiva.

REPARACIONES ESCOLARES. - A continuacion se da cuenta de lo actuado de la Junta Municipal en Encarnanza Primaria de fecha 14 del actual, asi como relacion de reparaciones presentadas por el Sr. Director del Colegio Nacional "San Jose".

Tras los informes emitidos por Secretaria-Intervencion, Comisiones de Educacion y Hacienda y visto el texto refundido de la Ley de Enseñanza Primaria aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1967, especialmente los articulos 50, 51 y 52, asi como el Reglamento de Centros Estatales de Enseñanza Primaria aprobado por Orden de 10 de febrero de 1967, en sus articulos 53, 65, 66, 67, 68 y 69, la Corporacion municipal acordó por unanimidad: 1º Aprobear las reparaciones propuestas de reposicion de cristales, revision de paramentos del edificio de la Plaza y blanqueo interior de los edificios escolares; 2º facultar al Sr. Alcalde, a la vista de su montia, y en uso de las facultades que confiere el art: 41-6 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 9 Enero de 1953 para que contrate dichas obras y trabajos con las personas que crea conveniente; 3º Rogar

al Sr. Director del Colegio Nacional de esta villa "San José", en relación con la reposición de pupitres adquisición de muebles para su despacho y adquisición de material escolar que le solicite, al amparo y por conducto de las Autoridades que determinan los textos legales que más arriba se mencionan, del Ministerio de Educación y Ciencia, para que en el caso de que no fuera concedido por dicho Ministerio, el Ayuntamiento acordase lo procedente.

ALINEACIONES. - A continuación se da cuenta de la situación de hecho planteada en la zona comprendida entre las calles Moreno Nieto y carretera de esta villa a entazar con la general Madrid-Badajoz, ante la urgencia de las edificaciones que se proyectaban en varias de las calles comprendidas en dicha zona, la Comisión Permanente en sesión del día 14 de Julio de 1966, adoptó el acuerdo siguiente: Se da cuenta del informe suscrito por la Comisión informativa de fomento que en síntesis es como sigue: Antecedentes: - La Calle Reyes Huerta estaba proyectada desde la Calle Murillo a la de Moreno Nieto. - Estado actual: Por haberse construido en algunos solares que dan sus fachadas a las de Moreno Nieto y Pereda a la altura donde estaba proyectada la referida Calle R. Huerta, esta no puede prolongarse hasta la Calle la Calle Moreno Nieto.

Solución propuesta. Que la Calle Reyes Huerta vaya desde la Calle Murillo a la de Pereda y trazar otra Calle paralela a la de Reyes Huerta que enlace Murillo y Moreno Nieto, esta Calle podría trazarse a continuación de la última casa construida en la referida Calle de Murillo. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar íntegramente la anterior propuesta y en consecuencia que por el Maestro Alarife de la villa se realice con los propietarios de solares allí ubicados los oportunos actos de alineación.

El Sr. Alcalde expone también el resultado de la información pública llevada a cabo con los propietarios de la zona del Moral en la que por mayoría aplastante coincidieron en no necesitar trazado de calle alguna entre la carretera y la Calle Murillo.

A la vista de estos antecedentes la Corporación se sirvió acordar por unanimidad dejar fijados el trazado de las Calles en dicha zona en la forma que aparece en el acuerdo de la Comisión Permanente ratificándolo en todos sus puntos.

SANIDAD. - PARTIDOS VETERINARIOS. - Por el Sr. Presidente se da cuenta del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 19 de mayo próximo pasado por el que se recurría ante la Sub Comisión provincial de Reestructuración de partidos Sanitarios, a la supresión del partido veterinario de esta villa y su fusión con el de la vecina ciudad de Mérida por los perjuicios que ello ocasionaba.

Después de la lectura del acuerdo de referencia y de escrito de alegaciones formulado por la Alcaldía, la Corporación acuerda por unanimidad ratificar los mismos en todos sus puntos, facultándose al Sr. Alcalde para que a la vista de la resolu-

cion de dicho Organismo integren los recursos procedentes.

PAGAS ANTICIPADAS. - Seguimiento de la cuenta de la instancia suscita por el Oficial 1.º de este Ayuntamiento Don José Ruiz Lozano, en la que solicita al amparo del artículo 23-4 del Reglamento de funcionarios de Administración Local un anticipo reintegrable consistente en dos mensualidades.



Tras los informes de la Guardia Municipal, Secretaría y Comisión de Gobernación, la Corporación acordó por unanimidad: 1.º Conceder al oficial 1.º de este Ayuntamiento D. José Ruiz Lozano, el anticipo solicitado de dos mensualidades líquidas de su haber; 2.º Que se sean satisfechas al mismo, previa firma del convenio oportuno, en el mes de la fecha e incluidos para su contabilización en la nómina Mensual de Junio; 3.º facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento, firme dicho convenio; 4.º El anticipo será reintegrable en cuarenta mensualidades iguales que comenzará el mes de Julio del año en curso y terminará en la del mes de Agosto 1968.

REVISION DE URBANA. - Por el segundo Teniente de Alcalde previa la venia se da cuenta de la reunión efectuada en la Delegación provincial de Hacienda de día 13 de las corrientes, así como de los vitios previos efectuados por el Sr. Arquitecto del Servicio de Gobernación urbana y los trabajos efectuados para la revisión de la riqueza urbana en este municipio con arreglo a la Ley 41/64 y Ordenes de 24 de febrero de 1966.

No puede precisar cifras exactas de las valoraciones efectuadas a los diferentes tipos de clasificación realizados en los inmuebles urbanos, pero creo oportuno que aunque contrapuestas, creo haber defendido los intereses del contribuyente en general y del Ayuntamiento en particular.

La Corporación queda convenientemente enterada y acordada por unanimidad: 1.º Agradecer al Sr. Sargento Hernández de trabajo realizado en tal función; y 2.º Que por la Alcaldía se solicite de la Delegación Provincial copia de los trabajos efectuados.

COMPRA DE INMUEBLE. - Dada lectura del pliego de condiciones económicas-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda con el asesoramiento del Maestro Alarife de la villa, sobre el concurso para adquisición de un inmueble a efectos de instalar en el mismo el Centro de Higiene Rural y Almacén de herramientas municipales, con entera independencia.

La Corporación visto los artículos pertinentes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad: prestar su aprobación en la forma en que aparece redactado y que prosigan las demás diligencias del Expediente de referencia.

ADQUISICION DE TERRENO PARA AMPLIACION CAMPO DE DEPORTES. - Seguimiento de la lectura de la sesión de la Alcaldía de fecha 10 de las corrientes en el la que expone la necesidad de adquirir terreno a D. Fernando González Sánchez, para ampliación del campo de deportes, ya que en esta ampliación no existe terreno suficiente para instalar en dicho campo el de fútbol.

Interesado en este acto informe de Secretaría, lo emite en los siguientes términos:

a) Hechos. - Adquisición de terreno para ampliación de campo de deportes al único colindante

D. Fernando Gonzalez Sanchez.

b) Legislacion.- Reglamento de bienes de las Corporaciones Locales, articulos 9 al 13 y articulo 41-2 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.

c) Conclusiones.- Es competente el Ayuntamiento pleno para la adquisicion del bien inmueble de que se trata.

En cuanto a la forma de adquisicion puede hacerse por compra directa por existir un solo poseedor del inmueble susceptible de ampliacion para el campo de deportes.

Por tratarse de un inmueble se necesita el requisito de informe previo pericial.

La Corporacion tras la lectura de los preceptos mencionados y previa deliberacion se sirva acordar por unanimidad: 1º Aprobar en principio la adquisicion a D. Fernando Gonzalez Sanchez del terreno necesario para la ampliacion del Campo de Deportes. 2º facultar al Sr. Alcalde para que previo al informe pericial oportuno, realice los gestiones necesarias a fin de adquirir tal terreno. 3º Que se de cuenta nuevamente a este Ayuntamiento del resultado de las mismas para adoptar la resolucion que proceda.

ENAJENACION DE BIENES.-

A continuacion se da lectura de la mocion de la Alcaldia de fecha 10 de las corrientes, en la que expone que ha sido requerido por varias vecinos de la localidad en demanda de comprar los terrenos de propios de este Ayuntamiento situados entre la margen izquierda del arroyo del pueblo y derecha de la carretera que enlaza esta villa con la general de Madrid-Badajoz, al efecto de construir en los mismos naves para y arajes y talleres mecanicos, asimismo se expone que este Ayuntamiento tiene aprobado los proyectos de abastecimiento de aguas y saneamiento y que el producto de dicha venta podria ser destinada a sus fines o a financiar otros servicios de que carece esta villa, tales como pavimentaciones, construccion del Centro Primario de Vigilancia, etc.

Los Señores Concejales deliberaron coincidiendo todos ellos que dicho terreno son estériles y no producen renta por lo que es conveniente la enajenacion que se proyecta ya que el producto de la misma podria ser dedicado a financiar presupuestos extraordinarios que se tienen programados.

En consecuencia, la Corporacion, por unanimidad, acordó:

- 1º.- Hacer oya la mocion de la Alcaldia-Pridencia.
- 2º.- Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenacion de 3.450 metros cuadrados de terreno de la parcela 77 del poligono 1 del Catastro parcelario, y que tiene la clasificacion de bien de propios municipal, siguiendo los tramites reglamentarios.
- 3º.- Que se una al expediente los documentos prevenidos.
- 4º.- Que se abra informacion publica por plazo de quince dias, y, con certificacion de su resultado, se de cuenta nuevamente a esta Corporacion para la resolucion definitiva que proceda.

EJECUCION DE OBRAS POR CONCIERTO DIRECTO.- Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de realizar los trabajos necesarios para la planta de un peso en la plaza de No. XII, ya que en caso contrario de nada serviría el ajardinado que se ha efectuado en dicha plaza. Sin riesgo no se puede plantar plantas pues sería condenarlas al fracaso y teniendo en cuenta que dicho trabajo con muchas veces fruto de la suerte el encontrar agua ya que unas veces está muy distante y bastante profundidad y otras por el contrario basta con la perforacion de varios metros, es por lo que propone: que los trabajos se realicen por el sistema de contratacion directa.



La Corporacion hace oya la propuesta de la Alcaldia y en consecuencia se le faculta para que contrate los servicios de personas idoneas y los gastos se satisfagan con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario de gastos.

CIERRE. = Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, de fecha lo cual como Secretario certifico:

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 de Junio de 1967.-

- Alcalde-Presidente.
 D. Venancio Moreno Carrizosa
CONCEJALES.
 D. José Suardo Hernandez
 " Alfonso Suardo Hernandez
 " José Alvarez Macias
 " Alfonso Galon Garcia
 " Francisco Silva Merchán
 " Antonio Alod Macias
 " Jesus Garcia Campos.
 Secretario
 D. José Sanchez Garcia-Rovillo

En Calamonte a veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y siete. Concluida la Corporacion Municipal en sesion publica en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carrizosa, con asistencia de los Señores Concejales anetados de margen, se dio principio a ella por lectura de acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que segun tenia anunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion del Presupuesto extraordinario formado para atender a la operacion municipal a la Comision provincial de Servicios Tecnicos, por la ejecucion de la obra "1.ª fase canalizacion arroyo del pueblo" a cuyo efecto quedaba sobre la mesa de correspondiente anteproyecto y demas documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y determinacion.

Leidos los expresados documentos; y Resultando, que discutido debidamente y conienzudamente dicho proyecto del presupuesto extraordinario, concuerde en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, atendiendo el montante de gastos a ciento dos mil quinientas pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobado en principio, de anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la explotación municipal a la Comisión provincial de Servicios Básicos, por la ejecución de la obra "1º fase canalización arroyo del pueblo".
- 2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente lista los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico:

[Handwritten signatures of the council members and secretary]

Acta de la sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno el día 1º Agosto de 1967.

- Alcalde- Presidente
 D. Venancio Moreno Carvajal
 CONCEJALES:
 D. José Sajarido Hernandez
 " Alfonso Sajarido Hernandez
 " José Alvarez Maicas
 " Alfonso Galan Garcia
 " Francisco Silva Merchon
 " Jesus Garcia Campos
 " Antonio Abad Maicas
 " José Salguero Tomas
 Secretario
 D. José Lumbra Garcia-Previllo

En la villa de Calamonte a primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete; constituida la Corporación Municipal en sesión pública a las veinte horas, en el Salón de actas de estas Casas Comisariales, presidida por el Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Carvajal, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dió principio a ella por la lectura de acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, somete a discusión y votación definitiva el presupuesto extraordinario n.º 2 formado para atender a las obras de pavimentación y saneamiento de las calles: General Sanjujo, Guispe de Llomo y Travesía de la Iglesia, cuyo proyecto fue aprobado en sesión celebrada por esta Corporación el día 19 de Junio del año en curso, y que expuesto al público por quince días, previo edicto inserto en el B.O. de la provincia n.º 149 de fecha 3 de Julio pasado, no se han presentado contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACIONES
1º.-	Personal activo	4.850'00
2º.-	Material y Diversos	2.000'00
3º.-	Clases Pasivas	0'00
POAMEX SUMA Y SIGUE		6.850'00



CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACIONES
	Suma anterior	6.250'00
4º.-	Deudas	0'00
5º.-	Subvenciones y participaciones	0'00
6º.-	Extraordinario y de Capital	449.481'40
7º.-	Reintegrables e Imprevistos	3.668'60
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		460.000'00

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1º.-	Impuestos directos	0'00
2º.-	Impuestos indirectos	0'00
3º.-	Casas y otros ingresos	212.500'00
4º.-	Subvenciones y participaciones	0'00
5º.-	Ingresos patrimoniales	0'00
6º.-	Extraordinarios y de capital	247.500'00
7º.-	Eventuales e imprevistos	0'00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		460.000'00

RESUMEN

Importan los Gastos	460.000'00
Importan los Ingresos	460.000'00

NIVELADO

Discutidos ampliamente y hallandose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario n.º 2 por la cantidad figurada de cuatrocientas sesenta mil pesetas tanto en la parte de ingresos como de gastos.

También se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución de presupuesto referido, que se acompaña al mismo.

Liquidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, por lo que en el B. O. de la provincia a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

RECAUDACION MUNICIPAL. Dada cuenta de las proposiciones presentadas en el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa.

Resultando que según se acredita en el expediente, no se formuló ninguna reclamación en el acto licitatorio, ni en los cinco días posteriores en que ha estado expuesto. Resultando, que pasado el expediente a la Comisión Permanente, acuerda en su favor

Del día 7 de Julio ppdo, propone a este Ayuntamiento la adjudicación del Servicio de Auxiliar de Recaudaciones de Merced D. German Lopez de Miguel, como unico concursante.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.º Adjudicar el Servicio de Recaudación Municipal en sus periodos de valoración por el premio del 3.º 25 por 100 sobre los valores realizados y el de quinquena por el legal que le corresponda a D. German Lopez Miguel.
- 2.º Que se notifique este acuerdo al interesado, con el fin de que le sirva de requerimiento para que en el plazo de diez dias presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.
- 3.º Se faculta al Sr. Alcalde para que intervenga, representando a la Corporación, en el acto de otorgamiento del contrato.

SANEAMIENTO DE LA CALLE DE LA IGLESIA. - Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, con fecha siete de Julio ppdo, así como el oficio de Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 3.358, que dio origen a dicho acuerdo con motivo de la petición formulada en su día a la Excmo. Diputación provincial para el saneamiento de la Calle de la Iglesia de esta localidad.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Permanente en el sentido de que la obra se realice inmediatamente, enjugando la aportación del Estado entre ambas Corporaciones.

ESCUELAS NACIONALES. - Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión del día 7 de Julio pasado, y el oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º 3.75 que dio origen a dicho acuerdo.

La Corporación se sirvió acordar por unanimidad: Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 7 de Julio pasado, estando dispuesto, previo los tramites oportunos a imprimir la cantidad de 40000 pesetas aproximadamente para la construcción por dicha Junta de un grupo escolar de cinco aulas que en su día solicitó.

CIERRE. - No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

JOAQUIN
DIPUTACION DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 18 de Agosto de 1967.-

Señores existentes

- D. Venancio Moreno Canajal
CONCEJALES
- D. José Cayado Fernandez
- " José Alvarez Alvarias
- " Alfonso Galan Garcia
- " Francisco Silva Merchán
- " Jesus Garcia Campos
- " José Salguero Gomez
Secretario
- D. José Sanchez Garcia-Revilla



En la villa de Calamonte a dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, convalidada la Corporacion municipal en sesion publica, a las once horas, en el Salon de actos de estas Cortes Concistoriales, prescibida por el Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Canajal, con asistencia de los Señores Concejales anudados al margen, se dió principio a ella por la lectura del acto de la sesion anterior que fue aprobado por unanimidad.-

Seguidamente el Sr. Presidente, somete a discusion y a votacion definitiva el presupuesto extraordinario n.º 3, formado para atender a las obras de encauzamiento del Arroyo del pueblo, aforacion municipal que este Ayuntamiento ha de satisfacer a la Comision Provincial de Urbanismo, por la ejecucion de dicha obra, cuyo proyecto fue aprobado por esta Corporacion el dia 23 de Junio de 1967, y que expuesto al publico por quince dias previos edicto inserto en el B.O. de la provincia n.º 157 de fecha 14 de Julio pasado, no se han presentado contra el mismo reclamacion alguna.

Igualmente se da cuenta del expediente instruido para concertar la operacion de credito, embolso reintegrable sin interes, con la Excmo. Diputacion provincial, que tras el acuerdo inicial aprobatorio, fue expuesto al publico mediante anuncio edicto inserto en el B.O. de la provincia n.º 156 de fecha 4 de Julio de 1967, durante quince dias, no formulandose reclamacion alguna.

Seguidamente, ordena la lectura integral de las partidas de Gastos y de los conceptos de Ingresos, cuyo resumen por capitulos es el siguiente.

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACIONES.
1.º -	Personal activo -----	1.250'00
2.º -	Material y diversos -----	1.250'00
3.º -	Clases pasivas -----	0'00
4.º -	Deuda -----	0'00
5.º -	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	0'00
6.º -	Extraordinario y de Capital -----	100.000'00
7.º -	Reintegrables, indeterminados e imprevisos -----	0'00
<u>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS -----</u>		<u>102.500'00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1.º =	Impuestos directos -----	0'00
2.º =	Impuestos indirectos -----	0'00
3.º -	Casas y otros ingresos -----	0'00
4.º -	Subvenciones y participaciones en ingresos -----	0'00
5.º -	Ingresos patrimoniales -----	0'00
Suma y sigue -----		0'00

<u>CAPITULO.</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>CONSIGNACIONES</u>
	<u>Suma anterior</u> -----	0'00
6.º - Extraordinario y de Capital	-----	102.500'00
7.º - Eventuales e imprevistos	-----	0'00
	<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u> ----	<u>102.500'00</u>

RESUMEN

Importan los gastos	-----	102.500'00
Importan los ingresos	-----	103.500'00

NIVELADO

Discutidos ampliamente y hallandose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario n.º 3, por la cantidad de ciento dos mil quinientas pesetas, tanto en la parte de ingresos como de gastos.

Equivalente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo remitirse copia certificada del mismo acompañada del Expediente tramitado para concertar el convenio de arriendo reintegrable con la Exma. Diputación provincial al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la autorización y aprobación oportuna, si así procediere, conforme determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 5 de Julio de 1956, todo ello por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENO PARA CAMPO DE DEPORTES. - Seguidamente se da cuenta del expediente que se tramita para la adquisición a D. Fernando Gonzalez Sanchez de 4.545'29 m², con el fin de completar el campo de deportes municipal. Vista la tasación efectuada por los peritos nombrados por la Alcaldía, D. Benigno Moreno Moreno y D. Cesar Fragera Cinco, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar dicha tasación en el precio de diez pesetas metro cuadrado.

LICENCIA DE OBRAS. - Seguidamente se da cuenta de la instancia suelta por la Hermandad Sindical de fecha 14 de los corrientes, en la que se solicita licencia municipal, para abrir huecos a terreno propiedad de este Ayuntamiento, comprometiéndose a cerrarlo y no interrumpir o poner obstáculos al mismo a tercer adquirente en caso de utilización de dichos terrenos.

La Corporación acuerda por unanimidad: Acudir a lo solicitado en las siguientes condiciones: 1.º La apertura de huecos para luces será a la



altura de las carreras e inmediata al tubo; 3.º Las dimensiones de dichos bucos no pueden ser superiores a treinta centímetros en cuadro y estarán dotados de rejillas semejantes en la pared y protegidas con una red de alambre. 4.º En caso de utilización de los terrenos por el Ayuntamiento e tercer adquirente, tienen ambas facultad para venderlos sin consentimiento del organismo solicitante. 5.º Los gastos que pudieran ocasionarse por contenidos judiciales son exclusivamente de cuenta de la Hermandad Sindical. 6.º Se concede la exención solicitada de la tasa municipal correspondiente.

ENAJENACION DE BIENES SOBANTES DE VIA PUBLICA. Por el Sr. Alcalde se expone la necesidad de enajenar el terreno propiedad de este Ayuntamiento y situado a la trasera de las casas de la Calle Roman y Cajal de la Hermandad Sindical e izquierda del Arroyo del pueblo, ya que en la actualidad por estar sin tapiar sirve para que sin previa permiso se depositen excrementos e inmundicias en el mismo.

La Corporacion hace suya la propuesta de la Alcadia y acuerda por unanimidad: 1.º Que se instruya el expediente de enajenacion de dicho terreno de bien municipal y que tiene la clasificacion de sobrante de via publica con arreglo a las prescripciones legales. 2.º Facultar al Sr. Alcalde para haga las gestiones y tramitaciones oportunas.

CIERRE. - Y no habiendo mas asuntos de tratar de Sr. Presidente levantó la sesion a las veintitres horas de todo lo que, como Secretario certifico:

[Handwritten signatures of the council members and the secretary.]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia de 8 Septiembre de 1967.

En la villa de Calamonte a ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, presididas por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carrizjal, los Señores tenientes de Alcalde y Concejales que a continuacion se relacionan, D. Julián Lázaro Fernández, D. Alfonso Lázaro Hernández, D. Julián Marco Macías, D. Alfonso Galán García, D. Francisco Silva Merchán, D. Jesus Garcia Campos, D. Antonio Abad maicas, y D. Julián Salguero Gomez, excusa su asistencia al juicio del Sr. Alcalde sustituyendo al Sr. Concejale D. Antero Perea Alvarez. Asiste el Secretario-Interventor Don Julián Sanchez Garcia-Rovillo. El objeto de la presente es celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria para la cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusion de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia se da lectura del borrador de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.-


Se da cuenta del expediente instruido para la enajenacion de 2.458 metros cuadrados, de la parcela n.º 77, del poligono 1.º, clasificada como de bien de propios municipal, cuyo producto se destinara a cubrir presupuestos extraordinarios para obras o servicios de primer establecimiento, y examinado el mismo de su diligenciamiento resulta:

- 1.º Que segun la tasacion pericial efectuada, se le asigna un valor de 75 pts. metro cuadrado, que hace un total de ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas.-
- 2.º Que el presupuesto municipal ordinario de ingresos del vigente ejercicio importa un millon doscientos sesenta y dos mil novecientos cuarenta y uno pesetas.-
- 3.º Que se ha acreditado estar incluido en el inventario municipal con la clasificacion de bien de propios e inscrita a nombre de este Ayuntamiento en el Registro de la propiedad del partido de Merida.
- 4.º Que abierta informacion publica por termino de quince dias, no se ha formulado reclamacion alguna.

La Corporacion por unanimidad, acordó:

- 1.º Aprobar la tasacion de citados terrenos en la cantidad asignada de ciento ochenta y tres mil seiscientos cincuenta pesetas, como valor actual de dicho inmueble.
- 2.º Que por la Alcaldia-Presidencia y por conducto reclamatorio se elve al ministerio de la Gobernacion este expediente, a fin de dar conocimiento de la enajenacion que se proyecta.
- 3.º Que por la Comision de Hacienda se redacte el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta publica de adjudicacion de referido terreno.-

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintuna horas, de todo lo que, como Secretario certifico:



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 de Septiembre de 1967.-

En la villa de Calamonte, siendo las diez horas del dia veintitres de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron en sesion extraordinaria, primera convocatoria, en el Salon de actos de estas Casas Convecionales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuacion se relacionan: D. José Gajardo Hernandez, D. Alfonso Gajardo Hernandez, D. José Alvarez



Macias, D. Alfonso Galen Garcia, D. Francisco Silva Merchan, D. Juan Garcia Campos, D. Antonio Abad Macias, D. Juli Salguero Sanchez, y D. Andres Perez Alvarra, actua como Secretario el de la Corporacion D. Luis Sanchez Torres Perillo.

Dichomado abierta la sesion por la Presidencia, se dió lectura del borrador de la sesion anterior que es aprobado por unanimidad.

Acto seguido se entra en el objeto de esta sesion, que es el de proceder en forma legal a la designacion de un compromisario entre los miembros de la Corporacion para tomar parte en la eleccion de Procuradores en Cortes, que han de suplir la representacion de este municipio. Dicha eleccion se hara sencillamente y por papelito, siendo proclamado Compromisario el miembro de la Corporacion que obtenga como minimo un numero de votos equivalente a la mitad mas uno de todos los que de hecho lo integran. Si en primera votacion no se lograra la mayoria absoluta se repetira la votacion entre los dos componentes del Ayuntamiento que hubieron conseguido mayor numero de sufragios bastando para ser proclamados Compromisario obtener la mayoria relativa de votos. Los empates seiran resueltos a favor del candidato que acredite mayor antiguedad en el cargo, y persistiendo el empate a favor del de mayor edad, todo esto segun preceptua el art. 3.º del Decreto 1485/1967 de 15 Junio.

Hechas las anteriores advertencias legales se reparte una papelita a cada uno de los miembros del Ayuntamiento a fin de que consignen en ella el nombre y apellidos del miembro de la Corporacion que eligen como Compromisario.

Tras depositar en la urna por cada uno de los señores miembros de la Corporacion, las correspondientes papelitos, se procede por la Presidencia, al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: Diez.

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Francisco Moreno Carvajal: Diez votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Francisco Moreno Carvajal, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Asimismo se hace constar que segun el art. 4.º de citado Decreto y 5.º del mismo cuerpo legal y segun relacion publicada por la Delegacion Provincial del Instituto Nacional de Estadística el numero de habitantes de derecho de este municipio en 31. Diciembre de 1965 es de cuatro mil quinientos veintiseis, por lo que los votos que le corresponden son los mismos, es decir: Cuatro mil quinientos veintiseis (4.526).

Igualmente se acuerda por unanimidad, que se remita copia certificada de este acta a la Junta Provincial del Censo y Excmo. D. Gobernador Civil, y que se provea al Compromisario elegido de la credencial oportuna.

Y no siendo otro el motivo de la reunion se levanta lo presente que leida y hallada conforme por los señores asistentes, se firmada por los mismos, con lo cual la presidencia da por terminado el acto, de todo lo que, como Secretario certifica:

[Firmas manuscritas]

J. M. S.

Francisco Silva

J. M. S. G. S.

Acta de la sesión de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Septiembre de 1967.-

En la villa de Calera de León a veintinueve de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Corrales, los Señores Tenientes de Alcaldes y concejales que a continuación se relacionan, D. José Gajardo Fernández, D. Alfonso Gajardo Hernández, D. José Álvarez Estacia, D. Alfonso Galán García, D. Francisco Silva Merchán, D. José García Campos, y D. Antonio Abad Macías, los Srs. Concejales D. José Salguero Gómez y D. Antero Perce Álvarez, que excusaron su asistencia al juicio de Sr. Presidente suficientemente. El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la cual fueron girados con la omisión debida sus oportunos ordenes del día.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dió lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.-

RATIFICACION DE ACUERDOS COMISION PERMANENTE.- Se da cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre del año en curso.-
La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda ratificar todos aquellos que requieran esta sanción superior.-

AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO.- A continuación se examina el Presupuesto presentado por la Compañía Sevillana de Electricidad para la ampliación del alumbrado público siguiente: dos bombillos de 25 vatios en la Calle Pérez Saldas; una de 100 w. en Calle Dr. Marañón; una de 25 w. en Calle Murillo; una de 25 w. en Calle Parelo; una de 40 w. en Calle de José Antonio; cuatro de 60 w. en A^{do} de Espinosa; cuatro de 25 w. en Calle G. Colón; y una de 25 w. en Calle de N^o 3^o Guadalupe, que asciende a la cantidad de 13.464'27 pesetas.-
La Corporación vista los artículos 311-F) de la Ley de Régimen Local, y 41-6^o del Reglamento de Contratación y teniendo en cuenta que el Presupuesto para de un millón de pesetas, acuerda por unanimidad aprobar referido presupuesto y concertar su ejecución con la Cia. de Electricidad Sevillana, en el precio de tres mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas con 27 cts.

ACUMULACION SECRETARIO.- Seguidamente se dió lectura al oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 4512 de fecha 21 de las corrientes así como a la instancia suscrita por el Secretario de este Ayuntamiento, D. José Sánchez García Perillo, que con el mismo se acompaña.

Previa la venia referido Secretario solicita de la Presidencia permiso para ausentarse del Salón de Sesiones mientras deliberan este asunto, que se le concedió ausentándose de inmediato.

Elomado a través, tras la deliberación, se le hace saber que la Corporación municipal ha acordado por unanimidad, acceder a la acumulación solicitada de la Secretaría del Municipio de Troben y en consecuencia informar la misma favorablemente. Asimismo se acuerda remitir dicha instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil acompañada de copia certificada de este acuerdo.

ADQUISICION DE BIENES AMPLIACION CAMPO DE DEPORTES.- Se da cuenta nuevamente del expediente de adquisición de terreno para la ampliación del campo de deportes municipal, por una extensión superficial de 4.545'29 m².

Resultando: Que fue tasado por dos peritos nombrados por este Ayuntamiento en la cantidad de diez pesetas metro cuadrado.

Tasación que fue aceptada por este Ayuntamiento en sesión del día 18 de agosto pasado.

Resultando: Que fue tasado por dos peritos nombrados por este Ayuntamiento en la cantidad de diez pesetas metro cuadrado.

Tasación que fue aceptada por este Ayuntamiento en sesión del día 18 de agosto pasado.

Resultando: Que por el propietario se ofreció citado terreno a este Ayuntamiento en la cantidad de nueve pesetas metro cuadrado.

Tras los informes favorables del Maestro Alarife de la villa y Comisión de Hacienda, la Corporación por unanimidad acordó:

- 1.º Aceptar el precio de nueve pesetas metro cuadrado propuesto por el propietario, y el total de cuarenta mil novecientos siete pesetas con sesenta y un centimos.
- 2.º Facultar al Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, para que en nombre de esta Corporación se le otorgue por el propietario la correspondiente escritura pública.
- 3.º Habilitar o suplementar los créditos necesarios en presupuesto ordinario vigente para abonar citada cantidad de 40.907'61 pesetas a su propietario.

COMPRA DE SOLAR PARA CENTRO PRIMARIO DE HIGIENE Y ALMACEN DE HERRAMIENTAS.-

Se da cuenta del estado en que se encuentra el expediente de concurso para la adquisición de un solar con destino a la edificación del Centro Primario de Higiene Rural y Almacén de Herramientas.



Considerando: Que cumplidos todos los trámites del caso, la Comisión Técnica propone la adquisición (de un Solar con destino) digo, definitiva a favor del único concursante D.^o María Sanchez Sanchez, visto los artículos 40 y 44 del Reglamento de Contratación, por unanimidad la Corporación Municipal acordó:

- 1.^o Adjudicarse definitivamente el concurso a favor de D.^o María Sanchez Sanchez por el Solar de su propiedad sito en la Calle General, mercedo.
- 2.^o Que se notifique este acuerdo a la interesada.
- 3.^o Queda autorizado al Sr. Alcalde D. Senancio Alfonso Concejil para comparecer en nombre de este Ayuntamiento al otorgamiento de la correspondiente escritura notarial.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE 2450 m².

Seguidamente se da cuenta del expediente para la enajenación en pública subasta de 2450 m² de la parcela n.^o 17 del polígono 1.^o

Examinado el pliego de condiciones económico-administrativo redactado por las Comisiones de Hacienda y Fomento y encontrándolo conforme.

La Corporación se sirvió acordar por unanimidad:

- 1.^o Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas en la forma en que aparece redactado.
- 2.^o En cumplimiento de lo ordenado por el art.^o 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, exponerse al público referido pliego de condiciones, por plazo de ocho días, previo edicto en el B.O. de la provincia.

EXPEDIENTE n.^o 2 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS. - Visto el Expediente n.^o 2 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía con fecha quince de actual.

Considerando: Que no existe superavit disponible en el día de la fecha.

Considerando: Que las transferencias que se proponen en la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas, no perjudican los servicios e intereses generales del municipio y que los ingresos previstos en el presupuesto se vienen realizando con exceso.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.^o Prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de ciento veinticuatro mil pesetas.
- 2.^o Que se exponga al público este Expediente por plazo de quince días a



lugar del art.º 682 de la Ley de Regimen Local, en armonia con el art.º 3 del artículo 682 de la Ley de Regimen Local, en armonia con el art.º 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

3º Que cumpliendo lo prescrito en el art.º 22 de la Ley 48/66 se remita copia del Expediente al Pleno. Sr. Delegado de Hacienda e Pleno. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

EXPEDIENTE CONTRADICTORIO DE OBRA RUINOSA. - Por el Sr. Secretario, previa la veria, se da cuenta del Expediente contradictorio de obra ruinosa, imbuído a instancia de D. Francisco Urcas Lujando en nombre de su esposa.

Examinado por la Corporacion dicho Expediente, se acuerda por unanimidad dejarlo sobre la mesa y que antes de ser elevado nuevamente al Pleno se interese dictamen de facultativo competente, para adoptar la resolucion que proceda.

ORDENANZA DE SANIDAD VETERINARIA. - A continuacion se da cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador, n.º 4027 de fecha 17 de Agosto p.pdo, por el que se devolvia la Ordenanza de Sanidad Veterinaria redactada por este Ayuntamiento a fin de que se modificara de acuerdo con el informe emitido por la Jefatura Provincial de Sanidad que se ajustaba con dicho oficio:

Resultando: Que por Decreto de la Alcaldia de fecha 22 de Septiembre actual fue pasada a la Comision Informativa de Sanidad, la Ordenanza; asi como el informe de la Jefatura Provincial de Sanidad, para su modificacion.

Resultando: Que por la Comision de Sanidad se modifico la Ordenanza adaptandola al informe de la Jefatura Provincial de Sanidad.

La Corporacion por unanimidad acordó: Poner su aprobacion a dicha Ordenanza de Sanidad Veterinaria y que la misma se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobacion superior.

GASTOS DE ENFERMEDAD A FUNCIONARIO MUNICIPAL. - Seguidamente se da cuenta de la instancia suscrita por el oficial 1.º D. José Luis Herazo, en la que interesa el abono por este Ayuntamiento de los gastos causados con motivo de haberse fracturado una pierna, que asciende a noventa y cinco pts. con cincuenta cts.

La Corporacion acordó por unanimidad abonar a dicho funcionario los gastos causados por la fractura de una pierna, en la cantidad de 95.50 pts. con cargo a la correspondiente partida del presupuesto ordinario de gastos.

CIERRE. - No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintitres horas, de todo lo que como Secretario certifico:

POAMEX

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Octubre de 1967.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Venancio Moreno Carrvajal

CONCEJALES:

D. Alfonso Sazardo Hernandez

" José Alvarez Macias

" Alfonso Galan Garcia

" Francisco Silva Merchan

" Jesus Garcia Campos

" Antonio Abad Macias

" José Salguero Gomez

SECRETARIO

D. José Sanchez Garcia-Rivilla

En Calamonte a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Venancio Moreno Carrvajal y, con asistencia de los Concejales relacionados al margen actuando como Secretario Don José Sanchez Garcia-Rivilla que le es del Ayuntamiento.-

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejil D. José Alvarez Macias, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 3º del Artº 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento para contar con 4.527 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.-

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión ocho.-

Votos escrutados: Ocho.-

Votos en blanco: Ningunos.-

Votos declarados nulos: Ningunos.-

Votos a favor de D. Venancio Moreno: Cinco.-

Votos a favor de D. Alfonso Sazardo: Cinco.-

Votos a favor de D. José Alvarez: Tres.-

Votos a favor de D. Jesus Garcia: Dos.-

Votos a favor de D. José Sazardo: Uno.-

Con el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales Ds. D. Venancio Moreno Carrvajal y D. Alfonso Sazardo Hernandez, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que doy fe.-

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Octubre de 1967.-



En la villa de Calamonte a diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Don Antonio Marcos Camarero, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan; D. José Vajardo Fernández, D. Alfonso Vajardo Hernández, D. José Álvaro Olcaiz, D. Francisco Silva Merchán, D. Alfonso Salas García, D. José María Campos, D. Antonio Abad Olcaiz y D. José Salguero Ferrer. Excusaron su asistencia a Juicio del Sr. Alcalde suficientemente los Sr. Concejales D. Antonio José Muñoz, asiste el Secretario-Interventor D. José Simón García-Ruiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

SANEAMIENTO DE LA CALLE IGLESIA.- Seguidamente se da lectura de oficio de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Servicio de Cooperación provincial.- Plan Bienal de Cooperación 1966/1967, número registro de validez 618; que es del tenor literal siguiente: La Diputación Provincial se propone ejecutar en breve un número de obras dentro del vigente Plan Bienal, en el que se encuentra incluida la obra de saneamiento de la Calle Iglesia con un presupuesto de contrata de 1.677.778 pesetas a realizar en esa localidad.- Al objeto de proponer en el próximo Pleno la concesión de una cantidad a fondo perdido de la Diputación para mencionada obra por el 80 por ciento del Presupuesto, se hace preciso que esa Cooperación municipal adquiriera mediante acuerdo Plenario el compromiso de aportar el 20 por 100 del Presupuesto de dicha obra, remitiendo la certificación aludida a la Diputación Provincial antes del próximo día 20, y cuya cantidad sería ingresada en la Diputación provincial previamente al anuncio de la subasta, por ser requisito indispensable. Le participa que en el actual Presupuesto de Cooperación no existe cantidad alguna disponible para la concesión de anticipo reintegrable, por lo que la obra habría de realizarse en la única forma posible, que es la siguiente: Aportaciones de la Diputación, y el Ayuntamiento cada una en los porcentajes señalados.- Caso de que no fuera posible expresada aportación municipal, ese Ayuntamiento deberá comunicar a esta Diputación seguidamente tal extremo, ya que sería obligado prescindir de realizar la obra.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Badajoz 5 Octubre de 1967.- Enterada convenientemente la Corporación; acuerda por unanimidad: 1.º.- Comprometerse a aportar el 20 por 100 del Presupuesto de la obra saneamiento de la Calle de la Iglesia, que asciende a la cuantía de 336.000 pesetas.- 2.º.- A ingresar dicha cantidad

en la Diputación provincial tan pronto como sea requerida por la Excm. Diputación provincial y con anterioridad al anuncio de subasta. - 3.º - Que por la Alcaldía Presidencial, se comuniquen tal acuerdo a la Excm. Diputación Provincial acompañada de certificación de este acuerdo.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad legal de aplicar, a las obras de saneamiento de la Calle de la Iglesia, las contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles sitos en la misma.

RESULTANDO: Que el Proyecto formado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vilas Ruiz, fue aprobado por esta Corporación en sesión de fecha 31 de Octubre de 1964, cuyo resumen es el siguiente:

Presupuesto de Ejecución por Contrato 1.679.997'80.-

Acciende el presupuesto general de Contrato de las Obras de saneamiento de la Calle de la Iglesia a las figuradas UN MILLON SEISCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE PESETAS; CON OCHENTA CENTIMOS.-

RESULTANDO: Que dicho proyecto fue aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha 8 de febrero de 1965.-

RESULTANDO: Que fue solicitada de la Excm. Diputación Provincial ayuda económica para la financiación de estas Obras. Ayuda que ha sido concedida en la cuantía del 80 por 100 del total importe de las Obras según Oficio n.º 4618 de fecha 5 de los corrientes, por lo que el restante 20 por 100 que ha de aportar este Ayuntamiento asciende a TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL PESETAS.-

RESULTANDO: Que requerido informe de Secretaría, en este acto, lo emite en el sentido de que se deben aplicar las contribuciones especiales, por aumento de valor y por beneficios especiales de los predios ubicados en dicha Calle, y que la Corporación ha de fijar las bases con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza fiscal que rige en este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales, en las obras de saneamiento de la Calle de la Iglesia a tenor de lo establecido en el art.º 462 de la Ley de Régimen Local.
- 2.º En las contribuciones especiales por aumento de valor:
 - a) El valor actual, de los edificios o predios ubicados en dicha Calle se hallará multiplicando su líquido imponible por veinticinco.
 - b) Se fija como porcentaje para contribuir a tales Obras de 70 por 100 del 5 por 100 del valor actual.
- 3.º En las contribuciones por beneficios especiales se fijan los siguientes porcentajes.



- a) En las obras de aceras de 100 por 100 de costo.-
 b) En las de pavimentación de 50 por 100 del costo.-
 c) En las de Alcantarillado los dos tercios del costo.-
 d) En las de acometidas de particulares de 100 por 100 del costo.-
- 4.º Para la fijación de las cuotas individuales se establecieron las siguientes bases:
- A) En las contribuciones por aumento de valor:
- 1.º - En las casas o solares de una sola fachada en proporción a su valor actual.-
 - 2.º - En las casas o solares de dos o mas fachadas en proporción a la zona influenciada.-
- B) En las contribuciones especiales por beneficios especiales en razón directa a la longitud de la fachada.
- 5.º Con arreglo a lo preceptuado en el art.º 5.º 2.º de la Ley 25/62 de 24 de Diciembre, no se descontará del costo de las obras de importe de las subvenciones concedidas para la misma por el Estado o la provincia. Por lo que la ayuda económica concedida por la Excm. Diputación provincial beneficiará en primer lugar al Ayuntamiento y en segundo lugar a los particulares sujetos a contribuir.

FORMACION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 4.º - Por el Sr. Alcalde se expone a continuación la necesidad de formar un presupuesto extraordinario para atender a la aportación municipal para la obra de saneamiento de la Calle de la Iglesia, ya que es un gasto de primer establecimiento.

Dicho presupuesto extraordinario estará nutrido en la parte de ingresos por contribuciones especiales acordada su imposición en esta misma región y cuyo cuantía se fija en el total de la aportación a referido obra, y por transferencia de presupuesto ordinario en cantidad suficiente para cubrir los gastos de gratificaciones reglamentarias y gastos de material de oficinas.

La Corporación visto el art.º 696-1.º de la Ley de Regimen Local acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía-Presidencia asistido del Secretario-Interventor se proceda a la formación del Anteproyecto de presupuesto extraordinario n.º 4 para atender a la aportación municipal de la obra saneamiento de la Calle de la Iglesia.

EJERCICIO DE ACCIONES.

Seguidamente, previa la venia, el Primer Teniente de Alcalde hace saber a la Corporación que el día 12 del actual, el Sr. Alcalde, fue objeto de una agresión por el vecino de esta localidad Don Modesto Galan Galan, de la cual recibió varias heridas produciéndole lesiones de las que está en tratamiento; dicha agresión fue brutal hasta el punto de que cayó al suelo desmayado de los golpes recibidos. Por lo que cree que esta Corporación debía adoptar acuerdo para ejercitar las acciones penales contra el agresor, nombrando al efecto acusador privado.

RESULTANDO: Que pasado a informe de Secretaría, se emitió en los siguientes ter-

minuti:

a) HECHOS: Agruion de Sr. Alcalde de interesar p[er]mit[er] orden en la via publica en una viña.

b) FUNDAMENTO DE DERECHO: Arts: 370 de la Ley de Regimen Local y 338 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales.

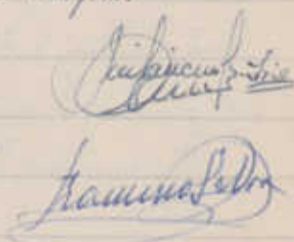
c) CONCLUSIONES: Que de acuerdo de ejecutar las acciones procedentes, debe ir precedido de dictamen de letrado.

RESULTANDO: Que solicitada el dictamen pertinente del Abogado del Colegio de Abogados Don Antonio Salmeron Ruiz, lo emite en terminos favorables.

Vistos los articulos 370 de la Ley de Regimen Local, 338 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales y 8 y 12 de la Ley de Orden Publico, la Corporacion por unanimidad se vio acordar:

- 1º Ejercitar las acciones penales correspondientes, ya que la agruion sufrida por el Sr. Alcalde, excede de ambito particular, y este Ayuntamiento tiene el deber de velar por la integridad y dignidad de su Alcalde.
- 2º Facultad de Sr. Alcalde para que mediante los tramites debidos, nombre Abogado y Procurador que ejerciten las acciones penales a que hubiere lugar con motivo de la agruion sufrida.

CIERRE: Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, de todo lo que, como Secretario certifico:



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Octubre de 1967.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Lorenzo Marcos Corvajal

CONCEJALES.

D. José Sajardo Hernández

" Alfonso Sajardo Hernández

" José Álvarez Marías

" Alfonso Salas García

" Francisco Silva Merchan

" Jesús García Campos

" Antonio Abad Marías

" José Salguero Gómez

" Andrés Pérez Álvarez

SECRETARIO

D. José Lombas García Revilla



En Calamonte a veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. Reunida la Corporación municipal en sesión pública en el Salón de actos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Lorenzo Marcos Corvajal, con asistencia de los Señores Concejales ausentes de margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según sería anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la explotación municipal de la Excmo Diputación provincial por la ejecución de la Obra "Saneamiento de la Calle de la Iglesia" a cuyo efecto queda sobre la mesa de correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los Señores Concejales puedan exponer sus comentarios libérramente y debidamente:

Vistos los expresados documentos; y,

RESULTANDO, que después de haberse debatido y concienzudamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales y vigentes ascendiendo el monto de gastos a trescientos cuarenta y dos mil pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación municipal acuerda:

- 1.º Aprobar en principio el Anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a la explotación municipal de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz por la ejecución de la Obra de saneamiento de la Calle de la Iglesia.
- 2.º Que se comience la exposición al público, por término de quince días de referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.-

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el día 13 de Noviembre de 1967.-

En la villa de Calamonte a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Torrencio Moreno Canjales, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Cayardo Hernández, D. Alfonso Cayardo Hernández, D. José Álvarez Ucajas, D. Alfonso Galán García, D. Francisco Silva Merchán, D. Jesús García Campos, D. Antonio Abad Ucajas y D. José Salguero Ponce, excusando su asistencia a D. José Luis de L. Presidente suficientemente el Sr. Concejales D. Antonio Pérez Álvarez. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar. Acude a la sesión el Secretario-Interventor D. José Lumbre García-Rovillo.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto es acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

INSTANCIA DEL VICERRESIDENTE DE LA SECCION SOCIAL DE TRABAJADORES. - Se da cuenta de la instancia suscitada por el Vicepresidente de la Sección Social de Trabajadores de la Hermandad Sindical de esta villa de Calamonte, en la que traslada las conclusiones tomadas en la reunión celebrada por dicha Sección el día 10 de los corrientes, sobre la conveniencia del establecimiento de una línea regular de viajeros de esta población a Mérida, con paradas intermedias en los Centros de trabajo de Espansa, Ibero, Cerroza Cruz del Campo, para el transporte a horas adecuadas a los trabajadores de dichas Empresas, ya que la inclenencia del tiempo y ciertas Estaciones hacen difícil el viaje andando o en bicicleta, pues como demuestra en dicho escrito el Servicio de la Renfe no coincide con las horas de entradas y salidas de trabajo, y en caso de coincidir el utilizar dichos servicios supone pérdida de tiempo al tener que regresar desde la estación de Mérida unos tres kilómetros a cuatro o referidos puntos de trabajo, por lo que se encarecerían igualmente el viaje al tener que utilizar taxis u otros servicios desde citada Estación.

Para una mayor comprensión la Alcaldía expone: Que ha confeccionado un Cuadro en el que se demuestra tales extremos, del que da lectura, y que se como sigue:

1º Horario de entrada y salida del personal Obrero en las Industrias que se indican en Mérida:

CEPANSA: 5'40 mañana a las 14 horas. 1º Turno.

" 14'30 " " " 22'20 " 2º Turno.



CEPANSA.- 8'20 mañana a las 5'40 horas.- 1º Turno.

IFESA.- 8'00 " " " 13'40 " - Turno mañana

" 14'30 " " " 17'45 " - Turno tarde.

CAZCAMPÓ.- 8'00 " " " 13'00 " - Turno mañana.-

" 15'00 " " " 17'00 " - Turno tarde.

2º Distancia de Calamonte a dichas Empresas:

A CEPANSA ----- 4 Km. aproximadamente.

" IFESA ----- 6 " "

" ESTACION F.C. MERIDA ----- 8'5 " "

3º Distancia de Estacion del ferrocarril de Merida a:

A IFESA ----- 2'5 Km. aproximadamente

A CEPANSA ----- 4 " "

4º Horario de Penje de Calamonte a Merida:

Mañana ----- 8'40 horas.-

Tarde ----- 20'40 " -

5º Horario de Penje de Merida a Calamonte:

Mañana ----- 9'55 horas

Tarde ----- 15'05 y 17'10 horas.

Examinada por la Corporacion, como se comprueba de horario de Penje, no es coincidente con el horario de entrada y salida de los distintos puntos de trabajo y la distancia que separa la Estacion de ferrocarril de Merida de dichos puntos, imposibilitan igualmente la utilizacion de dichos servicios, por todo esto este Ayuntamiento Pleno se sirva acordar:

- 1º Informar favorablemente la instancia presentada por el Vicepresidente de la Seccion Social de trabajadores de la Hermandad Sindical de esta villa.
- 2º Que por la Alcaldia se le trate de la misma con copia certificada de este acuerdo a las Autoridades provinciales.

INSTANCIA DE D. FERNANDO GALAN PEREZ.- A continuacion se da cuenta de la instancia presentada por D. Fernando Galan Perez, en la que solicita informe favorable de esta Corporacion para el establecimiento de una linea regular de transportes de viajeros desde esta villa a Merida con paradas intermedias en los Centros de trabajo de los productores de esta poblacion que trabajan en Merida.

La Corporacion se sirva acordar por unanimidad:

- 1º Informar dicha instancia favorablemente por el bien que supone a esta localidad y en especial a los trabajadores de la misma que trabajan en Centros o Empresas de Merida.
- 2º Que por tener concordancia con el acuerdo de este Ayuntamiento referente a instancia

del Vicepresidente de la Sección Social de Trabajadores de la Hermandad Sindical de esta localidad, se acompañe copia certificada del mismo.

3.º Que se notifique al interesado este acuerdo acompañado del reseñado en el n.º 2.º

INSTANCIA DE D. MANUEL FERNANDEZ ZAMBRANO.- A continuación se da cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Fernandez Zambrano, en la que solicita informe favorable de esta Corporación para el Establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros desde esta villa a Mérida, con paradas intermedias en Campigas, Espozca y Cruz de Campo que facilitarían el desplazamiento de los trabajadores de esta villa trabajando en dichos Centros.

La Corporación se sirvió acordar por unanimidad:

1.º Informar dicha instancia favorablemente por el bien que espone a esta localidad y en especial a los trabajadores de la misma que trabajan en Centros o Empresas de Mérida.

2.º Que por tener concordancia con el acuerdo de este Ayuntamiento referente a instancia del Vicepresidente de la Sección Social de Trabajadores de la Hermandad Sindical de esta localidad, se acompañe copia certificada del mismo.

3.º Que se notifique al interesado este acuerdo acompañado del reseñado n.º 2.º

ENCAUZAMIENTO DEL ARROYO DEL PUEBLO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que han comenzado las Obras de encauzamiento del Arroyo del pueblo con la demolición y reconstrucción del puente situado sobre el mismo a la altura de la Calle General Sanjurjo, asimismo da cuenta de que ha pedido información al Ingeniero y Ayudante de la Excm. Diputación provincial sobre que obras se realizarían en esta primera fase que ha sido adjudicada por subasta y le han dicho que la demolición de los dos puentes, reconstrucción de los mismos y encauzamiento parcial del canal. Sigue exponiendo que como se darán cuenta estas obras no solucionan el problema de las inundaciones por no encauzarse el canal en su totalidad, ni tampoco el vertido de aguas residuales, pues para solucionar este último problema sería necesario hacer el colector general en dicho canal, obra que no se ha tenido en cuenta en el proyecto. Por todo ello propone a la Corporación que se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos: 1.º La terminación de las Obras previstas en el Proyecto redactado por el Sr. Ingeniero D. Antonio Luna Gordillo; y 2.º Que se cumpla dicho Proyecto con la inclusión del colector general.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia se sirvió acordar por unanimidad:

1.º Solicitar de la Comisión provincial de Servicios Técnicos la terminación de las Obras previstas en el Proyecto, ya que esta primera fase no solo no solu-



siema de problema de las inundaciones sino que lo agrava, pues la retención será más fácil al existir diferentes niveles en el canal.

2º Que el Arroyo del pueblo es el elemento natural de esta villa para recogida y vertido de las aguas residuales, a la vez que el unico, por lo que se solicita la ampliacion de las obras con inclusion del colector general.

3º Que por la Alcaldia se cursen las oportunas solicitudes a la Comision Provincial de Servicios Economicos, acompañada de copia certificada de este Acuerdo.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, de todo lo que como Secretario certifico:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24. Noviembre de 1967.-

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE-

D. Venancio Moreno Carrajal

CONCEJALES-

D. Jose Gajardo Hernandez

" Alfonso Gajardo Hernandez

" Jose Alvarez Macias

" Alfonso Salan Garcia

" Francisco Silva Merchán

" Jesus Garcia Campos

" Antonio Abad Macias

" Jose Salguero Gomez

SECRETARIO

D. Jose Sanchez Garcia Revilla

En la villa de Calamonte a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas se constituye la Corporacion Municipal en sesion publica, en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales, presidida por el Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Carrajal, con asistencia de los Señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente, somete a discusion y votacion definitiva el presupuesto extraordinario n.º 4 formado para atender a la aportacion municipal a la Excm. Diputacion provincial de Badajoz por la ejecucion de la obra de saneamiento de la Calle de la Iglesia, cuyo proyecto fue aprobado por esta Corporacion en sesion del dia 24 Octubre del año en curso y que expuesto al publico por quince dias, previo edicto inserto en el B. O. de la provincia n.º 250 de fecha 11 del octubre, no se ha presentado contra el mismo reclamacion alguna.

Seguidamente, ordena la lectura integral de los partidas de gastos y de los conceptos de ingresos cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACIONES
1º	Personal activo	8.670'00
	Suma y sigue.	8.670'00

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	CONSIGNACIONES
	Suma anterior	3.670'00
2º	Materiales y diversos	2.150'00
3º	Clases pasivos	0'00
4º	Deuda	0'00
5º	Subvenciones y participaciones	0'00
6º	Extraordinaria y de Capital	116.000'00
7º	Reintegrables e imprevistos	0'00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>342.000'00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

1º	Impuestos directos	0'00
2º	Impuestos indirectos	0'00
3º	Casas y otros ingresos	336.000'00
4º	Subvenciones y participaciones	0'00
5º	Ingresos patrimoniales	0'00
6º	Extraordinario y de Capital	6.000'00
7º	Eventuales e Imprevistos	0'00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>342.000'00</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS	342.000'00
IMPORTAN LOS INGRESOS	342.000'00

NIVELADO

Discutido ampliamente y hallandolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario n.º 4 por la cantidad figuradas en trescientas cuarenta y dos mil pesetas, tanto en la parte de ingresos como de gastos.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan de mismo.

De la misma manera se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejas, previa anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo. Sr. Jefe del servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION PERMANENTE. - 1º Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente instruido para la venta de sobrante de via publica a Don



Guillermo Domínguez Denezo.

La Corporación acuerda por unanimidad ratificar en todas sus partes referido expediente.

2º Igualmente se ratifica acuerdo de la Comisión Permanente de solicitar de la Dirección General de Empleo, Colocación y Pago, autorización para invertir en jornales la existencia del impuesto para prevención del paro obrero.

3º De la misma manera se ratifica acuerdo de la Comisión Permanente de consignar en el Presupuesto de 1968 la cantidad de 1000 pesetas para aportación a la obra ISEDE.

IMPUESTO PARO OBRERO. - En cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 22 de Julio de 1953, 5º se ratifica el acuerdo de seguir percibiendo el impuesto para la prevención del paro obrero, durante el ejercicio de 1968.

SUBASTA ENAJENACION DE BIENES. - Cumplidos los trámites reglamentarios, se acuerda por unanimidad que se anuncie la subasta para su enajenación.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la visita realizada al Sr. Ingeniero jefe de la Proyecto de saneamiento de la Calle de la Iglesia y las variaciones que se consideran precisas introducir en el mismo por lo que es necesario espresar a dichos modificaciones para la terminación del Expediente de contribuciones especiales.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar las modificaciones propuestas.
- 2º Que a la vista de dichas modificaciones se confeccione el Padrón de Contribuciones especiales definitivo.

PROYECTOS DE OBRAS. - Seguidamente se da cuenta de los Proyectos de Obras de bacheo de las calles Pizarro, San José y Hernán Cortes, redactado por el Maestro Alarife de la villa con el Vº Bº del Sr. Delegado de Obras, cuyo resumen es el siguiente:

Calle Pizarro	14 m ² de aglomerado en frío a 1.250 plus m ²	17.500'00
" San José	28'004 m ² " " " " " "	35.005'00
" H. Cortes	33'376 m ² " " " " " "	41.720'00
TOTAL		94.225'00

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dichos proyectos en su totalidad.

EJECUCION DE LA OBRA DE BACHEO DE LAS CALLES: Pizarro, San José y Hernán Cortes. - Como continuación del acuerdo anterior por el Sr. Alcalde se expone que por la Alcaldía y en cumplimiento de acuerdos de la Comisión Permanente y de esta Corporación ha de elevar instancia solicitando de la Dirección General de Empleo, Colocación y Pago, autorización para invertir la existencia del impuesto para prevención del paro obrero en jornales exclusivamente, para acopio de materiales con destino a estas Obras. Por lo que para que la inversión de estos jornales pueda realizarse efectivamente es necesario que la obra se realice por

administración. La existencia o inversión procedente del impuesto para prevención del paro obrero es de 26.003'25 pesetas y el resto hasta el total de los proyectos por carecer de crédito en el actual ejercicio deberá consignarse en el Presupuesto Ordinario de 1968.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Que la Obra se realice por Administración teniendo en cuenta que ha de invertirse en jornales la existencia procedente del impuesto para prevención del paro obrero.
- 2.º Que se consigne en el Presupuesto Ordinario de 1968, la cantidad de 58.225 ptas. para la ejecución de esta Obra.
- 3.º Facultar al Sr. Alcalde para adoptar las medidas precisas a fin de ejecutar esta Obra.

TERMINACION DE LA OBRA DE REPARACION CUATRO ESCUELAS.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que las Obras de reparación de las cuatro escuelas adjudicadas a este Ayuntamiento por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, han sido terminadas.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Que por la Alcaldía se comuniquen a dicha Junta Provincial de Construcciones Escolares, la terminación de las Obras, para la recepción provisional oportuna.
- 2.º Que se proceda a la mayor brevedad a su inauguración, porque es de todos conocida la necesidad de que entre en funcionamiento con toda urgencia, facultándose al Sr. Alcalde a tal efecto.

ESCUELA DE PARVULOS.

Se da cuenta del Expediente que se instruyó en su día solicitando la creación de dos Escuelas de Parvulos en esta villa y del compromiso de facilitar locales adecuados para dichas Escuelas.

RESULTANDO: Que el Boletín Oficial del Estado n.º 220 de fecha 16 de Septiembre ppdo, se publicó la creación de las dos escuelas de parvulos solicitadas.

RESULTANDO: Que por carecer de los locales y teniendo noticias de que la Hermandad Sindical posee locales se solicitó de dicha Organización el arrendamiento de los mismos.

RESULTANDO: Que la Hermandad Sindical ha ofrecido a esta Alcaldía que cede dichos locales durante el tiempo de dos años gratuitamente, pero que serian por cuenta de este Ayuntamiento las obras de acondicionamiento a realizar, quedando las mismas a beneficio de dicha Hermandad.

La Corporación por unanimidad se sirve acordar:

- 1.º Aceptar el ofrecimiento de la Hermandad Sindical bajo las condicio-



COMEDOR ESCOLAR.-

- nes impuestas y expresarlo por tal acto de agradecimiento de este Ayuntamiento.-
- 2.º Que por el Maestro Alarife de la villa, con el V.º D.º del Delegado de Obras se confecciona el proyecto de las Obras a realizar para el acondicionamiento de estas locales.
- 3.º Que a la vista de referido Proyecto se solicite de los Maestros Albañiles de la villa presupuestos para ejecución de dichas Obras.

Por el Sr. Alcalde se ordena la lectura del oficio que dirige a la Alcaldía el Director del Colegio Nacional sobre la concesión por el Jurado provincial de Selección de Ayudas para C.E. de 20 ayudas de 2.250 ptas cada una, para el curso 1967-68. Comunicando igualmente que la Delegada Provincial del Servicio de Colegios Escolares encarece que, a los efectos de que el Comedor Escolar funcione las 160 sillas ordenadas por la Superintendencia, comience a funcionar lo antes posible.

La Corporación queda convenientemente enterada y se acuerda por unanimidad, facultar a la Alcaldía para que habilite local adecuado a tal fin y compró el material necesario, dadas las características de urgencia de su funcionamiento.

OBRA MATADERO MUNICIPAL.- Se da cuenta del escrito formulado por el Maestro Albañil D. Adelaido Barrera Ferrnandes, en el que se cuenta de la adición de obra llevada a cabo en la reparación del Matadero Municipal por no haber podido utilizar las planchas de aralita del tejado y habiéndolas tenido que poner nuevas. Visto el informe favorable de dos Maestros Albañiles de la localidad y de la Comisión de Fomento. La Corporación por unanimidad acordó tasar la obra efectuada en la cantidad de veinte mil cuatrocientas cincuenta pesetas, es decir, teniendo en cuenta que el presupuesto inicial era de 16.750 pesetas, la adición que se produce es de tres mil quinientas pesetas, las cuales se consignaron en el Presupuesto ordinario de 1968 y se vieron abonadas dentro del primer trimestre.

BENEFICENCIA MUNICIPAL.- Próximo a finalizar el ejercicio se acuerda por unanimidad que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 61 del Reglamento de Personas de los Servicios Sanitarios Locales y Ordenanza Municipal que regula estos servicios publicar un Bando por la Alcaldía para que todas las personas que se consideren con derecho a ser incluidas en el Padrón de Beneficencia Municipal se soliciten de esta Corporación durante el plazo de quince días.

CIERRE.- No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas treinta minutos, delado lo que como Secretario certifico:

[Handwritten signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 4 de Diciembre de 1967.

En la villa de Coladonste a cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Cervera, los Señores Tenientes de Alcalde y los Señores Concejales que a continuación se relacionan: D. José Cayardo Fernández, D. Alfonso Lajardo Hernández, D. José Álvarez Macías, Don Francisco Silva Merchán, D. Alfonso Galán García, D. Jesús Larra Campes, Don Antonio Abad Macías, D. José Salguero Gómez, y Don Anselmo Perce Alvaros, asiste el Secretario-Interventor D. José Sánchez Larra-Renillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO ACTUAL PARA EL DE 1968. - A continuación se dio cuenta, por íntegra lectura, del expediente instruido para la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para su vigencia en el próximo de 1968. Leídas las Memorias de la Alcaldía, informe de Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda y lo preceptuado en los artículos 670 de la Ley de Regimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, previa deliberación del asunto, por unanimidad, acuerda:

- 1º Prorrogar el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio para que rija en el próximo de 1968.
- 2º Que se exponga al público por el plazo y las condiciones que determina el artículo 682 de la Ley de Regimen Local.
- 3º Que una vez concluido el plazo de exposición, se de cuenta nuevamente a esta Corporación de las reclamaciones que se hubieren formulado para su informe.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, de todo lo que, como Secretario certifico:



Diligencia.-



La pongo yo el Secretario para hacer constar: que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 239 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales: Que la sesión ordinaria que había de celebrarse en Plena Municipal en primera convocatoria el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y en segunda el día de la fecha no se ha celebrado por falta de convocatoria de la Alcaldía.

Calamonte a 2 de Enero de 1968.

V.º B.º

EL ALCALDE,

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Enero de 1968.-

En la villa de Calamonte a diez de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Cawajato, los Señores Concejales y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Pajardo Ferrández, D. Alfonso Pajardo Hernández, D. José Álvaro Morias, D. Alfonso Salas García, D. Francisco Silva Merchan, D. Antonio Abad Morias, D. Jesús García Campos y D. José Salguero Simce, excusa su asistencia el Sr. Concejale D. Américo Pérez Alvorca, asiste el Secretario-Interventor D. José Lombas García Puyillo. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria primera convocatoria para la cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

EXPEDIENTE DE PRORROGA DE PRESUPUESTO ORDINARIO.- Por el Sr. Presidente Alcalde, se da cuenta de que durante el plazo de quince días, desde el 13 de Diciembre de 1967 al 31 del mismo, previo Edicto inserto en el B.O. de la provincia n.º 281 de fecha 13 de Diciembre de 1967, en que ha permanecido expuesto al público referido expediente no se han formulado reclamación alguna.

Igualmente el Sr. Alcalde da cuenta de la Orden de 11 de Diciembre de 1967, publicada en el B.O. del Estado del día 18, número 301, por la que aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1968, ordenando al Secretario, la lectura íntegra de la misma, lo que cumple a continuación.

RESULTANDO: Que este Ayuntamiento en su deseo de colaboración con las medidas adoptadas por el Gobierno y en evitación de elevar su presupuesto

ordinario había acordado la prorroga del de 1967 para el ejercicio de 1968.

RESULTANDO: Que en la Instrucción 7.ª de la Orden de referencia se establece: Crédito transitorio para determinadas obligaciones: 1.ª En todos los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968 prorrogados o no, habrá de figurar en el estado de gastos con última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo séptimo, una rubrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Admon. Local". Dicha partida se nutrirá con el exceso de ingresos que resulte al calcular el presupuesto con arreglo a las presente normas y tendrá naturaleza de ampliable, a efectos de recoger el superavit de liquidación que arroje el presupuesto de 1967 y cualquier otro ingreso que durante su vigencia pueda atribuirse a este fin a las Corporaciones interesadas.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.ª Validar la prorroga del Presupuesto ordinario de 1967 para el ejercicio económico de 1968.
- 2.ª En cumplimiento de la Instrucción 7.ª de la Orden de 11 de Diciembre de 1967 crear en el estado de gastos del presupuesto prorrogado, como última partida del concepto "Indeterminados" del Capítulo 7.º, la rubrica siguiente: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos y de los correspondientes a las Diputaciones por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal, previa la autorización correspondiente de la Dirección General de Admon. Local". Dicha partida tendrá la naturaleza de ampliable y tendrá el mismo montante que el concepto que se crea en el Estado de Ingresos, Capítulo 7.º, Indeterminados, con la misma rubrica, y que se nutrirá con el exceso de ingresos por aplicación de las normas de dicha Orden y con el superavit que arroje la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1967.
- 3.ª Remítase copia certificada de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a los efectos procedentes.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo



que, como Secretario certifico:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'J. L. Sánchez García' and 'J. L. Sánchez García'.]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Febrero de 1968.=

En la villa de Calamonte a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Morón Carrasero, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Sandoval Fernández, D. Alfonso Lujardo Hernández, D. Jesús Loria Campos, D. Antonio Abad Mañal, José Álvarez Cuevas, Francisco Silva Marchan, Alfonso Salas Loria, asiste el Secretario-Interventor D. José Sánchez Loria-Rovillo, a lo objeto celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

Aprobación del Borrador de la Sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad es aprobado.

Proyecto para construcción del Centro Primario de Higiene Rural. - Seguidamente se dio lectura del Proyecto y Pliego de condiciones económico-administrativo redactado por el Maestro Alarife de la villa con el visto bueno del Sr. Delegado Municipal de Obras, para la construcción del Centro Primario de Higiene Rural y Almacén de Herramientas.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

- 1.º Aprobado el Proyecto y Pliego de condiciones económico-administrativas en la forma en que aparece redactado.
- 2.º Qua en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 312 de la Ley de Régimen Local y el 4.º del Reglamento de Contratación se exponga al público, mediante anuncio en el B. O. de la provincia y Tablero de edictos de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días.

Construcciones Escolares. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes que con fecha

del 2 de Abril de 1966, se adoptó acuerdo por esta Corporación de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de un grupo escolar de nueve aulas y obra más de múltiple empleo, que ante el problema de la enseñanza primaria en esta localidad es necesario ratificar dicho acuerdo y solicitar dicha construcción a la mayor brevedad.

Iguualmente expone el problema de la vivienda de Maestros en esta localidad, por su índice inmigratorio o no se encuentran o las que se encuentran sin reunir las condiciones precisas de habitabilidad, tienen unos precios de arrendamiento prohibitivos para dichos Señores, por esto y con el fin de solucionar dicho problema, que tanto beneficiaría a la localidad, ya que se vive en la localidad los Maestros, lleva consigo la convivencia y con ella la extensión de la cultura a todas horas, propone a la Corporación se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de ocho viviendas para dichos Maestros.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Ratificar en todas sus partes el acuerdo de esta Corporación de construcción de un grupo de nueve aulas y obra de múltiple empleo.
- 2.º Que por la Alcaldía-Presidencia se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construcción de ocho viviendas para Maestros, comprometiéndose este Ayuntamiento a la aportación de los solares y tanto por ciento del presupuesto de las Obras que corresponden según lo preceptuado en la Ley de Construcción Escolares vigente.

Escuelas de Enseñanza Primaria. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, en sesiones celebradas el día 13 de Octubre de 1967 y 2 de Diciembre de 1967, se había interesado la creación de dos escuelas de enseñanza primaria, una de niños y otra de niñas ya que en la actualidad, son insuficientes, teniendo en cuenta que el censo escolar de niños y niñas comprendidas entre los seis y los catorce años se eleva a 1.322 para albergar y dar clase a todos ellos, lo que crea un trato desigual, entre los admitidos y no admitidos. Por esta causa se produce con gran frecuencia quejas del vecindario, quejas del todo perentoriamente justificadas por la injusticia que entraña este trato desigual. Asimismo hace saber que todos los Maestros de la localidad tienen más matrícula que la ordenada y que no es posible dar entrada a más por que los locales y mobiliario no lo permiten.

Para solicitar dicha creación del Ministerio de Educación y Bien-



cia - Dirección General de Enseñanza Primaria, es necesario que el Ayuntamiento se obligue a proporcionar locales con las condiciones reglamentarias.

La Corporación, previa deliberación, se sirva acordar por unanimidad:

1.º Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos escuelas de enseñanza primaria, una de niños y otra de niñas.

2.º El Ayuntamiento se compromete a proporcionar los locales que reúnan las condiciones necesarias para el establecimiento de estas escuelas de enseñanza primaria.

3.º Que por la Alcaldía-Preidencia se eleve la correspondiente instancia al Sr. Director General de Enseñanza Primaria, acompañada de certificación de este acuerdo y documentación necesaria.

4.º Igualmente se solicita del Ministerio de Educación y Ciencia el material pedagógico para el funcionamiento de estas escuelas.

Expediente n.º 1.º de modificaciones de crédito. - Visto el Expediente n.º 1, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha primero de actual.

Considerando: Que la Orden 11 de Diciembre de 1967 en su norma 8.ª dispone: Durante el ejercicio económico de 1968 en los presupuestos de las Corporaciones Locales, prorrogados o no, las habilitaciones o suplementos de créditos únicamente podrán realizarse por el procedimiento de transferencia.

Considerando: Que las transferencias que se proponen en la cuantía de doscientas cuatro mil ciento cincuenta pesetas, no perturban los servicios e intereses generales del municipio y que los ingresos se vienen realizando normalmente.

Considerando: Que las modificaciones de crédito que se proponen en este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que se fijan en la cuantía de doscientas cuatro mil ciento cincuenta pesetas.

2.º Que se exponga al público este expediente por plazo de quince días a tenor de lo establecido en el art.º 68.3 de la Ley de Régimen Local en armonía con el n.º 3 del art.º 671 del mismo Cuerpo Legal.

3.º Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 2.º de la Ley 48/66 se remita copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda e Sr. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección de Acreditamiento de las Corporaciones Locales.

Sanearamiento de la Calle Extrarradio. - Seguidamente se expone por la Alcaldía la conveniencia de realizar el saneamiento con alcantarillado de extrarradio en Carretera de que va de esta villa a la general Madrid-Badajoz, ya que referido saneamiento beneficiaría grandemente dicha vía por ampliar su anchura al introducir en las actuales cunetas tubos de desagüe y así quedar los drenajes salvados.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y acuerda por unanimidad:

1.º Facultar al Sr. Alcalde para que encargue la redacción del proyecto técnico oportuno.

2.º Para la realización de dichas obras se apliquen las contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles sitos en la misma.

Expediente contradictorio de Obra ruinosas. - Se da cuenta del expediente contradictorio instruido a instancia de D. Francisco María Sureda, y a la vista de los informes contradictorios de los Maestros Albañiles, se acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa para nuevos informes.

Comisión de festejos. - Ante la proximidad de las fiestas de San José Patrono de esta villa, la Corporación acuerda por unanimidad nombrar para la organización de los actos y festejos correspondiente la Comisión especial que estará integrada por: D. Alfonso Sureda Hernandez, D. Antonio Abad Maial, D. Jesús García Campos, D. Alfonso Galan Garcia y D. José Ruiz Lozano.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente. - Se da cuenta de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, ratificándose por este pleno todos aquellos que requieran esta sanción especial.

Gestión de la Carretera. - Por el Sr. Alcalde se expone las gestiones realizadas para arreglo de la carretera con Mérida en la actualidad certada.

La Corporación queda convenientemente enterada.

Cierre. - No habiendo más asuntos de Sr. Presidente levanta la sesión a las veintiocho horas, de todo lo que, como Secretario certifico:





Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de día 29 Marzo 1968.-



En la villa de Calamonte a veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, a las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Carrasas, los Señores Venieros de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Cajarido Hernández, D. Alfonso Cajarido Hernández, D. José Álvarez Macías, D. Francisco Silva Mercedes, D. Alfonso Salas Torao, D. Jesús García Campos, D. Antonio Abad Macías y D. José Salveiro Gomez. Excusado de asistencia a juicio del Sr. Presidente suficientemente es D. Concejal D. Antero Perea Alonso. Acuso de Secretario-Interinomor D. José Sánchez García-Aranda. El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas las oportunas ordenes de día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior: Existo de acto por el Sr. Presidente se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Contribuciones especiales.- Visto y expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y saneamiento de las calles: Iglesia, R y Cajal y Corontes, en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 16 de Octubre de 1967.

Resultando: Que se ha unido al expediente cuantos documentos promanan los artículos 37 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Resultando: Que expuesto se publica de mencionado expediente por el plazo y en la forma que determinan los artículos 30 y 38 del citado Reglamento de Haciendas Locales, no se formularon contra el mismo reclamación alguna.

Considerando: Que no existe motivo de rectificación de las cuotas señaladas a los contribuyentes.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

- 1.º.- Elevar a definitivas las cuotas asignadas a cada uno de los propietarios de inmuebles sitos en las calles Iglesia, Ramon y Cajal y Corontes, a que afectan las obras de pavimentación y saneamiento.
- 2.º.- Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 238-3 de repetido Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público dicho padrón definitivo, con la advertencia de que se entenderán notificadas las cuotas a partir de día siguiente de pasado los quince días que aparecen inserto de Edicto en el Boletín oficial de la provincia.

3.º Que debido a ser una aportacion que el Ayuntamiento ha de entregar a la Excm. Diputacion, de importe de las contribuciones especiales no se otorga franciamiento alguno en el pago de las cuotas.

Proyecto de saneamiento. - Por Secretaria de orden de la Presidencia, se dio lectura a la Eleccion de la Alcaldia, en la que se propone el saneamiento de las Calles Perez Baldos, Calvo Sobelo, Benavente, Plaza de Pio XII, Jaque, Senoras Mola y Cristobal Colon, aduciendo las razones en que se funda su propuesta, principalmente a que efectuado el saneamiento de las Calles Teleria, Lucio de Alfaro, Sanjurjo, Ramon y Cajos y Corvantes, no tendria efectividad alguna si no se realiza de de estas Calles que son el desagüe natural de aquellas.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1.º Encargar de oportuno proyecto tecnico al Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz.

2.º Que conocido que sea de importe del presupuesto de las Obras se realice por la Alcaldia asistido de Secretario-Interventor de estudio pertinente para la financiacion de las Obras.

Enajenacion de Bienes. - A continuacion se da lectura de la Moción de la Alcaldia de fecha seis del actual, en la que expone que los vecinos de esta localidad, han solicitado la compra de los terrenos propios de este Ayuntamiento, situados en la margen izquierda del arroyo del pueblo y que dan su frente a la prolongacion de la Av.ª de Espinosa.

Asimismo expone, que en el ejercicio pasado se tramitó otro expediente de enajenacion, pero que ha tenido que ser archivarado por no presentarse proposicion alguna durante la subasta que se celebró, por lo que la venta de estos que ahora se proyectan serviria para cubrir el presupuesto extraordinario de saneamiento de las Calles: Benavente, Perez Baldos, Calvo Sobelo, Plaza de Pio XII, Senoras Mola y Jaque, cuyo proyecto tecnico se tiene redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz.

Dos Señores Concejales deliberaron coincidiendo todos ellos que dichos terrenos son eriales y no producen renta por lo que es conveniente la enajenacion que se proyecta, así como destinar el producto de la misma al pre-



presupuesto extraordinario de saneamiento de las Calles antes dichas.

En consecuencia, la Corporación por unanimidad, acuerda:

- 1.º Hacer suya la moción de la Alcaldía-Presidencia.
- 2.º Que se instruya el preceptivo expediente para la enajenación de 738 metros cuadrados de la parcela del Catastro parcelario número 70 del polígono 1.º, e inventariada como bien de propiedad municipal con el n.º 16, siguiendo los trámites reglamentarios.
- 3.º Que se unan al expediente los documentos prevenidos.
- 4.º Que se abra información pública por plazo de quince días, y, con certificación de su resultado, se se cuenta nuevamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

Subasta Obras. - Seguidamente se da cuenta del Expediente inhuído para las obras de pavimentación y saneamiento de las Calles Queipo de Llano, General Sanjurjo y Corredera de la Iglesia.

Resultando: Que redactado el proyecto por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

Resultando: Que expuesto al público en cumplimiento de lo ordenado por el art.º 12 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Boletín Oficial de la provincia, durante el plazo de ocho días, no se formularon reclamaciones.

Resultando: Que formado presupuesto extraordinario n.º 2, para hacer frente a los gastos de dicha obra fue aprobado por el Pleno. h. Delegado de Hacienda de la provincia con fecha 8 de Septiembre de 1968.

Cumplidos pues los trámites reglamentarios, la Corporación municipal acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía se comience la subasta en el Boletín Oficial de la provincia, por un plazo de veinte días a contar del siguiente de su publicación para presentación de proposiciones y la celebración de la subasta el día siguiente habido de cumplidos los veinte anteriores.

Parcelación de Solares para Viviendas humildes. - Se da cuenta de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario, del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día trece de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, relativo al proyecto de este Ayuntamiento de parcelación de

los terrenos de propios municipales a los sitios de Arrecogedores y Egidos, con el fin de su venta en pública subasta para construcción de viviendas humildes, que viniera a paliar la escasez de casas en esta villa y solucionar con ello el problema de familias carentes de ellas.

Por la Alcaldía, se dio cuenta que se realizaron gestiones con varios facultativos para que redactaran el oportuno proyecto de parcelación, pero que por diversos motivos no se llevó a efecto.

El Sr. Alcalde, sigue diciendo, que los motivos de carencia de viviendas de tipo medio para las clases humildes siguen existiendo, por lo que propone se adopten el oportuno acuerdo de recomudación de dicho expediente y se ejecute la parcelación y su posterior venta de dichos solares a la mayor brevedad.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía acordando por unanimidad:

1.º Facultar al Sr. Alcalde para encargue a facultativo competente la redacción del oportuno proyecto de parcelación y urbanización de los terrenos de propios de este Ayuntamiento de las parcelas 220 y 221 del polígono 5 y parcelas 1, 2 y 3 del polígono 2.

2.º Que conocido que sea el importe del proyecto se realice por la Alcaldía asistido del Secretario-Interventor, el estudio pertinente para la financiación de las obras.

3.º Que una vez que hayan sido, dichos terrenos, parcelados convenientemente, se instruya el preceptivo Expediente para su enajenación en pública subasta.

Cuentas Generales.- A continuación se examina las cuentas generales rendidas por el Secretario-Interventor, así como el informe de la Comisión de Hacienda y que se encuentra en exposición al público por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad que finalizado el plazo de exposición al público se efere nuevamente al Ayuntamiento para la resolución final que proceda.

Expediente contradictorio de Obra ruïnosa. - Dada cuenta del expediente instruido a instancia de D. Francisco Maicas Fajardo, para declaraci3n de ruina de la casa y dependencias de la Calle S. Jague n.º 35.

Resultando: Que reconocido el edificio por el Aparajador D. Manuel Merlino Aguado, en el informe que emite hace constar la imposibilidad tecnica de reparacion.

Considerando: Que la Alcaldia y el Ayuntamiento Pleno, segun el Art.º 389 del Código Civil, 101 de la Ley de Regimen Local, 1676 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 170 de la Ley del Suelo, son competentes para atender en estas cuestiones de policia urbana y estan obligados a tomar las medidas necesarias para evitar los peligros de Seguros y Seguracias personales.

La Corporacion Municipal, por unanimidad acuerda:

- 1.º Declarar la casa y dependencias de la Calle Jague n.º 35, en estado de ruina.
- 2.º Que se comuniquen a los inquilinos y propietario este acuerdo, dejando a salvo a los mismos el ejercicio de las acciones entre si que consideren oportunas.
- 3.º Advertencia a los inquilinos que la declaracion de ruina implica el desalojo inmediato del inmueble.
- 4.º Advertencia al propietario de que la declaracion de ruina implica la demolicion del edificio a la mayor brevedad posible.

Cerramientos. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta nuevamente del problema de la existencia de solares en algunas de las principales calles del pueblo sin las correspondientes vallas, lo que acarrea de una parte ser sitios o puntos aptos para depositar escombros y de otra romper la estetica de la villa.

La Corporacion en uso de las facultades que le confiere la Ley de Regimen Local y Ley del Regimen del suelo, acuerda por unanimidad:

- 1.º Que por la policia municipal se realicen los trabajos necesarios a fin de dar relacion completa de los solares que se encuentren en la zona urbana sin las correspondientes vallas.
- 2.º Que por la Comision Permanente, previo el acuerdo oportuno, se invite a los propietarios de los mismos para su cerramiento inmediato, facultandola para que tome



las medidas pertinentes a tal fin.

3.º Que por el negociado 2.º de este Ayuntamiento y a la vista de la relación que se facilitaron los guardias municipales confecciona el oportuno padrón de arbitrios con fin no fiscal por este concepto.

Excepcion de Subasta.- Ato requerido y previa orden, se dio lectura a la mocion de la Alcaldia, respecto a la realizacion con caracter de urgencia de la obra " Construcion del Centro Primario de Higiene Rural" ya que se hace preciso començarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Resultando: Que en subcomision de la Alcaldia se hace constar que las circunstancias de carencia de local adecuado para pasar se consulta por el medico de A.P.D. y Seguro a los enfermos de esta villa, causa un grave perjuicio, pues es pasada en casa del medico, que se pertenece en propiedad, y carece de una sala de espera siendo lamentable ver a los enfermos que van a la consulta, en numero superior a treinta, como hacen cola en la calle, sufriendo las inclemencias propias de las diferentes estaciones climatologicas.

Resultando: Que por Decreto de la Alcaldia fueron evacuados informes por el Ollaestro Alarife de la villa y Secretaria-Intervencion.

Leido el informe de la Comision de Fomento en el que se propone a esta Corporacion la adopcion del acuerdo de excepcion de subasta por concurrir: a) Circunstancia que demandada una ejecucion inmediata de la Obra, no dando lugar a los tramites licitatorios, y b) Que aun reduciendo los plazos licitatorios en los terminos que permite el articulo 19-1 del Reglamento de Contratacion, se ocasionan perjuicios a los enfermos de esta localidad que necesitan de un trato mas adecuado que el actual.

Vistos los articulos 311 de la Ley de Regimen Local, 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales. La Corporacion acuerda por una-



nimidad:

- 1.º Declarar la obra de construcción del Centro Primario de Higiene Rural de urgencia incompatible con las formalidades de la subasta.
- 2.º Autorizar al Sr. Alcalde, para que concierse directamente y con la mayor premura su ejecución, con cargo al Capítulo VI, art.º 1.º, Partida 6, 1102 del vigente Presupuesto de gastos.
- 3.º Que el pago de las realizadas se efectúe previa certificación expedidas por el Maestro Alarife de la villa y aprobación de las mismas por la Comisión Municipal Permanente.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintifres horas, de todo lo que como Secretario certifico:

[Handwritten signatures and initials]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril de 1968.

En la villa de Calamonte a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de estas Cortes Constitucionales, presididos por el Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Carrajas, los Señores Concejales-Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Sajarco Fernández, D. Alfonso Sajarco Fernández, D. José Álvarez Macías, D. Alfonso Salas García, D. Francisco Silva Merchán, D. Antonio Abad Macías, D. Jesús García Campos, D. José Salguero Pomes, y D. Antero Pérez Álvarez. Asistió el Sr. Interventor D. José Sánchez García-Rovillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la sesión anterior. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que

por unanimidad fue aprobado.
Centro Primario de Higiene Rural. - El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que se ha instruido para la construcción del Centro Primario de Higiene Rural de esta villa.

- 1.º Con fecha 11 de Mayo de 1966, se solicitó del Instituto Nacional de Previsión Delegación de Badajoz, la construcción de un Centro donde pudiera efectuarse la consulta Médica a los enfermos de esta localidad. El día 10 de Octubre se nos contesta que es imposible acceder a lo solicitado.
- 2.º Con fecha 5 de Junio de 1967, ante la negativa del Instituto Nacional de Previsión, se solicitó de la Excm. Diputación Provincial los auxilios técnicos y financieros para dicha obra.
- 3.º Como el tiempo transcurría y el problema no se solucionaba, este Ayuntamiento, considerando la urgente necesidad de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural, a fin de evitar los perjuicios que esto ocasionaba al vecindario en general, acometió por sus propios medios la construcción de tal Centro, y hoy día se dispone del local adecuado, faltando únicamente el mobiliario del mismo para su entrada en funcionamiento. El esfuerzo que ha hecho el Ayuntamiento para esta obra es de todos conocido, así como la imposibilidad de efectuar gusto alguno en la adquisición de mobiliario, por lo que propone se solicite el mismo de la Excm. Diputación Provincial a fondo perdido.

El Ayuntamiento, hace suya la propuesta de la Alcaldía en todas sus partes, y en consecuencia se sirvió acordar por unanimidad:

- 1.º Que por la Alcaldía-Presidentencia, se solicite de la Excm. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido para la adquisición del mobiliario necesario del Centro Primario de Higiene Rural.
- 2.º Que se acompañe copia certificada de este acuerdo.

Cuentas Municipales. Se somete al Pleno al examen y aprobación en su caso de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición pública, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad

aprobarla en la forma en que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter provisional.

Cuentas Municipales.- Se somete al Pleno de examen y aprobacion en su caso, de la Cuenta Anual de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967, una vez cumplidos todos los tramites contenidos en el art.º 179º de la Ley de Regimen Local.



Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, tras deliberar, la Corporacion acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitivo.

Cuenta anual de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobacion de la Cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio economico de 1967, rendida por el Depositario D.ª Catalina Puerto Fernandez, la cual es conforme, segun ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposicion de los Srs. Concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe de Intervencion, y puesta a votacion la aprobacion de la Cuenta correspondiente al ejercicio economico de 1967, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporacion D.ª Catalina Puerto Fernandez, fue aprobada por unanimidad, por cuyo motivo el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada Cuenta.

Cierre.- Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las once y media, de todo lo que como Secretario certifico:

[Handwritten signatures]

102
Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1968.-

En la villa de Calamonde a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carrizosa, los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Gajardo Fernández, D. Alfonso Gajardo Hernández, D. José Alvarado Alcañiz, D. Alfonso Galán García, D. Francisco Silva Merchán, D. Jesús Larrea Campor y D. José Salguero Lemos. Excusaron su asistencia, a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los Srs. Concejales D. Antonio Abad Muñoz y D. Américo Pérez Álvarez. Asistió el Secretario Interventor D. José Sánchez García-Ruillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1.ª convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Ratificación de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente.- Dada lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 2.º trimestre de este año en curso, la Corporación acuerda por unanimidad, ratificar todos aquellos que requieran esta sanción especial.

Proyecto reformado de captación de aguas.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del estado en que se encuentra el Expediente de captación de aguas a la localidad para su abastecimiento. Por ser un problema de vital importancia para la villa lo cree suficientemente conocido por los asistentes y que a grandes rasgos es como sigue: En el año 1955 se iniciaron los trámites solicitando de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, los auxilios técnicos y financieros para esta obra. Después de gestiones innumerables se consiguió la puesta a punto y que comenzaron los trabajos en el sitio del "Pocito", por ser según creencias populares la abundancia de agua en el mismo. Esta realidad ha sido muy otra. Realizada la construcción del pozo existente y explorado en su totalidad, se comprobó la escasez de aguas no ya para esta población sino para otra de menor número de habitantes. A petición del Ayuntamiento y a fin de evitar equívocos se realizaron en tan repetido lugar prospecciones que dieron el mismo resultado negativo. Por tal motivo se suspendieron los trabajos que se realizaban.

A fin de no incidir en el mismo peligro y evitar de traer otro



proyecto de realización prospecciones en diferentes sitios, siendo la más abundante y de mejor calidad el sitio de Escobar o el Cuervo. Una vez sabido el resultado positivo se realizaron por los técnicos el reformado del Proyecto primitivo, y fue remitido a la Superioridad para su aprobación ya que si bien se cambiaba de sitio el montaje a todos de las obras a realizar no variaba el Presupuesto de dicho Proyecto. Todo parecía resuelto, pero la Dirección general, le ha considerado como un nuevo proyecto rescindiendo el anterior, y se encuentra en la laboriosa tramitación de la Administración Central.

Los Srs. Concejales recomendaron el Proyecto reformado y acuerdan por unanimidad:

- 1.º Aprobar el proyecto reformado de Captación de aguas a Calamonte y redactado por el Sr. Ingeniero D. Cesar Vila Ruiz.
- 2.º Aprobar y ratificar en todas sus partes el acuerdo de este Ayuntamiento en presente Proyecto reformado en sesión de veintinueve de mayo de mil novecientos veintea y cinco.

Liquidación Obras captación de aguas. - Seguidamente se da cuenta de las certificaciones de obras que se ha sido entregadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana por las realizadas en captación al sitio de "Cacilo" por D. Angel Rendón Solana y que son:

IMPORTE LIQUIDO DE LAS OBRAS	TOTAL	BENEFICIO AYUNTAMIENTO
1.º Certificación	26.925'26	2.694'56
2.º " "	164.339'01	16.433'90
TOTAL		19.128'46

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dichas certificaciones por importe total de 19128'46 pesetas y que las misma sean remitidas a la Esma Diputación Provincial, para que sean satisfechas con cargo al anticipo reintegrable concedido por el Pleno de la Diputación de fecha 30 de Noviembre 1904 y formalizado en el mismo día por la cantidad de 180.096'81 ptas.

Proyecto de Urbanización con expropiación de la confluencia de las Calles de la Iglesia y Benaventura. - A continuación se da cuenta del proyecto de urbanización con expropiación de la confluencia de las Calles de la Iglesia y Benaventura de esta localidad, redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, y cuyo resumen es el siguiente:

a) Relación nominal de propietarios afectados:	
D. Elena Ruiz Rodríguez, 145 m ² /450 p ^{tas} .	62.350'00
b) Operaciones de derribo P.A.	13.000'00
Presupuesto ejecución materiales	78.250'00
Suma y sigue	78.250'00

Suma anterior	78.250'00
Compras	130'00
Dirección y Administración	650'00
Beneficio Industrial	1.170'00
<u>Presupuesto por Contrata</u>	<u>80.200'00</u>

Punto de informe favorable de la Comisión de Fomento, la Corporación se acuerda por unanimidad: 1.º Aprobar el Proyecto Técnico, comprensivo de memoria, planos, pliego de condiciones y presupuesto en la forma en que aparece redactado. 2.º Unir al mismo relación de propietarios afectados, siguientes:

Relación nominada de los predios afectados de expropiación por la urbanización de la confluencia de las calles de la Iglesia y Benavente.

Nombre y apellido de los Propietarios	Situación de la finca.	Superficie a ocupar y valor, m ² y totales.
Elena Roca Rodríguez	Cf. Iglesia y Benavente	Caso en mal estado 145 m ² / 450 ptas. TOTAL 62.350 pesetas.

3.º Que en cumplimiento de lo ordenado por el art.º 12 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación se exponga al público el Expediente, previo edicto en el B.O. de la provincia, por un plazo no inferior a ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Canalización Arroyo del pueblo 2.º fase. - Se da lectura íntegra del oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos n.º 191 de fecha 4 de las corrientes por lo que se comunica haber incluido en el Plan Provincial 1968 la obra de canalización del Arroyo del Pueblo 2.º fase, la cual ha sido elevada a la aprobación superior de la Comisión Delegada de asuntos económicos. La Corporación queda convenientemente interesada y se acuerda realizar las gestiones para su pronta realización.

Adjudicación definitiva de las Obras de pavimentación y saneamiento de las calles L. de Llano, Travesía Iglesia y Sanjurjo. - Secuencialmente se da cuenta del Expediente instruido para la adjudicación de las obras de pavimentación y saneamiento de las calles: L. de Llano, L. Sanjurjo y Travesía de la Iglesia; resultando:

- 1.º Que redactado el proyecto por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe P. de la Rúa, fue aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1967.
- 2.º Que tras los demás trámites complementarios y por acuerdo de esta Corporación de fecha 27 de mayo 1968, se anuncia subasta para presen-



lacion de proposiciones por plazo de veinte dias, previo edicto en el B.O. de la provincia n.º 98 de 27 de Abril de 1968.

- 3.º Que con fecha 24 de Mayo del año en curso se efectuó la apertura de pliegos para estas Obras de la que resultó como proposición más ventajera la sujeta por D. Pedro Garcia Peres. Visto el art.º 44 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y concordantes.

La Corporacion por unanimidad se vino acordar:

- 1.º Adjudicar definitivamente la obra de construccion de las Obras de pavimentacion y saneamiento de las Calles L. de Alonso, Sanjurjo y Franca Solera, a D. Pedro Garcia Peres, en la cantidad efectada de trescientas ochenta y tres mil pesetas.
- 2.º Que por la Alcaldia se requiera al adjudicatario D. Pedro Garcia Peres, al objeto de que en el plazo de diez dias complete la garantia.
- 3.º Que en cumplimiento de lo determinado en el art.º 49 del Reglamento de Contratacion, se remita la documentacion necesaria en el art.º 50 de dicho Reglamento al Delegado del Colegio Notarial de Zamora en Merida para que designe Sr. Notario que formalice la correspondiente escritura publica.

Enajenacion

Bienes.- Se da cuenta de la Expediente instruido para la enajenacion en publica subasta del trozo de terreno con una superficie de 728 m² de la parcela 90 del Poligono 1.º del Catastro parcelario, clasificado como bien patrimonial: De propios, y con cuyo producto se nutrirá el presupuesto extraordinario para las Obras de saneamiento de las Calles: Benavente, Peres Salda, Calvo Sobelo, Plaza de Pro. XII, General Mela y Lagua; y examinado de nuevo de su diligenciado resulta:

- 1.º Que segun la tasacion pericial efectuada se le asigna un valor de noventa y un mil pesetas y siendo el montante del Presupuesto ordinario de Ingresos de un millon, seiscientos sesenta y dos mil, novecientos cuarenta y una pesetas, representa en relacion con el mismo el 1.20 por 100.
- 2.º Que se ha acreditado estar incluido en el Inventario Municipal con la clasificacion de bien patrimonial: De propios y estar inscrito en el Registro de la propiedad de Merida a nombre de este Ayuntamiento.
- 3.º Que abierta informacion publica por termino de quince dias previo edicto inserto en el B.O. de la provincia, no se ha formulado reclamacion alguna.

La Corporacion acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar el Expediente instruido para la enajenacion en publica subasta del siguiente bien patrimonial: De propios, Trozo de terreno de setecientos veintiocho ochos cuadrados, el sitio "Indiano" que linda por el Oeste con Arroyo del pueblo, Sur con Franca de Arenida Espronceda, Este con prolongacion de Arenida de Espronceda y Norte con el Regato de Mata de Oro. Es un

- rectángulo cuyas medidas son 56 mt. de largo por 13 mt. de fondo.
- 2.º Que la enajenación que se proyecta, se realizará en pública subasta una vez obtenida la superior aprobación y en arreglo al Pliego de Condiciones que se formalizará por la Comisión de Hacienda y aprobación de este Ayuntamiento.
 - 3.º Que el producto e importe de dicha enajenación por subasta pública se destinará a cubrir íntegramente el presupuesto extraordinario para las Obras de saneamiento de las Calles Benavente, Perros Sallos, Calle Loteo, Plaza Rio XII, Somera, mola y Lagua.
 - 4.º Que por la Alcaldía Presidencia y por el conducto reglamentario se eleva este Expediente al Ministerio de la Gobernación a los efectos oportunos.
 - 5.º A los efectos del art.º 303-e) de la Ley de Régimen Local vigente, se hace constar que este Ayuntamiento se compone de nueve Concejales y de un Alcalde, habiendo asistido a esta sesión ocho de los diez que lo integran, por lo que habiéndose votado de acuerdo por unanimidad se ha obtenido el quorum prevenido de las dos terceras partes.

Cesión Bienes "LA IGLESIA". - Dada cuenta del expediente que se instaura para la cesión a la Iglesia y en su representación a la Diócesis de Badajoz de un solar con el fin de construir un nuevo Templo Parroquial; y Resultando: 1.º Que la Alcaldía en propuesta de 31 de Enero de 1967, propone a esta Corporación la cesión gratuita de terreno a la Iglesia aduciendo las razones que aconsejan la adopción de tal acuerdo.

2.º - Que eleva dicha propuesta al Ayunt.º Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1967, se acuerda la instrucción del Expediente oportuno.

3.º - Que en cumplimiento del acuerdo anterior se unen al Expediente los documentos enumerados en el art.º 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 mayo de 1955.

Considerando: 1.º Que pasado a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento los emite en terrenos favorables, proponiendo a esta Corporación su aprobación.

2.º - Que el Ayunt.º, según lo preceptuado 187-2 de la Ley de Régimen Local y 95-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en bene-



licio de los habitantes del termino municipal, previa autorizacion del Ministerio de la Gobernacion.

La Corporacion, tras deliberar, se sirva acordar por unanimidad:

- 1.º Aprobare el Expediente instruido para la cesion a la Iglesia de parte del Solar propiedad de este Ayuntamiento, con la calificacion juridica de bien patrimonial; de propios, al sitio de "Castillo del Dorro", con una extension superficial de novecientos veintitres metros cuadrados, cuyos linderos y mediciones son las siguientes: fachada con la Calle Doctor marañon con una medicion de 51'60 metros lineales; Derecha con Grupo Circular de ocho aulas; Izquierda y Espalda con resto de dicho Solar. El fondo mide 17'90 metros lineales, con destino a la de construir un nuevo Templo parroquial, con las siguientes condiciones: a) Que la construccion del Templo parroquial, fin para el que se cede este terreno, se cumpla en el plazo maximo de cinco años; b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes; c) Transcurrido uno u otro sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertiran automaticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Ayunt.º con todas sus pertenencias y acciones.

- 2.º A los efectos del art.º 96-1 de citado Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se hace constar que el numero legal de miembros que componen este Ayunt.º es el de nueve Concejales y el Sr. Alcalde, habiendo asistido a esta sesion ocho, por lo que habiendose verificado el acuerdo por unanimidad se ha obtenido el quorum de las dos terceras partes prevenido.

PROYECTO DE SANEAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en ejecucion del acuerdo de esta Corporacion de fecha 27 de Marzo pasado, se habia entrevistado con el Sr. Ingeniero encargado de la redaccion del oportuno proyecto de saneamiento de las calles: Perez Valtos, Cabro Solera, Benavente, Plaza de Pio XII, Lague, Mola y Cristobal Colon, quien le manifestó la conveniencia de la adopcion del proyecto saneamiento total de la localidad, fundada en estudio de cotas, rasantes y desagües, que en proyecto parcial es imposible realizar, lo que acarrearía perjuicios al realizar las obras de saneamiento de las calles no proyectadas, por lo que propone al Pleno la adopcion del acuerdo oportuno en el sentido de ampliacion del proyecto de saneamiento de saneamiento a toda la zona urbana de esta villa.

La Corporacion tras deliberar y reconociendo las razones aducidas, acuerda por unanimidad:

- 1.º Que se redacte el proyecto de saneamiento incluyendo la totalidad de la Zona urbana de esta villa por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz.
- 2.º Que ante la necesidad de efectuar con urgencia el saneamiento de las

Calles: Perea Saltes, Galve Solís, Benavente y Saque, se incluya en las 1.ª fase, y que si esto dilatara su redacción se haga una separata del Proyecto general de saneamiento.

3.ª Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba los contratos oportunos por minutos de honorarios u obras, con el Técnico Encargado.

Seguidamente se procede por el Secretario, previa orden a dar lectura de la Circular n.º 13/68 del Gobierno Civil (B. O. P. n.º 55) en la que se transcribe las Instrucciones complementarias dictadas, para la formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para el año 1968, por la Dirección General de Adm. Locales de 27 febrero del año en curso.

Veos los documentos que constituyen el Expediente instruido para la determinación y distribución del referido crédito transitorio, creado por la Norma 7.ª de las Instrucciones aprobadas por Orden de 11 de Diciembre de 1967; resulta:

1.ª Que el crédito disponible determinado en la forma que prescriben las disposiciones invocadas asciende a trescientas sesenta y seis pesetas (316.476 pts.).

2.ª Que según Moción de la Alcaldía, se hace constar que, los gastos de perdónato para satisfacer el importe de los quinquenios cuyo vencimiento tenga lugar en 1968, tienen crédito suficiente en el Capítulo 1.º, por lo que no es necesario disposición alguna para este concepto. Que la cantidad, que en dicha Propuesta o Moción se propone para destinársela al pago de horas extraordinarias de personal de plantilla de esta Corporación, es de 25.000.- pesetas, distribuidas como se indica en dicha Moción.

3.ª Teniendo en cuenta que, según dictamen-certificación del Secretario Interventor, las obligaciones legalmente exigibles al Ayunt.º y los gastos obligatorios a que se refiere el art.º 706 de la Ley de Régimen Local y para las que no existe crédito bastante en el Presupuesto vigente son las que se relacionan a continuación:

CAP.	ART.	CONTO	PARTO.	DETALLE	PESETAS.
2	1	2'11	2,1102	Materiales Oficina	5.000'00
3	1	2'11	2,1107	Contribuciones e impuesto	1.306'00
2	1	2'13	2,1301	Asistencia farmacéutica	10.000'00
2	1	2'13	2,1305	Cementerio	10.000'00
2	1	2'14	2,1403	Campo escolar deporte	6.000'00

CAP.	ART.	CONTO.	PARTIDA.	DETALLE	PESETAS.
2	1	2'15	2,1504	Alumbrado publico	12,000'00
2	1	2'15	2,1505	Vias publicas, pavimento	15,000'00
2	1	2'15	2,1506	Vias publicas, limpieza	6,000'00
2	1	2'15	2,1507	Porques publicos	6,000'00
5	3	5'31	5,3101	Cuota I. E. Admin. Locales	63'00
6	1	6'11	6,1101	Bienes de uso publico	80,200'00
6	1	6'11	6,1102	Bienes inmuebles	31,000'00
<u>TOTAL DE OTROS GASTOS</u>					<u>182,569'00</u>



La Corporacion, de conformidad con la mocion de la Presidencia y Certificacion de Secretaria-Intervencion, acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar la distribucion de credito disponible del Capitulo VII, Concepto Indeterminados en la cantidad suficiente para cubrir los siguientes gastos:

A) PARA GASTOS DE PERSONAL:

Cantidad que se destina al pago de horas extraordinarias al Personal de plantilla de la Corporacion con arreglo al siguiente detalle:

Secretario:	D. Jose Sanchez P. Revilla	6,000'00
Oficial:	" Jose Ruiz Lozano	4,800'00
Auxiliar:	" Alfonso Borrero Fernandez	4,000'00
Cuadrante:	" Fulgencio Mucias Alvarez	3,600'00
"	" Jesus Rodriguez Barrera	3,600'00
Alguacil:	" Pedro Garcia Millon	3,600'00
	Luoman	25,600'00

B) PARA OTROS GASTOS:

Importe de las cantidades que se destinan a servicios minimos y gastos obligatorios segun se detalla en este acuerdo

182,569'00

TOTAL DE GASTOS --- 208,169'00

- 2º De acuerdo con lo premitido en el apartado 3º de la Norma 5ª de la Circular de la Direccion General de Admin. Locales de 27 de febrero de 1968, las asignaciones para pago del personal de horas extraordinarias, se entenderon limitadas al actual ejercicio de 1968.

- 3º En cuanto a los demas gastos, la Corporacion completara este acuerdo aprobando en su dia los expedientes de suplemento o habilitaciones de credito a que haya lugar.

- 4º El pago de las horas extraordinarias se permitira a los mismos que afectan

en la parte proporcional a las mensualidades correspondientes.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte y tres horas, de todo lo que como Secretario certifico:

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
Dicho: *[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 22 de Julio de 1968.

En la villa de Calamonte a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Comisariales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, los Srs. Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuacion se relacionan: D. Jose Evaristo Fernandez, D. Alfonso Evaristo Hernandez, D. Jose Alvarez Maria, D. Alfonso Galan Garcia, Don Francisco Silva Merchon, D. Jesus Garcia Campos, D. Antonio Macias, D. Jose Salguero Gomez y D. Antonio Perez Alvarez. Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Sanchez Garcia-Pardo, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en 1ª convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelacion debida las oportunas ordenes del dia.

Aprobacion del borrador de la sesion anterior.- Abierta el acto por el Sr. Presidente de su orden, se da lectura del borrador de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Arroyo del Pueblo.- Seguidamente el Sr. Alcalde, se da cuenta del oficio de la Comision Provincial de Servicios Economicos de fecha 11 de los corrientes y recibido en estas Dependencias el dia 19 del mismo y que copiado literalmente es como sigue:
Comision Provincial de Servicios Economicos.- de Badajoz.- Plan Provincial de 1968.- Obra n.º 29.- La Comision Delegada del Gobierno en su reunion de fecha 7 de Junio pasado, a propuesta de la Comision Interministerial de Planes Provinciales, aprobo el Plan provincial de esta provincia para 1968, en el que se encuentra incluida la obra de terminacion del ca-



comunicado del Arroyo, a realizar en esa localidad, con base a la siguiente financiación;
 Subvención del Estado año 1968, 100.000.- Subvención de la Diputación año 1968, 100.000.-
 Aportación del Ayuntamiento año 1968, 300.000.- Total presupuesto de Contrata, 1.500.000.-
 La Comisión se dispone a emitir la subasta de la obra para la cual es requisito imprescindible que este Ayuntamiento ingrese, en la cuenta de Acuerdos de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de Badajoz, la aportación municipal antes indicada, remitiendo a la Secretaría de la Comisión, copia certificada de la Carta de pago.- De no ser posible dicho ingreso, deberá comunicarlo seguidamente a esta Comisión exponiendo las causas.-
 Puede también este Ayunt^o, solicitar de la Excm. Diputación Provincial (Servicio de Cooperación) un anticipo reintegrable, sin interés que será estudiado por la Diputación, teniendo en cuenta la situación económica de este Municipio. El mismo anticipo queda supeditado al hecho de que se ingrese la aportación municipal, por lo que, para evitar la antelación de la obra, habrá de estar adjudicada definitivamente antes del 1.º de Diciembre próximo, por tanto, citado anticipo no debe demorarse más allá de 12 de Septiembre.- Dios guarde a V. S. muchos años.- Badajoz, 11 de Julio de 1968.-

Por este informe de la Comisión de Hacienda, lo emite en los siguientes términos: Informe de la Comisión de Hacienda.- Los que suscriben, miembros de la Comisión de Hacienda cumpliendo lo ordenado por el Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de los corrientes, tiene el honor de informar; HECHOS: El Arroyo que pasa por el pueblo ha sido siempre y es un problema que ha ocasionado graves perjuicios a la villa. En las épocas de lluvias con las desbordamientos e inundaciones, y en las de estío con aguas estancadas en su cauce, verdadero foco de infección. Este problema había sido expuesto repetidas veces a las Autoridades Provinciales, las que reconocieron su gravedad, por lo que se acometió la obra de su canalización 1.ª fase, en fecha 3 de Diciembre de 1966. El importe de aquella 1.ª fase, aun no terminada, ascendía a 1.000.000 de pesetas, con una aportación municipal de 100.000 pesetas. A dicha aportación municipal se hizo frente con la concesión por parte de la Excm. Diputación Provincial de un anticipo reintegrable, sin interés, ya que este Ayunt^o carecía de numerario para satisfacerla, y no había posibilidad legal de imposición de contribuciones especiales, pues dicha obra no produce aumento de valor de fincas ni beneficia a personas o cosas determinadas, por encontrarse referido a un arroyo en las afueras de la localidad y estar ubicado su cauce dentro de terreno municipal. El presente oficio de la Comisión Provincial de Servicios Económicos, que ahora se informa, comunica que la obra de terminación del saneamiento del arroyo asciende a 1.500.000 pesetas, y que la aportación municipal es de 300.000 pts. Examinado el presupuesto ordinario en vigor resulta que no existe crédito para satisfacer toda la aportación. Examinada la economía de esta

municipio demuestra claramente la imposibilidad de hacer frente a dicha aportación de una sola vez y en el plazo tan perentorio, que en el escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos dice: Puesto en la existencia en Caja de Presupuesto Ordinario no alcanza a los 100.000 ptas, dinero insuficiente para atender a los pagos preferentes y obligatorios de este Ayuntamiento. Igualmente los ingresos previsibles hasta el 12 Septiembre son insuficientes, pues según cálculos muy aproximados de esta Comisión no rebasaran las 80.000 pesetas. Legislación; artículos 106 y 255-6-2) de la Ley de Régimen Local vigente. Conclusión; Esta Comisión tiene el honor de proponer al Ayunt.º Pleno como única solución el solicitar de la Excmo. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, sin interés, por el total de la aportación municipal. No obstante la Cooperación con su superior criterio decidirá lo que estime pertinente. Calatayud a 20 de Julio de 1968. La Comisión.

Puesto a deliberación de asunto, el Primer Teniente de Alcalde D. José Cayardo Fernández, hace constar que el Arroyo de Chaparral, es un regato que recoge aguas de diferentes términos municipales y no solo el de esta localidad, por lo que su obra debía tener carácter provincial, y que la aportación municipal de sería ser satisfecha por la Diputación Provincial. El Sr. Alcalde expone el alcance de la obra y vuelve a insistir que la aportación municipal es solo por el 20% del total del presupuesto por contrato. Intervienen a continuación los Srs. Concejales D. Alfonso Cayardo y D. Alfonso Galán García, interesando aclaraciones a diversos puntos, que se le es dada por la Presidencia ampliamente, quedando conformes.

Puesto a votación, se acuerda por unanimidad:

- 1º Aceptar en todas sus partes el informe de la Comisión de Hacienda y en consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, un anticipo reintegrable por el total de la aportación municipal, 800.000 ptas, para la Obra n.º 29 "Terminación del saneamiento del Arroyo" del Plan provincial elaborado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos año 1968.
- 2º Que por la Alcaldía, Presidencia se eleve la correspondiente solicitud en cumplimiento de lo acordado, a la Excmo. Señor Presidente de la Excmo. Diputación Provincial (Negociado Cooperaciones) en todo sentido, acompañada de copia certificada de este acuerdo.
- 3º Asimismo que se comuniquen este acuerdo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

CIERRE: Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanto la sesion a las veinte horas, de lo que como Secretario certifico:

[Handwritten signatures]



Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el dia 19 de Agosto de 1968.

En la villa de Calamonte a diecinueve de Agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de estas Cortes Constitucionales, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Carrasas, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales que a continuacion se relacionan: D. Jose Fajardo Hernandez, D. Alfonso Fajardo Hernandez, D. Jose Alvarez Urciales, D. Alfonso Polan Garcia, D. Francisco Silva Merchán, D. Jesus Garcia Campoy, D. Antonio Abas Urciales, D. Jose Salguero Gomez, Antonio Perez Alvarez. Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Sanchez Garcia-Rivilla, al objeto de celebrar sesion extraordinaria en 1.ª convocatoria para la cual fueron giradas con la oportuna debida las oportunas ordenes del dia.

Aprobación del Borrador de la sesion anterior. - Abierto de acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del Borrador de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobado.

CUARTEL GUARDIA CIVIL. - Seguidamente se entro a conocer de los rumores existentes en esta localidad sobre la posible supresion del Cuartel de la Guardia Civil de esta villa y de traslado de las fuerzas existentes a otros puntos.

El Sr. Alcalde hace saber que oficialmente no tiene conocimiento de base alguna sobre dicha supresion y que cree que para que la misma se pueda llevar a efecto, habria de haberse abierto informacion publica, por la Autoridad u Organismo correspondiente.

Dicha supresion de llevarse a cabo, originaria un grave perjuicio a esta localidad, ya que el Municipio de Calamonte con una poblacion superior a los 5000 habitantes, que por su constante inmigracion son de procedencia muy diversa, no son susceptibles de controlarse con tanta facilidad como los naturales de la villa. Su proximidad a Merida

y de alto nivel económico que disfruta el ciudadano, hace que Domingos y días festivos de desplazamiento a esta localidad de los jóvenes de pueblos limítrofes se realicen en masa. Tanto la fecha ha sido posible controlar y tener asegurado el orden público gracias a la eficaz ayuda que presta la Guardia Civil, las cuales, con su sola presencia hace que se mantenga de principio de la autoridad, la seguridad en el orden, tanto en las personas como en las propiedades. Dichas fuerzas con su estricto cumplimiento de las Leyes, por su rigurosa observancia de los bandos y disposiciones de carácter general, por su incansable celo, impiden la alteración de este orden y esta seguridad que debe imperar en toda sociedad humana.

La supresión de dicho Puesto y el traslado de las fuerzas, originaría un factor favorable, para que este orden y esta seguridad que se disfruta en la actualidad se quebraría, pues muy difícilmente se podría conseguir mantenerlo sin su permanencia y presencia. Por todo ello propone a los Señores Concejales asistentes, se adopten de acuerdo pertinente a fin de evitar tan numerosada supresión, solicitando del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como máxima autoridad provincial, el apoyo para la permanencia de dicho puesto en bien de todos los buenos ciudadanos de esta localidad.

Los Srs. Concejales, han unidos por aclamación las palabras del Sr. Alcalde, acordándose por unanimidad:

- 1.º Declarar como muy perjudicial la supresión del Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, y el traslado de las fuerzas existentes a otros Puestos, por ser necesario su presencia y permanencia en esta villa para el mantenimiento del orden público y la seguridad de personas y propiedades, que difícilmente se podría conseguir sin dicha permanencia y presencia.
- 2.º Que por el Sr. Alcalde y acompañado de una Comisión se plantee tal problema personalmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que una vez conocidas las razones que justifican tal permanencia, apoyen con su superior autoridad la petición de permanencia del Puesto y fuerza de la Guardia Civil en esta localidad.
- 3.º Que se remita copia certificada de este acuerdo con solicitud de la Alcaldía en tal sentido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a los efectos oportunos.

4.º Que se remita igualmente la solicitud de los vecinos propietarios e Industriales de esta localidad al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION.- Seguidamente se da cuenta de que el Pleno municipal en sesion del dia 28 de Junio pasado, acuerdo aprobar el proyecto tecnico de la obra de urbanizacion con expropiacion de la confluencia de las Calles de la Iglesia y Benavente, cuyo proyecto fue expuesto al publico, por medio de edicto inserto en el B. O. de la provincia n.º 154 de fecha 7 de Julio de 1968, por plazo de ocho dias no formalandose contra el mismo reclamacion alguna.



En el proyecto de referencia se señalo la finca propiedad de D.º Elena Rico Rodriguez, para la ampliacion de las rias publicas, calles de la Iglesia y Benavente. Fue siendo necesario adquirir dicha propiedad, propono al Ayuntamiento, la iniciacion del oportuno expediente de expropiacion forzosa, puesto que la aprobacion del Proyecto implica la declaracion de utilidad publica y la necesidad de ocupar referida finca, segun prescribe el art.º 143 de la Ley de Regimen Local.

La Corporacion, tras deliberar, acuerdo:

- 1.º Que se inicie el Expediente de expropiacion forzosa de la finca: Casa de maiz, situado en la confluencia de las Calles de la Iglesia y Benavente, propiedad de D.º Elena Rico Rodriguez, con una extension de 145 m².
- 2.º Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 148 de dicho texto legal, se solicite del propietario que en el plazo de ocho dias señale el precio en que voluntaria su propiedad.
- 3.º Que recibida la proposicion del propietario, por medio de informes legales, se eleva al Ayuntamiento Pleno para la resolucion que proceda.

PROYECTOS DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta de los proyectos de obras de bacheo con asfalto mercada en frio, redactados por el Maestro Alarife de la villa, con el n.º 13º del Sr. Delegado de Obras, cuyo resumen es el siguiente:

1.º	14'16 m ² en Calle Capitan Cortes	17.700'00 ptas
2.º	22'08 m ² al General Morcande	27.600'00 "
3.º	17'38 m ² al Herman Cortes (2.º fase)	21.725'00 "
4.º	19'12 m ² al Plaza España (1.º fase)	33.700'00 "
5.º	37'54 m ² al Plaza España (2.º fase)	46.955'00 "
TOTAL GENERAL		137.880'00 -

Igualmente se da cuenta por la Alcaldia de la necesidad de efectuar dichas Obras a la mayor brevedad, ya que el piso de las mismas se encuentra en malas condiciones. Hace tiempo fueron pavimentadas con cemento pero el paso de vehiculos de Manita de hierro, de animales y agentes bacteriologicos han hecho que la capa superior de dicho cemento se haya deteriorado, corrien-

Lo el riesgo si no se realizan con urgencia las Obras que se proponen que se estropearán totalmente, lo que acarrearía un grave perjuicio económico a este Ayuntamiento, al tener que rehacer el firme que sirve de base para este conglomerado en frío que ahora se proyecta.

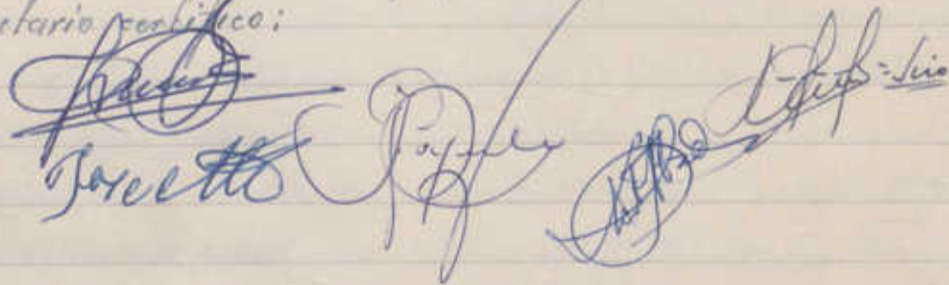
Por Secretaría - Intervención, se hace constar que no existen en los presupuestos vigentes, los créditos necesarios para dichas Obras.

El Sr. Alcalde propone para su pronta realización utilizar la prestación personal y de transporte y contratar con industrial adecuado el suministro de materiales para su abono aplazado con cargo al próximo presupuesto de 1969.

La Corporación tras deliberar acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar los proyectos de pavimento con conglomerado de alquitran de las calles: Capitán Cortés, General Otearado, Hernán Cortés 2.º fase, Plaza Espuma 1.º y 2.º fase, por la cantidad total de ciento treinta y siete mil ochocientos ochenta pesetas.
- 2.º Facultad al Sr. Alcalde para si lo cree oportuno la imposición de prestación personal y de transportes para dichas Obras.
- 3.º Facultad igualmente a la Alcaldía para la contratación de dichas Obras, en todo o en parte con subordinación a los créditos existentes en Presupuesto Ordinario, Impuesto pro-obra o subvenciones que pudieran concederse.
- 4.º Que al confeccionar el Presupuesto Ordinario de 1969, se incluyeran los créditos precisos para abonar la diferencia resultante de dichas Obras.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos, de todo lo que como Secretario certifico:



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Septiembre de 1968.



En la villa de Salamanca a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho se reunieron en la Sala de Actas de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Cayado Fernández, D. Alfonso Lajarte Hernández, D. José Alvaros Macías, D. Alfonso Salas Paricio, D. Jesús García Campos, D. Francisco Silva Merchón, D. Antonio Alad Macías, D. José Salguero Gómez y D. Andrés Pérez Alvaros. Asistió el Secretario-Interventor D. José Sánchez García Penillo; con objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1.ª convocatoria, para la cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta la sala por el Sr. Presidente, se dio lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE BIENES. - Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio cuenta del oficio del Ministerio de la Gobernación n.º 2660, por el que se autoriza la venta conajenación de bienes de propios municipales de sitio de la Carretera o paraje de Indione, siempre que se cumplan los requisitos prevenidos en los artículos 179 de la Ley de Régimen Local; y 78 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y se observe lo dispuesto en el número 2 del artículo 431 y en el apartado c) del artículo 675, ambos de la mencionada Ley de Régimen Local.

A continuación se examina el pliego de condiciones económico-administrativas redactado por las Comisiones de Hacienda y Fomento y encontrándose conforme.

La Corporación se sirvió acordar por unanimidad:

- 1.º Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas en la forma en que aparece redactado.
- 2.º En cumplimiento de los acuerdos municipales, se anuncie subasta por pliegos de 20 días hábiles y apertura de proposiciones el día siguiente hábil de cumplidos los veinte.

CESION DE BIENES A LA IGLESIA. - A continuación se da lectura del oficio del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Admon. Local, Sección 2.ª, Negociado 3.º, número 3710 que es del tenor literal siguiente: Pliego de Expediente incoado por este Ayuntamiento en solicitud de autorización para ceder gratuitamente a la Iglesia, un solar de propiedad municipal, y RESULTANDO: Que la Corporación municipal en sesión celebrada el día 8 de Junio del año en curso, adoptó el acuerdo de aprobar el expediente instruido para ceder gratuitamente a la Iglesia, con destino a la construcción de un templo parroquial un solar de propiedad municipal, de 723 m² de superficie, que linda por la derecha Grupo escolar de ocho aulas; por la izquierda y por la espalda resto del solar donde procede, y por la frente, Calle Doctor Marañón, con una

medición de 51'60 metros lineales, valorado en Inventario en 50.000 pesetas. CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen capacidad para ceder inmuebles de propios-gratuitamente, - Entidades o Instituciones públicas, para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y previa autorización de este Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art.º 129 de la Ley con Régimen local en relación con lo establecido en el párrafo 2.º del art.º 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Decreto de 27 de Mayo de 1955. - CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art.º 96 del citado Reglamento y sus concordantes de la legislación municipal vigente, debiendo en todo caso tener en cuenta lo establecido en el art.º 97 del propio Reglamento. - Esta Dirección General habiendo use de las facultades que le están conferidas por los Decretos de 7 de Septiembre de 1960 y de 22 de Septiembre de 1961, ambos sobre desconcentración y transferencia de funciones en el Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien autorizar a este Ayuntamiento de Colomente (Badajoz) para ceder gratuitamente a la Iglesia, el Solar propiedad municipal anteriormente referido a los fines y en los términos expresados en el expediente. Lo que con devolución del expediente digo a V.ª para su conocimiento y efectos consiguientes. - Dios guarde a V.ª muchos años. - Madrid 22 de Agosto de 1968. - El Director General Ilustre. -

La Conferencia, tras deliberar, se sirvió acordar por unanimidad: -

1.º Aprobar la cesión a la Iglesia y en su representación a la Diócesis de Badajoz, del Solar propiedad de este Ayuntamiento, con la calificación jurídica de bien patrimonial DE PROPIOS, de sitio de Castillo del Zorro, con una extensión superficial de novecientos veintitres metros cuadrados, cuyos linderos y mediciones son las siguientes: Fachada con la Calle De San Marcos, con una medición de 51'60 metros lineales; derecha con grupo escolar de ocho aulas; izquierda y espalda con resto de dicho Solar que se cede es el de construir un nuevo templo Parroquial, con las siguientes condiciones: -

a) Que la construcción del templo parroquial se cumpla en el plazo máximo de cinco años, (5 años); -

b) Que el destino se mantenga durante los treinta siguientes. -

c) Enmencione uno u otro sin que se hubieran cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Ayuntamiento, con todas sus pertenencias y acciones. -

3.º Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento formalice la correspondiente escritura pública, ante Sr. Notario, de la cesión acordada a la Iglesia y en su representación a la Diócesis de Badajoz.

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidós horas de todo lo que como Secretario certifico.







Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Septiembre de 1968.

En la villa de Culamonte a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Sagardo Hernández; D. Alfonso Sagardo Hernández; D. José Álvarez Maicas; D. Alfonso Salas García; D. Jesús García Campos; D. Francisco Silva Marchon; D. Antonio Abad Maicas; D. José Salguero Senter y D. Antonio Pérez Álvarez; asistió de Secretarías-Interventor D. José Sánchez García-Rivilla; al objeto de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria para la cual fueron giradas con la antelación debida los oportunos ordenes del día.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

EXPEDIENTE N.º 2 DE MODIFICACIONES DE CREDITOS.- Visto el Expediente n.º 2, sobre modificaciones de créditos al Presupuesto ordinario vigente, por medio de transferencia de la última partida de concepto indeterminados, del Capítulo 1 del Estado de Gastos.

CONSIDERANDO: Que se ha obtenido la correspondiente autorización de la Dirección General de Admon. Local, para dicha transferencia, como previene la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 y Resolución de la Dirección General de Admon. Local de 27 febrero de 1968.

CONSIDERANDO: Que la transferencia que se propone y ha sido autorizada en la cantidad de ciento ochenta y dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas, no perturba los servicios e intereses generales del municipio y que los ingresos se vienen realizando normalmente.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones que se proponen en este expediente responden a obligaciones exigibles a esta Corporación y son gastos obligatorios con-

previstos en el art.º 706 de la Ley de Regimen Local, siendo imposible su aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1.º Probar su aprobacion a las modificaciones de creditos propuestas que se figuran en la cantidad de cincocientos y dos mil quinientas sesenta y nueve pesetas, que se daran de bajo de la ultima partida de precepto Indeterminados de Capitulo 7.º, creada por la Orden de 11 de Diciembre de 1967, norma 7.º y de alta en las partidas que figuran en la Memoria de la Alcaldia de fecha 18 del actual.
- 2.º Que se esponga de publico este expediente por plazo de quince dias a tenor de lo establecido en el artículo 683 de la Ley de Regimen Local en armonia con el n.º 3 delo art.º 691 del mismo Cuerpo Legal.
- 3.º Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 42 de la Ley 48/66 se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION.- Dada cuenta de Expediente de expropiacion forzosa que se instruye para la adquisicion de la finca sita en la confluencia de las Calles de Iglesia y Benavente, al objeto de urbanizacion de dicha zona y dedicarlo a ampliacion de vias publicas, comprensivo de cuente cuarenta y ocho metros cuadrados, segun figura en la Relacion nominal de propietarios afectados del proyecto de Urbanizacion redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vela Ruiz y que pertenece a D.º Elena Rico Rodriguez, y

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno, tras cumplimiento de los tramites precisos acordó en sesion del dia 19 de Agosto del año en curso, solicitar del propietario de dicho inmueble el señalamiento del precio en que valora su propiedad.

RESULTANDO: Que por escrito de fecha 16 del actual D.º Elena Rico Rodriguez, fija como valor de su inmueble en la cantidad de sesenta mil pesetas, siendo los gastos de derribo y levantamiento de pared e tapial de resto de su propiedad por cuenta de este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable del Tecnico municipal, la Corporacion acuerda por unanimidad:

- 1.º Aceptar el precio de sesenta mil pesetas mas gastos de derribo y levantamiento de tapial propuesta por la propietaria.
- 2.º Facultar a la Alcaldia para que realice las gestiones pertinentes conducentes a abonar dicha suma a la interesada y llenar las formalidades de la ocupacion del terreno segun preceptua el art.º 148 de la Ley de Regimen Local.

- 3º Facultar igualmente al Sr. Alcalde para que contrate con persona idónea de derribo del inmueble y levantamiento de la pared o tapial del resto de la propiedad de D.ª Elena Ruiz Rodríguez.

DERRIBO DE LA CASA EXPROPIADA Y LEVANTAMIENTO DE MUROS. - Por el Sr. Alcalde se expone que al aceptar en el anterior acuerdo la proposición de D.ª Elena Ruiz Rodríguez, el Ayuntamiento debería acordar la ejecución de la obra de derribo de la casa expropiada así como el levantamiento de los muros.

Igualmente expone que había pedido presupuesto a los Contratistas de la Calle Iglesia D. Pedro Varón Pérez, para dicho derribo y levantamiento de muros, que se le habían facilitado por la cantidad de catorce mil quinientos pesetas.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Que teniendo en cuenta que el Presupuesto Municipal Ordinario vigente asciende a la cantidad de 1.262.941 pesetas y que la obra a realizar es de 14.500 pesetas, en uso de las facultades que confiere el nº 6 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se contrata directamente la ejecución de la obra de derribo y levantamiento de muros de la casa expropiada a D.ª Elena Ruiz Rodríguez, con D. Pedro Varón Pérez, en la cantidad de catorce mil quinientas ptas.
- 2º Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización de oportuno contrato.
- 3º Que se satisfaga dicho gasto con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Ordinario de gastos.

PROYECTO DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CALLE HERNAN CORTES. - Por Secretaría de orden de la Presidencia, se da lectura a la sesión de la Alcaldía, de fecha 21 de los corrientes, por la que después de exponer las razones consiguientes propone al Pleno Municipal el saneamiento y pavimentación de la Calle Hernan Cortes, en el tramo comprendido entre Calle Plamen y Cajal y altura de locales de Hermandad Sindical hasta enlazar con camino provincial a la Estación de Renfe.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Encargar la redacción de oportuno proyecto técnico y económico al Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz.
- 2º Que conocido que sea el importe del Presupuesto de la obra se realice por la Alcaldía asistido del Secretario-Interventor, se estudie pertinente para la financiación de la obra.

LOCALES ESCUELAS DE PARVULOS. - El Sr. Alcalde se cuenta de que ha llegado el mobiliario de las Escuelas de Parvulos a las que este Ayuntamiento se comprometió a facilitar los locales adecuados.

En un principio se tenía proyectado la instalación de las mismas, de manera provisional, en los bajos del edificio de la Hermandad Sindical, que de manera desinteresada los ofreció a este Ayuntamiento. Posteriormente se

pensé instalarlos en el piso superior del Centro Primario de Higiene Rural recientemente construido. Ambas soluciones llevaban aparejadas ciertas obras a fin de habilitar los locales y a que cumplieran las condiciones mínimas indispensables a tal fin.

El Sr. Alcalde propone que se proceda de los anteriores proyectos y se instalen estas Escuelas de parvulos; una en el local de la Casa n.º 1 de la Calle Grupo de Llano, que estaba destinado a Sala de Juegos de la O.S.E.; y la otra en la Casa habitación para Maestros, que en la actualidad se encuentra desahabitada y que no quiere ningún Maestro. Con ello el Ayuntamiento se evitaria gastos de adaptación, pues estos locales reúnen las condiciones precisas y solo sería necesario en la de la casa habitación quitar algunos tabiques y pequeñas reformas.

Asimismo hace constar que la que se instale en el local de Sala de Juegos de la O.S.E., no resta espacio a dicha Organización pues le quedan otras habitaciones más que suficientes para el cumplimiento de los fines que le están asignados.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia se sirva acordar por unanimidad:

- 1.º Que las Escuelas de parvulos se establezcan, en los locales propuestos por la Alcaldía.
- 2.º Facultad al Sr. Alcalde para que realice por administración o conciertos directamente las obras de adaptación de estos locales.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual como Secretario certifico:

José Estrella

Como guarda
[Signature]

[Signature] : Secio

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Octubre de 1968.

En la villa de Colomonte a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo lasveinte horas se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Penamio Moreno Concejale, los Señores Concejales que a continuación se relacionan: D. José Eduardo Fernández, D. Alfonso Lizarbe Hernández, D. José Álvaro Matias, D. Alfonso Galan García, D. Francisco Silva Merchán, D. Faustina Campor, D. Antonio Aladernas, D. José Salguero Gomez. Excusa su asistencia a juicio de Sr. Presidente suficientemente el Sr. Concejale D. Antonio Arzu Alvarez. Acude el Secretario-Intervencion D. José Lamberto Garcia Revilla. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

TOMA DE POSESION DEL GOBERNADOR CIVIL. - Por el Sr. Alcalde se hace saber al Pleno municipal que el día doce de las corrientes tuvo posesion el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia don José Serio Gerona de la figura, deseándole en bien de la provincia los mayores éxitos en su gestión.

OFICIO CIRCULAR N.º 21/1968 DEL SERVICIO SOBRE CREDITO LOCAL. - Por el Secretario, previa la venia, se da cuenta por lectura íntegra del oficio circular n.º 21/1968, relativo a las normas aplicables a los créditos locales de que se acompaña oficio circular n.º 8/1966 en el que se transcribe las disposiciones vigentes sobre esta materia. La Cooperación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad su cumplimiento en forma.

SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD DE BADAJOZ. - Se da cuenta de la reciente inauguración de la Universidad de Badajoz.

Esta Cooperación en atención a los fines que persigue, la necesidad de su establecimiento, el nivel cultural que puede alcanzar Extremadura, acuerda por unanimidad que en el Presupuesto de 1969 se consigne la cantidad de diez mil pesetas con el fin de subvención a dicha Universidad.

MINUTA DE HONORARIOS PROYECTOS DE OBRAS. - Por el Alcalde se da cuenta de que el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, exige antes de entregar los proyectos redactados por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, referentes a las obras de 1.º, Red de alcantarillado para el saneamiento de Colomonte, y 2.º Urbanización de la Avenida de Fernán Cortés 3.º fase, el pago de los honorarios que ascienden respectivamente a 53.334 pesetas y 6.292 pesetas respectivamente. El Secretario-Interventor, previa la venia, hace constar que no existen cre-

éstos disponibles para el pago de referidos honorarios.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.º Que por la Alcaldía, asistido de Secretario-Interventor se realice un estudio para determinar si es posible instruir expediente de habilitación o suplemento de crédito, dentro de las actuales presupuesto ordinario.
- 2.º Que si del resultado de dicho estudio se concretase que no podía hacerse las habilitaciones o suplementos precisos a tal fin, se consignen las cantidades oportunas en el Presupuesto de 1967, al objeto de hacer efectivos tan referidos honorarios, a la mayor brevedad posible.

SOLICITUD A LA COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS.- Seguidamente se da cuenta del estado en que se encuentra el Expediente de captacion de aguas a esta villa, que es tramitado a través de la Confederacion Hidrografica del Guadiana.

Por el primer Teniente de Alcalde se hace constar: 1.º la necesidad de efectuar dicha obra a la mayor brevedad, ya que el pueblo de Celemonte, por su poblacion real, mas de cinco mil habitantes, su constante inmigracion, el auge de las industrias, especialmente en la elaboracion de vinos, 2.º el retraso en la ejecucion de dicha obra por la Confederacion Hidrografica del Guadiana, ya que el Expediente data desde el año 1952, haciendo necesario que este Ayuntamiento acuerde renunciar a los tramites efectuados por dicha Confederacion y en su lugar iniciarlos a través de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos.

El Sr. Alcalde hace saber a la Corporacion, que ha sido esta una de las Obras por las que mas se gestionado en los diferentes Organismos en que interviene, asimismo que esta proposicion del 1.º Teniente de Alcalde ha sido hecha de Excmo. Sr. Gobernador, Ilmo. Sr. Presidente y Vicepresidente de la Excmo. Diputacion Provincial, repetidas veces y que siempre se nos ha contestado de la misma manera que la Comision Provincial de Servicios Tecnicos a la Excmo. Diputacion Provincial no incluye en sus planes obras que se estan tramitando por la Confederacion Hidrografica del Guadiana.

La Corporacion queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se realicen activas gestiones para solucionar tan grave problema a través de la Confederacion Hidrografica del Guadiana, y si en el caso de que estas gestiones fueren nulas y no se realicen las Obras, se responga el problema al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a fin de poderlas re-iniciar con dicha Confederacion e iniciarlos con la Comision Provincial de Servicios Tecnicos.

CERTIFICACION DE OBRAS.- Seguidamente se da cuenta de la certificacion de obra que suscribe el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, de la obra ejecutada por D. Pedro Garcia Perez, de pavimentacion y saneamiento de las Calles Generales Sanjurjo, Duquesa de Llanos y Erasmia de la Iglesia cuyo resumen es de siguiente:

Total de ejecucion onerativa	181.138'30
Aumento 15% Contrata	27.020'74
Total ejecucion Contrata	207.159'04
Paja de Subasta: 2,170,154,76	35.249'10
Luquido de Contratista	171.910'00

La Corporacion visto de informe de Secretaria.- Intervencion por el que se hace unctor: Que existe credito suficiente en presupuesto extraordinario n.º 2 acordado por unanimidad aprobo la anterior certificacion y que se salvafaga al Contratista D. Pedro Garcia Perez la cantidad de ciento setenta y un mil novecientos diez pesetas.

CUOTAS DEFINITIVAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Visto de Expediente instruido con motivo de la imposicion de contribuciones especiales por las obras de pavimentacion y saneamiento de las Calles Generales Sanjurjo, Duquesa de Llanos y Erasmia de la Iglesia, en virtud de acuerdo de esta Corporacion de fecha 31 de Marzo de 1967.

RESULTANDO: Que se han unido al Expediente cuantos documentos previenen los articulos 29 y 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

RESULTANDO: Que expuestas al publico mencionado expediente por el plazo y en la forma que determinan los articulos 30 y 38 del citado Reglamento de Haciendas Locales, no se formularon contra el mismo reclamacion alguna.

CONSIDERANDO: Que no existe motivo de revocacion de las cuotas señaladas a los contribuyentes.

La Corporacion por unanimidad acordó:

1.º Elevar a definitivas las cuotas asignadas a cada uno de los propietarios de inmuebles sitos en las Calles Generales Sanjurjo, Duquesa de Llanos y Erasmia de la Iglesia, a que afectan las obras de pavimentacion y saneamiento.

2.º - Que en cumplimiento de lo determinado en el articulo 238-3 del citado Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al publico dicho Padron definitivo, con la advertencia de que se entenderán notificados las cuotas a partir del siguiente día de pasados los quince en que aparezca inserto Edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

ADJUDICACION DEFINITIVA SOLAR A DON JOSE GALAN CUSTODIO.- A continuacion se da cuenta del Expediente de enajenacion de una parcela propiedad de este Ayuntamiento al sitio del "Indiano" de este termino municipal y que tiene los siguientes linderos: Oeste, Arroyo del Pueblo; Sur, Erasmia de Avenida de Exproceda o Camino de Merida; Este, prolonga-

cion de Avenida de Espinosa y Norte, Regalo del Maladero, y

RESULTANDO: Que formado el oportuno expediente fue elevado al Ministerio de la Gobernacion para su superior aprobacion, que fue concedida por oficio de dicho Ministerio n.º 2660 de fecha 27 de Agosto de 1968.

RESULTANDO: Que confeccionado por la Comision de Hacienda el oportuno pliego de condiciones economicas administrativas que habria de regir la subasta publica de dicha enajenacion fue aprobado por el Pleno municipal en sesion del dia 2 de Septiembre del año en curso.

RESULTANDO: Que en el Boletin oficial de la provincia n.º 305 de fecha 11 de Septiembre de 1968, se insertó edicto anunciando la subasta, para presentacion de proposiciones durante el plazo de veinte dias habiles.

RESULTANDO: Que al siguiente dia habil de transcurridos los veinte, se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas, que dio el siguiente resultado.

PROPOSICION n.º 1.ª y UNICA.- Suscrita por D. Jose Galan Custodio, cuya oferta es de noventa y una mil seiscientos veintiocho pesetas, que se halla formalmente correcta.

RESULTANDO: Que expuesto al publico el resultado de licitacion, para que en el plazo de cinco dias se formularan reclamaciones por los licitadores tal y como previene el art.º 36 del Reglamento de Contratacion, no se formuló ninguna.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han observado las formalidades legales.

La Corporacion, por unanimidad, acordó:

- 1.ª Adjudicar definitivamente a D. Jose Galan Custodio, la parcela de terreno enajenada en la cantidad ofertada de noventa y un mil seiscientos veintiocho pesetas.
- 2.ª Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento y previos los tramites legales, se otorgue la correspondiente Escritura publica al adjudicatario.

LOCALES ESCUELAS: Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 25 Abril de 1966, fueron solicitados de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, la construccion de un Grupo Escolar de nueve aulas para clases y una de multiple empleo.

Adimismo se cuenta de que por oficio n.º 375 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz de fecha 27 de Junio de 1967, solicita dicha Junta de este Ayuntamiento que se comunicara si el Ayuntamiento podria disponer de 40.000 pesetas importe de la aportacion por la obra de 5 Escuelas, ofreciendole por este Ayuntamiento la conformidad

a dicho ingreso con fecha 8 de Julio de 1967.

Desde dicha fecha se ha estado esperando la orden de la Junta Provincial para realizar dicho ingreso como previo a la realización de las Obras de 5 Escuelas, tan necesarias en esta localidad, ya que por la escasez de locales a tal fin ha habido que habilitar algunas provisionalmente que carecen de condiciones adecuadas, por ello propone al Ayuntamiento Pleno, se adopten acuerdos ratificando la solicitud urrada y la necesidad de su pronta ejecución.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia se sirvió acordar por unanimidad:

1º Ratificar en todos sus partes de acuerdo de esta Corporación de fecha 22 de Abril de 1966 que fue remitido a la Junta Provincial acompañando a instancia de 25 de Abril de 1966.

2º Que dada la urgencia y necesidad de realizar la obra de las cinco Escuelas programadas a la mayor brevedad, se tratase este acuerdo a la Junta Provincial de Construcciónes Escolares de Badajoz en solicitud de información sobre el estado en que se encuentra dicha petición y la subsiguiente realización de la obra.

ESCUELAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las constantes quejas recibidas de padres de niños en edad escolar, por la carencia de escuelas suficientes en esta villa, lo que crea un trato de desfavor entre las admitidas y no admitidas.

Asimismo expone que este Ayuntamiento en sesión de 7 de febrero del año en curso acordó solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria, la creación de dos escuelas de enseñanza primaria, una de niños y otra de niñas. En cumplimiento de dicho acuerdo fue remitida a la Inspección Provincial, solicitud de la Alcaldía, acompañada de los certificados oportunos, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza primaria con fecha 14 de febrero de 1968.

A pesar del tiempo transcurrido nada se nos ha comunicado sobre la resolución dada a dicha petición por lo que cree conveniente, que se tome acuerdo solicitando de la Inspección Provincial, noticias sobre el estado que se encuentra la petición formulada por este Ayuntamiento relativo a la creación antes dicha.

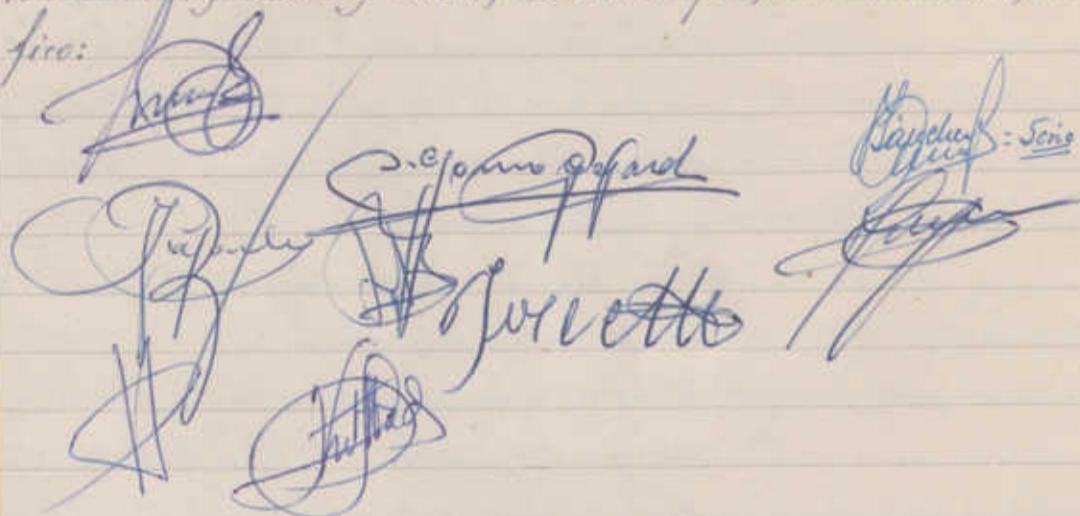
La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia se sirvió acordar por unanimidad:

1º Ratificar la urgencia y necesidad de creación de las dos Escuelas de enseñanza primaria, una de niños y otra de niñas, a fin de evitar desigualdades tan perjudiciales a los fines de enseñanza.

2º Que por la Alcaldía se tratase este acuerdo a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Badajoz, a efectos de saber noticias sobre el estado en que se encuentra la petición formulada por este Ayunta-

miento con fecha 14 de febrero de 1966.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion a las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, certifico:

The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are four distinct signatures, followed by a signature that appears to be 'D. Enrique Portez Alvarez' with the name written above it, and finally a signature that appears to be 'D. Jose Sanchez Garcia Revilla' with the name written above it.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 Noviembre de 1968.

En la villa de Calamonte a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Penamio Moreno Guzmán, los Señores Venientes de Alcaldes y Concejales, que a continuación se relacionan: D. José Goyarde Fernandez, D. Alfonso Goyarde Hernandez, D. José Alonso Macías, D. Francisco Silva Merchán, D. Alfonso Salas Garcia y D. Enrique Portez Alvarez. Asiste el Secretario-Interventor D. José Sanchez Garcia Revilla, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta el acto por el Sr. Presidente de su orden se da lectura del borrador de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

PROYECTO TECNICO ECONOMICO DE RED DE ALCANTARILLADO PARA SANEAMIENTO.- Se da cuenta del Proyecto tecnico-economico redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, para la obra de red de Alcantarillado para saneamiento de esta villa.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente expone a los Concejales que el Presupuesto de ejecución por contrata es de 943.375 pesetas, y es de todas con-

citada la carencia de recursos económicos de este municipio, por lo que no se puede acometer la ejecución de dichas obras sin ayudas económicas de las Organismos provinciales.




El Sr. Alcalde recuerda que esta Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Marzo de 1965, acordó solicitar de la Excm. Diputación auxiliar técnica y financiera para esta obra, todo uso de amparo de los artículos 100 y 255 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

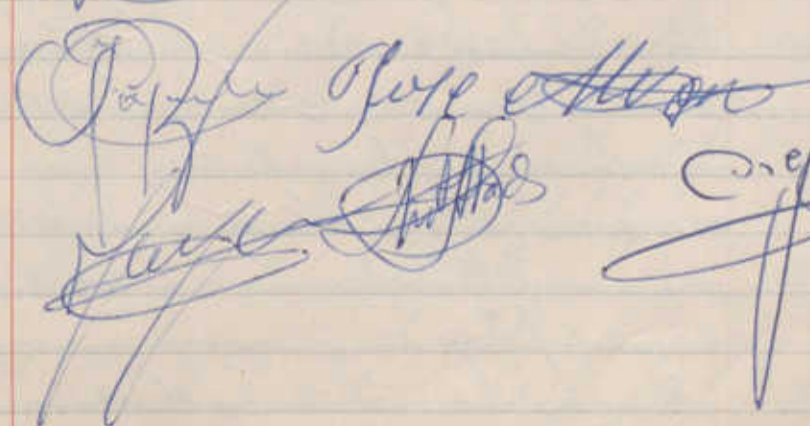
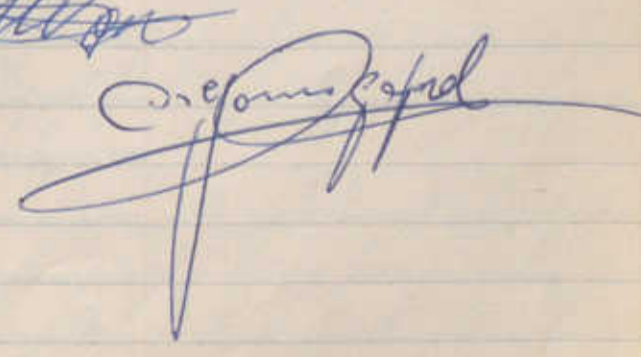
Por lo expuesto, carencia de medios económicos a lo que hoy que añadir la urgente necesidad de realizar tal obra, ya que la población real de esta villa sobrepasa los cinco mil habitantes y los problemas que ocasiona la carencia de este servicio son múltiples, por ello propongo de amparo de citados artículos de la Ley de Régimen Local, se solicite de la Excm. Diputación Provincial. Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las ayudas económicas precisas para la ejecución de esta obra.

Entrada la Corporación municipal acuerdo, por unanimidad:

- 1.º Prestar su aprobación al Proyecto de red de Abastecimiento para el cantonamiento de esta localidad, tal y como aparece redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Ruiz Vila.
- 2.º En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 816 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; se exponga de público, el proyecto aprobado durante ocho días por escrito en el Boletín Oficial de la provincia.
- 3.º Que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos de su superior aprobación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley de Régimen Local.
- 4.º Solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, la concesión de ayuda económica para la realización de la obra.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar se S. Presidente levanta la Sesión a las veintinueve horas; de todo lo que, como Secretario certifico:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Diciembre de 1968.

En la villa de Calamonte a doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Constitucionales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Encvajale, los Señores Excmos. de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Cayado Fernández, D. Alfonso Sazate Hornos, D. José Álvarez Macías, D. Jesús García Campos, D. Francisco Silva Marchon, D. José Salguero Somo y D. Alfonso Galán García. Excusen su asistencia a juicio del Sr. Alcalde suficientemente, los Señores Concejales D. Antonio Abad Macías y D. Américo Pérez Álvarez. Acute de Secretario-Interventor D. José Sánchez García-Rualla. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

OBRAS DE REPARACION Y AFIRMADO DE PISES CALLES DEL PARQUE DE PRO XII. - Seguidamente se da lectura del expediente instruido a instancia de la Alcaldía para la reparación y afirmado de los pises de las calles de las inmediaciones del Parque de Pro XII.

La Corporación, tras de su examen, se sirvió acordar por unanimidad:

- 1.º Aprobar el Presupuesto redactado por el Maestro Alarife y que asciende a la cantidad de veinte mil pesetas.
- 2.º Declarar la obra de urgencia incompatible con las formalidades de la subasta.
- 3.º Facultar al Sr. Alcalde para que concierte dicha obra con centralista idóneo en cantidad que no supere las veinte mil pesetas del presupuesto.
- 4.º Consignar en el Presupuesto Ordinario de 1969 cantidades precisas para su pago.

EXPEDIENTE DE ANTICIPO REINTEGRABLE. - Seguidamente se da cuenta del expediente instruido con motivo del anticipo reintegrable concertado por este Ayuntamiento con la Excm. Diputación Provincial, para hacer frente a la aportación municipal de la obra "terminación del saneamiento del arroyo" a realizar por la Comisión Provincial de Servicios Esenciales.

RESULTANDO: Que con fecha 16 de Julio de 1968, se recibió en estas Oficinas municipales escrito o comunicado de la Comisión Provincial de Servicios Esenciales de fecha 11 del mismo mes y año, en el que se participaba a la Alcaldía que se había incluido en el Plan Provincial de 1968, la obra de "terminación del saneamiento del arroyo" a realizar con base a la siguiente fi-

nombración: Subvención del Estado año 1968.- 700.000 pesetas.- Subvención de la Diputación año de 1968.- 300.000 ptas.- Aportación del Ayuntamiento año 1968.- 500.000 pesetas.- Total del presupuesto de Contrato, 1.500.000 pesetas. Entendiéndose que la aportación municipal se ingrese a la mayor localidad, ya que es requisito necesario para anunciar la subasta, y de no ser posible dicho ingreso se indiquen las causas, pidiendo al Ayuntamiento solicitar de la Diputación Provincial (Servicio de Cooperación), un anticipo reintegrable, sin interés, que sería estudiado por la Diputación.

RESULTANDO: Que previo informe de la Comisión Informativa de Hacienda de que se aceptó en su totalidad, la Cooperación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Julio del año en curso, con asistencia de la mayoría legal absoluta de sus miembros, acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, sin interés. El Sr. D. D. a dicho Organismo Provincial con fecha 24 de Julio la correspondiente solicitud acompañada del acuerdo de referencia.

RESULTANDO: Que con fecha 10 de Octubre de 1968, se recibió oficio número 4645 en el que se comunica a esta Realidad que la Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 28 de Septiembre p. d., acordó conceder a este Ayuntamiento un anticipo reintegrable sin interés de 500.000 pesetas a devolver en ocho anualidades cuyas características principales son las siguientes:

- a) Finalidad: Auxilio financiero para repartir la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por ejecución de la obra "Iniciación del saneamiento del Arroyo", cuyo presupuesto por contrato asciende a 1.500.000 pesetas.
- b) Importe: Cincientas mil pesetas, igual a la aportación municipal requerida.
- c) Amortización: Ocho anualidades de 37.500 ptas.-
- d) Garantía: De manera general todos los ingresos del presupuesto ordinario y de manera especial: 1.º Participación del 10% en el arbitrio sobre la riqueza provincial e ingresos sustitutivos; 2.º Arbitrios municipales sobre ruidos y ulbona.
- e) Caracter del contrato: Administrativo.

La Cooperación examinada es plan financiero y la verificación literal del contrato de convenio de anticipo reintegrable sin interés, visto los artículos 171 al 183 de la Ley de Régimen Local y 284 al 289 del Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando: Que el anticipo reintegrable va destinado íntegramente a cubrir el presupuesto extraordinario, cuyo gasto es autorizado por la Ley de Régimen Local según se determina en el art.º 101-2) de dicho texto legal.

Considerando: La imposibilidad legal de imposición de contribuciones especiales ya que no producen aumento de valor de fincas, ni beneficio a persona o clase, por encontrarse referido Arroyo en las afueras de la localidad y enclavado en terreno municipal.

Considerando: Que referido anticipo no se destina a satisfacer gastos de carácter ordinario sino extraordinario y para cubrir presupuestos extraordinarios.

La Corporación, teniendo a la vista lo preceptuado por la Orden de 5 de Julio 1956 y Oficio Circular n.º 8/1966 y 21/1968 del Servicio Provincial de Inspección y Acarreamiento de las Corporaciones Locales, se sirvió acordar, por unanimidad:

- 1.º Aprobar el convenio de anticipo reintegrable sin interés por la cantidad de 300.000 pesetas, con la Excmo. Diputación, a devolver en ocho anualidades iguales, en la forma en que aparece redactado.
- 2.º Que se inserte anuncio en el B.O. de la provincia, exponiendo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de expediente para que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.
- 3.º Que acordado que sea el presupuesto extraordinario correspondiente, se eleva por la Alcaldía al Sr. Director de Hacienda a través de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Acarreamiento de las Corporaciones Locales, la documentación oportuna para su aprobación superior si así procediere.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Seguidamente se da lectura de las instancias promovidas por propietarios de inmuebles sitos en la Calle de la Iglesia, Ramón y Cajal y Cervantes, en las que solicitan aplazamiento de pago de las cuotas de contribuciones especiales a que están obligados por las obras de saneamiento y pavimentación de dichas Calles. Dichas solicitudes están suscritas por: Pedro de las Ruedas, Isabel Puerrero Barrera, Gregorio Liguero, Lorenza Gil Parica, Miguel Macías Curado, Dominga Galán Galán, D.º de Cuarto Genoncles Lopez, Aquilino Sanchez, Alfonso Curado, Modesto Matas y Juana Barrera Qui.

Resultando: Que el Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 1967, acordó: 1.º No otorgar a los contribuyentes aplazamiento alguno en el pago de sus cuotas, ya que la situación económica del municipio no le permite embargar cantidades alguna.

Resultando: Que referida obra de saneamiento y pavimentación de las Calles de la Iglesia, Ramón y Cajal y Cervantes, es una obra que realiza la Excmo. Diputación Provincial la cual exige como requisito previo para su ejecución el entregar con anticipación a la subasta la aportación requerida.

Visto el artículo 457 de la Ley de Régimen Local, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Desestimar las solicitudes de aplazamiento de pago por contribuciones especiales, ya que supone toda demora en el impago de las cuotas individuales asignadas, un grave perjuicio económico para este Ayuntamiento.
- 2.º Notificar a los interesados este acuerdo, advirtiéndoles que el plazo para

hacer efectiva dichas cuotas en periodo voluntario es el de quince días a contar de la notificación del presente acuerdo.

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE BIENES. - A continuación se da cuenta de la moción de la Alcaldía de fecha 20 de Noviembre pasado, en la que propone sea adoptado acuerdo de iniciar expediente de permuta de los siguientes bienes: El Ayuntamiento adquiriera la parcela n.º 2 de del polígono 1 propiedad de D. Pedro Mayo Ferronduca, y entregaría la misma superficie a la finca Ferronduca, de la parcela n.º 8 del Polígono 2 que es propiedad de este Ayuntamiento.

Asimismo se da lectura al informe de Secretaría.

Esta la legislación vigente, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Aceptar en todas sus partes la moción de la Alcaldía y en su consecuencia que se inicie el expediente oportuno.
- 2.º Que se unan al Expediente los documentos prevenidos.
- 3.º Que se abra información pública por plazo de quince días, y con certificación de su resultado, se le cuente nuevamente a esta Corporación para la resolución definitiva que proceda.

RELACION DE PERSONAL. - Por el Secretario, previa la unión, se da cuenta de las relaciones de personal y el estado clasificatorio del mismo, que ha sido cumplimentado en arreglo a las Instrucciones recibidas del Ministerio de la Gobernación: Dirección General de Administración Local y Oficio Circular núm. 35/1768 del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Cooperaciones Locales. Asimismo expone que en cumplimiento de dicho Oficio Circular, se había redactado por separado y en papeles aparte y recogiendo los datos de dicha relación, dos relaciones, que se habían llevado a la Reunión que de Pleno. Sr. Jefe del Servicio fijo el día 5 de los corrientes en el Ayuntamiento y a que fue ordenada su actancia. En esta reunión fue revisada por el Pleno. Sr. Jefe del Servicio el estado de clasificación del personal, habiéndose trasladado a las relaciones que ahora se presentan.

La Corporación se sirvió acordar por unanimidad: aprobar dichas relaciones de clasificación del personal de este Ayuntamiento, tal y como aparece redactado, haciendo constar expresamente que este acuerdo tiene carácter meramente provisional y por tanto no es susceptible de recursos de clase alguna.

OBRA DE URGENCIA REPARACION CASAS CONSISTORIALES. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que hace unos días se ha derrumbado la pared lateral derecha de estas Casas Consistoriales en su parte superior. Dicha pared da a propiedad de D. Serafín Goyardo García y en el derrumbamiento ha producido desperfectos en el cuarto de baño del mismo. Asimismo y a causa de su estado de amenaza que toda la techumbre de este local se desplome. Por todo ello propone que por el Ayuntamiento se adopte acuerdo para realizar la obra de levantamiento de la pared derruida

a la mayor brevedad posible y sin dilación de clase alguna.

Entrevisto informe en este acto del Secretario, lo emite en los siguientes terminos:
Para llevar la obra de referencia sin los tramites de subasta, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del art.º 311 de la Ley de Regimen Local, caso 3.º del art.º 41 y apartados a) y c) de los parrafos 2.º del art.º de el Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales de 7 de Enero de 1953.

Pues los artículos antes citados y concordantes, la Corporación acuerda por unanimidad:

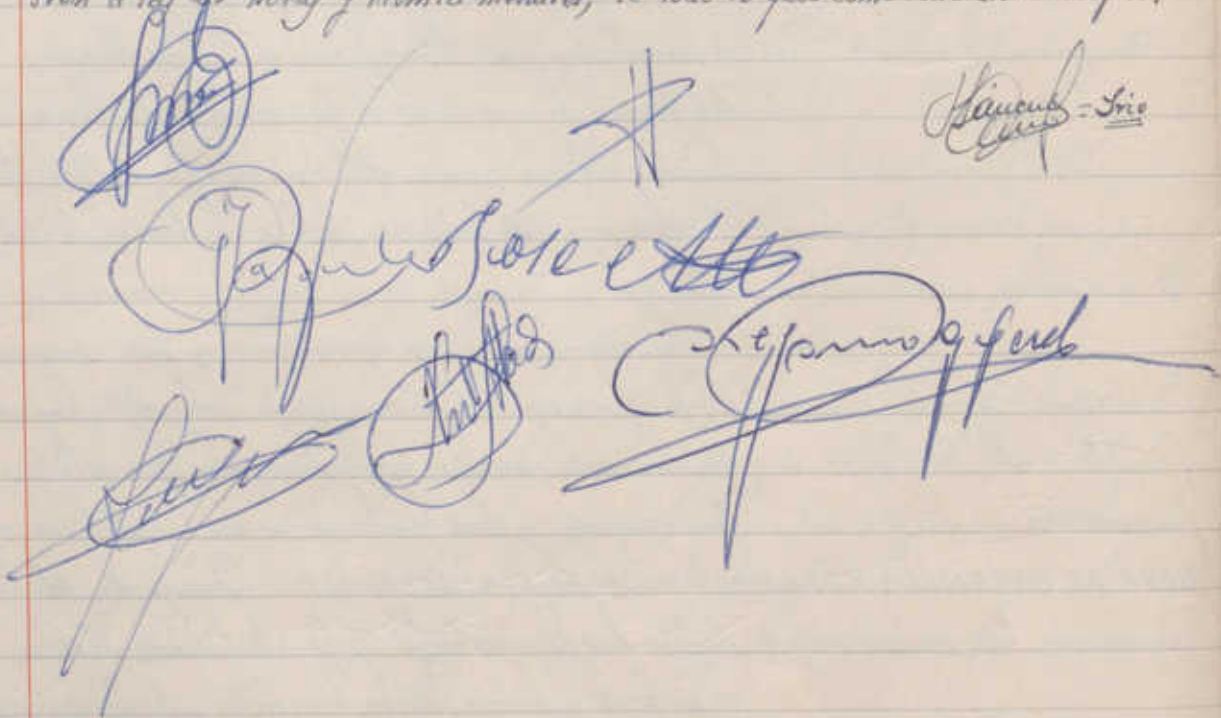
- 1.º Declarar la obra de levantamiento de la pared lateral derecha de las Casas Consistoriales de imperiosa urgencia, y en su consecuencia que se instruya el expediente sumarial oportuno.
- 2.º Que tan pronto se hayan emitido los informes de los técnicos prevenidos, se de nuevo cuenta a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

SEÑALIZACIÓN URBANA-

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad, se señalice con los signos oportunos, limitaciones de velocidad, zona escolar, y prohibiciones de circular y aparcar, facultando al Sr. Alcalde para la adquisición de los correspondientes y señales para su colocación en los puntos oportunos.

CIERRE:-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las 21 horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario eclesiástico:


The bottom section of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a stamp that reads "Escritorio - Sr. [illegible]". The signatures are written over a large, faint star-shaped mark.

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 Diciembre de 1968.

En la villa de Calamonte a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Moreno Carrizosa, los Srs. Tenientes de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Sagardo Fernández, D. Alfonso Sagardo Fernández, Don José Álvarez Maizal, D. Francisco Silva Merced, D. Jesús García Campos, D. Antonio Alud Maizal y D. José Salguero Gómez. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Presidente, los Señores Concejales D. Alfonso Salda García y D. Antonio Pérez Álvarez. Asistió el Secretario-Interventor D. José Sánchez García-Rentelo.

El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron convocados con la antelación debida las oportunas ordenes del Sr.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que es aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTE DE URGENCIA OBRA REPARACION CASAS CONSISTORIALES. Seguidamente se da cuenta del Expediente instruido en cumplimiento de acuerdo de este pleno municipal de fecha 12 Diciembre actual, para determinar la urgencia de la obra de reparación de las Casas Consistoriales, y,

RESULTANDO: Que pasado a informe del Sr. Maestro Alarife de la villa, previa inspección del edificio, evacuó dicho informe con fecha 18 del corriente, y en el que se hace constar, que la pared lateral se ha derribado por lo que el tejado se encuentra desplomado y con perjuicio de caerse, lo que entraña grave perjuicio, por lo que propono que las Casas Municipales se trasladen a otro local mientras continúe este estado ruinoso, siendo de imperiosa necesidad realizar la obra con urgencia sin demora alguna.

RESULTANDO: Que emitido informe por Secretaría, lo emite favorablemente, ya que la ruina es inminente y la demora en la reparación entrañaría perjuicio tanto de desgracia personal que pudieran producirse, como perjuicio económico ya que toda demora agranda el volumen de la obra lo que produciría mayores gastos, asimismo hace constar que para acordar la urgencia y por lo tanto la excepción de subasta debe recaer acuerdo de la Corporación Municipal con el voto favorable de los dos tercios partes de quienes de hecho la integran, y en todo caso, de la mayoría absoluta legal.

Puesto el art.º 311 de la Ley de Régimen Local y artículos 41, 42 y 43 del Reglamento de Contratación.

La Corporación por unanimidad, y con asistencia de ocho de los diez miembros que la constituyen de hecho, acordó:

- 1.º Declarar la obra de reparación de las Casas Consistoriales de reconocida urgencia, con excepción de subasta.

- 2º Facultar al Sr. Alcalde para que adopte cuantas medidas sean precisas, tales como traslado de oficinas, eleccion de nuevo local.
- 3º Facultar igualmente al Sr. Alcalde para que gestione cuantas medidas sean precisas para que la Obra se realice por administracion y se quite sin dilacion alguna.





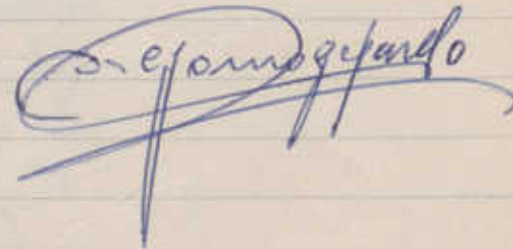
SOLICITUD DE AUXILIO PARA OBRA REPARACION CASAS CONSISTORIALES. - El Sr. Alcalde expone a los Srs. Concejales que con lo anterior queda ya en parte remedio, al estado actual en que se encuentra la casa Consistorial. Es un edificio antiguo que necesita una reparacion a fondo y una mayor adecuacion de su superficie a los servicios que cumple. Es de todos conocido, continua de estado deplorable, en que se encuentra el Deposito municipal, Oficina de Inspeccion Municipal, Salon de Sesiones etc.

Por ello ha solicitado informe del Maestro Alarife de la villa sobre el total a que ascenderia dicha reparacion de cuyo se ha manifestado, que se los-cientas a doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado el montaje de dicha Obra y teniendo en cuenta la escasez de recursos economicos para llevarla a cabo propone que se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como maxima Autoridad provincial los auxilios economicos a tal fin.

La Corporacion por unanimidad hace suya la propuesta de la Alcaldia y en consecuencia que por esto se oficie al Excmo. Sr. Gobernador Civil, solicitando dicho auxilio economico.

CIERRE: Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesion a las seis y media horas, de todo lo que, como Secretario certifico:


 D. Juan José de Alcazar





Acta de la Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 8 Enero 1967.

Asistentes:
 Presidente
 D. Penancio Moreno Carvajal
 Concejales
 D. Jose Sampedo Fernandez
 D. Alfonso Sampedo Hernandez
 D. Jose Alvarez Macias
 D. Francisco Silva Merchan
 D. Jose Salguero Campos
 D. Jesus Garcia Campos
 Secretario
 D. Jose Sanchez Garcia-Rentle.

En cumplimiento a este de Enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en sesion extraordinaria, convocada con mas de 48 horas de anticipacion, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, bajo la presidencia del Alcalde D. Penancio Moreno Carvajal y con asistencia de los Concejales relacionados al margen y actuando como Secretario Don Jose Sanchez Garcia-Rentle que lo es del Ayuntamiento.

Mora en abierta la sesion por el Presidente, se procedió a constituir la mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejale D. Jose Alvarez Macias, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votacion para elegir 2. compromisarios que, segun lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 3º del Decreto 2137/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por un ter con de 537 habitantes de derecho, segun la ultima renovacion quinquenal del Padrón Municipal, aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votacion en la forma prevista en el artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunion: - Siete.

Votos escrutados: - Siete.

Votos en blanco: - Ninguno.

Votos declarados nulos: - Ninguno.

Votos a favor de D. Penancio Moreno Carvajal: - CINCO.

Id id id D. Jose Alvarez Macias: - CINCO.

Id id id D. Alfonso Sampedo H^{Sec}: - DOS.

Id id id D. Jesus Garcia Campos: - Dos.

Por el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales I^{tes}. Don Penancio Moreno Carvajal y Don Jose Alvarez Macias, ordenandose extender la presente acta por duplicado y entregar la certificacion de la misma a los Concejales que lo soliciten.

CIERRE: - Yo, habiendo mas asuntos de que tratar de lo Presidente, levante la sesion a las veintiocho horas, de todo lo que como Secretario certifico:



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
Dia 24 Enero 1967.

SEÑORES CONCURRENTES.
Alcalde-Presidente
D. Francisco Merino Carrizosa
Concejales:

D. Jose Cayendo Hernandez
" Alfonso Cayendo Hernandez
" Jose Alvarez Olcías
" Francisco Silva Merchan
" Alfonso Galan Garcia
" Jesus Garcia Campos
" Antonio Abad Olcías
" Jose Tabuero Pompos
" Antonio Perez Alvarez
Secretario

D. Jose Sanchez Garcia Revilla

En Calamonte a las veinte horas del día veinticuatro de Enero de mil no-
vecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Conce-
jales que de margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporacion
Municipal, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva
del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio de 1967;
cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prescrito en el artículo
180 del Texto refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones con-
cordantes.

Alierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario
de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos
que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la
Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesi-
dades y recursos de la localidad se acordó por UNANIMIDAD aprobar en todos sus par-
tes sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados
definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en el termino que se expresa el
siguiente resumen por capitulos:

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACIONES PESETAS
I	Personales activo	607.880.-
II	Materiales y diversos	661.345.-
III	Claves Pasivas	31.170.-
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	22.508.-
VI	Extraordinario y de capital	170.743.-
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.000.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.493.866.-
I	Impuestos directos	117.943.-
II	Impuestos indirectos	109.900.-
III	Caras y otros ingresos	593.511.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	620.887.-
V	Ingresos patrimoniales	6.875.-
VI	Extraordinario y de capital	10.000.-
VII	Eventuales e imprevistos	33.800.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.493.866.-

RESUMEN

Importan los Gastos	1.473.866.-
Importan los Ingresos	1.473.866.-

NIVELADO

El Ayuntamiento, siendo cumplimiento de artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, por su anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Unánimemente se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto rebado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se actúa en el presente acto que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario de que cargo:

(Firmas manuscritas)

Josecillo
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

Hacia: Sr.
 [Firma]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 Enero de 1969.

En la villa de Calamonte a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Concejales, presididos por el Sr. Alcalde D. Ponciano Moreno Canjales, los Señores Concejales de Actores y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Cayado Fernández, D. Alfonso Cayado Hernández, D. José Álvarez Utrillas, D. Alfonso Galán García, D. Francisco Silva Sánchez, D. Jesús García Campor, D. Antonio Alad Utrillas, D. José Salgado Gómez y D. Andrés Perro Álvarez. Asistió el Secretario Interino D. José Sánchez García-Ruiz. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para la cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- El Ayuntamiento el acto por el Sr. Paez-

ante de su orden de S.^a lectura del borrador de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

ADHESION AYUNTAMIENTO AL GOBIERNO POR ESTADO DE EXCEPCION. - Por adhesion se acuerda conste en acta la incondicional adhesion de este Ayuntamiento y vecindario en general a S.E. Jefe del Estado Español y a su Gobierno, con motivo publicacion Decreto ley declarando estado de excepcion en toda la nacion.

CRUZ DE LOS CAIDOS. - Seguidamente se propone por el Sr. Alcalde, la construccion de una nueva Cruz de los Caidos, que se colocaria en la Puerta de la Iglesia.

En fundamento a tal proposicion de las razones siguientes:

- a) La actual Cruz de los Caidos, se encuentra en malas condiciones.
- b) Su emplazamiento actual es inadecuado ya que se encuentra en un extremo del pueblo, por lo que su cuidado se hace mucho mas dificil.
- c) Lo que se propone seria construida de piedra e hierro como se demuestra en el croquis a mano alzada que se exhibe.
- d) El emplazamiento que se proyecta es el adecuado.

Igualmente expone que habia solicitado presupuesto de canteros para labrar las piedras necesarias y que el mismo asciende a la cantidad de 12.500 pesetas.

La Corporacion acuerda por unanimidad:

- 1.^o Hacer suya la propuesta de la Alcaldia
- 2.^o Que en uso de las facultades que confiere el art.^o 41-6 del Reglamento de contratacion, toda vez que la obra no excede de 15.000 pesetas y el presupuesto es superior a 1.000.000 de pesetas, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la contratacion directa de construccion de una nueva Cruz de los Caidos que se colocara en la Puerta de la Iglesia.

LIVIDACION OBRAS BACHEO CALLES. - Seguidamente de S.^a cuenta de la deuda que se tiene con D. Aniceto Garcia Pecos, contratista de Obra de Bacheo de las Calles Capitana Cortes, General Mercedes, Fernon Cortes 2.^o fase, Plaza Espana 1.^o fase y Plaza de Espana 2.^o fase. Dichas obras ascendian a la cantidad de ciento treinta y siete mil pesetas, de las cuales se le abonaron, previo acuerdo municipal de fecha 26 de Septiembre pasado, 25.000 ptas por lo que la deuda asciende a 112.000 pesetas.

La Corporacion a lo visto de dicho Expediente acuerda por unanimidad

- 1.^o Reconocer a D. Aniceto Garcia Pecos, la deuda por la obra realizada de ciento doce mil pesetas.
- 2.^o Que se abone a D. Aniceto Garcia Pecos, dicha cantidad de 112.000 pesetas con cargo a la partida 2.1505 del Presupuesto Ordinario de gastos vigente.

CERTIFICACION OBRAS PAVIMENTACIONES. - A continuacion se da cuenta de la certificacion de

Obras n.º 4 de las Obras de pavimentacion de las Calles Generales, Sanjurjo, Quijano de Llanena y Erasmia de la Salceda, expedida por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Qui, a favor del Contratista D. Pedro Garcia Peres.

El Presupuesto de dicha obra asciende a 449.481 pesetas.

La cantidad liquida del remate a 373.000 ptas.

Importe de la 1.ª Certificacion -- 171.910 u.

Importe de esta certificacion -- 201.090 u.

Obras que faltan por ejecutar - - - - -

La Corporacion tras su examen, acuerda por unanimidad aprobar la anterior certificacion por la cantidad expresada de Setecientas un mil noventa pesetas, y haciendo en cuenta que existe credito en el Presupuesto extraordinario n.º 3, se abone dicha cantidad al Contratista D. Pedro Garcia Peres.

SUBASTAS ENAJENACION SOLARES. Seguidamente se da cuenta del Expediente instruido para la enajenacion de 2.450 metros cuadrados de terreno de propios municipales, y del que resulta que celebrada primera subasta en Diciembre de 1968 no se presento ninguna proposicion.

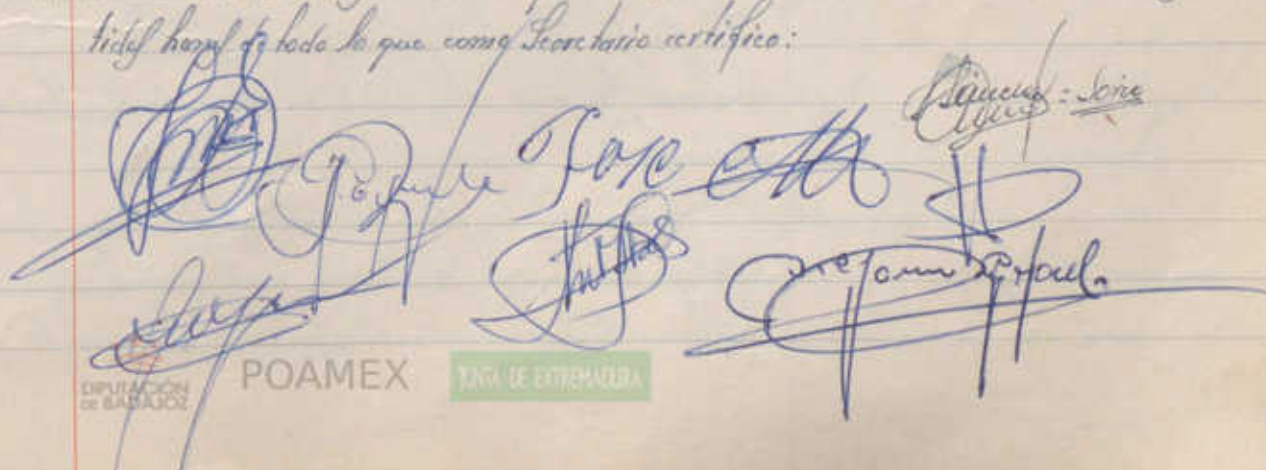
El Sr. Alcalde hace saber que varios vecinos se han dirigido a él para la compra de varios lotes en lo que se ha dividido dicho terreno.

La Corporacion acuerda por unanimidad:

- 1.º Que se anuncie segunda subasta de enajenacion de 2.450 m² de terreno de propios municipales.
- 2.º Que dicho anuncio se inserte en el B.O. de la provincia para que en el plazo de 20 dias puedan presentarse proposiciones.
- 3.º Se fije para el acto de apertura de pliegos, el siguiente dia habilitado de transcurridos que sean los ante de presentacion de proposiciones.

LIQUIDACIONES DE PRESTACIONES POR LA MUMPA. Seguidamente se da cuenta del oficio n.º 583 de la Oficina Provincial de la Mumpala, por el que se remite liquidacion de prestaciones efectuadas por la Oficina Principal y de la que resulta un saldo a favor de la Mumpala de 1.678'60 ptas. La Corporacion queda convenientemente enterada y acuerda aprobar dicha liquidacion.

CIERRE. - Yo no habiendo mas asuntos de que tratar en el Presidente levanto la sesion a las veintidós horas de todo lo que como Secretario certifico:



 Presidente: *[Signature]*

 Secretario: *[Signature]*

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno
el dia 28 Febrero de 1969.

En la villa de Salamanca a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Constitucionales, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Benrijas, los Señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuacion se relacionan: D. Jose Pajar de Fernandez, D. Alfonso Pajar Fernandez, D. Jose Alvarez Macias, D. Francisco Sibra Merchan, D. Josef Garcia Campos, D. Antonio Alad Macias y D. Jose Salguero Gomez.

Concurran su asistencia a juicio del Sr. Presidente sufuientemente, los Señores Concejales D. Alfonso Galan Garcia y D. Amaro Perez Alvarez. Asiste el Secretario-Interventor D. Jose Sanchez Garcia-Ruillo. El objeto de la presente es celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antelacion debida las oportunas convocatorias con inclusion de los asuntos a tratar.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se da lectura del Borrador de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

EXPEDIENTE DE CASA RUIÑOSA N.º 4 DE LA CALLE SAN JOSE. - Dado cuenta del Expediente que se instruye en virtud de haberse denunciado el estado ruinoso de la Casa n.º 4 de la Calle San Jose propiedad de Don Agustin Menaya Cullado, y habiendola por el inquilino Don Eusebio Moreno Sijen, digo ocupada una parte de la misma por referido Sr. Moreno Sijen, con una Industria de Peluqueria-Barbaria.

RESULTANDO: Que por la Alcaldia se ordena el reconocimiento del edificio denunciado, lo que se efectuó por el Maestro Alarife de la villa, declarandose que efectivamente, la ruina era cierta e inminente, recomendando la evacuacion del local ocupado, en vitacion de seños personales tanto del Sr. Moreno Sijen como de los Clientes que acuden a dicho establecimiento publico.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldia y el Ayuntamiento segun el articulo 389 delCodigo Civil, articulos 101 y 116 de la Ley de Regimen Localo, son competentes para atender en estas cuestiones de Policia Urbana y estan obligados a la adopcion de las medidas necesarias para evitar los danos y desgracias personales.

En la Cooperacion por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Declarar la Casa situada en la Calle de San Jose n.º 4 en estado de ruina inminente.
- 2.º Que se conceda un plazo de cinco dias al inquilino de la misma para que desaloje totalmente el local que ocupa, dejando a salvo los derechos que le pudiesen corresponder con arreglo a la legislacion vigente.

en sus relaciones con el arrendatario, previniéndole que en caso de desobedecer esta orden se-
rán lanzados por los Agentes municipales.

- 3.º Que se ordene al propietario del edificio Don Agustín Menaya Callado, que en el plazo de
quince días, procederá a la demolición del mismo.

EXPEDIENTE DE CASA RUINOSA N.º 5 DE LA CALLE PEREZ GALDOS.- Dada cuenta del Expediente que se incoaba en virtud de ha-
berse denunciado el estado ruinoso de la Casa n.º 5 de la Calle de Perez Galdos propiedad
de D. Alfonso Pujardo Hernandez, y habitada por el inquilino D. Adolfo Morillo, digo
Bonifacio Morillo Pico.

RESULTANDO: Que la Alcaldía se acordó el reconocimiento del edificio denunciado, lo
que se efectuó por el Maestro Alarife de la villa, declarándose que efectivamente la ruina
era cierta e inminente, recomendando la evacuación del mismo de sus moradores en
evitación de daños personales.

CONSIDERANDO: Que la Alcaldía y el Ayuntamiento según el artículo 387 del
Código Civil, artículos 101 y 116 de la Ley de Régimen Local, son competentes pa-
ra atender en estas cuestiones de Policía Urbana y están obligados a la adopción de las
medidas necesarias para evitar los daños y perjuicios personales.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Declarar la Casa situada en la Calle Perez Galdos n.º 5 en estado de ruina inminente.
- 2.º Que se conceda un plazo de cinco días al inquilino de la misma para que desahuce to-
talmente la vivienda, dejando a salvo los derechos que le pudiesen corresponder con
arreglo a la legislación vigente en sus relaciones con el arrendatario, previniéndole
que en caso de desobedecer esta orden, serán lanzados por los Agentes Municipales.
- 3.º Que se ordene al propietario del edificio D. Alfonso Pujardo Hernandez, que en
el plazo de 15 quince días proceda a la demolición del mismo.

SERVIDUMBRE DE PAJO Y VUELO CIA. SEVILLANA.- Seguidamente se da cuenta de la petición efectuada a la
Comp.ª Sevillana Electricidad S.A. con fecha 17 de Octubre de 1968 y 17 de Diciembre
del mismo año, por la que se solicitaba de dicha Compañía, trasladara los Postes
que afectaban al predio de propios de este Ayuntamiento al sitio del Arroyo
del Pueblo y que en su día fue enajenado en subasta pública a D. Jose
Galon Cuctochie.

El Sr. Alcalde, da cuenta de que en visita personal con el Ingeniero de
esta Compañía, se le había dicho que estaban dispuestos a dicha variación,
pero que necesitaban que este Ayuntamiento le reconociera el derecho de
servidumbre sobre el nuevo sitio donde se instalasen dichos postes.

La Corporación, tras deliberar acordó por unanimidad:

- 1.º Conceder a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A. el derecho de servidumbre
tanto de los postes a instalar como del vuelo, de los que se varien al sitio

Avenida de Espronceda, pasado Camino de Utrera.

- 2.º No exigir por esta servidumbre indemnización de clase alguna, teniendo en cuenta que, dicha variación será realizada por cuenta de referida Compañía.

EXPEDIENTE N.º I DE MODIFICACIONES DE CREDITOS.- Visto el Expediente n.º 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 del actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante o superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1968, asciende a trescientas sesenta y siete mil doscientas setenta y seis pesetas.-

CONSIDERANDO: Que los suplementos y habilitaciones que se proponen asciende a trescientas sesenta y siete mil doscientas setenta y seis pesetas, cantidad igual al superavit de la liquidación de 1968 por lo que se cumple lo establecido en el art.º 681-2 de la Ley de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos de este Expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a los suplementos y habilitaciones propuestas que se fijan en la cantidad de trescientas sesenta y siete mil doscientas setenta y seis pesetas.

Igualmente se acuerda por unanimidad exponer de público este Expediente por plazo de 15 días hábiles a tenor del art.º 683 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 de artículo 681 del mismo Cuerpo Legal, y con arreglo a lo prescrito en el art.º 22 de la Ley 48/66, remítase copia del Expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda e Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- El Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad legal de aplicar a las Obras de "1.º Fase red de alcantarillado" las contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles sitos en las calles que comprende la misma.

Resultando: Que el Proyecto formado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe C. la Quis, fue aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 30 de Noviembre de 1968.

Resultando: Que expuesto al público en el B.O. de la provincia n.º 583 de 14 de Diciembre de 1968, por plazo de ocho días, según previene los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales no se formularon contra el mismo rubricacion alguna.

Resultando: Que en cumplimiento de lo ordenado en el art.º 138 de la Ley de Regimen Local, fue sometido a la superior aprobacion de la Comision Provincial de Servicios Economicos lo cual fue otorgada en fecha 14 de Diciembre 1968.

Resultando: Que requerido informe de Secretaria sobre la procedencia de aplicacion de contribuciones especiales, se emite en este acto, en el sentido de que se deben aplicar las contribuciones por aumento de valor y por beneficios especiales de los predios ubicados en dichas calles, y que la Corporacion deba fijar las bases con arreglo a los programas vigentes y a la Ordenanza fiscal que rige en este Ayuntamiento.

La Corporacion por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Aplicar simultaneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales en las obras de 1.º fase red de alcantarillado, a tenor de lo establecido en el art.º 462 de la Ley de Regimen Local.
- 2.º En las contribuciones especiales por aumento de valor:
 - a) El valor actual de los edificios o predios ubicados en las calles que comprende, se hallara multiplicando su liquido imponible por cincuenta.
 - b) Se fija como porcentaje para contribuir a tales obras el 70% del 5% de valor actual.
- 3.º En las contribuciones por beneficios especiales fijan los siguientes porcentajes:
 - a) En las de alcantarillado los derechos del costo.
 - b) En las aumentadas de particulares el 100% del costo.
- 4.º Para la fijacion de las cuotas individuales se establecieron las siguientes bases:
 - A) En las contribuciones por aumento de valor:
 - 1.º En las casas o solares de una fachada en proporcion a su valor total.
 - 2.º En las casas o solares de dos o mas fachadas en proporcion a la zona influenciada.
 - B) En las contribuciones por beneficios especiales en razon directa a la longitud de la fachada.
- 5.º Se faculta al Sr. Alcalde para la formacion del Expediente oportuno hasta su ultimacion.

FORMACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 5. - Aprobado el Proyecto facultativo y pliego de condiciones economico-administrativas, redactado por el Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, por el Ayuntamiento pleno en la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Noviembre de 1968, y por la Comision Provincial de Servicios Economicos con fecha 14 de Diciembre de 1968, para las obras "red de alcantarillado a balamento" y acordada en esta sesion la imposicion de contribuciones especiales para la realizacion de la 1.º fase de dicha red de alcantarillado, procede que por la Alcaldia - Presidencia

se forme el oportuno Anteproyecto del Presupuesto extraordinario.

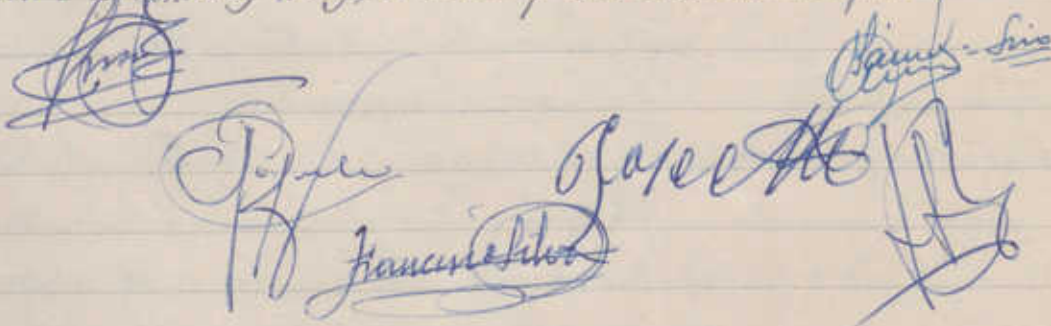
La Corporación revisó el art.º 676-1 de la Ley de Régimen Local, acordó por unanimidad: Que por la Alcaldía-Presidencia, asistido del Secretario-Interventor se proceda a la formación del Anteproyecto del Presupuesto extraordinario para la realización de las Obras de 1.º fase red de alcantarillado".

TRABAJOS PRELIMINARES FORMACION CENSO GENERAL DE LA NACION: Por el Sr. Alcalde se ordena la lectura de las disposiciones legales siguientes: Decreto 2106/1968 de 16 Agosto y Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de Diciembre de 1968, lo que se cumple a continuación.

Iguualmente se da lectura a los Modelos T.P.1; T.P.2; T.P.3 y T.P.4; examinadas debidamente por la Corporación, se acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar la Relación actualidad de Entidades de Población de este Municipio, por la que consta que solo existe una Entidad: Colomense, con la categoría de villa, con una altitud de 221 m, con una extensión de 8 Km² y con una población de hecho según el Padrón de 1965 de 4.383 habitantes.
- 2.º Aprobar la Relación complementaria de entidades de población (altas, bajas y otras alteraciones,) en el sentido negativo de no haber alteración alguna.
- 3.º Aprobar la Relación de Planimetría y catografía: del término Municipal, los planes del catastro, y del Núcleo Urbano plano de la Delegación de Hacienda, formado para la nueva exacción del régimen de contribución territorial urbana.
- 4.º Aprobar igualmente la rotulación y numeración de calles y edificios, ya que se adaptan fielmente al plano anteriormente dicho.

CIERRE: Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las similitudes horas, de todo lo que, como Secretario certifico:



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1969.

En la villa de Exaltado a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Don Penamio Moreno Corvajal, los Señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Pajardo Ferrnandez, D. Alfonso Pajardo Ferrnandez, D. José Álvarez Urciel, D. Francisco Silva Camacho, D. Alfonso Salas Garcia, D. José Garcia Campos, D. Antonio Abad Macías, don José Salguero Gomez, y D. Antero Toros Alvarez, con asistencia del Secretario-Interventor D. José Sanchez Garcia-Rovillo, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la entelección debida las oportunas ordenes de S. S. A.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.— Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior por unanimidad fue aprobado.

ESTADO GENERAL DE NECESIDADES.— Seguidamente se entra a conocer del unico asunto que comprende de orden de S. S. A. Por el Sr. Alcalde, se ordena la lectura de oficio de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 11 de los corrientes, recibidos en estas Oficinas de S. S. A., lo que se cumple a continuación.

Examinado el estado general de necesidades de Obras y servicios de interés local se acuerda por unanimidad establecer el orden de preferencia de las Obras y servicios, como sigue:

- 1.º **Trasidas de aguas potables, fuentes públicas y redes de distribución de agua potable.**— Ha sido desde antiguo la máxima aspiración de este Ayuntamiento. Se iniciaron los tramites solicitando de la Confederación Hidrográfica de Guadiana, los auxilios necesarios, en el año 1952. Después de innumerables gestiones fue aprobado por el Sr. Director General de Obras Hidráulicas el Proyecto de conducción en el de Obras de 1964. Este Ayuntamiento, previendo no existiere el caudal necesario en el lugar fijado para la captación, acordó en sesión extraordinaria de 1.º de febrero de 1965, solicitar de la Confederación se realizase previamente a la conducción la captación. Dicha solicitud fue aceptada y la subasta de adjudicación de las Obras de captación se efectuó en Noviembre de 1965. Efectuados los trabajos primeros en Julio de 1966, se suspendieron a finales de agosto del mismo año, a causa de que el pozó proyectado y que se construyó carecia de caudal necesario. En agosto de 1967, se realizaron prospecciones en otro lugar de la captación ha sido anulado el primitivo proyecto. Así pues después de 19 años de tramitación nos encontramos de comienzo por lo que esta Corporación, solicita de la Comisión Provincial

de Servicios Técnicos la inclusión de esta obra en la programación de sus planes provinciales; así como de la Excmo. Diputación Provincial en los Bienales de Cooperación Provincial. Para la realización de tal obra el Ayuntamiento bien con fondos municipales, con contribuciones especiales, aportaría el 50% de su importe.

2.º Alcantarillado.- Igualmente es esta obra y servicio de los que más ha preocupado al Ayuntamiento. La inexistencia había que aguas sucias sucierren y discurren por las vías públicas, con el venenoso perjuicio de posibles focos de infección. Para remediar tal estado esta Corporación en sesión de 11 de marzo de 1965, acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial los auxilios técnicos y financieros a tal fin. Solicitud que fue elevada por la Alcaldía a dicho Organismo Provincial con fecha 23 de marzo de 1965. Considerando este Ayuntamiento la suma necesidad de este servicio; encomendó la redacción del Proyecto Técnico oportuno al Ingeniero D. Luis Felipe Vela Quis. Dicho Proyecto asciende a la cantidad de 41.943.375 pesetas. A la vista de su monto y considerando que este municipio con sus solos recursos no podría efectuar la obra, se acordó en sesión de 30 de Noviembre de 1968, solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la ayuda económica necesaria; solicitud que fue elevada, por la Alcaldía con fecha 6 de Diciembre de 1968. Con lo que se contesta al oficio n.º 1132 de Excmo. Sr. Gobernador Civil e informe que se adjunta. Para la realización de esta obra el Ayuntamiento aportaría el 50% de su importe.

CAMINOS LOCALES.-

Este municipio se encuentra enclavado a 1,6 km. de la carretera general Madrid-Badajoz y a 2 de la de Mérida a Sevilla, a la primera existe carretera o camino vecinal, no así a la segunda, y teniendo en cuenta que los productos agrícolas, una, a veces, son transportados a Almendralejo la construcción de una carretera o camino vecinal en este punto reportaría grandes beneficios a este vecindario, al acortar la distancia en 10 kilómetros. Este Ayuntamiento con fecha 23 de Noviembre de 1968, solicitó de la Excmo. Diputación Provincial la construcción del mismo.

CASAS CONSISTORIALES.-

Con fecha 27 Enero de 1969 y con motivo de las temporales de lluvias sufridas, una pared lateral de las Casas Consistoriales se derrumbó; desplomándose por ello el tejado del edificio, hecho que fue puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, recabando ayuda económica para su reparación. El presupuesto de dicha reparación asciende a 200.000 pesetas, de las cuales el Ayuntamiento aportaría 100.000,

como fue comunicado a la Excm. Diputación Provincial en contestación a su oficio nº 1088.-

CENTRO DE HIGIENE.-

Caruendo de local adecuado para ser atendidos debidamente los enfermos de esta localidad, este Ayuntamiento solicitó de la Excm. Diputación Provincial con fecha 5 de Junio de 1967 su construcción. Al no ser incluido por la Excm. Diputación en su plan de obras, este Ayuntamiento construyó el edificio para tal fin, pero no teniendo recursos para su terminación y amueblamiento, solicitó de la Excm. Diputación, una subvención a fondo perdido con fecha 13 de mayo de 1968, a tal fin. El importe de la que falta: lucido de paredes, puertas de pisos, cuarto de aseo y enovillaje se puede fijar en 110.000 pesetas, con lo que podría poner en funcionamiento.

ESCUELAS.-

El número de Escuelas existentes en esta localidad, es de veintinueve. Doce de ellas se encuentran situadas en locales adecuados y que han sido construidos por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con la aportación municipal de los Solaris y metálico legados. Las once restantes están situadas en locales propiedad de este Ayuntamiento y que han sido habilitados, pero carentes en absoluto de las condiciones necesarias, por ello este Ayuntamiento solicitó con fecha 25 de Abril de 1966 a dicha Junta, la construcción de un grupo de nueve aulas y una múltiple gymplea. El Ayuntamiento aportaría los valores necesarios y lo cinco por ciento del presupuesto de la Obra.

CORRECCION DE TORRENTES Y DEFENAS DE MARGENES.-

En la actualidad se ha terminado la primera fase de canalización del arroyo del pueblo, y habiendo adjudicada la 2ª fase, todas estas Obras realizadas por la Excm. Diputación Provincial, con aportación municipal mediante anticipos reintegrables concedidos por dicho Organismo Provincial.

Con estas dos fases se resuelve el problema, ya que este Arroyo recoge gran cantidad de agua, que una vez parados los tramos canalizados es imposible controlar, inundando terrenos a sus margenes e incommunicando a esta localidad por corte de la única carretera existente. Por ello se considera necesario su total encauzamiento protegiendo las margenes del mismo.

CAMPO DE DEPORTE.-

Por este Ayuntamiento ha sido cedido el campo de deportes municipal. Dicha obra ha sido lograda gracias a la entusiasta colaboración del vecindario. No obstante para poderle utilizar realizar obras; mejoras del campo de fútbol, construcción de gradas para espectadores, construcción de piscina cubierta, pista de baloncesto, de balon mano, gimnasio y atletismo, habiéndose cursado el oportuno expediente, solicitando subvenciones a la Delegación Nacional de Educación física y Deportes.

PAVIMENTACIONES.-

Este Ayuntamiento considera necesarias las siguientes pavimentaciones: Avenida Espronceda, Calle Murillo, y 3ª fase de Hernan Cortes, por las siguientes razones: a) La pavimentacion de la Avenida de Espronceda, uniria la carretera con la Estacion de ferrocarril, suprimiendo el transito rodado de camiones por la Calle Ramon y Cajal, ya que esta Calle por su escasez de anchura y su mucho transito de peatones, no permite utilizarla para camiones; fue solicitada de la Excmo. Diputacion provincial los auxilios tecnicos y economicos con fecha 2 de Julio de 1967.- b) La pavimentacion de la Calle Murillo, proporcionaria otro acceso a la localidad, descongestionaria el trafico en la carretera, tramo de bedugas. c) La pavimentacion de la 3ª fase Calle Hernan Cortes, uniria la Calle Ramon y Cajal a carretera de Estacion Renfe. El Ayuntamiento aportaria a tales obras el 50% del total de su importe.

MATADERO MUNICIPAL.-

El matadero Municipal existente en la actualidad es insuficiente y carece de los elementos indispensables: Camara frigorifica y nave para aves.

ADJUDICACION DE SOLARES.-

Seguidamente se da cuenta del Expediente tramitado para la enajenacion en publica subasta de bienes municipales, y RESULTANDO: Que tramitado de oportuno expediente fue elevado al Ministerio de la Gobernacion, autorizandose dicho Ministerio la enajenacion por oficio n.º 3841 de fecha 30 de Octubre de 1967.

RESULTANDO: Que tramitado dicho redactado de pliego de condiciones juridico y economico-administrativas fue aprobado por el pleno municipal de dia 27 de Septiembre de 1967. Y expuesto al publico por plazo de ocho dias en R.O. de la provincia n.º 233 de fecha 14 de Octubre de 1967, no se formularon contra el mismo reclamacion de clase alguna.

RESULTANDO: Que anunciada primera subasta para presentacion de proposiciones en el plazo de veinte dias previo edicto en R.O. de la provincia de fecha 15 de Diciembre de 1967, no se presentaron proposiciones alguna, por lo que se declaró desierto.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Enero de 1967 acordó convocar nueva subasta y que fue publicada en el R.O. de la provincia n.º 42 de fecha 20 de febrero de 1967.

RESULTANDO: Que celebrada el acto de subasta el dia 17 de Marzo 1967, se adjudicaron los solares provisionalmente a los mejores postores y expuestos al publico el resultado por plazo de cinco dias no se formularon reclamaciones. Luego los articulos 44 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales y Pliego de condiciones, la Corporacion acordó por unanimidad:

1.º Adjudicar los solares que se indican a los señores que se expresan por las cantidades que se detallan:

Solar n.º 1 a D. Santiago Macías Lopez en la cantidad de sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesetas. (60.880).-

Solar n.º 2 al Colegio de San José en la cantidad de veinte mil quinientos cincuenta pesetas (20.550)

Solar n.º 3 a D. Juan Sánchez Collado en la suma de veintiseis mil cuatrocientas pesetas (26.400).-

Solar n.º 4 a Antonio Silva Domínguez, en la suma de cuarenta y un mil veinte y cinco pesetas (41.250).-

Solar n.º 5 a D. José Silva Carrasqueiro, en la suma de cuarenta mil novecientos cuarenta pesetas (40.940).-

Solar n.º 6 a D. Juan García Rico, en la suma de diecinueve mil ciento veinticinco pesetas (19.125).-

Solar n.º 7 a D. Francisco Muela Uchero, en la suma de diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas (19.875).-

Solar n.º 8 a D. Martín Pérez Barro, en la cantidad de veintiocho mil trescientas ochenta y cinco pesetas (28.375).-

Solar n.º 9 a D. Juan Rodríguez Rico, en la suma de veinte mil ochocientos pesetas (20.700).-

Solar n.º 10 a D. Juan Barro Rico, en la suma de sesenta y seis mil trescientas ochenta y cinco pesetas (66.375).-

2.º Que se obligue a los adjudicatarios de acuerdo y se les requiera al propio tiempo para que de plazo de se las ingresen en la Depósito Municipal de precio del remate.

3.º Se faculte al Sr. Alcalde para que una vez ingresadas las cantidades del remate se le otorgue el oportuno contrato de compra-venta.

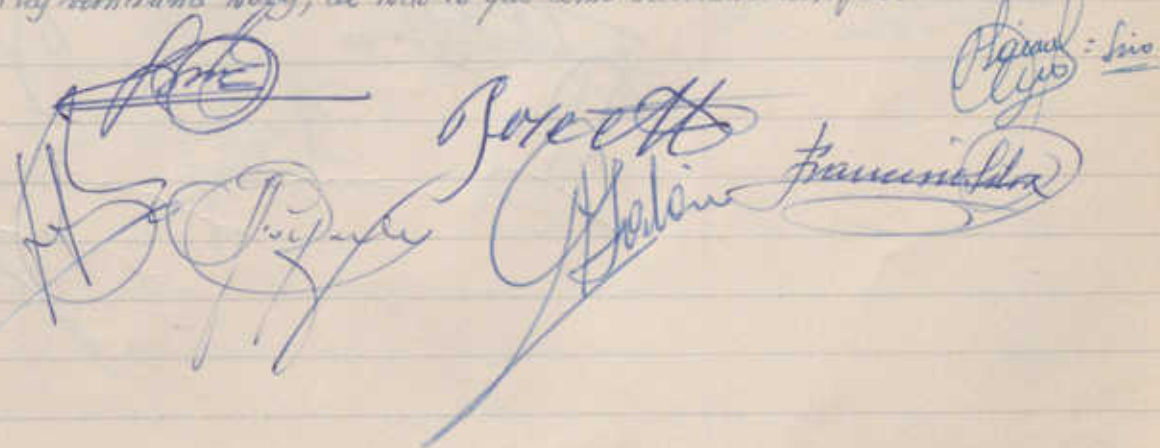
SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Se da lectura de las solicitudes

presentadas por D. Andrés Fernández Fernández y D. Ramón Traben Traben en la que solicitan el aplazamiento de pago de las cuotas de contribuciones especiales que les corresponden por el saneamiento y pavimentación de la Calle Sanjurjo donde tienen sus inmuebles.

La Corporación acuerda por unanimidad deslindar dichas solicitudes y en consecuencia el pago deberá hacerse de una sola vez ya que las obras están completamente terminadas.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo que como Secretario certifico:



 P. Alcalde = Sr.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1969.

Alcalde Presidente

D. Pononio Moreno Carvajal

CONCEJALES:

D. José Suardo Hernández

" Alfonso Suardo Hernández

" José Álvarez Maizal

" Encarna Silva Muñhan

" José María Campos

" Antonio Alad Maizal

" José Salguero Gomez

SECRETARIO

D. José Sánchez García-Pentle

En Calamonte a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Constatada la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pononio Moreno Carvajal con asistencia de los Señores Concejales ausentes al margen, se dió principio a ella por lectura de acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo debía precederse a la discusión y aprobación del Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender a las obras "1.ª fase red de alcantarillado", que comprende las calles: Benavente, Navarro Sobilo, Hermanos Cortés, Laguna y Ervill de Laguna, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa de correspondiente Anteproyecto y demás documentos, a fin de que los Señores Concejales pudiesen examinarlo con detenimiento.

Leí los expresados documentos; y

Resultando: Que examinado detenidamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales exigentes, ascendiendo el montante de gastos a trescientos mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad, la Corporación Municipal acuerda:

1.ª Aprobación en principio de anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la "1.ª fase red de alcantarillado" elevándolo a Proyecto.

2.ª Que se anuncie la exposición de público, por término de quince días de referido proyecto de Presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

CIERRE:

Al no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando lo presente acta los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que realice.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 Mayo de 1969.

Alcalde-Presidente

D. Francisco Moreno Carrizosa

CONCEJALES:

D. José Sagardo Hernández

" Alfonso Sagardo Hernández

" José Álvarez Macías

" Francisco Silva Merchan

" Alfonso Galan Garcia

" Jesús Garcia Campos

" Antonio Alac Macías

" José Salgado Gomez

" Antonio José Alvarez

SECRETARIO

D. José Lombas Garcia-Ruillo.

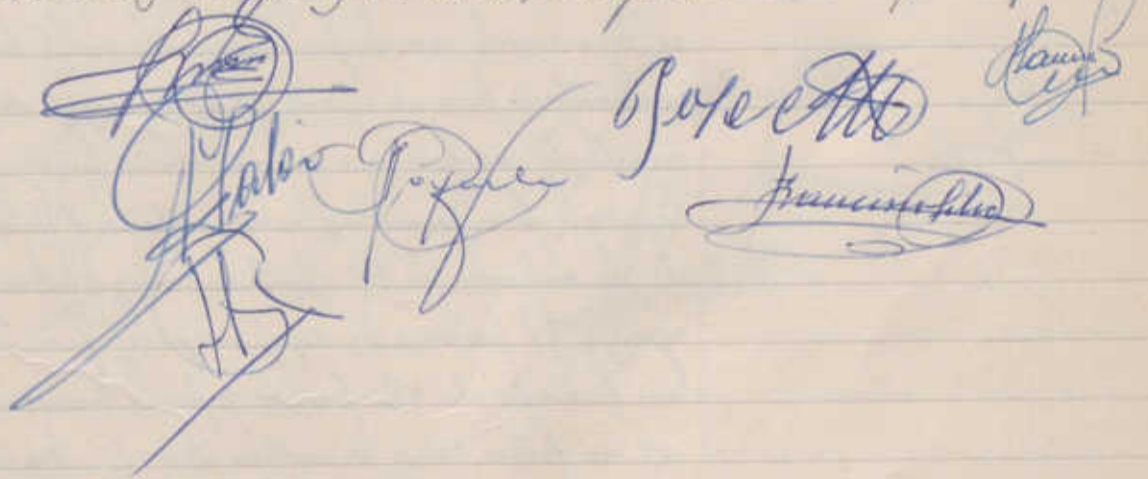
En cumplimiento a sus deberes de sus respectivos cargos y mere. Constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Carrizosa, con asistencia de los Señores Concejales a quienes se marcan, se dio principio a esta por lectura de acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria a los efectos, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario n.º 5 formado para atender a los obras de 1.º fase del de alcantarillado, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 31 de Marzo de 1969, y expuesto al público por término de 15 días no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y habiéndole ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de Trececientas mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se exponga al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus efectos, previo anuncio en el B.O. de la provincia a los efectos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y terminada dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente a D. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende este acta, que firman los Señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico:



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Junio de 1969.

En Calamonte a diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, presididos por el Sr. Alcalde Don Venancio Mariano Carrizosa, los Señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Don José Suardo Fernández, D. Alfonso Suardo Hernández, D. José Manuel Esteban, D. Francisco Silva Merchán, D. Alfonso Galán García, D. Jesús García Campos, D. Antonio Albad Otáñez, D. José Salguero Ferrero y D. Andrés Pardo Alvarado, asistido el Secretario-Interventor D. José Sánchez García-Ruete. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas convocatorias con inclusión de los asuntos a tratar.

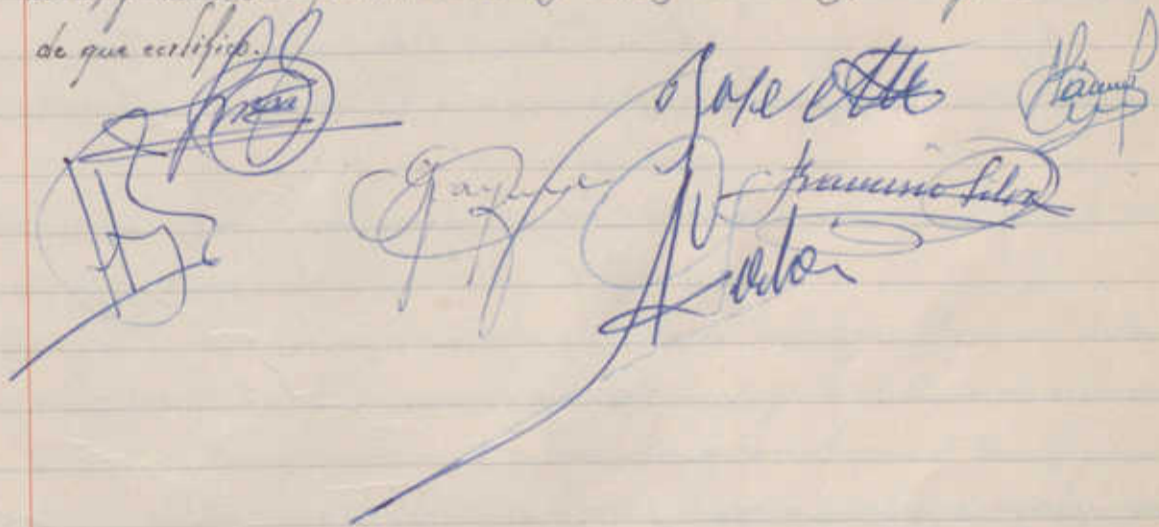
APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Hecho el acto por el Sr. Presidente, se le ordena, se lea la lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

CAPTACION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE CALAMONTE. - Siguiendo se da cuenta de la moción de la Alcaldía sobre necesidad de realizar las obras de "Captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad", en la que se expone: La situación geográfica de este Municipio, su proximidad a la ciudad de Huelva hace que exista una corriente inmigratoria que se traduce en un aumento constante de su población pudiéndose cifrar en la actualidad como superior a 5000 habitantes. Las condiciones higiénicas de esta población son deficientes, pues a pesar del constante sacrificio en la realización de nuevas obras, la realidad es que carece de los servicios de alcantarillado y abastecimiento de aguas. Entre varias calles que se han venido arreglando parimentando se les ha dejado de dar servicio de alcantarillado pero en cambio de las surgidas de aguas oportunas dicho alcantarillado no funciona normalmente produciéndose obstrucciones. Este Ayuntamiento para remediar estas condiciones deficientes de sanidad, ha encargado la redacción de los oportunos proyectos de alcantarillado y captación de aguas. El primero de estos proyectos fue aprobado por el Pleno Municipal con fecha 30 de Abril pasado y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con fecha 14 de Diciembre de 1968. El segundo captación de aguas, por el Pleno Municipal con fecha 28 de Julio de 1968. Como ya conocen los Señores Concejales, el problema principal en referida captación era el determinar el lugar donde existiese el caudal necesario, hechas prospecciones en diferentes sitios, las realizadas de sitio del "Escobor" dieron resultado positivo iniciándose seguidamente con los propietarios de dichos terrenos gestiones para la adquisición de la superficie necesaria. La colabora-

cion de dichos propietarios ha sido en extremo admirable por lo que poria las indemnizaciones a fijar todos estan dispuestos a la venta para tan necesario servicio. Igualmente quiere exponer que este Ayuntamiento cuenta con un anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputacion para este fin con fecha 30 de Noviembre de 1964 por la cantidad de 182.076 pesetas, de las que solamente se han dispuesto de 19.126 ptas para pago de los trabajos de preparacion, por lo que se podria destinar a esta obra de captacion. Asimismo exponer, que dada el monto de dicho proyecto: 957.600 ptas, para parte por contrato, la carencia de recursos economicos municipales, propone que se solicite de la Comision Provincial de Servicios Economicos los auxilios economicos necesarios, a saber: este Ayuntamiento de anticipo reintegrable antes dicho, los terrenos necesarios y la cantidad en metálico en cuenta hasta completar el 40% a que se comprometió en sesion de este Pleno de fecha 31 de Marzo del año en curso y segun se consignó en el "Cuadernario de Estudio General de Necesidades de Obras y Servicios de Interes Local".

La Corporacion hace suya la propuesta de la Alcaldia y en su remuneracion se sirvió acordar por unanimidad: Que por la Alcaldia-Providencia en nombre y representacion de este Ayuntamiento se dirige respetuosa solicitud a Excm. Sr. Presidente de la Comision Provincial de Servicios Economicos en peticion de concesion de las Ayudas economicas necesarias para la realizacion de la obra "captacion de aguas para abastecimiento de Calsomonte", compromiendose este Ayuntamiento a aportar el anticipo concedido por la Excm. Diputacion antes dicho, los terrenos necesarios y la cantidad en metálico hasta completar el cuarenta por ciento del total.

CIERRE.- Pno habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando la presente acta los Señores concurrentes, un amigo de Secretario de que certifica.



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Junio de 1969.

En la villa de Calatayud a veintiseis de Junio de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Venancio Moreno Benavente, los Señores Concejales y Comisarios que a continuación se relacionan: Don José Gujardo Ferrnández, D. Alfonso Gujardo Ferrnández, D. José Alvarado Alvarado, D. Jesús García Campos, D. Antonio Alvarado Alvarado, D. José Salguero Gómez, y D. Andrés Ferrn Alvarado. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Presidente, suficientemente, D. Francisco Silva Morcha y D. Alfonso Galán García. Dicho Sr. Secretario Interventor D. José Sánchez García-Ruiz. El objeto de la presente sesión es celebrar sesión ordinaria correspondiente al 2º trimestre, para lo cual fueron giradas las oportunas ordenes del día.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR. - Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se dio lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ORDINARIO 1968. - Se somete al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artº 190 de la Ley de Régimen Local.

X

Se da lectura al informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Permanente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad: Aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTA ANUAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO. - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de la Cuenta Anual de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos los trámites contenidos en el artº 190 de la Ley de Régimen Local.

X

Se da lectura al informe emitido por las Comisiones de Hacienda y Permanente, del que dicha Cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

EXPEDIENTE DE URGENCIA OBRAS 1ª FASE ALCANTARILLADO. - Acto seguido y previa orden, se dio lectura a la Moción de la Alcaldía, respecto a la realización con el carácter de urgencia de las obras "1ª fase red de alcantarillado", que comprende las calles Benavente, Calvo Sotelo, Pérez Salda, Laguna, Travesía de Laguna y Hermano Cortés, ya que por ser las calles de desagüe naturales de las parimentadas por la Excma. Diputación, calles Iglesia y Ramon y Cajal, se sancionando de estas, red de alcantarillado no

pueda ser puesto en servicio hasta que no se realice aquella, por ella se hace presente remanente a la mayor brevedad y sin dilacion de ninguna especie.

Resultando: Que por Decreto de la Alkalde, fueron examinados los siguientes informes:

- a) Del Doctor Ingeniero de Caminos D. Luis Felipe Vila Ruiz, en el que informa de Apuntamiento la necesidad de realizar estas Obras con urgencia, creyendo que debe tomarse de acuerdo de declaracion de urgencia y eximirse de los tramites de subasta y concursos.
- b) Del Secretario, en el que expone: La legislacion aplicable es la que preceptua en los artículos 311 de Ley de Regimen Local y 411 del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales. Que el acuerdo de excepcion de subasta debera ser adoptado por el voto de las dos terceras partes de quienes de hecho integran la Corporacion y, en todo caso, de la mayoria absoluta legal. Resultando a su juicio, en el expediente sumario tramitado debidamente justificado los hechos de excepcion de subasta.

Hecho el informe de la Comision de Fomento en el que se propone a esta Corporacion la adopcion del acuerdo de excepcion de subasta por concurrir: a) Circunstancias que demandan una ejecucion inmediata de la obra, no siendo lugar a tramites licitatorios, y b) Que aun reduciendo los plazos licitatorios en los terminos que permiten el art. 19-1, del citado Reglamento de Contratacion, se ocasionen perjuicios a los propietarios de las Casas sitas en Calle de Silesia y Ramon y Cajal, ya que han abonado las contribuciones especiales del alcantarillado de dichas calles y no pueden aprovecharse de el mientras no se realice esta obra.

Vistos los artículos 311 de la Ley de Regimen Local, 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratacion, la Corporacion acuerda por unanimidad:

- 1º Declarar la obra "1º fase de red de alcantarillado" de urgencia incompatible con las formalidades de la subasta.
- 2º Autorizar al Sr. Alcalde, para que concierte directamente y con la mayor premura su ejecucion.
- 3º Autorizar al Sr. Alcalde, para que impere, para la realizacion de esta obra; la contratacion personal y de transportes.

CONSTRUCCIONES ESCOLARES.- Se da lectura al oficio n.º 3133 de la Excm. Diputacion Provincial de Badajoz, en la que comunica que se encuentra en estudio un proyecto de Convenio entre el Ministerio de Educacion y Ciencia y Diputacion, para construccion de Escuelas y viviendas de Maestros, y figurando esta localidad en la relacion de vivienda deya enviada por la Diputacion Provincial de 1.ª Ensenanza como necesitada urgentemente de estas construcciones interesa de esta Corporacion comuniquese si estubo dispuesta a facilitar un voto y a la aportacion economica del 20% del presupuesto.

El Sr. Alcalde expone la situacion de la Ensenanza primaria en esta localidad: Existe en esta localidad y en la actualidad 3,1 Escuelas, nueve de niños, nueve de niñas y tres

de parvulos. Los locales de estas escuelas solamente dace son aptos y reunir las condi-
ciones necesarias, las nueve existentes, seis en el local de este Ayuntamiento, siete en la
Calle de la Iglesia, uno en el de Duques de Alana y las dos restantes en la que fue casa
Cuartel de la Guardia Civil. Por este se tenia solicitado de la Junta Provincial de
Construcciones Escuelas, la construccion de un grupo de nueva aulas, una de ellas
de multiple empleo.

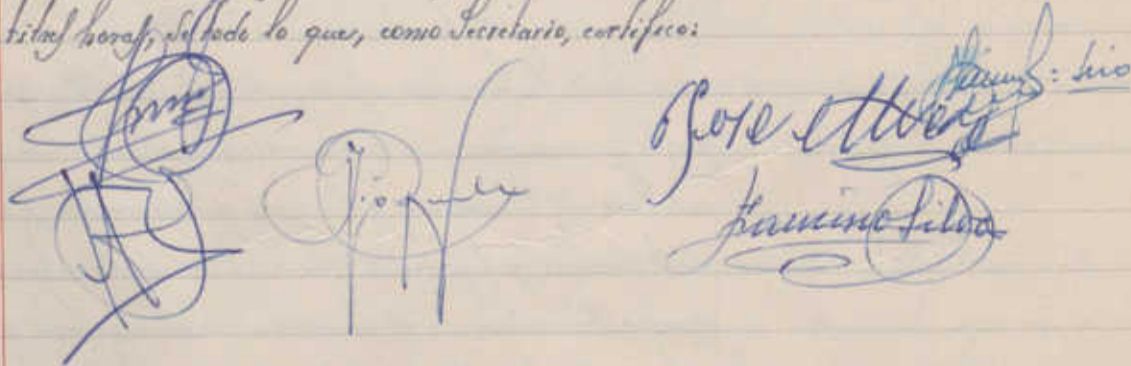
Por el Sr. Teniente de Alcalde D. Jose Gajardo, se solicita informe sobre las afecciones
que el Ayuntamiento deba realizar a dicha Junta de Construcciones Escuelas, en los
edificios ya existentes. previa la visita el Secretario le informa, que los valores y
el costo por ciento del Presupuesto. El Sr. Gajardo formula manifestacion que le parece
excesivo el 20% que por ahora se interesa, ya que dado el elevado precio de los valores
en esta localidad de construcciones a quienes las perscriben constructores, supone una afe-
ccion municipal muy elevada.

En la amplia deliberacion se acuerda quedar de aranto sobre la materia y que por la Alcaldia
se informe ampliamente en este sentido en la proxima sesion para resolver lo procedente.

ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES. Se da lectura de oficio Circular del Ministerio de la Vivienda, por el que se
remiten Ordenanzas de Construccion que regiran en la provincia de Badajoz para todos
aquellos pueblos que no tengan aprobado Plan General de Ordenacion Urbana.
En la lectura de dicha Ordenanza, se acuerda como se ordena en punto en vigor de este
Municipio.

DESCRIMINACION DE PENSIONES MUNICIPAL. Se da lectura de oficio de la Mutualidad Nacional de Provision de la Administracion
Local, por el que se remite "estado demostrativo de partidas sin cancelar" y que arroja
un saldo deudor de 53.914 pesetas. La Corporacion teniendo en cuenta que sus medios econo-
micos no le permiten efectuar dicho pago, produciendo por pensión de suscripción que la
Mutualidad ha considerado a cargo de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, que
por la Alcaldia se solicite de dicho Organismo el pago fraccionado en dos anualidades.

CIERRE. Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las vin-
tinueve horas, del todo lo que, como Secretario, certifico:


Jose Gajardo
Francisco Silva

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Septiembre de 1969.

En la villa de Calamonte a veintiseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en estos cuartos consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Práxedes Moreno Gamajo, los Señores Concejales de Health y Concejales, que a continuación se relacionan: D. José Sagardo Fernández, D. Alfonso Sagardo Fernández, D. José Marcos Macías, D. Francisco Lobo Merchán, D. Alfonso Salas Varia y D. José Salguero Tomer. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Presidente suplenientemente los Señores Concejales D. Luis Varia Campos y D. Andrés Peres Alvarez. Asistió el Secretario Intendente D. José Lamberto Varia-Rovillo. El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron girados con antelación debida las oportunos órdenes debida.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Abierta de oficio por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

ARRIENDO DE LOCAL PARA VIVIENDA.- Se da cuenta por su lectura íntegra del acuerdo de la Comisión Municipal Formadora de fecha 12 de las corrientes, de la tasación efectuada de dicho bien por el Sr. D. Manuel Abad de la villa, así como del Pliego de condiciones por el que se ha regir dicho arrendamiento.

La Corporación visto el art. 75 del reglamento de bienes, acordó por unanimidad:

- 1.º Aprobar en todos sus puntos el pliego de condiciones y expediente tramitado.
- 2.º Fijar como renta mensual la cantidad de quinientos pesetas mensuales.
- 3.º Fijar como duración de contrato hasta el 31 de Julio de 1970.
- 4.º Linder el plazo inferior a cuatro años y el precio inferior a 15.000 pts. se facultó al Sr. Alcalde para la formalización del contrato oportuno con D. Francisco Vidal Macías.

PADRON DEFINITIVO CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Visto el Expediente instruido con motivo de la imposición de contribuciones especiales por las Obras de "1.º fase red de alcantarillado" que comprende las calles: Donante, Peres Salda, Calvo Lobo, Herman Cortés, Sagua y Travesía de Sagua, en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 28 de febrero de 1969.

RESULTANDO: Que se han unido al Expediente cuantos documentos previenen los artículos 37 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1953.

RESULTANDO: Que expuesto al público referido expediente por el plazo y en la forma que determinan los artículos 30 y 38 de citado Reglamento de Haciendas Locales, no se formularon contra el mismo reclamación alguna.

CONSIDERANDO: Que no existen motivos de nulificación de las cuotas señaladas a los contribuyentes. La Corporación por unanimidad acordó:

- 1.º Elevar a definitivas las cuotas asignadas a cada uno de los propietarios de inmuebles situados en las calles Donante, Peres Salda, Calvo Lobo, Herman Cortés, Sagua y Travesía de Sagua, a que afectan las Obras de 1.º fase red de alcantarillado.
- 2.º Que en cumplimiento de lo determinado por el artículo 338-3 de repetido Re-

plamiento de Haciendas Locales, se exponga al publico dicho Plazo definitivo, con la advertencia de que se entenderan modificadas las cuotas a partir del siguiente día de pasados los quince en que aparicieren en el B.O. de la provincia.

- 3º Que por estar la obra completamente terminada este Ayuntamiento no puede otorgar precomiso alguno en el pago de las cuotas.

PROYECTO DE PAVIMENTACION DE LA CALLE BENAVENTE. Seguidamente se examina el Proyecto Tecnico redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz para la obra de pavimentacion de la Calle Benavente, cuyo presupuesto de ejecucion material por contrata asciende a la cantidad de quinientos veinte mil trescientas ochenta pesetas.

La Corporacion, encontrandole conforme, acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar el proyecto tecnico redactado por el Sr. Vila Ruiz.
- 2º Que en cumplimiento a cuanto se preceptua en los articulos 312 de la Ley de Regimen Local y 24 del Reglamento de Contratacion se exponga al publico por plazo de ocho dias para oír reclamaciones.
- 3º Que en cumplimiento a cuanto determina el artº 132 de la Ley de Regimen Local se eleva a la superior autorizacion de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos.

FORMACION DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.º 6. = El Sr. Alcalde expone a los asistentes que en la actualidad existen aprobados los siguientes proyectos de Obras:

1º Urbanizacion de Hernan Cortes 3º Tramo	138.600 ptas.
2º Mantarillado de las Calles C. Colon y S. Amos	325.080 "
3º Pavimentacion Calle Benavente.	520.380 "
TOTAL	984.060 "

Y que con el producto de las ejecuciones de bienes de propios, sobrantes de presupuestos extraordinarios, así como con la imposicion de contribuciones especiales, se debia formar un presupuesto extraordinario para la realizacion de estas obras pendientes.

La Corporacion hace suya la propuesta de la Alcaldia y se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldia asistida de Secretario-Intervencion se realice el estudio oportuno se forme el anteproyecto y se cometa nuevamente a la resolacion de este Pleno.

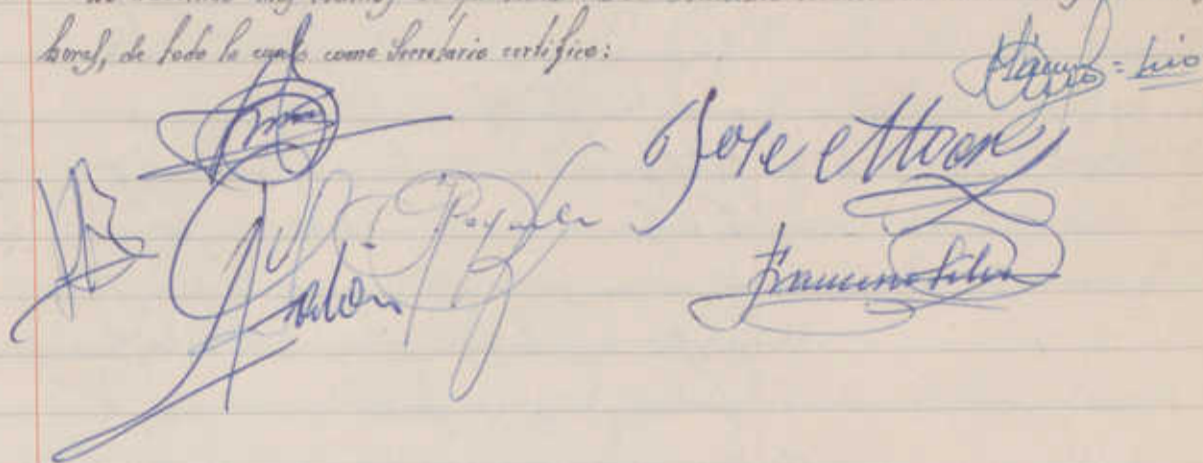
CAMPO DE DEPORTES MUNICIPAL. = Seguidamente se da cuenta del oficio de la Delegacion Nacional de Educacion Fisica y Deportes sobre determinadas modificaciones a efectuar por este Ayuntamiento en la prevision de subvencion a la misma.

Por el Sr. Alcalde se expone que la redaccion de un nuevo plano y proyecto ha sido encargada ya a facultativo competente y que este que podrá presentarse nuevamente en plazo inmediato.

La Corporacion queda enterada y acuerda que no se demore este asunto que

las obras a realizar en dicho tiempo si se obtiene la subvención con de carácter urgente, tales como recolección total, arreglo de valvulas y cisternas, putas de balmes, etc y que la demora perjudica grandemente a esta villa.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le Presidente levanta la sesion a las veinte y tres horas, de todo lo cual como Secretario certifico:



 José María
 Antonio
 José María
 Francisco Silva

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Diciembre de 1969.

En la villa de Calamonte a veintitres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las veinte horas, se constituyó la Corporación Municipal en sesion pública extraordinaria en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Moreno Cuvajato, con asistencia de los señores Concejales de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luján Fernández, D. Alfonso Luján Barrocas, D. José Álvaro Alarcón, D. Francisco Silva Amador, D. Alfonso Galán García, D. José María Campos y D. José Salguero Gómez. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Presidente respectivamente los Señores concejales D. Antonio Mademaias y D. Andrés Pérez Alarcón. Asiste de Secretario-Interventor D. José Sánchez García-Rivello.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Al efecto de voto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS.- Seguidamente por mi de Secretario, de orden de la Presidencia se lechura a la comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, Circular n.º 1 de fecha 10 de los corrientes recibida en este Ayuntamiento el día 18 de dicho actual, por la que se comunica a esta Alcaldia, haber sido incluida en el Plan provincial de servicio 1970/71 la obra de captación, conducción, distribución y almacenamiento, para cuya obra se prevé la siguiente financiación:

Subvención del Estado 35 por 100	-----	1.944.950 ptas.
Id. de la Diputación por el Servicio de Cooperación 15 por 100	-----	833.550 "
Afectación del Ayuntamiento 50 por 100	-----	2.778.500 "
TOTAL DEL PRESUPUESTO	-----	5.557.000 "

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación Municipal, se autoriza a los Delegados de Hacienda de la provincia de referida municipio para conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los Mandamientos de Pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de plenas promuevas, en la medida mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de Obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio de esta obra supone para el municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la construcción de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente largo, acuerda por unanimidad:

- 1.º Dejar expresa constancia de su agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la inclusión en el Plan de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.
- 2.º Prochar la plena conformidad a la ejecución de la obra de reforma aprobando el Presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Públicos y comprometiéndose a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del 1.º de Abril de 1970 y a efectuar los entregos en metálico a medida que sean intercedidas.
- 3.º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Públicos de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente, que la referida Comisión juzgue oportuno, y solo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional de precio que se haya rematado.
- 4.º Que se inicie la tramitación de oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra, y con la mayor urgencia, a fin de que esté terminado antes del 1.º de Abril de 1970, para que se pueda efectuar los ingresos con puntualidad, y evitar con ello, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le concede.

C I E R R E . -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, certifico:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Diciembre 1969.

En la villa de Badajoz a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve; siendo las once horas, se reunieron en el Salón de actos de este Casa Consistorial, presididos por el Sr. Alcalde D. Fermín Moreno Góngora, los Señores Concejales de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luján Ferrnández, D. Alfonso Luján Ferrnández, D. José Álvarez García, Don Francisco Silva Sánchez, D. Alfonso Salas García, D. Jesús García Campos y D. José Salgado Lema. Excusaron su asistencia a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los Señores Concejales D. Antonio Albaladejo y D. Andrés Pina Alvarado. Asistió el Secretario-Interventor D. José Sánchez García-Rovillo. El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas ordenes del día.

APROBACION DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.- Hecho de orden por el Sr. Presidente de su orden, a fin de dar curso al borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

DISPOSICIONES OFICIALES.- Se da cuenta, entre otras, de las siguientes disposiciones oficiales.

Decreto Ley 23/1969 de 16 de Diciembre, sobre medidas transitorias en orden a las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Decreto 3315/1969 de 19 Diciembre, por el que se desarrolla el Decreto Ley 23/1969.

Decretos 3334 y 3333/1969 de Diciembre, por los que se nombra Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Badajoz a Don Mariano Pina Torde Mance.

La Corporación queda convenientemente enterada.

RATIFICACION ACUERDOS COMISION PERMANENTE.- Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante este trimestre. La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad: Ratificar todos aquellos que requieren esta sanción especial.

INSTALACION LINEA ELECTRICA.- Se da cuenta de la oficio de la Delegación Provincial de Industria por el que se interesa de informar de este Ayuntamiento para la instalación en el término municipal de la Línea 133 KW media-Subestación Santa Marina, por la C^{ta} Sevillana de Electricidad.

La Corporación acuerda por unanimidad, informar favorablemente esta instalación, con la salvedad de dejar a salvo los derechos que puedan corresponder a los propietarios afectados para exigir de la C^{ta} Sevillana de Electricidad los indemnizaciones y pagos que les correspondan por los derechos de vicinindades de vuelo, suelo o ocupación temporal de terrenos.

AMPLIACION Y MEJORA DE ALUMBRADO.- Por el Sr. Alcalde se hace saber la conveniencia de mejorar el alumbrado público de la Calle de la Iglesia, con diez puntos de lámpara de mercurio. A tal efecto había solicitado de varias Casas Comerciales presupuesto de coste de dicha mejora y somete a la consideración de la Corporación lo prescrito por Ley y Decreto de merita que asciende a la cantidad de treinta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesetas. La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia se acordó por unanimidad:

- 1.^o Aprobar de presupuesto de mejora de alumbrado de la Calle de la Iglesia con sus puntos de luz, lámparas de mercurio por el importe.
- 2.^o facultar al Sr. Alcalde para que previos los trámites legales, controle la ejecución de la misma con personas idóneas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

El Sr. Alcalde expone la necesidad legal de aplicar a las obras de mejora de alumbrado calle de la Iglesia, anteriormente aprobado la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles sitos en la misma.

Requerida informe de Secretaría, en este acto, se emite en los siguientes términos:

El art. 467, 9.^o establece que se impondrán contribuciones especiales por primer establecimiento de alumbrado público y mejora de este mismo, y que la Ordenanza se fonde en rigor preceptivo como tanto por cuanto a contribuir de este 20%.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.^o Aplicar las contribuciones especiales art. 451-6) de la ley de régimen local a los propietarios de inmuebles sitos en la Calle de la Iglesia, por la obra de mejora alumbrado público.
- 2.^o Se fija como porcentaje para contribuir tales obras de 20% del total presupuesto aprobado.
- 3.^o Para la fijación de las cuotas individuales se establecerán en razón directa a la longitud de la fachada.

PAVIMENTACION CALLE HERNAN CORTES 3.^o FASE. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que teniendo en cuenta que el

Presupuesto de pavimentación de la Calle Hernan Cortes 3.^o fase, como comprendido entre las Calles de Tramon y Cijera y Av. 5.^o de Espinosa, asciende a 230.000 pesetas por ejecución material y a 221.024, por administración y a 255.200 pesetas por contratos, cantidad superior a las posibilidades de este Ayuntamiento, habiéndose solicitado del Excmo. Sr. Gobernador una subvención de 50.000 pesetas para poder realizar dicha obra.

Esta subvención solicitada ha sido concedida en principio por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.^o Expresar de agradecimiento de este Ayuntamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por tal concesión.
- 2.^o Aprobar de presupuesto de pavimentación redactado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vila Ruiz, por la cantidad expresada de ejecución por contratos de 255.200 pts.
- 3.^o facultar al Sr. Alcalde, para que cumplidos los trámites reglamentarios controle la obra para su ejecución.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

El Sr. Alcalde expone a las asistentes la necesidad legal de aplicar a las obras de pavimentación de la Calle Hernan Cortes 3.^o fase, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles sitos en la misma.

RESULTANDO: Que el proyecto aprobado por el Sr. Ingeniero D. Luis Felipe Vela Ruiz, aprobado en esta misma sesion, cuyo resumen es:

150 ml. de bordillo granítico, colocado a 77,- p/s ml.	14.550.- plus
20 ml. de bordillo granítico enterrado a 77,- " "	1.540.- "
554 m ² pavimento de adoquin a 353 " m ²	194.150.- "
3 sumideros completos acornchidos a 2.150 p/s	6.450.- "
P.A. Para conservación de las Obras plus garantía	3.310.- "
	<u>Suma ---- 230.000 "</u>
Imprevistos: 3 por 100	6.900 "
Dirección y Administración: 5 por 100	11.500 "
Beneficio Industrial: 2 por 100	4.600 "

Cobro ejecución por Contrato. 255.200 pes. las.

RESULTANDO: Que en virtud de informe de Secretaría en este acto, se emite en su sentido de que se deben aplicar las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales de los predios ubicados en dicha Calle y que la Corporación deberá fijar las bases con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza fiscal que rige este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales en las obras de pavimentación de valor y por beneficios especiales de la Calle Hermanos Cortés 3ª fase, a tenor de lo establecido en el artículo 462 de la Ley de Régimen Local.
- 2º Se fija como aumento de valor de los bienes afectados el 5% de su líquido imponible, fijándose como porcentaje para contribuir a estas obras el 40% de dicho aumento de valor.
- 3º En las contribuciones especiales por beneficios especiales se fijen los siguientes porcentajes:
 - a) En las obras de aceras el 20 por ciento del costo.
 - b) En las de pavimentación el 50 por ciento del costo.
- 4º Para la fijación de las cuotas individuales se establecieron las siguientes bases:
 - A) En las contribuciones por aumento de valor:
 - 1º En las casas o solares de una sola fachada en proporción a su valor total.
 - 2º En las casas o solares de dos o más fachadas en proporción a la zona influenciada.
 - B) En las contribuciones por beneficios especiales en razón directa a la longitud de la fachada.
- 5º Se faculta al Sr. Alcalde para la formación del Expediente oportuno

hasta su ultimacion.

NECESIDADES ESCOLARES.-

Se da lectura a escrito del Excmo. Sr. Gobernador de fecha 12 de las corrientes, en el que se interesa se indique las necesidades escolares en esta localidad.

Visto el informe acuerdo de la Junta Municipal de 1^a Encuentra y el Censo Escolar, la Corporacion acuerda por unanimidad:

1^o Solicitar la creacion de cuatro escuelas: dos de niñas, una de niños y una de parvulos.

2^o La construccion de tres unidades escolares y una aula de usos multiples.

3^o La construccion de ocho viviendas para Maestros.

4^o El Ayuntamiento se compromete a la aportacion de los solares necesarios y a la parte economica que la legislacion vigente exige.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO, Por lo Sr. Alcalde se expone que el pasado dia 23 de las corrientes, se aprobó por este plene municipal el Presupuesto de la Obra, incluida por la Comision Provincial de Servicios Tecnicos, de captacion, conduccion, distribucion y saneamiento 1^o fase, cuya financiacion se prevé de la siguiente forma:

Subvencion del Estado 35 por 100	1.944.950 Pts.
Id de la Diputacion por el Servicio de Cooperacion 15%	833.550 y
Aportacion del Ajunt ^o 50%	2.778.500
Total Presupuesto	5.557.000

Igualmente el Ayuntamiento en dicha sesion se comprometi a tener habilitado el credito necesario antes del 1^o Abril de 1970 para hacer a la vista de las certificaciones de obra realizadas frente a los pagos de su aportacion.

Para cubrir el presupuesto extraordinario que se ha de formar es necesario la impositcion de las contribuciones especiales como es primer recurso de dicho presupuesto.

La Corporacion acuerda por unanimidad:

1^o Aplicar las Contribuciones especiales por la Obra de captacion, conduccion, distribucion y saneamiento 1^o fase.

2^o Se fija como porcentajes para contribuir a tales Obras:

a) En captacion, conduccion y distribucion, se fija como aumento de valor de todos los inmuebles de esta localidad el 10% de su valor catastral, fijandose como porcentaje para contribuir el 70% de su aumento de valor.

b) En saneamiento 1^o fase, el porcentaje se fija en las dos terceras partes del costo de las Obras, obteniendose las cuotas individuales en proporcion directa a los liquidos impositibles de los inmuebles que afecte.

3^o Se hace constar expresamente que en uso de las atribuciones que con-

fuera de art. 5.º de la Ley 55/1962, no se decretara del cargo de estos Chefs de importe de las subvenciones o auxilios del Estado, o de la Excma. Diputación, por lo que estas subvenciones compensaran en primer lugar lo porte del Ayuntamiento y solo en lo que exceda se rebajaron las contribuciones especiales.

4.º La facultad de Sr. Alcalde para la formación del expediente oportuno hasta su ultimación.
 CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar de Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas y treinta minutos, de todo lo que como Secretario ecclíastico:

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Febrero de 1970.

En la villa de Palamonte a diez de febrero de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se reunieron en éstas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Corvajal, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Dn. José Sajardo Fernández, Dn. Alfonso Sajardo Hernández, Dn. José Álvarez Macías, Dn. Alfonso Galán García, Dn. Francisco Silva Merclán, Dn. Jesús García Campas y José Solguero Gómez. Excusan su asistencia a juicio del Sr. Presidente suficientemente, los señores Concejales Dn. Antonio Abad Macías y Dn. Antero Pérez Álvarez. Asiste el Secretario-Interventor Dn. José Sánchez García-Revilla. El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la debida antelación las oportunas convocatorias con inclusión de asuntos a tratar.

Aprobación del borrador de la sesión anterior. Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Liquidación presupuesto extraordinario nº 2.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la cuenta de Presupuesto extraordinario nº 2, formado para las obras de pavimentación y saneamiento de las calles: Sanjurjo, Lucipo de Llano, y Travesía calle Ilesia, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artº 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: aprobar en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	-----	933,-
Restos por cobrar	-----	933,-
Restos por pagar	-----	
SUPERAVIT	-----	933,-

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Liquidación presupuesto Ordinario 1969.- A continuación se da cuenta de que la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 30 de Enero ppdo. había aprobado la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1969, resultando un superavit de la misma de 331.340 pesetas.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad que por la Alcaldía asistida de Secretaría-Intervención se proceda con toda urgencia a redactar los anteproyectos de presupuestos extraordinarios nº 6 y 7, los cuales estaban pendientes de conocerse éste superavit.

Retribución a los funcionarios municipales.- Se da lectura del Decreto Ley 23/69, del Decreto 3215/69 y orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Noviembre de 1969. Asimismo se da cuenta del ingreso de la cantidad de 251.137 pesetas efectuadas por el Estado para compensar estos mayores gastos de Personal.

Vistas la moción de la Alcaldía y el dictamen de la Comisión de

Gobernación, la Corporación tras deliberar, acordó por unanimidad:

- 1º Que se abonen a los funcionarios municipales de este Ayuntamiento desde 1º de Enero de 1969, los sueldos que establece el artº 2º del Decreto Ley 2319/69 y artº 1º del Decreto 3215/69, y que según se desprende en relación que se acompaña al expediente los funcionarios que tienen cantidades de cobro por estos conceptos son:

Plaza	Nombre y apellidos	CANTIDAD
Secretario	José Sánchez García-Avillo	9.339
Oficial 1º	José Ruiz Lozano	17.148
Alguacil	Pedro García Millán	3.970
Total cantidad a liquidar ---		30.447.-

- 2º Dado que las retribuciones de los funcionarios que se expresan son inferiores a las que se le venían satisfaciendo con anterioridad y en cumplimiento del artículo 4-4 del Decreto 3215/69, se concede a los mismos una gratificación por la diferencia percibida.

Plaza	Nombre y Apellidos	CANTIDAD
Auxiliar	Alfonso Barrero Fernández	2.355.-
Guardia	Fulgencio Marias Alvarez	3.112.-
Guardia	Juho Rodríguez Barrene	4.164.-

- 3º Que de dicha cantidad remitida por el Estado se retengan las cantidades precisas para el pago de las cuotas de la Mutualidad a cargo del Ayuntamiento por el 13 y 4% que se establece en la legislación de referencia, cuyo resumen es:

Cuota Ayuntamiento a la Municipal año 1969.-	78.989.-
Ingresadas a cuenta. ---	33.207.-
Diferencia ---	45.782
Cuota complementaria 4% ---	20.832
Diferencia a favor de la Municipal. ---	66.614

- 4º La cantidad remitida, una vez efectuadas las deducciones del punto 1º y 3º, es de:

Cantidad recibida ---	251.137.-
Deducciones:	
Liquidación emolumentos básicos	30.447.-
Cuota Municipal 13%	45.782.-
Cuota complementaria 4%	20.832.-
Cantidad disponible ---	154.076

se destina por una sola vez y referida al ejercicio de 1969 a la con-

cesión de las siguientes gratificaciones complementarias:

Plaza	Nombre y apellidos	Gratificación
Secretario	José Sánchez García-Reoillo	33.360,-
oficial 1º	José Ruiz Lozano	28.329,-
Auxiliar	Alfonso Barrero Fernández	24.788,-
Alguacil	Pedro García Millán	20.249,-
Guardia	Fulgencio Macías Alvarez	23.675,-
Guardia	Justo Rodríguez Barrena	23.675,-
Total cantidad igual anterior ----		154.076,-

5º se conceden con carácter provisional y hasta que se reciban nuevas instrucciones, las siguientes gratificaciones complementarias de destino; para el ejercicio actual de 1970=

Plaza	Nombres y apellidos	Gratificaciones
Secretario	José Sánchez García-Reoillo ----	72.000,-
Oficial 1º	José Ruiz Lozano ----	48.000
Auxiliar	Alfonso Barrero Fernández ----	42.000
Alguacil	Pedro García Millán ----	36.000
Guardia	Fulgencio Macías Alvarez ----	36.000
Guardia	Justo Rodríguez Barrena ----	36.000

CIERRE-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo que como secretario, certifico-

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Febrero de 1970. En la villa de Calamonte a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en éstas salas consistoriales presididos por el Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Escrojal, los señores Tenientes de Alcalde y concejales que a continuación se relacionan: Dn. José Fajardo Fernández, Dn. Alfonso Fajardo Hernández, Dn. José Alvarez Macías, Dn. Francisco Silva Merchán, Dn. Alfonso Galán García, Dn. Jesús García Campos, Dn. José Salguero Gómez y Dn. Antonio Abad Macías. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente suficientemente el Sr. concejal Dn. Antero Pérez Alvarez. Asiste el secretario interventor Dn. José Sánchez García-Revilla. Es objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria para lo cual fueron giradas con la antelación debida las oportunas órdenes del día.

Aprobación del Borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se da lectura del Borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Ferias y fiestas de San José.- Próximas las ferias y fiestas de esta localidad en conmemoración de su patrono San José, la Corporación acuerda por unanimidad: facultar al Sr. Alcalde para la confección de los programas de festejos que crea conveniente, así como para la contratación de los mismos en nombre de esta Corporación debiendo procurar que los mismos tengan la calidad necesaria para darle realce y atraer al público.

Presupuesto Ordinario 1970.- Anteproyecto.- El Sr. Alcalde hace saber que por Secretaría-Intervención se ha redactado el anteproyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1970, cuyo montante asciende a 2.445.000 pesetas.

Examinado tanto en su estado de ingresos como de gastos por los miembros de la Corporación, se acuerda por unanimidad que se siga la tramitación legal dado que se encuentra bien cifrada en su totalidad en cada uno de los diferentes conceptos y partidas que lo integran.

Cese del Secretario-Interventor.- El Secretario-Interventor, previa la venia hace constar: que, en fecha 9 de marzo, estará en este Ayuntamiento para tomar posesión de la nueva Secretaría del Ayuntamiento de Acedanueva de la Vera para lo que ha sido nombrado en concurso de traslado.

La Corporación queda convenientemente enterada y desea al Secretario Dn. José Sánchez García-Revilla, los mayores éxitos en su

Obras Municipales- Ampliación de obras de saneamiento 1ª Fase. Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación la necesidad de realizar con carácter de urgencia las obras de saneamiento de 25 metros en la calle de Cristóbal Colón, confluencia con c/ Iglesia y 50 metros en la de General Mola, confluencia con c/ Levantes.

Las calles Iglesia y Levantes han sido pavimentadas y el desagüe de las de e. Colón y Gral Mola se realiza por las mismas; y siendo diferente el nivel se forman lagunas que impiden no sólo el tránsito rodado, sino el de personas, a lo que hay que añadir la proximidad de las fiestas de San José, procesiones que se efectúan por la de e. Colón y la instalación de puestos de ferias en la de General Mola.

Interesado informe del secretario-Interventor, en este mismo acto lo emite, en los siguientes términos.

Para declarar la urgencia de una obra y por lo tanto su excepción de subasta debe ser acordado por el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros que de hecho la componen y en todo caso por la mayoría absoluta legal de sus miembros. La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar el presupuesto de ejecución de estas obras el cual se ha obtenido de los precios consignados en la red de alcantarillado a la villa por el Sr. Ingeniero Sr. Luis Felipe Yila Ruiz y que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES pesetas.
- 2º Declarar la obra por las razones ya expuestas, referida obra de urgencia incompatible con los formalidades de subasta o concurso de subasta.
- 3º Facultar al Sr. Alcalde para la contratación directa de la misma a fin de su ejecución inmediata.

Pavimentación 1ª Fase calle Cristóbal Colón- El Sr. Alcalde expone que es necesario como complemento de la obra anterior, proceder con la misma urgencia a la pavimentación de 228 metros cuadrados de la calle de Cristóbal Colón.

La Corporación teniendo en cuenta las razones ya aducidas en el acuerdo anterior, acuerda por unanimidad.

Aprobar el presupuesto de pavimentación de 228 metros cua-

diados de la calle Cristobal Colon y que asciende a la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE pesetas.

2º Declarar la obra de urgencia y excluirla de las formalidades de la subasta y concurso-subasta.

3º Facultar al Sr. Alcalde para la contratacion de estas obras a fin de su ejecucion inmediata y antes de las fiestas de San José.

CIERRE Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo que, como secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 Marzo de 1970.

En Calamonte a diez de marzo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se constituye la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Morello Calvojal, con asistencia de los señores asistentes Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Dn. José Fajardo Fernández, Dn. Alfonso Fajardo Hernández, Dn. José Álvarez Macías, Dn. Francisco Silva Merdian, Dn. Alfonso Galán Jara, Dn. Jesús Jara Campos, Dn. José Salguero Gómez y Dn. Antonio Abad Marcos. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente el concejal Dn. Antonio Pérez Álvarez. Asiste el Secretario Interventor accidental don José Ruiz Lozano.

Aprobación del Borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura del Borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Renovación de Solicitud a la Exma. Diputación Provincial para la construcción de una carretera o camino vecinal.- Seguidamente se entra a conocer el asunto más importante que comprende el orden del día de esta convocatoria. Por el Sr. Alcalde, se ordena la lectura del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada por el mismo el día 23 de noviembre de 1963 y que copiado a la letra dice así: solicitud a la Exma. Diputación Provincial para la construcción de un camino vecinal". Acto seguido se da cuenta del decreto de esta Alcaldía de fecha dieciséis del corriente y del informe del Sr. Secretario, acerca de la necesidad de realizar la obra de construcción de una carretera o camino vecinal, que partiendo de esta localidad enlace con la general de Mérida-Sevilla. y RESULTANDO: ser cierto el beneficio que reportaría la citada construcción, pues se acortaría la distancia a Alamedralejo en unos diez kilómetros aproximadamente, punto en el que se venden y transforman los productos de la vid y del olivo, tan principales en la economía de esta población.

RESULTANDO: Que la construcción de dicha carretera o camino vecinal no supondría un gran coste, pues la distancia es de unos dos kilómetros aproximadamente, y no sería necesario llevar a cabo aproximación de ningún género, pues se podría utilizar el camino de Calamonte a Barra de Alange.

CONSIDERANDO: Que los recursos de este Ayuntamiento son tan limitados que es imposible la financiación de esta obra. Vistos los artículos 234 a,) 251 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, y después de la liberación a que el asunto debatido ha tenido lugar; la Corporación por unanimidad acordó: 1.º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial, la construcción de una carretera o camino vecinal, que partiendo de esta localidad enlace con la general de Mérida a Sevilla. 2.º Que por la Alcaldía - Presidente, se eleve la correspondiente instancia a la referida Corporación, acompañada de certifi-

cción de este acuerdo.

Terminada la lectura de dicho acuerdo, el Sr. Alcalde expone que sería el alcance de esta hermosa obra si se llega a realizar, ya que no solamente sería el ahorro de los diez kilómetros de recorrido, sino que teniendo en cuenta que tenemos comunicación directa con la general de Mérida a Sevilla, se solicitaría de la línea de Autobuses "Leda" la entrada diaria a esta población de la línea regular con Badajoz con los consiguientes beneficios para el secundario de esta población; por tanto propone a esta Corporación se solicite de la Exma. Diputación Provincial, la construcción de indicada carretera con la consiguiente subvención por parte de la Exma. Diputación Provincial por el servicio de cooperación del 50 por ciento del importe de dicha obra y con la aportación por parte de este Ayuntamiento del otro 50 por ciento restante.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que esta gran obra supondría para este Municipio, acuerda por unanimidad:

- 1º Autorizar al Sr. Alcalde para que a la mayor brevedad posible, se solicite de la Exma. Diputación Provincial de Badajoz, la construcción de los servicios de cooperación del 50 por ciento del importe de la obra, y
- 2º Aportación por parte de este Ayuntamiento del otro 50 por ciento restante de indicada obra.

Vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento - Seguidamente por el Sr. Presidente se expone que el día de ayer, cesó como Secretario de este Ayuntamiento Sr. José Sánchez García Revillo, por haber sido nombrado en concurso de traslado para la Secretaría de Aldeanueva de la Vera, habiéndose hecho cargo de esta Secretaría accidentalmente el oficial 1º de este Ayuntamiento Sr. José Ruiz Lozano y como el art. 32-2 del reglamento de funcionarios de administración local de 30 de Mayo de 1952. Preceptúa: que todas las vacantes de los Cuerpos Nacionales, serán declaradas por la Corporación y comunicadas a la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, procede que por esta Corporación se declare dicha vacante y se comunique a la Dirección General de Administración Local.

La Corporación acordó por unanimidad:

1º Declarar la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento y que la misma sea comunicada por la Alcaldía a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Exmo. Sr. Gobernador Civil.

2º Que accidentalmente se haga cargo de dicha Secretaria el Oficial 1º de este Ayuntamiento Dn. José Ruiz Lozano.

Nombramiento de Secretario Asesor - Por la presidencia se da cuenta de que el Oficial 1º Dn. José Ruiz Lozano, en la actualidad Secretario Accidental de este Ayuntamiento, le había hecho saber la conveniencia de que se nombrara secretario asesor.

La complejidad de los problemas que pesan sobre este Ayuntamiento sus posibles ramificaciones jurídicas así como el volumen de los mismos, aconsejan que se proponga esta medida, hasta que la Secretaria sea cubierta por funcionario del Cuerpo Nacional, igualmente se propone que el Secretario Asesor sea el recientemente cesado Dn. José Sánchez García-Revilla, con lo que aseguraría una continuidad en la solución de los problemas pendientes.

La Corporación hace suya en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía, acordándose con el beneplácito del Secretario Accidental, el nombramiento como Secretario Asesor, transitoriamente, hasta que sea cubierta por funcionario del Cuerpo Nacional, a Dn. José Sánchez García-Revilla.

Aprobación de separata del proyecto general de Alcantarillado de las calles general Mola y Colón - El Sr. Alcalde expone a la Corporación que en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 26 de septiembre ppdo. el Sr. Ingeniero Dn. Luis Felipe Vila Ruiz, había procedido a redactar la separata del proyecto general de alcantarillado correspondiente a las calles de Cristóbal Colón y General Mola, que asciende por contrata a la cantidad de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL OCHENTA PESETAS.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad aprobar dicha separata y presupuesto en la cantidad arriba indicada, tal y como aparece redactado.

Imposición de contribuciones especiales por las obras de alcantarillado de

Las calles de Colón y G. Mola. - El Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad legal de aplicar a las obras de alcantarillado de las calles de Cristóbal Colón y General Mola, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles sitos en las mismas.

Resultando: que el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Luis Felipe Vila Ruiz, y aprobado en esta sesión, su resumen es como sigue:

Presupuesto de ejecución material por contrata	258.000,-
Gastos generales: 20 por 100	51.600,-
Beneficio Industrial: 6 por 100	15.480,-
<u>Total ejecución por contrata</u>	<u>325.080,-</u>

Resultando: que requerido informe de Secretaría, en éste acto, lo emite en el sentido de que se deben aplicar las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales de los predios ubicados en dichas calles, y que la Corporación deberá fijar las bases con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza fiscal que rige en este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales en las obras de saneamiento y alcantarillado de las calles Cristóbal Colón y General Mola, a tenor de lo establecido en el art.º 462 de la Ley de Régimen Local.
- 2º Se fija como aumento de valor de los bienes afectados el 5% de su liquidación imponible. Fijándose para contribuir a tales obras el 50% de dicho aumento de valor.
- 3º En las contribuciones por beneficios especiales se fijan los siguientes porcentajes:
 - a) en las obras de red general de alcantarillado los dos tercios de su coste total.
 - b) En las acometidas desde las casas o inmuebles a la red general el cien por cien del coste.
- 4º Para la fijación de las cuotas individuales se establecerán las siguientes bases:
 - A: En las contribuciones por aumento de valor:
 - 1º En las casas o solares de dos o más fachadas en proporción

a su valor total.

2º En las cosas o solares de dos o más fachadas en proporción a la zona influenciada.

B: En las contribuciones por beneficios especiales en razón directa a la longitud de la fachada.

5º Se faculta al Sr. Alcalde para la formación del expediente oportuno hasta su ultimación.

Imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle Benavente. El Sr. Alcalde expone a los asistentes la necesidad legal de aplicar a las obras de pavimentación calle Benavente, la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de inmuebles sitos en las mismas.

Resultando: que el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Dn. Luis Felipe Vila Ruiz, y aprobado por este Pleno en sesión de 26 de septiembre de 1969 y cuyo resumen es:

Presupuesto de ejecución material por contrata ---	413.000.-
Gastos generales: 20 por 100 - - - - -	82.600.-
Beneficio Industrial 6 por 100 - - - - -	24.780.-
<u>Total ejecución por contrata - - - -</u>	<u>520.380.-</u>

Resultando: que requerido informe de Secretaría, en este acto lo emite en el sentido de que se deben aplicar las contribuciones especiales por aumento de valor y beneficios especiales de los predios ubicados en dichas calles, y que la Corporación deberá fijar las bases con arreglo a las normas vigentes y a la Ordenanza Fiscal que rige en este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad se sirvió acordar:

- 1º Aplicar simultáneamente las contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales en las obras de pavimentación de la calle Benavente, a tenor de lo establecido en el artº 462 de la Ley de Régimen Local.
- 2º Se fija como aumento de valor de los bienes afectados el 5% de su líquido imponible. Fijándose para contribuir a tales obras el 40 por 100 de dicho aumento de valor.
- 3º En las contribuciones por Beneficios especiales se fijan los siguientes porcentajes:
 - a) En las obras de acceso el cien por cien del costo.
 - b) En las de pavimentación el cincuenta por ciento del costo.

- 4º Para la fijación de las cuotas individuales se establecerán las siguientes bases:
- A- En las contribuciones por aumento de valor:
- 1º En las casas o solares de una sola fachada en proporción a su valor total.
 - 2º En las casas o solares de dos o más fachadas en proporción a la zona influenciada.
- B- En las contribuciones por beneficios especiales en razón directa a la longitud de la fachada.
- 5º Se faculta al Sr. Alcalde para la formación del expediente oportuno hasta su ultimación.

Electrificación del campo de deportes.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se habían realizado activas peticiones ante la Cia Sevillana de Electricidad a fin de que realizara las peticiones e instalaciones adecuadas para llevar la luz eléctrica al campo de deportes, con lo que se podría poner en funcionamiento el grupo de motobomba que suministraría el agua adecuada a los verdueros, así como la de dotar a dichos verdueros de luz eléctrica. La Compañía Sevillana por escrito de fecha 8 julio de 1969, proponía a este Ayuntamiento dicha instalación por un presupuesto de CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO pesetas con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento el 60 por 100 - - - -	25.240
Id de la Cia Sevillana el 40 por 100 - - - - -	16.844
Total del Presupuesto - - - -	42.084.

Dicho presupuesto fue visto y aprobado en principio por la Comisión Permanente en sesión de 11 de Julio de 1969.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Aprobar el presupuesto de una línea de baja tensión, para el campo de deportes, por la cantidad de 42.084 pesetas. (cuarenta y dos mil, ochenta y cuatro pesetas)
- 2º Aprobar igualmente la financiación de dicha instalación, comprometiéndose este Ayuntamiento a abonar a la Compañía Sevillana de Electricidad, una vez realizada la instalación, la cantidad de veintidós mil ochocientas cuarenta pesetas.

CIEARR-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo que como secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de marzo de 1970. En cumplimiento a catorce de marzo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se constituye la corporación municipal en sesión pública extraordinaria en el salón de Actos de éstas casas consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Venancio Moreno Corrajal, con la asistencia de los señores asistentes Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Sr. José Fajardo Fernández, Sr. Alfonso Fajardo Hernández, Sr. José Álvarez Marín, Sr. Francisco Silva Merdian, Sr. Antonio Abad Marín, Sr. Jesús María Campos, Sr. José Salguero Gómez, Sr. Antonio Pérez Álvarez. Asiste el secretario Interventor accidental Sr. José Ruiz Lozano.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 1970.- Acto seguido se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970; cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo prevenido en el art.º 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito secretario, de orden del mismo procedí a dar lectura

integra de los estados de ingreso y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad: aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I	Personal activo	957.867
II	Material y diversos	838.695
III	Clases pasivas	21.190
IV	Deuda	-
V	Subvenciones y participaciones en ingreso	69.090
VI	Extraordinarios y de capital	548.228
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.000
	<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>	<u>2.445.000,-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

I	Impuestos directos	355.164
II	Impuestos indirectos	109.900
III	Tasas y otros ingresos	593.511
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.331.657
V	Ingresos patrimoniales	12.875
VI	Extraordinarios y de capital	12.000
VII	Eventuales e imprevistos	29.893
	<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.445.000,-</u>

RESUMEN



Importan los gastos	2.445.000
Importan los ingresos	<u>2.445.000</u>

NIVELADO

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 82 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

•• Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para

La ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.
Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual
se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes,
conmigo el Secretario de que certifico.



Antonio Pérez
José María

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de marzo de 1970-

En Calamonte a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta; siendo las veinte horas, se constituye la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Carvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Sr. José Sajardo Fernández, Sr. Alfonso Sajardo Hernández, Sr. José Álvarez Macías, Sr. Francisco Silva Merdasa, Sr. Alfonso Galán García, Sr. Jesús García Campos, Sr. José Salguero Gómez y Sr. Antonio Abad Macías. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente el concejal Sr. Antero Pérez Álvarez. Asiste el Secretario Interventor accidental Sr. José Ruiz Lozano.

Aprobación del borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad, fue aprobado.

Enajenación solar a José Galán Eustodio.- El Sr. Alcalde expone a la Corporación que previo la tramitación del expediente oportuno y en el que consta la debida autorización ministerial fue enajenado un trozo de terreno al sitio de Hoda Espronceda en subasta pública a Sr. José Galán Eustodio que ofreció por el mismo y le fue ad-

judicado en la cantidad de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTAS VEINTOOCHO pesetas.

Asimismo da comienzo dando a conocer que la superficie enajenada era de 728 metros cuadrados y que sin duda por un error técnico en las mediciones primitivas esta superficie no existe, por lo que el adquirente le había reclamado personalmente que se le rebajara proporcionalmente la cantidad subastada en relación con superficie realmente existente.

Hechas las oportunas mediciones por el Maestro de la Villa resulta que la superficie ocupada es de 546,14 metros cuadrados. Visto el art. 1471 del Código Civil y resultando que la subasta fue realizada designando concretamente el número de metros cuadrados a enajenar, la Corporación acuerda por unanimidad que procede que se liquide a Dn. José Galán el total de los 546,14 metros cuadrados ocupados a razón de 126 pesetas por metro cuadrado, precio ofertado por el adjudicante en la subasta, y que asciende a un total de sesenta y ocho mil ochocientos quince pesetas.

EXPEDIENTE Nº 1 MODIFICACIONES DE CREDITOS.- Visto el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto Ordinario de factos, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha 23 de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que el superavit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1969, asciende a TRESCIENTAS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA pesetas, disponibles en el día de la fecha.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de créditos que se proponen ascienden a TRESCIENTAS TREINTA Y UN MIL, TRESCIENTAS CUARENTA pesetas, cantidad igual al superavit de la liquidación de 1969, por lo que se cumple lo establecido en el art. 691-2 de la Ley de Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos que se fijan en la cantidad de TRESCIENTAS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTAS CUARENTA pesetas.

APROBACION DE FACTURAS A JOSE GALAN CUSTODIO - Vista las facturas presentadas por Dn. José Galán Custodio que ascienden a SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS pesetas, correspondientes a trabajos realizados en diversas obras municipales, examinadas detenidamente por la Corporación se acordó su pago con cargo a la partida 2,1505 del Presupuesto Ordinario de gastos.

EXPEDIENTE PERMUTA DE BIENES = A continuación se da cuenta de la Moción de la Alcaldía de fecha 18 de los corrientes, en la que propone sea adoptado acuerdo de iniciar expediente de permuta de los siguientes bienes: El Ayuntamiento adquiriría la parcela nº 272 del polígono 1 propiedad de Dn. Pedro Mayo Fernández, y entregaría la superficie disponible de la parcela 8 del polígono 2, propiedad de este Ayuntamiento.

La necesidad de esta permuta es patente ya que se conseguiría poder cuadrar el recinto del campo de deportes para su posterior cerramiento.

Asimismo se da lectura al informe de Secretaría.

Vista la legislación vigente, la Corporación por unanimidad, acordó:

- 1º Aceptar en todas sus partes la Moción de la Alcaldía y en su consecuencia que se inicie el expediente oportuno.
- 2º Que se unan al expediente los documentos prevenidos.
- 3º Que se unan al expediente los documentos prevenidos.
- 4º Que se abra información pública por plazo de quince días.
- 5º Que las tasaciones y valoraciones efectuadas se de conocimiento a las partes a efectos de que muestren su conformidad.

CIERRE Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de abril 1970-

En Salamanca a tres de abril de mil novecientos setenta; siendo las veinte horas, se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Demasio Moreno Escorial, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Sr. José Gajardo Fernández, Sr. Alfonso Gajardo Hernández, Sr. José Álvarez Maciás, Sr. Francisco Silva Merlián, Sr. Alfonso García, Sr. Jesús García Campas, Sr. José Salguero Gómez, Sr. Antonio Abad, Sr. Antero Pérez Álvarez. Asiste el Secretario Interventor Accidental Sr. José Ruiz Lozano.

Discusión y aprobación del Anteproyecto de presupuesto extraordinario.- Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras: 1ª Urbanización de Hernán Cortés, 3ª fase; 2ª Pavimentación de Benavente; y 3ª Alcantarillado, calles E. Estón y General Mola; a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y



Resuelto, que disuelto detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, acordando el montante de gastos a un millón ciento quince mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1ª Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras: 1ª Urbanización calle H. Cortés 3ª fase; 2ª Pavimentación calle Benavente y 3ª Alcantarillado calles E. Estón y G. Mola.
- 2ª Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos previstos en la Ley de Régimen

Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintuna horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.



Antonio Pérez
Salón

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 Junio 1970

En cumplimiento a cuatro de junio de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas, se constituyó la Corporación municipal en sesión pública extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moruno Carrasjal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Dn. José Fajardo Fernández, Dn. Alfonso Fajardo Hernández, Dn. José Álvarez Macías, Dn. Francisco Sierra Merlán, Dn. Alfonso Galván García, Dn. Jesús García Campos, Dn. José Salguero Gómez, Dn. Antonio Abad Morón. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente el Concejale Dn. Antero Pérez Álvarez. Asiste el Secretario Interventor Accidental Dn. José Ruiz Lozano.

Aprobación del borrador de la sesión anterior. Abierto el acto por

el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Designación de Compromisario- Declarado abierta la sesión y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de procuradores en Cortes, la cual debe realizarse en forma secreta. Se procede a la votación depositándose por cada uno de los miembros asistentes la papeleta en una urna, y terminada la votación, se procede por la Presidencia al escrutinio, dando el siguiente resultado: Número de votantes: NUEVE. Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio: Don Venancio Moreno Carrvajal: NUEVE VOTOS. En consecuencia se proclama compromisario a don Venancio Moreno Carrvajal.

CIERRE- Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los que la intervienen, con la Presidencia, a las veintiuna horas, de todo lo que como Secretario, certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Junio de 1970

En Calamonte a cinco de junio de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en el Salón de Actos de estos autos consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Sr. Venancio Moscoso Carrascal, con asistencia de los señores tenientes de Alcalde y concejales que a continuación se relacionan: Sr. José Sajardo Fernández, Sr. Alfonso Sajardo Hernández; Sr. José Alvarez Macías; Sr. Francisco Silva Melchán; Sr. Alfonso Galán García; Sr. Jesús García Campor; Sr. José Solguero Ponce; Sr. Antonio Abad Macías. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente el concejal Sr. Antero Pérez Alvarez. Asiste el secretario Interventor Accidental Sr. José Ruiz Lozano.

Aprobación del Borrador de la sesión anterior - Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se da lectura del borrador de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Discusión y aprobación Presupuesto extraordinario - Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación calles Hernán Cortés nº 2ª fase y Benavente y Alcantarillado c/ c. Estón y General Mola, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha tres de abril y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo, reclamación alguna. Se da lectura a la Base de ejecución del Presupuesto extraordinario presente, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de factos e supuestos que en dicho Presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de UN MILLON CIENTO QUINCE MIL PÉSETOS, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejas previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado di-

cho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extingue este acta que firman los señores concurrentes a la misma con el secretario.

CIEARR- - Y no siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la presente, que leída y hallada conforme es firmada por los que la interviene, con la Presidencia a las veintinueve horas, de todo lo que, como secretario, certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Julio de 1970.

En Calamonte a dos de julio de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en estas estas consistoriales y a las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carrvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales D. José Gajardo Fernández; D. Alfonso Gajardo Hernández; D. José Álvarez Mañas; D. Francisco Silva Merdion; D. Alfonso Galán García; D. Jesús García Campos; D. José Salguero Jiménez, D. Antonio Abad Mañas. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente el Concejál D. Antero Pérez Alvarez. Asiste el secretario interviutor accidental D. José Ruiz Lozano, dándose lectura el acta de la sesión ante-

rior que fue aprobada.

Seguidamente por mi el secretario, de orden de la Presidencia de lectura a oficio nº 3357 de la Exma. Diputación Provincial - Servicio de Cooperación Provincial - Plan Bienal de Cooperación 1970-1971 - Circular nº 1, por la que se comunica a ésta Alcaldía haber sido incluida en el Plan la obra de "acceso a la población desde la carretera de Sevilla, con arreglo a la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención	900.000-
Aportación de éste Ayuntamiento	600.000-
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>1.500.000-</u>

Igualmente se da lectura a oficio número 1910 del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento - Jefatura Provincial de Badajoz - Oficio - Circular 14/1970, por el que se dan normas al respecto.

La Corporación, teniendo en cuenta el beneficio que ésta obra supone para el Municipio, así como que no deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, acuerda por unanimidad:

- 1º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación a la Exma. Diputación Provincial, por la inclusión en el plan de obras tan necesaria y beneficiosa para la vida de este Municipio.
- 2º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobando el presupuesto que se nos comunica, así como a su financiación.
- 3º Comprometerse a ingresar en arcas provinciales al ser requerido y previo el anuncio de subasta, el 25 por ciento de la aportación municipal y el resto dentro del plazo de ejecución de obra en las cuantías de las certificaciones que se vayan aprobando.
- 4º Autorizar expresamente a la Exma. Diputación provincial para retener y percibir con cargo a los ingresos substitutivos del arbitrio provincial que corresponda a este Ayuntamiento, las cantidades precisas y que tenga que aportar este Municipio a la obra citada.
- 5º Que se inicie la tramitación del oportuno presupuesto extraordinario para habilitar los recursos de financiar esta obra, y

con la mayor urgencia, a fin de evitar que la Exma Diputación tenga que hacer uso de la autorización de retención que se le concede.

OBRAS EN CENTRO PRIMARIO DE HIGIENE RURAL = Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que por el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de SETENTA Y CINCO MIL pesetas, asimismo expone la necesidad de efectuar las obras necesarias con la mayor urgencia en el centro Primario de Higiene Rural. Este edificio una vez cubiertas las aguas solamente ha sido posible acondicionar la planta baja del mismo, por lo que con esta subvención se podría habilitar el primer piso acondicionándola de tal manera que sirviera para realizar en esta localidad por la sección femenina el servicio social de la mujer, prestando los jóvenes que lo realizaran ayuda y colaboración a los sanitarios locales, lo que beneficiaría a esta localidad en una doble vertiente: a) por un lado facilitar este servicio a la mayor cantidad de jóvenes que no tendrían que trasladarse a otras ciudades, y b) se le facilitarían unas enseñanzas sanitarias a las futuras generaciones muy útiles para el cuidado de enfermos y niños. Por eso propone que dicha subvención sea invertida con el carácter de urgencia de dichas obras.

El Ayuntamiento hace suya en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía, por lo que se acuerda por unanimidad:

- 1º Dejar expresa constancia del agradecimiento de esta corporación al Exmo. Sr. Gobernador Civil por la subvención concedida.
- 2º Declarar dicha obra de urgencia a fin de realizarla sin dilación o demora de clase alguna.
- 3º Facultar al Sr. Alcalde ampliamente a tal fin.

SUBASTA DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES: Benavente y Hernán Cortés, y Alcantarillado de Cristóbal Colón y General Mola. Se da cuenta del expediente para convocar subasta en contratación de las obras de pavimentación de las calles Benavente y Hernán Cortés, y el alcantarillado de las de Cristóbal Colón y General Mola, por un tipo de licitación de 1.100.660 pesetas, según los proyectos técnicos respectivos.

Vistos los preceptos aplicables de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se acuerda por unanimidad:

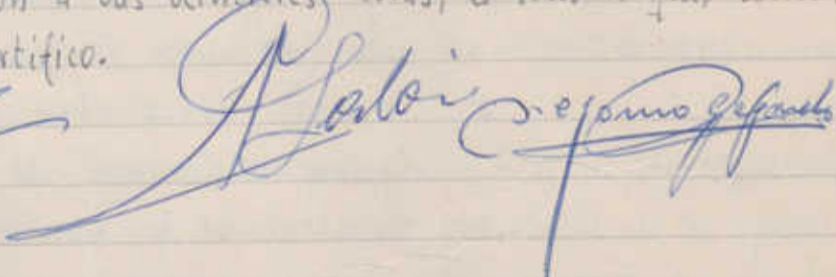
PRIMERO.- Aprobar los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta pública las referidas obras de pavimentación y alcantarillado, por el ya dicho precio de licitación de UN MILLON CIENTO MIL SEISCIENTAS SESENTA pesetas, por mejores a la Paja:

SEGUNDO.- Que se proceda a convocar la citada subasta, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, facultándose al Sr. Alcalde a tal fin ampliamente.

Certificación de obras realizadas en la pavimentación y alcantarillado de la calle Cristóbal Colón.- El Sr. Alcalde hace saber que en cumplimiento de acuerdo de este Pleno Municipal de fecha 27 de febrero pasado había contratado las obras de urbanización de la calle Cristóbal Colón con Dn. Pedro García Pérez, las cuales se han realizado bajo la dirección técnica e inspección del Sr. Ingeniero Dn. César Vila Ruiz y del Ayudante encargado Sr. Linares; los cuales han certificado las mismas por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO pesetas.

Examinada dicha certificación la corporación acuerda por unanimidad aprobarla en su totalidad y que se satisfaga al contratista Dn. Pedro García Pérez, referida cantidad con cargo a los créditos oportunos.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 septiembre de 1970.

En Calamonte a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta, constituida la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria en estas Casas Consistoriales y a las veinte horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Carvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y concejales Sr. José Pajardo Fernández, Sr. Alfonso Pajardo Hernández; Sr. José Álvarez Macías; Sr. Francisco Silva Merchán; Sr. Alfonso Paján Parúa; Sr. Jesús García Campos; Sr. José Salguero Gómez; Sr. Antonio Abad Macías. Excusa su asistencia a juicio del Sr. Presidente el concejal Sr. Anleso Pérez Álvarez. Asiste el Secretario Interventor Accidental Sr. José Ruiz Lozano, daudose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Servicio de Alcantarillado en las calles de Levantes y Yagüe.- Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de esta villa y propietarios de inmuebles sitos en las calles de Levantes y Yagüe, en el que manifiestan que tienen noticias de que se van a realizar las obras necesarias para el establecimiento del alcantarillado en la calle feneral Mola, hasta enlazar con Ramón y Cajal, proponiendo a la Corporación que se amplie dicho servicio a referidas calles de Levantes y Yagüe para lo cual se comprometen a aportar a dichas obras los materiales necesarios: tubos, cemento etc, solicitando del Ayuntamiento que por su cuenta la apertura de zanja para la red general.

El Ayuntamiento visto el artº 461 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

- 1º Ampliar la red de alcantarillado a las calles de Levantes y Yagüe.
- 2º Fijar como contribuciones especiales a los propietarios de las mismas la aportación ofrecida de materiales.
- 3º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la realización de esta obra, con anrepto al proyecto general que existe en este Ayuntamiento y bajo la dirección técnica que fije esta Corporación.
- 4º Habilitar los créditos oportunos a tal fin.

Adjudicación definitiva de subasta.- Se da cuenta del acta de licitación, de fecha nueve del actual, en el expediente que se instruye

para contratar por subasta las obras de pavimentación de las calles de Benavente y Hernán Cortés y de alcantarillado de las calles de Cristóbal Colón y General Mola, que se adjudicó provisionalmente a Dn. Pedro García Pérez, por el precio de licitación de UN MILLON CIENTO MIL SEISCIENTAS SESENTA PESETAS, como resultado de sorteo habido en dicho acto ya que las dos proposiciones presentadas lo fueron por igual cantidad.

Vistos los artículos 34 y 44 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación celebrado el día nueve del actual.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente la subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles Benavente y Hernán Cortés y de ALCANTARILLADO de las de Cristóbal Colón y General Mola a Dn. Pedro García Pérez, en la cantidad de UN MILLON CIENTO MIL SEISCIENTAS SESENTA pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

ESCUELAS DE PARVULOS.- El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que son innumerables las quejas que recibe del vecindario por la no admisión de sus hijos de 4 a 6 años en las escuelas de parvulos existentes están funcionando con mayor número de la ordinaria por lo que no es posible más admisiones. De la misma manera hace constar que las necesidades de la enseñanza en edad escolar ordinaria está debidamente cubierta. Por lo que propone se solicite del Ministerio de Educación y Ciencia-Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos unidades de parvulos que funcionarían en el mismo local de las existentes y propiedad de éste Ayuntamiento.

La Corporación, previa deliberación, se sirvió acordar por unanimidad:

- 1.- Solicitar de la Dirección General de Enseñanza Primaria la creación de dos Escuelas de Parvulos.
- 2.- El Ayuntamiento se compromete a proporcionar los locales adecuados en el mismo edificio donde funcionan las otras unidades de parvulos.

3º Que por la Alcaldía-Presidencia se elve la correspondiente solicitud al Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Primaria, acompañada de copia certificada de este acuerdo.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas, de todo lo que, como Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de octubre 1970. En la villa de Calamonte, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta, siendo las diez horas de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente su señoría Moreno Larvajal, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con la asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada después de leída el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta, que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2619/70, fecha 12 de septiembre último, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y Decreto 2383, de 22 de agosto último (B.O.E. 8 septiembre)

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuadas en 1966, se concreta cuales son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

Para la práctica de este servicio se considera:

PRIMERO- Atendiendo al censo oficial de población de esta villa, el número legal de que se compone este municipio es el de NUEVE CONCEJALES, según el art.º 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO- Que distribuidos en los tres grupos legales, los concejales ejercientes, de mayor a menor edad, dentro de cada grupo resulta:

PRIMERA GRUPO - Tercio de cabezas de familia - Año Elección.

Dn. José Alvarez Macias	1.963
Dn. Alfonso Galán Garcia	1.966
Dn. Francisco Silva Merchán	1.966

SEGUNDO GRUPO - Tercio Sindical.

Dn. Jesús Garcia Campos	1.966
Dn. Alfonso Sajardo Hernández	1.966
Dn. Antonio Abad Macias	1.966

TERCERA GRUPO - Tercio Entidades.

Dn. José Sajardo Fernández	1.963
Dn. José Salguero Gómez	1.966
Dn. Antero Pérez Alvarez	1.966

TERCERO- Que el concejal del grupo Segundo, Tercio Sindical don Antonio Abad Macias, que fue elegido en 1966, lo fue para cubrir la vacante del concejal correspondiente al Sr. Alfonso Macias Hernández del grupo Tercio Sindical, por defunción de éste el día 29 de Enero de 1966.

CUARTO- Como resultado de lo expuesto en el apartado anterior sobre vacantes que habian de producirse por término del mandato y de las normas contenidas en el art.º 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

DECORADA RENOVABLES

Año Elecciones

a) En el primer grupo, UNO:

Dn. JOSE ALVAREZ MACIAS ----- 1.963

b) En el segundo grupo, UNO:

Dn. ANTONIO ABAD MACIAS ----- 1.966

c) En el tercer grupo, UNO:

Dn. JOSE GAJARDO FERNANDEZ ----- 1.963

Y después de acordar que se remita certificación de este Acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal de Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las once horas, de todo lo cual, yo el secretario, certifico.

[Firma]
 D. Fernando Pérez
 Interventor

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 Diciembre de 1970-

En Calamonte a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública ordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Dn. José Gajardo Fernández, Dn. Alfonso Gajardo Hernández, Dn. José Álvarez Macías; Dn. Francisco Silva Merchán; Dn. Alfonso Fajardo; Dn. Jesús Jaraúa Campos; Dn. José Salguero Jiménez; Dn. Antonio Abad Macías y Dn. Antero Pérez Álvarez. Asiste el secretario Interventor accidental Dn. José Ruiz Lozano.

Aprobación del Comodoro de la sesión anterior- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del Comodoro de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobado.

Ratificación acuerdos Comisión Permanente- Se da lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente durante el presente trimestre; la Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad ratificar todos aquellos que requieran esta sanción especial.

Acceso a esta villa desde la Carretera de Sevilla- Se da cuenta por lectura íntegra del oficio número 5594 de la Exma. Diputación provincial, en el que se ordena el ingreso del 25% del Presupuesto de la obra Camino vecinal de Calamonte a la carretera Sijón-Sevilla y que asciende a 150.000 pesetas.

Interesado informe del Secretario-Interventor hace constar que efectivamente este Pleno Municipal en sesión de 2 de julio del año en curso se comprometió a ingresar en aras provinciales tan pronto fuese requerido el 25 por 100 de la aportación municipal, y que en la partida 6.2101 existe consignación de 150.000 pesetas por lo que podía ser pagada con cargo a la misma.

La Corporación acuerda por unanimidad que se ingrese en la depositaria de la Exma. Diputación provincial la cantidad de 150.000 pesetas, equivalente al 25 por 100 de la aportación municipal a referida obra, a fin de no entorpecer y demorar los trámites de subasta.

Certificación de obras- Se da cuenta de la primera certificación de obras expedida por el director técnico a favor del contratista Sr. Pedro García Pérez, por las realizadas en la pavimentación de la calle Benavente y Hernán Cortés y de saneamiento de Cristóbal Colón y General Mola, y que asciende a 180.876 pesetas.

Existiendo créditos de presupuesto extraordinario tramitado al efecto, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación y que por la Alcaldía se ordene el pago oportuno.

Fijación de alineaciones en zona E.- Antes las constantes peticiones de los propietarios de inmuebles sitos en la zona E, prolongación de la Avenida de Enronceda, y teniendo en cuenta las necesidades

y circunstancias del momento actual y del futuro aconsejan quedar suprimida la calle número 2 del Plano 2, de la zona E. La Corporación acuerda por unanimidad modificar dicho plano en el sentido de suprimir la calle número 2, y fijar las alineaciones de aquella zona con arreglo a las rectificaciones que se introducen en dicho plano, que tendrá efectividad inmediatamente sin perjuicio del cumplimiento de las formalidades legales que hubiere lugar.

CIEARR-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente elevó la sesión a las veintidos horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]
 Fernando J. J. J.
 Antonio Pérez
 López

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Enero de 1971.

En Palamonte a catorce de Enero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se constituyó la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Carrajal, con asistencia de los Tenientes de Alcaldes y Concejales que a continuación se relacionan: Sr. José Gajardo Fernández; Sr. Alfonso Gajardo Hernández; Sr. José Álvarez Macías; Sr. Francisco Silva Merchán; Sr. Alfonso García; Sr. Jesús García Campor; Sr. José Salguero Jiménez; Sr. Antonio Abad Macías; Sr. Antonio Pérez Álvarez. Asiste el secretario Interventor Sr. José Ruiz Lozano.

Aprobación del Borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del Borrador de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobado.

Camino vecinal desde esta villa a la carretera Jijón-Sevilla.- Se da lectura el oficio de la Exma. Diputación Provincial, Negociado de Cooperación, Plan Bienal de Cooperación 1970-71, n.º 6318, en el que se hace constar que el presupuesto de la referida obra ha sufrido un aumento de 1.500.000 pesetas a 1.724.262, por lo que procede una nueva financiación en la forma siguiente:

Aportación de la Diputación en concepto subvención--	1.034.557-
Aportación del Ayuntamiento--	689.705-
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA---	1.724.262-

Asimismo se comunica que este Ayuntamiento deberá tomar nuevo acuerdo prestando conformidad al proyecto y financiación de la obra, debiendo ingresar en arcas provinciales la suma de 22.462,- pesetas, que con las ya ingresadas 150.000,- pesetas, totalizan el 25 por 100 de la aportación municipal que se exige como requisito previo para poder anunciar la subasta.

Enterada la Corporación, acuerda por unanimidad

- 1.º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia, aprobado el presupuesto de Contrata de 1.724.262,- pesetas, así como a su financiación en la que se fija como aportación municipal 689.705,- pesetas.
- 2.º A ingresar en arcas provinciales la cantidad de 22.462,- pesetas que sumadas a las 150.000 pesetas, ya ingresadas equivalen al 25 por 100 de la aportación municipal.
- 3.º Ratificar el acuerdo adoptado por esta Corporación con fecha 2 de julio de 1970, entendiéndose modificado el mismo como se consignaba en los dos apartados anteriores, y en su consecuencia, este Ayuntamiento se compromete:
 - a) A ingresar el resto de la aportación municipal dentro del plazo de ejecución de las obras.
 - b) Autorizar expresamente a la Exma. Diputación Provincial para retener y percibir con cargo a los ingresos sustitutos del Arbitrio provincial que corresponde a este Ayuntamiento, cantidades precisas y que tenga que aportar este Ayuntamiento a la obra citada.

Reorganización de la plantilla de Funcionarios.- La Alcaldía da cuenta que al amparo de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1970, se debía proceder a la reorganización de la plantilla de Funcionarios Municipales, con la creación de dos nuevas plazas de guardias Municipales.

Se da lectura a la propuesta que encabeza el expediente y en la que se exponen las razones y fundamentos que hacen necesaria esta creación.


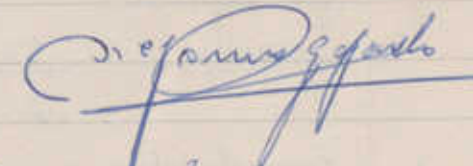
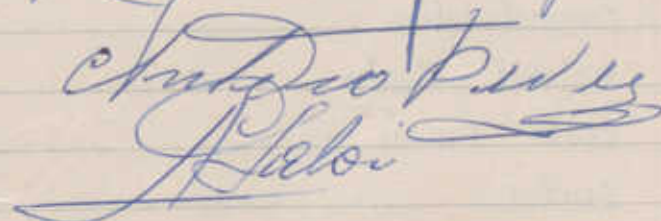
Asimismo se ve informe de Secretaria-Intervención que igualmente se une al expediente.

La Corporación hace suya en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia se acuerda por unanimidad:

- 1º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para solicitar de la Dirección General de Administración Local, la creación de dos nuevas plazas de guardias Municipales, con el grado retributivo 4º.
- 2º Obtenida la preceptiva autorización de la Dirección General de Administración Local, y previos los trámites legales, se cubran dichas plazas, mediante concurso-oposición.
- 3º Que se implementen o habiliten los créditos necesarios en la partida 1.1201 y 1.2101.

CIERRE-

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo que, como secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de febrero 1971.

En Calamonte a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en éstas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde, Dn. Yencanio Moreno Carvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Dn. José Gajardo Fernández, Dn. Alfonso Gajardo Hernández, Dn. José Alvarez Mauás, Dn. Francisco Silva Merclán, Dn. Alfonso Galán, Dn. Jesús García Campos, Dn. José Salguero Gómez, Dn. Antonio Abad Mauás, Dn. Antero Perez Alvarez. Asiste el secretario-Interventor accidental Dn. José Ruiz Lozano.

Aprobación del borrador de la sesión anterior- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado.

Prórroga del Presupuesto Ordinario- Se da lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del Presupuesto ordinario de 1970, para el ejercicio de 1971-

Victor los informes favorables de secretaria-Intervención y de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad, y con la asistencia de los diez miembros que de hecho la integran, y por lo tanto con el "quorum" legal requerido.

12 Prórrogar el Presupuesto Ordinario de 1970 para el ejercicio de 1971, que está fijado como sigue en el siguiente resumen por capítulos.

<u>CAPITULO</u>	<u>EXPHESION</u>	<u>IMPORTE</u>
	G A S T O S	
I	Personal activo	957.867.
II	Material y diverso	838.695
III	Clases Pasivas	21.190
IV	Deudas	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	69.020
VI	Extraordinarios y de capital	548.228
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	10.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.445.000
	I N G R E S O S	
I	Impuestos directos	355.164
II	Impuestos indirectos	109.900-

III	Tasas y otros ingresos	593.511
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.331.657
V	Ingresos patrimoniales	12.875
VI	Extraordinarios y de capital	12.000
VII	Eventuales e imprevistos	29.893
TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS		2.445.000

2º Que se exponga al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, y una vez expirado dicho plazo, se remita copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado provincial de Hacienda a través del Ilmo. Sr. Jefe provincial del servicio de inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, juntamente con el resultado de la publicación, exposición y las reclamaciones que se hubieren formulado debidamente informadas.

CIERRE-- 7 no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó el acto a las veintidos horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada para constitución del Ayuntamiento el 7 febrero 1971

Señores concurrentes

ALCALDE PRESIDENTE

Dn. Venancio Moreno Parvajal

CONCEJALES QUE CESAN

Dn. José Fajardo Fernández

Dn. José Álvarez Macías

Dn. Antonio Abad Macías

CONCEJALES QUE CONTINUAN

Dn. Alfonso Fajardo Hernández

Dn. Francisco Silva Merchan

Dn. Alfonso Galán García

Dn. Jesús García Campos

Dn. José Salguero Gómez

Dn. Antero Pérez Álvarez

CONCEJALES NUEVA DESIGNACION

Dn. Pedro Barrero Macías

Dn. Miguel Macías Nogales

Dn. Gabriel Morales Martín

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte a siete de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las diez de la mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididas por el Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Parvajal, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores concejales que al margen se expresan en la condición que a los mismos se detallan, previa convocatoria girada al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por el decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de octubre de 1966.-

Aprobación del acta de la sesión anterior.- Seguidamente de orden del Sr. Alcalde se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por los señores concejales que la habían votado.

Siendo despedidos a continuación los señores concejales cesantes previo agradecimiento del Sr. Alcalde de los servicios prestados.

Abierto nuevamente el acto por el Sr. Alcalde Presidente se ordena dar lectura del oficio recibido del Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de fecha 4 de diciembre pasado, en el que se comunica los concejales que han sido electos por los tres grupos representativos.

Igualmente se da lectura a los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local y 82 y siguiente del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente se da lectura de las respectivas credenciales que presentan los concejales electos; a saber:

GRUPO DE REPRESENTACION FAMILIAR

Dn. Pedro Barrero Macías.

GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

Dn. Miguel Macías Nogales

GRUPO REPRESENTACION ENTIDADES

Dn. Gabriel Morales Martín

El Sr. Alcalde toma juramento a los concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian:

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido nombrado."

Siendo contestado por el Sr. Alcalde a cada uno de ellos, con estas obras: Si así lo hacéis Dios y España os lo premie, y si no, os lo demande.

Se procedió a continuación al examen de las condiciones legales de los nuevos señores concejales de este Ayuntamiento, resultando sin falta legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Ayuntamiento, según el art. 74 de la Ley de Régimen Local, el de nueve; se declaró constituido definitivamente el mismo de la siguiente forma:

ALCALDE PRESIDENTE - Don Venancio Moreno Carvajal

CONCEJALES REPRESENTACION FAMILIAR:

Don Alfonso Galán García	1966
Don Francisco Silva Merchán	1966
Don Pedro Barrero Mañas	1970

CONCEJALES REPRESENTACION SINDICAL

Don Jesús García Campos	1966
Don Alfonso Fajardo Hernández	1966
Don Miguel Mañas Nogales	1970

CONCEJALES REPRESENTACION ENTIDADES

Don José Salguero Gómez	1966
Don Antero Pérez Alvarez	1966
Don Gabriel Morales Martín	1970

A continuación se da lectura de los decretos de la Alcaldía en los que en uso de las facultades que les confiere el art. 66 de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Organización, designa como Teniente de Alcalde a: 1º Teniente de Alcalde a Don Jesús García Campos; 2º Teniente de Alcalde a Don Alfonso Fajardo Hernández.

Quedando constituida en este acto, la Comisión Permanente con la Alcaldía, Tenientes de Alcalde antes designados y secretario - Interventor de este Ayuntamiento.

Igualmente se hace saber las delegaciones de servicios siguientes:

BENEFICENCIA, CEMENTERIO Y ENSEÑANZA: Don Jesús García Campos.

OBRAS Y MATADERA: Don Alfonso Fajardo Hernández

DEPORTES: Don Gabriel Morales Martín.

Se acordó seguidamente hacer designación de las siguientes

POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA

Comisiones informativas.

- 1º COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA - Presidente: don Alfonso Gajardo Hernández. Vocales: don Alfonso Galán Faruá y don Gabriel Morales Martín.
- 2º COMISION INFORMATIVA DE FOMENTO. - Presidente: don Venancio Moreno Carvajal. Vicepresidente: don Alfonso Gajardo Hernández. Vocales: don José Salguero Gómez y don Miguel Maués Nogales.
- 3º COMISION INFORMATIVA DE GOBERNACION - Presidente: don Jesús Faruá Campos. Vocales: don Francisco Silva Merchán y don Pedro Barrero Maués.
- 4º COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION Y SANIDAD - Presidente don Jesús Faruá Campos. Vocales: don Antero Pérez Alvarez y don Miguel Maués Nogales.

Se designan como Representantes del Ayuntamiento en las diversas Juntas y comisiones que a continuación se detallan a los señores concejales que se expresan.

- 1º JUNTA MUNICIPAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA - don Jesús Faruá Campos.
- 2º CONSEJO MUNICIPAL SANIDAD - don Jesús Faruá Campos.
- 3º JUNTA MUNICIPAL BENEFICENCIA - don Pedro Barrero Maués
- 4º COMISION MUNICIPAL PARA OBRERO - TELEFONO - don Francisco Silva Merchán y don Pedro Barrero Maués.
- 5º COMISION LOCAL AYUDA FAMILIAR - don Jesús Faruá Campos, don Francisco Silva Merchán. Vocal: don Alfonso Galán Faruá.
- 6º REBIDA SINDICO - don Miguel Maués Nogales.
- 7º JUNTA PERICIAZ - don Pedro Barrero Maués.

También se acordó por unanimidad: el siguiente régimen de sesiones: AVUNTAMIENTO PLENO: Ordinaria: Una al trimestre en primera convocatoria, el último viernes de cada uno de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, y en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después de la señalada para la primera. - EXTRAORDINARIAS: En los casos previstos en los artículos 294 de la Ley de Régimen Local y 193 del Reglamento de Ordenación. DE LA COMISION PERMANENTE = Ordinaria: una a la semana los viernes a las doce en primera convocatoria y en segunda el lunes siguiente a la misma hora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente

levantó la sesión a las once y media de la mañana, para su firma por los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero de 1971-
 En Calamonte a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en estos Cuartel-
 riales presididos por el Sr. Alcalde, don Venancio Moreno Corrajes,
 con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y concejales que
 a continuación se relacionan: don Jesús García Campos, don Alfonso
 Gajardo Hernández, don Francisco Silva Merdian, don José Salguero
 Gómez, don Pedro Barrero Manías, don Miguel Manías Nogales, don
 Antero Pérez Álvarez, don Gabriel Morales Martín y excusa su asis-
 tencia don Alfonso Galán García, asistiendo el secretario acciden-
 tal don José Ruiz Lozano, que da fe del acto, el objeto de cele-
 brar sesión ordinaria en primera convocatoria para lo cual
 fueron giradas las oportunas convocatorias.

Aprobación del borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Pre-
 sidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión ante-
 rior que por unanimidad fue aprobado.

Obras municipales.- Por la Alcaldía se da cuenta de la necesidad de rea-
 lizar las obras siguientes: PAVIMENTACION: de las calles: Jagüé 1.ª

fase, Dr. Marañón y Plaza de Pío XII. SANEAMIENTO: de las calles: Ceroantes, Dr. Marañón y Plaza de Pío XII, por lo cual es necesario que se encargue a facultativo competente los proyectos oportunos de dichas pavimentaciones y se encargue al Sr. Ingeniero Sr. Luis Felipe Vila Ruiz haga una separata del proyecto de saneamiento general para las obras de saneamiento.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y en consecuencia acuerda por unanimidad.

- 1º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que encargue la redacción del proyecto de pavimentación de las calles: ya que 1º fase, Doctor Marañón y Plaza de Pío XII a técnico facultativo competente.
- 2º Facultar igualmente al Sr. Alcalde para que interese del Sr. Ingeniero Sr. Luis Felipe Vila Ruiz que del proyecto general de saneamiento por él mismo redactado, haga una separata que comprenda el saneamiento de las calles Ceroantes, Doctor Marañón y Plaza de Pío XII.
- 3º Que a la vista del montante de dichas obras la Alcaldía realice el plan financiero para su realización dando cuenta a este Ayuntamiento Pleno para la resolución oportuna.

REPARACION DEL RELOJ DE LA VILLA - Seguidamente se da cuenta de la necesidad de reparar el reloj de la villa que desde hace tiempo está parado. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que la última reparación efectuada fue un completo fracaso y aunque el industrial que la realizó ha intentado repetidas ocasiones su puesta en funcionamiento no ha tenido resultado positivo, por lo que había solicitado del relojero de Mérida Sr. Luis Pirrongelli, conocido por su competencia, presupuesto de dicha reparación y el mismo asciende a 34.775 pesetas.

Por lo expuesto y en evitación de que si la reparación fuese realizada mediante subasta ocurriera lo mismo que la vez anterior, propone la exención de licitación para dicha reparación; declarando la misma de urgencia.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía acordándose por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que contrate directamente la reparación

del reloj de la villa con el relojero de Mérida Dn. Luis Pirou-
zelli en la cantidad de 34.775 pesetas.

CERTIFICACION NUMERO 4 DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LAS CALLES


Benavente y Hernán Cortés 3ª fase y saneamiento de las de General
Mola y Cristóbal Colón. Se aprueba la 2ª certificación de obras
ejecutadas por el contratista Dn. Pedro García Pérez en las
obras citadas y que asciende a la cantidad de CIENTO VEINTICUA-
TRO MIL SEISCIENTAS QUINCE pesetas, y que se les satisfaga su
importe con cargo al Presupuesto extraordinario que se ha for-
mado para financiar las mismas.

SOLICITUD DE Dn. PEDRO CUPIDO CABALLERO. Se da lectura de la instan-
cia suscrita por Dn. Pedro Cupido Caballero en la que interesa
licencia municipal para instalar en la calle Benavente una
balanza para pesar uva. dicha balanza irrumperá en la ace-
ra hasta el bordillo, pero dará más espacio a la calle al es-
tar instalada en su mayor parte en terreno de su propiedad.

La Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º Conceder a Dn. Pedro Cupido Caballero la licencia municipal
solicitada siendo de su exclusiva cuenta y en beneficio de
este Ayuntamiento la urbanización correspondiente.
- 2º Que dicha autorización se conceda sin perjuicio de que por el
solicitante se provea de la superior autorización de la Delega-
ción de Industria.
- 3º Que satisfaga al Ayuntamiento la tasa por concesión administrativa
de ocupación de la vía pública oportuna, haciéndole lo adverten-
cia que dicha autorización es concedida sin perjuicio de tercero.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta
la sesión de todo lo que, como Secretario, certifico.

 Secretario

 Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de Marzo 1971

En Calamonte a cinco de Marzo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Carvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Sr. Jesús García Campos, Sr. Alfonso Gajardo Hernández, Sr. Francisco Silva Merced, Sr. José Salguero Gómez, Sr. Alfonso Galán García, Sr. Pedro Barrero Marín, Sr. Miguel Mañas Nopales, Sr. Gabriel Morales Martín y excusa su existencia Sr. Antero Pérez Alvarez; asistiendo el Secretario Accidental Sr. José Ruiz Lozano, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Aprobación del borrador de la sesión anterior.- Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que, por unanimidad fue aprobado.

Nombramientos de guardias Municipales Contratados- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que debido a la imperiosa necesidad de aumentar el número de guardias Municipales se había solicitado de la Dirección General de Administración Local, la creación de dos nuevas plazas. Asimismo que esta necesidad se ve agravada actualmente con motivo de las próximas ferias de esta villa, lo que ha hecho que esta Alcaldía al amparo de las atribuciones que le confiere el artº 116-d) de la Ley de Régimen Local había convocado concurso para contratar a dos guardias Municipales con carácter excepcional y hasta tanto que dichas plazas se provean en propiedad.

Visitas las instancias presentadas y comparadas las condiciones que ofrecen los solicitantes por unanimidad se acordó nombrar a Sr. Víctor Moreno López y Sr. Alfonso Galán Custodio, a quienes se les notificará este acuerdo por lo que con su aceptación y toma de posesión quedará perfeccionado el contrato.

La asignación será la que reglamentariamente corresponde al grado 4º más una gratificación de tres mil pesetas mensuales.

Expediente nº 1 de modificaciones de créditos.- visto el expediente número 1º de modificaciones de créditos al Presupuesto Ordinario de gastos tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía.

CONSIDERANDO.- que las transferencias y el superavit de la liquidación

del Presupuesto de 1970, asciende a setecientos noventa y un mil noventa pesetas (791.090,-) pts.

CONSIDERANDO - Que las transferencias que se proponen en la cuantía de CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS pesetas (465.800)-pts. no perturban los servicios e intereses generales del Municipio y que los ingresos previstos en el Presupuesto se vienen realizando normalmente.

CONSIDERANDO - Que las modificaciones de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.


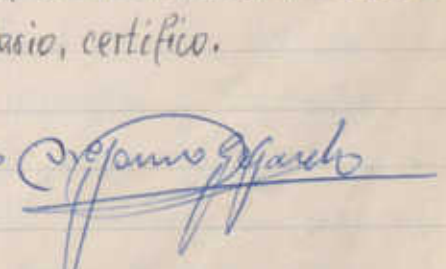
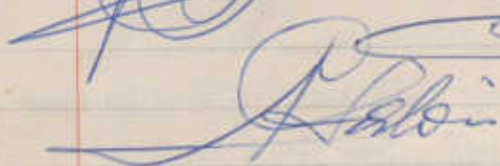
CONSIDERANDO - Que en la tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales sobre su materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas y que se fijan en UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS NOVENTA pesetas. (1.256.890-) pts.

Igualmente se acuerda por unanimidad exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artº 182 de la Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal y remitir copia del expediente con el resultado de dicha exposición al Ilmo fr. Delegado de Hacienda e Ilmo fr. Jefe provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Padrón unificado de arbitrios municipales y de impuesto de vehicular - Examinados los padrones de arbitrios unificados y del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1971; la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público por plazo de quince días, según determina el artº 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

CIERRE Y no habiendo más asuntos de que tratar, el fr. Presidente levanta la sesión, de todo lo que, como secretario, certifico.

 Pedro Borrero 


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 marzo 1971

En la villa de Calamonte, siendo las diez horas del domingo día veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúne en sesión extraordinaria, por 15 convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Venancio Moreno Corvajal, con asistencia de los señores Concejales Dn. Jesús Parua Campos, Dn. Alfonso Fajardo Hernández, Dn. Francisco Silve Merclán, Dn. Alfonso Galán Parua, Dn. José Salguero Gómez, Dn. Antero Pérez Alvarez, Dn. Pedro Barrero Macías, Dn. Miguel Macías Nogales y Dn. Gabriel Morales Martín, y actuando como Secretario Dn. José Ruiz Lozano.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de DIPUTADOS PROVINCIALES, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Venancio Moreno Corvajal ----- 6 votos-

Don Miguel Macías Nogales - - - - - 1 voto
 Don Alfonso Gajardo Hernández - - - - - 1 voto
 Don José Salguero Jiménez - - - - - 1 voto
 Don Gabriel Morales Martín - - - - - 1 voto.

En consecuencia se proclama Compromisario al fr. Alcalde Presidente Don Venancio Moreno Corvajal.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores existentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º Abril 1971-
 En Calamonte a primero de Abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas se reunieron en éstas Casas Consistoriales presididos por el fr. Alcalde Don Venancio Moreno Corvajal, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y concejales que a continuación se relacionan: Don Jesús García Campos, Don Alfonso Gajardo Hernández, Don Francisco Silva Merchán, Don José Salguero Jiménez, Don Alfonso Galán García, Don Pedro Barrera Macías, Don Miguel Macías Nogales, Don Gabriel Morales Martín y excusa su asistencia Don Antero Pérez Álvarez; asiste el secretario Accidental

Dn. José Ruiz Lozano, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Aprobación del Borrador de la sesión anterior - Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Obras de captación, conducción y distribución de aguas 1ª fase - Se da lectura a la circular n.º 3 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos - Plan Provincial 1970-1971, por la que se da cuenta que por la disponibilidad y acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 5 del actual se ha declarado la disponibilidad de los créditos de los Planes 1970-1971, por lo que dicha Comisión se propone iniciar los trámites para la contratación de la obra "captación, conducción y distribución 1ª fase" a esta villa, cuyo presupuesto es:

Subvención del Estado 35 por 100 - - - - -	1.944.950,-
Idem de la Diputación 15 por 100 - - - - -	833.550,-
Aportación municipal - - - - -	2.778.500,-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO - - - - -</u>	<u>5.557.000,-</u>

Para iniciar estos trámites de contratación es imprescindible que por este Ayuntamiento se ingrese en la cuenta de Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia la cantidad de 694.625 pesetas equivalente al 25 por 100 de la aportación municipal.

Por el Sr. Alcalde se hace saber que se está redactando el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario, pero que dado el montante del mismo ni el superavit del último ejercicio liquidado ni la imposición de contribuciones especiales cubren el total de la aportación fijada por lo que considera necesario acudir al crédito al amparo de lo dispuesto en la orden de la presidencia de 6 de noviembre de 1970 y solicitar del Banco de Crédito Local, un crédito por el total de la aportación y por un plazo de cinco años, con lo que se conseguiría: a) no paralizar la vida municipal; b) no exigir anticipadamente las contribuciones especiales medida antipopular; y c) tener completamente garantizada ésta aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y no estar pendiente del evento de que ante alguna certificación de obra no se pueda hacer frente por falta de efectivo.

Este Ayuntamiento tiene capacidad económica suficiente para amortizar este crédito contando con las contribuciones especiales y con el superavit de los presupuestos ordinarios; así como por los ingresos que se produzcan por la exacción de las tasas de derechos de enganche y tarifas de consumo de agua.

Puesto a votación el asunto se acuerda por unanimidad por el voto favorable de la totalidad de los miembros de la corporación:

- 1.º Solicitar del Banco de Crédito Local un crédito de 2.778.500 pesetas a corto plazo, cinco años, cantidad igual a la aportación municipal fijada para la obra n.º 56 del plan Provincial 1970-1971 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
- 2.º Se autoriza y faculta ampliamente a la Alcaldía para elevar solicitud y otorgar cuantos documentos sean precisos ante el Banco de Crédito Local para la consecución de dicho crédito.

Aportación municipal al acceso a la población desde la carretera de Sevilla - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que es necesario habilitar el crédito necesario para hacer frente al pago de la aportación que este Ayuntamiento se comprometió a realizar por la obra de "acceso a la población desde la carretera de Sevilla", obra incluida por la Exma Diputación Provincial en el Plan Bienal cooperación 1970-1971, y cuyo presupuesto es:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención--	1.034.557.-
Aportación del Ayuntamiento-----	689.705.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO POR CONTRATA-----</u>	<u>1.724.262.-</u>

Acimismo hace saber que por la escasez de recursos económicos municipales no queda otra solución que acudir al crédito local solicitando del Banco de Crédito Local un crédito por el total de citada aportación municipal.

La necesidad de esta obra para la vida de esta población es fundamental ya que es cierto el beneficio que su construcción reportaría aportando la distancia a Alameda de Irujo en unos diez kilómetros aproximadamente, ciudad ésta en la que se venden o transforman los productos de la vid y del olivo tan principales en la economía de esta población, a lo que hay que añadir que con esta vía se facilitará el transporte de la industria

que proyecta instalar en este Municipio la Empresa Nacional Calvo Sotelo, la cual tiene adquiridos los terrenos necesarios y que distan de este acceso menos de 50 Metros. --

La Corporación por unanimidad y con el voto favorable de la totalidad de sus miembros acuerda.

- 1º Solicitar del Banco de Crédito Local un crédito de 689.705 pesetas igual a la aportación de la Exma. Diputación Provincial.
- 2º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que solicite dicho crédito y suscriba, otorgue y firme cuantos documentos sean precisos para la consecución del mismo.


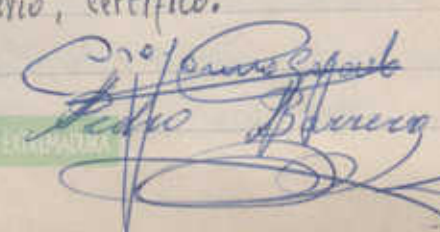

Obras Municipales.- Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta que en cumplimiento de acuerdo municipal de fecha 16 de febrero pasado, había encargado la redacción de los proyectos de pavimentación de las calles Jagüe, Doctor Marañón, Plaza de Pío XII al Sr. Ingeniero de Caminos Dn. Luis Felipe Vila Ruiz y que según un avance de los mismos su montante asciende a 1.531.795 pesetas. Igual que en las obras anteriores este Ayuntamiento carece actualmente de recursos económicos para su ejecución por lo que propone solicitar del Banco de Crédito Local un empréstito por dicha cantidad que permita la ejecución de citada obra.

La Corporación hace suya la propuesta de la Alcaldía y acuerda por el voto favorable de la totalidad de sus miembros y por lo tanto por unanimidad:

- 1º Solicitar del Banco de Crédito Local un empréstito de 1.531.795- pesetas, para la financiación de la obra "pavimentación de las calles: Doctor Marañón, Calvo Sotelo, Pérez Jaldos, Jagüe 1ª fase, Plaza de Pío XII, Calvo Sotelo y Cervantes.
- 2º Facultar ampliamente a la Alcaldía para que solicite dicho crédito y suscriba, otorgue y firme cuantos documentos sean necesarios para la consecución del mismo.

CISARE

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 20 de Abril de 1971

En la villa de Lalamonte a veinte de abril de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente don Tenancio Moreno Carvajal, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: Dn. Jesús Jaraña Campos, Dn. Alfonso Jaraña Hernández, Dn. Francisco Filoa Merdian, Dn. Pedro Barrero Mauis, Dn. José Salguero Jimes, Dn. Miguel Mauis Nopales, Dn. Aureo Pérez Alvarez, Dn. Fabrice Morales Martín, y excusa su asistencia Dn. Alfonso Jaraña Jaraña, asistiendo el secretario-accidental Dn. José Ruiz Lorano, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria para lo cual fueron giradas las oportunas convocatorias.

Aprobación del borrador de la sesión anterior - Abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se da lectura del borrador de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Obras captación, conducción y distribución de aguas - se da cuenta de la circular n.º 4. de la Comisión Provincial de los servicios Técnicos en la que interesa, el ingreso inmediato del 25 por ciento de la aportación municipal.

Por el Sr. Alcalde se hace saber, que se está gestionando un crédito por el Banco Local de 3.000.000. de pesetas para esta obra y para la carretera y obras proyectadas, pero la transición es lenta por lo que propone se solicite un anticipo reintegrable de la

Exma. Diputación Provincial.

Seguidamente por el Alcalde, se da cuenta del Oficio Circular n.º 4 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha 19 de los corrientes y recibidas en estas dependencias el día 22, en que se da cuenta que para proceder a contratar la obra es necesario que por este Ayuntamiento ingrese en la Sección de Arreedores de la Cuenta de Tesorería de la Delegación de esta provincia la cantidad de 694.625 pesetas, equivalente al 25% de la aportación municipal fijada para la obra n.º 56 del Plan Provincial 1970-1971, "captación, conducción y distribución 1.ª fase".

Como quiera que el anuncio de subasta queda supeditado al hecho de que se aporte referido 25%, y teniendo en cuenta que según informe de la Comisión de Hacienda no permite hacer frente a dicho ingreso de una sola vez y en el plazo tan perentorio preciso, por lo que no se encuentra otra solución que solicitar de la Exma. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, sin interés y por cinco años, por el total de la aportación municipal.

Por el secretario Interventor, previa la venia, se hace constar que según Presupuesto de esta obra:

Subvención del Estado 35 por 100	---	1.944.950.-
Idem de la Diputación 15 por 100	---	833.550.-
Aportación de este Ayunt. 50 por 100	---	2.778.500.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO		5.557.000.-

La aportación por el Ayuntamiento es de DOS MILLONES SETECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS, y que se tramita Presupuesto extraordinario a tal fin, y que dado el montante del mismo, ni el superávit disponible del último ejercicio liquidado, ni la imposición de contribuciones especiales cubren el total de la aportación fijada, por lo que sería necesario la solicitud del anticipo reintegrable, con lo que se conseguiría: a) no paralizar la vida municipal; b) no exigir anticipadamente las contribuciones especiales, medida antipopular; y c) tener completamente garantizada esta aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y no estar pendiente del evento de que alguna certificación

de obra no se pueda hacer frente a la misma por falta de efectivo. Este anticipo tiene capacidad económica suficiente para reintegrar este anticipo en cinco años, contando con los contribuciones especiales y con los superavit de los Presupuestos Ordinarios, así como por el ingreso que se produzca por la exacción de las tasas de derechos de enganche y tarifas de consumo de agua.

Puesto a votación se acuerda por unanimidad:

- 1.º Solicitar de la Exma. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés y por cinco años de 2.778.500 pesetas, igual a la aportación municipal fijada para la obra núm. 56 del Plan Provincial 1970-1971 de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.
- 2.º Que por la Alcaldía-Preidencia se eleve la correspondiente solicitud en cumplimiento de lo acordado al Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, acompañada de copia certificada de este acuerdo.

Recaudación Municipal- Ante la necesidad de hacer frente a varios pagos, es imprescindible que se cobre con toda urgencia los arbitrios atrasados pendientes, acordándose, de esta forma por unanimidad que se proceda con todo rigor a estos cobros y contribuciones especiales.

Plazas de guardias municipales- se da cuenta por la Alcaldía de la resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorga el correspondiente visado a la creación de dos plazas de guardias municipales en la plantilla de este Ayuntamiento.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad:


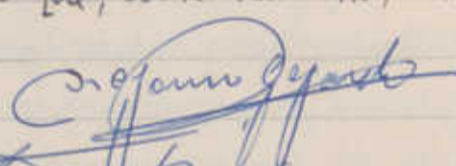
- 1.º Que en cumplimiento a la legislación vigente se pongan a disposición de la Junta Clasificadora de destinos Civiles.
- 2.º Que por la Comisión de Gobernación se redacte las oportunas bases que habrán de regir en el concurso oposición de los que dejen libres dicha Junta de destinos Civiles a disposición de esta Corporación.

Preguntas y respuestas- A ruego del concejal Sr. Miguel Mañas Nogales, previa declaración de urgencia se acuerda por unani-

Ac
midad: que residen en esta población el Médico Titular el
Farmacéutico Titular y los Maestros Nacionales.

Saneamiento de Terreno - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que
en cumplimiento de acuerdos municipales, se habían ofre-
cido los terrenos sobrantes de vía pública que dan su frente
al Arroyo del pueblo y su espalda a los predios de la calle
de Ramón y Cajal y Hernán Cortés, a los propietarios de
éstos predios como colindantes de dichos terrenos y que
uno de ellos Sr. Martín Ruiz Lozano, le había manifestado
que estaba dispuesto a su adquisición, siempre que se le
saneara de la servidumbre de aguas que sobre el mismo
edificio tiene la Hermandad Sindical; la Corporación
Municipal acuerda por unanimidad facultar al Sr. Al-
calde para la realización de éstas obras.

CIERRE Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión a las veintidos horas y treinta
minutos, de todo lo que, como secretario, certifico.


Antonio Pérez

Pedro Barrera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Mayo de 1971

En cumplimiento a diez de Mayo de mil novecientos setenta y uno, constituido la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria en las Casas Comistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Moreno Lora, con asistencia de los señores concejales, don Jesús Perera Campos, don Alfonso Jijardo Hernández, don Francisco Silos Medina, don Alfonso Palau Parra, don José Salguero Jiménez, don Pedro Benito Mañá, don Miguel Mañá Nogales, don Gabriel Moreles Martín; excusa su asistencia don Antero Pérez Álvarez. Dándose principio a la sesión por la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía enunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para la aportación a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por la obra nº 56 "captación, conducción y saneamiento 1ª fase" a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios o fin de que los señores concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos; y, Resultando que, discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a dos millones ochocientas mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad,


En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias; la Corporación Municipal acuerda:

- 1º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la aportación a la Comisión Pral de Servicios Técnicos por la obra nº 56 "captación, conducción, distribución, saneamiento 1ª fase"
- 2º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la

Ley de Régimen Local.

CIERRE

y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, conmigo el secretario de que certifico.


D. Alfonso Fajardo
Pedro Barrero
Alcalde

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Mayo 1971

En la villa de Calamonte, a doce de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintiuna y treinta minutos, se reunieron en estas salas consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carrajal, los señores Tenientes de Alcalde y concejales que a continuación se relacionan: D. Jesús García Campos, D. Alfonso Fajardo Hernández, D. Francisco Silva Merdian, D. Pedro Barrero Macías, D. Gabriel Morales Martín, D. José Salguero Jiménez; excusan su asistencia los concejales D. Alfonso Faján Faján, D. Miguel Macías Nageles y D. Antero Pérez Alvarez; asiste el secretario-Interventor Accidental D. José Ruiz Lozano, que da fe del acto.

El objeto de la presente es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas con la antela-

ción debida las oportunos órdenes del día.

Aprobación del Borrador de la sesión anterior - cada lectura del mismo se aprueba por unanimidad.

Ampliación de obras - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que por un error en la separata del proyecto de saneamiento de la calle Existobes Colón, dejó de incluirse 89 metros de alcantarillado de dicha calle, por lo que propone su realización como ampliación de dichas obras.

La Corporación por unanimidad acuerda: que se realice dicha obra con el contratista de la primera fase con arreglo al proyecto técnico y a la vista de las certificaciones de obra realizada, se abone al contratista su importe así como se cobren las contribuciones especiales a que hubiere lugar.

Horario de Oficinas - se aprueba por unanimidad que el horario de oficinas al público sea de nueve a catorce horas.

Solicitudes de enajenaciones - se da cuenta de las instancias presentadas en solicitud de enajenaciones de terreno municipal por Dn. Victoriano Rodríguez Figueroa, Alfonso Fuentes Quiros y Dn. José González Serrato, al sitio "Castillo del Zorro" contiguo a los solares que son propietarios y Dn. Benigno Moruno al sitio de Avenida de Espronceda sobrante del antiguo cuartel de la guardia civil, así como Dn. Pedro Fernández Hernández al sitio conocido por "Pico del Moral". Teniendo en cuenta que con el producto de estas enajenaciones se pueden nutrir los presupuestos extraordinarios a formar para la financiación de las obras de Abastecimiento de Aguas a esta población, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar en principio dicha venta, por lo que se faculta al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. secretario instruya el oportuno expediente y recabe la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación.

Aprobación definitiva del Padrón de Contribuciones especiales - se da cuenta del Padrón redactado para el cobro de las Contribuciones Especiales impuesta a los vecinos beneficiados como consecuencia de las obras de pavimentación de las calles de Benavente, Hernán Cortés, tramo comprendido entre las calles de Ramón y

Cajel y Avenida de Esperanza, y saneamiento de las calles de Cristóbal Colón y General Mola, afectadas al presupuesto extraordinario n.º 6, para su aprobación definitiva, ya que el mismo fue aprobado provisionalmente en la sesión celebrada por este Pleno Municipal el día 20 de abril pasado, e fin de exponerlo al público para oír reclamaciones.

Terminado el plazo de exposición al público por término de quince días hábiles, sin que contra el mismo se hallan formulado reclamaciones de clase alguna, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Aprobar definitivamente tal y como aparece redactado el referido Padrón de Contribuciones Especiales, y,
- 2.º Que se notifique por oficio a los interesados afectados, la cuota a satisfacer en el plazo de quince días a fin de hacer frente al 25% que este Ayuntamiento tiene que aportar para la realización de la obra de captación, conducción y distribución de agua potable a esta población.

Servicio Alcantarillado de las calles Dr. Mazañón, Plaza Pio XII y San Juan de Rivera - Se da lectura al escrito presentado por los vecinos de esta villa, propietarios de inmuebles sitos en citadas calles en el que manifiestan que es su deseo la instalación de alcantarillado para desagüe de sus edificios, por lo que proponen a la Corporación realizar las obras oportunas comprometiéndose a aportar a los mismos los materiales necesarios; solicitando del Ayuntamiento que ejecute por su cuenta la apertura de zanja para la red general. El Ayuntamiento visto el art. 461 de la Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar la ejecución de la obra de Alcantarillado de las calles de Doctor Mazañón, Plaza de Pio XII y San Juan de Rivera.
- 2.º Fijar como contribuciones especiales a los propietarios de estos edificios sitos en las mismas la aportación ofrecida de materiales y jornales.
- 3.º Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para la realización de esta obra con arreglo al proyecto general que existe en este Ayuntamiento y bajo la dirección técnica que fije esta Corporación.



Modificación Ordenanza fiscal - seguidamente se procede al estudio de la modificación de la ordenanza de Tasas por licencia de contribuciones.

Vista la memoria de la Alcaldía y el informe de la Comisión de Hacienda, la Corporación se acordó acordar: por unanimidad: Aprobar la modificación de la ordenanza de Tasas por licencias de contribuciones en la cuantía establecida del 5 por ciento del coste de la obra, y que se sigan los demás trámites reglamentarios; Exposición al público y remisión al Sr. Delegado de Hacienda para su sanción definitiva, fecha en que se considerará para su puesta en vigor.

Maestro Alarife de la villa - se da cuenta de la solicitud suscrita por Sr. Adelaido Barrena Fernández, interesando que se le aumente la asignación por los trabajos que realiza como Maestro Alarife de la villa contratado.

La Corporación acuerda por unanimidad: fijar dicha asignación en la cuantía de TRES MIL PESETAS TRIMESTRALES.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas, lo todo lo que, como secretario, certifico.

 
 Juan Barrena
 Pedro Barrena


Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 Junio 1971.
En la villa de Calamonte a veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Moreno Larvajal con asistencia de los señores concejales don Jesús García Campos; don Alfonso Fajardo Hernández; don Francisco Silva Merchán; don Gabriel Morales Martín; don Alfonso Galán García; don Antero Pérez Álvarez; don Pedro Borrero Maciás y don Miguel Maciás Nogales; asiste el secretario-interventor accidental don José Ruiz Lozano, que da fe del acta.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para el pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de ferreos técnicos por la obra "captación, conducción y distribución y saneamiento 1ª fase"; cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha 10-5-1971 y expuesto al público por término de 15 días, no presentándose contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad; aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de dos millones ochocientos mil pesetas, y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia" a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remitirse copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

este acta que firman los señores asistentes a la misma, conmigo el secretario de que certifico.

  
Pedro Barrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio 1971

En la villa de Calamonte a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en éstas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde don Venancio Moreno Carvajal, los señores Tenientes de Alcalde y concejales que a continuación se relacionan: don Jesús García Campos; don Alfonso Gajardo Hernández; don Francisco Silva Merchán; don Pedro Barrero Maciás; don Gabriel Morales Martín; don José Salguero Gómez y don Antero Pérez Álvarez; excusan su asistencia los Concejales don Alfonso Galán García y don Miguel Maciás Rojas; ante el secretario-Interventor Accidental don José Ruiz Lozano, que da fe del acto.

El objeto de la presente, es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual fueron giradas con la antelación debida, las oportunas ordenes del día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior - dada lectura del mismo se aprueba por unanimidad.

Instancias solicitando Aptaramiento pago contribuciones especiales - vistas las reclamaciones promovidas por don Andrés Álvarez Maciás; don Bernardo Sánchez Barrera; don Adolfo Barrero Maciás y teniendo en cuenta que la obra ha sido terminada y que está pen-

dicente de pago al Contratista la cantidad correspondiente a la imposición de contribuciones especiales y que no existe otro crédito que el procedente de las mismas, así como que la situación económica de los reclamantes permite el pago de una sola vez; este Ayuntamiento, siguiendo su tradicional costumbre acuerda determinar el aplazamiento de pago interesado por su Adres Alvarez Macías; su Bernardo Sánchez Barrena y su Adolfo Barrero Macías.

Asimismo se le hace saber que el aumento de estas contribuciones se debe a que la pavimentación se ha realizado con adoquín lo que lleva aparejado un precio superior a cualquier otra pavimentación.

Vista la reclamación que suscribe su Juan Collado Trinidad por contribuciones Especiales motivadas por la obra de pavimentación y acerado de la calle de Hernán Cortés, 32ª fase y reconocimiento lo alegado por el dicente, de no tener otros bienes e ingresos que los que le proporciona una pequeña industria así como por su edad avanzada y estar enfermo, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad: Comunicar al interesado que el Pointo Local le concedería un preitamo con lo cual podría hacer frente al referido pago ya que por estar las obras completamente terminadas, es necesario su cobro para liquidar al contratista.

Reclamación de contribuciones Especiales - Vista la reclamación suscrita por su Manuel Ruiz Saucedo y otros, contra las contribuciones Especiales motivadas por las obras de saneamiento y acantarrillado de la calle de General Mola, y teniendo en cuenta que si bien bien sido expuestas a los interesados por notificación personal y Edicto fijado en el Tablón de anuncios de estas Cortes Concistoriales, no se ha cumplido lo que preceptúa el arts 30, 38 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, la Corporación por unanimidad acuerda: Retrotraer el expediente a la fecha que se incumplió este requisito, para que por la Alcaldía se remita Edicto al R.O. de la provincia a fin de que durante el plazo de quince días hábiles y ocho siguientes también hábiles, puedan examinar los interesados el citado ex-

pediente, y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.
 Cobro de contribuciones especiales - Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se le concedió a los propietarios de inmuebles situados en las calles de Cristóbal Colón, Benavente y Hernán Cortés, por las obras ejecutadas en las mismas; la Corporación acuerda por unanimidad: Prorrogar dicho plazo por término de diez días, con la advertencia de que transcurrido el mismo se pasará al cobro por la vía de apremio con el 20% de recargo. Que se notifique este acuerdo a los interesados.

Canon de aprovechamiento de bienes - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que existe varios trozos de terreno municipal que los llevan en aprovechamiento varios vecinos y que con anterioridad se les liquidaba un canon de 0.50 pta/metro cuadrado, lo que le parece elevado y propone a la Corporación su reducción.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda, fijar como canon de renta el de 0.25 pesetas metro cuadrado.

Ampliación colector general de desagüe. - El Sr. Alcalde da cuenta que junto con el encauzamiento del arroyo del pueblo se ha ejecutado el colector general de aguas residuales, pero que dicha obra, que ha sido realizada por la Empresa Sijuntación Provincial de Badajoz, ha dejado dicho colector dentro de la zona urbana, por lo que propone su ampliación en 96 metros lineales, lo que haría que dicho colector desaguará por debajo de las edificaciones de la zona urbana, y así mismo propone su ejecución con urgencia y excepción de los trámites licitatorios, dado que el estancamiento de éstas aguas sucias pudieran producir en esta fecha estival enfermedades infecto-contagiosas.

La Corporación por unanimidad acuerda: Hacer suya la propuesta del Sr. Alcalde, facultándole para que contrae con persona idónea y bajo la dirección técnica oportuna la realización de lo mismo con carácter de urgencia.

Aprobación para la renovación padrón habitantes 1970. - Que examinados las hojas de inscripción para la renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 diciembre 1970, han sido comprobadas, ordenadas, numeradas y diligenciadas y no hallando en los mismos defectos que corregir, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

cordo: Aprobar dicha renovación y que se exponga al público por término de quince días para oír reclamaciones.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando conuigo, el secretario, que certifica.



Afonso Fajardo
Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del día 13 Agosto 1971-

En la villa de Calamonte a trece de Agosto de mil novecientas setenta y uno; siendo las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde-Presidente don Venancio Moruo Loraajal, los señores tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se relacionan: don Jesús García Campos, don Afonso Fajardo Hernández; don Pedro Barrero Mañás, don José Salguero Gómez y don Gabriel Morales Martín; excusaron su asistencia los Concejales: don Alfonso Galán García y don Miguel Mañás Nogales, don Antero Pérez Álvarez y don Francisco Silva Merdian; asiste el secretario Interventor don José Ruiz Lozano, que da fe del acto.

El objeto de la presente, es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para la cual fueron girados las oportunas órdenes del día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior.- Nada lectura del mismo se aprueba por unanimidad.

Vivienda para el Médico Titular.- El Sr. Alcalde hace saber a la Corporación que el Médico Titular de esta población, por no encontrar la vivienda adecuada en esta villa, reside provisionalmente en la vecina ciudad de Mérida, dicho Sr. le ha comunicado al Sr. Alcalde su deseo de trasladarse a vivir a ésta, y ha solicitado se le proporcione referida vivienda.

Esta Alcaldía después de un detenido estudio del problema y ante la necesidad de su solución, propone al Ayuntamiento, que se construya en el primer piso del local del Centro de Higiene Rural, la vivienda para el

sr. Médico, la cual le sería arrendada. El Doctor Dn. Antonio Huerta Souto, está dispuesto a abonar en concepto de renta anticipada la cantidad de 36.000 pesetas, correspondiente a una anualidad a razón de 3.000 pesetas mensuales, a fin de que este Ayuntamiento dispusiera del metálico preciso para realizar dicha obra.

La Corporación por unanimidad acordó: 1º Aceptar en todas sus partes la propuesta de la Alcaldía y en su consecuencia realizar la obra necesaria para la construcción de indicada vivienda en el centro de Higiene Rural.

2º Declarar la obra de urgencia con excepción de licitación, contratando los trabajos con el maestro albañil Dn. Adelaido Barrera Fernández, en la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL pesetas.

3º Facultar al Sr. Alcalde para que contrate con pago aplazado y con cargo al presupuesto ordinario mínimo los materiales necesarios para la misma.

4º Facultar igualmente al Sr. Alcalde, para que una vez terminada la obra, formalice el oportuno contrato con el Médico titular Sr. Huerta Souto, en la cantidad de 3.000 pesetas mensuales por arrendamiento de dicha casa.

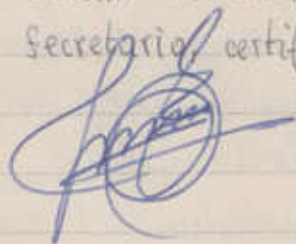
Abastecimiento de aguas a la población.- Se da cuenta por lectura de las cartas del Banco de Crédito Local, del Presidente de la Exma. Diputación Provincial y del Exmo. Sr. gobernador Civil de esta provincia, en relación con préstamos solicitados para la realización de esta obra.

La Corporación queda convenientemente enterada y acuerda por unanimidad, facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que siga realizando gestiones encaminadas a solucionar este problema.

Obras particulares de sitio conocido por lomación de Abad.- Vistos las solicitudes de Angeles Mateos Hernández y José Lavado Galán, sobre construcciones en Carretera del Cementerio, y teniendo en cuenta que por este Ayuntamiento se tiene proyectada la urbanización del citado paraje, se acuerda por unanimidad: Dejar los Licencias de Obras solicitadas, hasta

Tanto se lleve a cabo referida urbanización.

CIERRE- y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintitres horas, de todo lo que, como Secretario certifico.



Pedro Barrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Agosto 1971.

En la villa de Calamonte a treinta de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintiuna horas, se reunieron en estos Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Presidente don Fernando Moreno Corvejal, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que a continuación se expresan: don Jesús García Campor, don Alfonso Fajardo Hernández; don Francisco Flores Merchán; don Pedro Barrero Macías; don Gabriel Morales Martín; don José Salguero Gómez; don Antero Pérez Álvarez; don Alfonso Galán García. Escusan su asistencia el Concejel don Miguel Mañás Nogales por enfermedad apreciada por la Presidencia; asiste el secretario accidental don José Ruiz Lozano que da fe del acto.

Aprobación del borrador de la sesión anterior- dada lectura del mismo se aprueba por unanimidad.

Reclamación de contribuciones Especiales- se da lectura de la reclamación presentada por los vecinos de la calle de fene-

vel Mole, contra imposición de contribuciones Especiales por las obras de saneamiento y alcantarillado de dicha calle. - visto el informe de secretaría - intervención que dice: El secretario - interventor que suscribe tiene el honor de informar sobre la reclamación de las contribuciones Especiales por las obras de saneamiento y alcantarillado de la calle Jeneral Mole, interpuesta por los vecinos propietarios de inmuebles de dicha calle.

- 1º En cuanto a la primera alegación o reclamación; de falta de autenticidad por carencia de firma del Sr. Alcalde, que es incierto, ya que el expediente está completo y sólo se puede afirmar tal cosa por los reclamantes sin duda con el deliberado propósito de demorar su ejecución. Igualmente se afirma que dicho expediente existe completo y que se encuentra unido al mismo Proyecto Técnico, en el que se detallan el Plan de ejecución y la representación gráfica de la obra.
- 2º Falta de constitución de la Asociación de Contribuyentes - Esta alegación fundamentada en el artº 465 de la Ley de Régimen Local, está incompletamente presentada.
- a) La obra de saneamiento y alcantarillado de la calle de Jeneral Varela, aunque están incluidas en un presupuesto extraordinario que obarece otras obras, es considerada por este Ayuntamiento, como unas obras independientes para la imposición de contribuciones especiales, y los cuotas que determinan éstas contribuciones, son inferiores a 250.000 pesetas, por lo que no es preceptiva la constitución de dicha Asociación. Con arreglo a los preceptos invocados en la reclamación, puede establecerse la Asociación Administrativa de carácter voluntario, para lo cual este Ayuntamiento prestará la máxima colaboración.
- b) Es de resaltar que en el escrito de alegaciones y reclamación se formula al parecer de que el artº 9º de la Ley 48/66 de 29 de Julio, deroga la legislación anterior sobre contribuciones especiales, pero no hace mención del último párrafo del apartado 2º del citado artº 9º de la Ley 48/66 que establece "se modificarán las reglas de las asociaciones administrativas de contribuyentes para hacer más flexibles su funcionamiento y

evitar que se entorpezca la acción municipal."

3º En cuanto a la no procedencia de la aplicación simultánea de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficios especiales según preceptúa el art. 462 de la Ley de Régimen Local, entendíamos que el art. 9º de la Ley 48/66 había quedado en suspenso por la disposición final 4º-1º.

4º En cuanto a la alegación cuarta es de tener en cuenta lo siguiente:-

a) Que tanto en esta reclamación como en la anterior no se especifica por qué se impugna esta imposición, cosa que debería hacerse concretamente para poder concretamente resolver, pues únicamente se formula alegaciones contra el procedimiento de forma, pero no de fondo. No se ven en dichas reclamaciones si existe inclusión indebida, exclusión de propietarios que hubieran de contribuir, abuso de la contabilidad que el Ayuntamiento acordare repartir por contribuciones especiales, la estimación del valor o cualesquiera otro de los determinados en los artículos 32 y 41 del Reglamento de Haciendas Locales.

b) Que en toda reclamación no se ve más fin que el entorpecer la acción municipal, por lo que se debe tener en cuenta lo preceptuado en el art. 457 de la Ley de Régimen Local y la aplicación de intereses por la demora sufrida, toda vez que las obras ya están realizadas.

Por todo lo expuesto es parecer del informante que la reclamación deducida por los propietarios de inmuebles sitos en la calle General Mola, contra imposición de contribuciones especiales, debe ser desestimada.

No obstante la Corporación Municipal, acordará lo procedente, y conforme con el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Informe de la Comisión de Hacienda: Los que suscriben, miembros de la Comisión de Hacienda; vista la reclamación formulada por los vecinos de la calle General Mola, contra imposición de contribuciones especiales, y de acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención; estiman: que debe desesti-

marse lo mismo. No obstante la Corporación Municipal; acordaré lo que proceda.

Esta Corporación acuerda por unanimidad:

- 1º decretar dicha reclamación en todas sus partes:
- 2º En cumplimiento de lo preceptuado en el arts 457 de la Ley de Régimen Local y con el fin de evitar el entorpecimiento de la acción municipal y teniendo en cuenta que la obra está realizada, se proceda a su cobro inmediatamente.
- 3º Que según precepta el arts 669 de dicha Ley de Régimen Local, se sigan los procedimientos ejecutivos de apremio, para que junto con las cuotas y recargos procedentes, se aplique el interés legal de demora desde el día del vencimiento de la obligación de pago, a lo que a tal fin por la Alcaldía se cursaran las oportunas providencias de apremio.

CIEARRE Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintitres horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico.




Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 septiembre 1971. En la villa de Calamonte a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las trece y treinta horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Sr. Venancio Moreno Carvajal, los señores tenientes de Alcalde y concejales que a continuación se relacionan: Sr. Jesús García Campos; Sr. Alfonso Gajardo Hernández; Sr. Francisco Silva Merdian; Sr. Pedro Gavero Macías; Sr. Gabriel Morales Martín; Sr. José Felguero Gómez; Sr. Antero Pérez Alvarez; Sr. Alfonso Galán García; excusan su asistencia el concejal Sr. Miguel Macías Nopales, por enfermedad apreciada por la Presidencia; asiste el secretario-interventor accidental Sr. José Ruiz Lozano, que da fe del acto.

El objeto de la presente, es celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron con la antelación debida, los oportunas órdenes del día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior - dada lectura del mismo se aprueba por unanimidad.

Operación de tesorería. Se da lectura de la moción propuesta de la Alcaldía de fecha 3 de los corrientes, en la que expone, la necesidad de concertar una operación de tesorería con el Banco de Bilbao de Mérida, por la cantidad de CUATROCIENTAS MIL pesetas, a fin de salvar la falta de numerario momentáneo y hacer frente a las obligaciones que este Ayuntamiento tiene contraídas con la Comisión Provincial de Ferrovios Técnicos por la ejecución de la obra "CAPTACION, CONDUCCION, DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO 1.ª fase."


Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda y circular del ferrovio de Inspección y Aseoramiento de fecha 11 de Enero de 1958-

La Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.ª Concertar una operación de tesorería con el Banco de Bilbao de Mérida, por la cantidad de CUATROCIENTAS MIL pesetas, que será salvada dentro del actual ejercicio económico.
- 2.ª Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, para que suscriba y formalice contrato en nombre y representación de esta Corporación, con cuantos documentos sean precisos a tal fin.

que se contabilice esta operación según preceptiva la Circular de la Jefatura del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Exporaciones Locales de 11 de Enero de 1958.

CIERRE. y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de todo lo cual, como secretario, certifico.

 
Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 septiembre 1971

En Calamonte a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veintidos horas, se reunieron en estas Casas Concejales, presididos por el Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Sarvejal; los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, que a continuación se relacionan: Sr. Jesús García Campos; Sr. Alfonso Fajardo Hernández; Sr. Francisco Silva Merdian; Sr. Alfonso Galdán García; Sr. José Salguero Gómez; Sr. Pedro Barrero Macías; Sr. Miguel Macías Nogales; Sr. Antero Pérez Álvarez; Sr. Gabriel Morales Martín.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada después de leída el acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 2029-1971 de 13 de Agosto, por el que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes, representantes de la Ad-

ministración local, que serán regulados por las normas contenidas en el decreto 1485-1967 de 15 de Junio utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que dispone citados decretos y de lo que previenen los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por votación secreta, el compromisario que debe participar en las elecciones de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan cambiar impresiones sobre el compromisario a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado.

Número de componentes de la Corporación en pleno... 5162

Número de asistentes a la sesión... 5162

-Votos obtenidos:

A favor de Sr. Venancio Moreno Corvajal... NUEVE

A favor de Sr. Jesús García Campos... UNO

Y resultando que el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Venancio Moreno Corvajal, ha obtenido en primera votación, casi la totalidad de los votos, de acuerdo con el art. tercero del decreto de 15 de junio de 1967; queda proclamado como promisorio a los efectos que antes se han expresado.

Y terminado el objeto de la sesión, sin ninguna incidencia, se da ésta acta por levantada a las once horas de todo lo cual como secretario, certifico.


POAMEX INSTITUTO DE ESTADÍSTICA

Pedro Barrero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 Octubre 1971-
 En la villa de Estamonte a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunieron en éstas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Dn. Venancio Moreno Corvajal, y los señores Concejales que a continuación se relacionan: Dn. Jesús García Campos, Dn. Alfonso Gajardo Hernández, Dn. Pedro Barrero Marías, Dn. Francisco Silva Merclán, Dn. José del Puerto Gómez, Dn. Miguel Marías Nogales y Dn. Gabriel Morales Martín. Excusa su asistencia los señores Concejales Dn. Antero Pérez Álvarez y Dn. Alfonso Galán García. Asiste el Secretario accidental Dn. José Ruiz Lozano que da fe del acto. El objeto de la presente es celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron giradas las oportunas órdenes del día.

Aprobación del borrador de la sesión anterior- Abierto el acto por la Presidencia, se da lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.



Acumulación de Secretaría Intervención- Se da lectura de la instancia suscrita por Dn. Fernando González Peña, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de Puebla de Obando, el cual el emparo de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de Enero de 1963, solicita la acumulación de la Secretaría-Intervención de ésta plaza la cual se halla actualmente vacante. Acompaña a dicha instancia acuerdo del Ayuntamiento de Puebla de Obando, con informe favorable de dicha Corporación.

La Corporación acuerda por unanimidad: informar favor-

AÑO. 1972

rablemente dicha acumulación, toda vez que la carencia de secretario titulado al frente de la misma retrasan la marcha de los asuntos municipales, por ello, que por la Alcaldía se interese del Exmo Gobernador Civil la pronta resolución de esta acumulación.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, extendiéndose la presente de todo lo cual, como secretario, certifico.



Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Febrero de 1972.

En Palomonte, a las veinte horas del día diecisiete de Febrero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales, Sr. Jesús García Campos; Sr. Alfonso Fajardo Hernández, Sr. Miguel Manías Nopales; Sr. José Salguero Fimez; Sr. Gabriel Morales Martín y Sr. Pedro Barrero Manías; componentes del Pleno

de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1972; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan; cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación; y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Personal activo	1.175.964,-
Material y diversos	859.128,-
Clases pasivas	6.880,-
Deuda	0,-
Subvenciones y participaciones en ingresos	69.562,-
Extraordinarios y de capital	478.466,-
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10.000,-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>2.600.000,-</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Impuestos directos	355.164,-
Impuestos indirectos	140.000,-
Tasas y otros ingresos	621.012,-
Subvenciones y participaciones en ingresos	1.429.056,-
Ingresos patrimoniales	12.875,-
Extraordinarios y de capital	12.000,-
Eventuales e imprevistos	29.893,-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>2.600.000,-</u>

RESUMEN

Importan los GASTOS	2.600.000,-
Importan los INGRESOS	2.600.000,-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art.º 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Exmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Comisión Provincial de servicios Técnicos. Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la presidencia, di lectura a la Comunicación del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Circular nº 1 de fecha 20 de Enero de 1972, por la que se comunica a la obra de Abastecimiento de aguas a esta localidad, la cual ha sido incluida en el Plan Provincial del Bienio 1972-1973, con arreglo a la siguiente financiación:

Subvención del Estado el 25 por 100	1.600.809,-
Id de la Exma. Diputación Provincial dentro del Plan Bienal Cooperación el 75%	2.241.133,-
Aportación del Ayuntamiento el 40 por 100	2.561.294,-
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>6.403.236,-</u>

Igualmente di lectura a los artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de febrero de 1964, por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de Hacienda de la provincia del referido municipio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pago que se expida a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Cooperación teniendo en cuenta el beneficio que esta obra supone para el municipio, así como que no debe demorarse los trámites para la consecución de la misma y que por otra parte la tramitación de la habilitación de créditos para satisfacer su aportación, exige un periodo excesivamente

largo, acuerda por unanimidad=

- 1º Dejar expresa constancia del agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por la inclusión en el Plan, de esta obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.
- 2º Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencia aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y comprometiéndose a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer la aportación municipal antes del día primero de abril de 1972 y a efectuar las entregas en metálico a medida que sean interesadas.
- 3º Autorizar expresamente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la Delegación de su cargo, haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a este Ayuntamiento correspondan en cada certificación de obra aprobada, y a la simple presentación de un duplicado de la misma, o de cualquier otro documento fehaciente que la referida comisión juzgue oportuno y sólo con referencia a la obra que se señala y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya rematado.
- 4º Que se inicie la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar ésta obra para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad y evitar con ello que el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso de la autorización que se le conceda.

Instancia- Seguidamente se da lectura del escrito presentado por Sr. Pedro García Pérez, en solicitud de que le sean abonados los trabajos realizados por subasta para pavimentación de las calles Hernán Cortés y Benavente. La Corporación acuerda que por Secretaría-Intervención se informe si existen créditos para que se abone su importe, en la próxima sesión que celebre el Pleno.

Escrito del Sr. Pirrongelli- Se da cuenta del escrito de Sr. Luis

Pirrongelli, ofreciéndose para cuidar el reloj por la cuota anual de 33.000,- pesetas. La Corporación acuerda por unanimidad agradecer al Sr. Pirrongelli la gentileza de su ofrecimiento, no pudiendo contratarse, por falta de consignación en el presupuesto.

CIERRE-

Y no habiendo mas asuntos a tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas, de que certifico.

Sesión extraordinaria del día 5 de Julio de 1942

- Plenitudo - Pto. Acetal En la noche a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y dos.
- D. Jesus Garcia Campos y otros. Tuvo las veintidos horas se reunen en el salone consistorial los señores suscritos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesus Garcia Campos, se acuerda de archivar sesión pública extraordinaria de 1ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. D. Manuel Garcia Rojas leen por su orden bajo el orden de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se acuerda por unanimidad y se tomaron los siguientes acuerdos:

Prioridad. Se acuerda de dar lectura a la Sesión de la Pl. Plenitudo de fecha 20 de junio sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente (Capitulo nº 1). Y Presidencia, fue el cobro de los derechos dispuestos en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1941, an.

Expediente de Suplemento de crédito n.º 1.

Por el total de incremento que se propone.

Considerando. Que las modificaciones de crédito de este expediente corresponden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. Que en las transacciones de este expediente, se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia del Ayuntamiento por municipalidad y mayoría absoluta de que se acuerda, prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fija en 352,101 pts. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de nueve días hábiles a fines del Art. 682 de la vigente Ley de A. d. en armonía con el núm. 3 del Art. 691 del mismo cuerpo legal.

Caucaso. Oposición y Bases a los plazas de Guardia Municipal

Considerando. Del mismo modo se da refencia a la Alcaldía de la Presidencia, acerca de la necesidad de convocar el correspondiente caucaso-oposición para ser cubiertas en propiedad las plazas de Guardia municipal, en la actualidad vacantes en la plantilla del Ayuntamiento. Dejamos en la Corporación sobre este extremo y

Resolviendo que en el Expediente a parte acordado que la Corporación solicite de la Dirección General de Adm. Local la pertinente autorización para la creación de estas plazas, autorizándose que se le suscriba.

Resolviendo. Que puestas a disposición ambas plazas de la Junta Calificadora de Destinos libres, se acredite con mismo poder ambas plazas a disposición del Ayuntamiento para su provisión al no haber sido cubiertas en los correspondientes concursos de oposición.

Considerando. Que las Corporaciones locales sea competente para su provisión ordinaria de la Corporación por municipalidad acordada, convocar a Caucazo oposición las dos plazas de Guardia municipal, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento para ser cubiertas en propiedad y aprobar las Bases de dicho Caucazo oposición, en armonía con lo dispuesto en el Art. 250 del vigente Art.º de Transmisiones de Población y normas conexas.

Por lo tanto. Se recomienda y se indica en favor de la Alcaldía

pretención oculta, o como se fue por esta Secretaría
de las venidas, se impriman o la Corporación sobre
administración económica del Ayuntamiento y servicios
por esta Secretaría de las venidas en firme o lo dispuesto
en el Art. 159 del vigente Reg.º de Municipios de
Política Local y sus sucesores de reforma.

1.º Que el Ayuntamiento tiene autorizadas en
la Junta Diputación Provincial por obras del sanea-
miento del Prozo y afección de la Lamerina, de las
cuentas no consta provisión de crédito en los libros
de contabilidad para hacer frente a sus obliga-
ciones y que impiden ser liquidadas en la diligencia
que sería de otorgar, bajo la responsabilidad exclusiva
de la Administración de pagos. 2.º Que al confeccionar el
Presupuesto extraordinario n.º 6 no consta crédito de
C.º especiales para obras de pavimentación en la calle Be-
naventé. 3.º Que no consta se haya resuelto ninguna
clase de cuentas de los años 1.969, 1.970 y 1.971 del y como
previene la Ley de R.º.º en el Art. 787 y siguientes y muy
especialmente a los trabajos de liquidación continuados
en la ciudad de la Dirección General de Administración de
5 de Noviembre de 1.971. 4.º Que visto en sus términos
fuerzas la situación económica y los compromisos para
las obras de abastecimiento de aguas y otras de hecho
realizadas, se impide la exclusión de todo gasto del
año. 5.º Que existan bastantes elementos por firmas
de anteriores titulares de la Secretaría y Diputación.

B). Con referencia a los datos hallados en solicitud de
prestamo con el Banco de Crédito Local de España, de
la lectura de la relación de fiscalidades en solicitud
de prestamo con dicho Banco, se unirá el extracto de
Ingresos que en su día justificare existir en el distrito
y en el cual va incluido un prestamo por importe de
2.500.000 de Ptas para las obras de abastecimiento de aguas
con cargo al Plan 1.972/73. La Corporación puede su-
verador de ambos extractos.

Cuarto. Previa declaración de urgencia y propuesta

Tercera: Reconocimiento de la Alcaldía Provincial, por medio de la cual se acordó el
 plan de obras. Cuarta: Reconocimiento de la Alcaldía Provincial de agua para el Centro Rural de
 rod y abastecimiento de Higiene, dando que al carecer de caudal de agua dicho sumo
 origen en los frejos es inhabilitable en verano, facultando a la Alcaldía para
 Coletores y Contribuir en urgente necesidad y objeto de los créditos disponibles
 especiales para las obras que existan en Presupuesto, y abastecer de agua en los frejos de
 abastecimiento de aguas Plana colares para determinar con el lamentable estado de las
 1972/73 riberas y riberas que haya que hacer por necesidades en la vía
 pública, facultando igualmente para la contratación
 directa de dichas obras con carácter de urgencia y objeto de
 los créditos que se piden para obtener de las Cuentas. Queda
 posterior mente a la Corporación de ambos estrados y fa-
 cultades concedidas.

Del mismo modo, por la Comisión de Impuesto a la Corporación, la pose-
 sión y necesidad de impuestos contribuciones especiales a los beneficiarios
 especialmente por las obras de abastecimiento de aguas en su ejecución
 pose. y

Resultando que en el presupuesto resultan créditos, que la Corpo-
 ración de cumplimiento a efectos a los C. P de 1. Tercera la cantidad
 de 2.561.294 pts, para las obras de abastecimiento de aguas de las
 Plana 1.972/73.

Resultando que en virtud de la Comisión, en este acto, lo existente
 en el artículo de que se debe aplicar contribuciones especiales por be-
 neficio especial y que la Corporación ha de fijar las bases con
 arreglo a las normas vigentes y Ordenanza final que rige en
 este Ayuntamiento. Véase los Arts 451 y 452 de la vigente Ley de R. Local
 y concordantes del Reglamento de Hacienda Local por medio de la
 ordena:

- 1.º Aplicar la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial con motivo de las obras de abastecimiento de aguas y pose en virtud de lo establecido en el Art. 451, 6.º de la Ley de R. Local.
- 2.º Fijar como porcentaje por contribución, hasta el 20 % del coste de las obras.
- 3.º Establecer como base de reparto las bases liquidables de los edificios afectados, a fin de obtener los montos individuales.
- 4.º No abastecer del coste de las obras, el importe de los contribuciones convencionales, conforme prescribe la Ley 85/67.

5º Facultar al Sr. Alcalde para la formación del expediente oportuno, hasta sus ultimas consecuencias.

Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Octubre de 1972-

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

Sres. CONCEJALES

- Dn. Jesús García Campos
- Dn. Alfonso Fajardo Hdez
- Dn. Francisco Silva Merdian
- Dn. José Salguero Gómez
- Dn. Pedro Barrero Macías
- Dn. Miguel Macías Nogales

SECRETARIO

Dn. Delfin Vicente Sánchez 12

Presb. 0.000 de 2.500.000 pts por el Banco de Crédito Local

En Calamonte a veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y dos, siendo la hora señalada, se reunen en el salón Consistorial los señores anotados al margen. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carrizal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Por la Presidencia se dá cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por el Banco de C. Local de España de fecha 13 de los corrientes y por el cual el Consejo de Admón Local de dicho Banco en su reunión del día 11 de los corrientes; ha acordado autorizar un crédito a favor de esta Corporación por un importe de 2.500.000 - pesetas con destino a financiar en parte la aportación a la C.P. de servicios técnicos para la POAMEX

Ante proyecto de Pre 2º
supuesto extraordinario
(Aguas 2ª fase)

ejecución de la 2ª fase del abastecimiento de aguas. Siendo el tipo de interés y comición anual aplicable el 0.25%. El periodo de reembolso de 20 años y la anualidad completa de amortización de 228.451 pesetas; quedando afecto como garantía la participación en el fondo nacional de Haciendas Municipales. Enterado la Corporación de su contenido; acuerda se expida por la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación que en aquel intereraba.

Por la Presidencia y según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de Abastecimiento de aguas en segunda fase con aportación Municipal a la C.P de S. Técnicos a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañatorios a fin de que los señores Concejales pudiesen examinarlos con entera libertad y detenimiento. Víctor los expresados documentos y, Resultando, que discutido, defendido y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, acudiendo el montante de gastos a dos millones seiscientos dos mil pesetas, y los ingresos a la misma cantidad. En presencia del vigente Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal, acuerda:

Aprobar en principio el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para las obras de Abastecimiento de Aguas en su segunda fase con aportación Municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Expendio Local

Contribuciones especiales 3º
tes (Aguas 1ª fase)

Seguitamente y dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las Contribuciones Especiales por las obras de abastecimiento de aguas en su primera fase en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 31 de diciembre de 1969-

Resultando. Que se han unido al Expediente cuantos documentos previene el artº 29 del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

Considerando. Que no existe motivo de infracción en las cuotas, en

principio asignadas a los contribuyentes.

Se acuerda por unanimidad:

- 1.º Aprobar la distribución de cuotas de las contribuciones especiales por las obras de Abastecimiento de Aguas en su primera fase, con todos los documentos que integran el Expediente, por un importe total de 1.228.500,- pesetas, según relación de contribuyentes en forma provisional.
- 2.º Dar información pública al presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en forma ordinaria por el plazo de 15 días, y 8 más siguientes, para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el B.O. de la provincia.
- 3.º Que transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, se entiendan elevadas a definitivas las cuotas asignadas a cada uno de los propietarios de los distintos inmuebles.
- 4.º Que en cumplimiento de lo previsto en el art.º 238,2 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se exponga al público el Padrón definitivo de contribuyentes y cuotas, con la advertencia de que se entenderán notificadas las cuotas a partir del día siguiente al pasado los quince días en que aparezca inserto el edicto en el B.O. de la provincia.

Cuentas Generales CUARTO-
y Político Pertenencia 1931

Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales de Administración de Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1931; una vez cumplido todos los trámites contenidos en el Art.º 290 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad; aprobarlas en la forma que se presenten redactadas cuyo aprobación tiene el carácter de provisional en la primera y de definitiva en la segunda.

Expediente de Quinto-
suplemento de crédito n.º 2

Se da lectura a la moción de la presidencia de fecha 23 de los corrientes por la que se propone la modificación de Crédi-

Devolución de fianza
en Pedro Juan Pérez

tos en el ejercicio corriente por un importe de 66.000,- peretas. Se da lectura del expediente así como de las partidas transferidas, se acuerda por unanimidad: Prestarle su aprobación y se siga la tramitación reglamentaria de dicho expediente.

Se da lectura a la instancia suscrita por su. Pedro García Pérez de fecha 1^a de febrero del año en curso por la cual solicita, le sea devuelta la fianza definitiva con motivo de las obras de pavimentación de acantavillado de las calles: Herón Cortés, Benavente, Cristóbal Colón y General Mola; toda vez que ha transcurrido el plazo de garantía concertado. Visto dicho expediente así como el resultado de la información pública, la Corporación por unanimidad, acordó, devolverle dicha fianza definitiva por un importe de 66.040,- peretas.

Recepción de
obras, en conjunto
del Arroyo

Por la Presidencia se da cuenta de que procedía la recepción definitiva de las obras de terminación del saneamiento y encauzamiento del Arroyo Eloparral de Belomonte, ya que dichas obras se hallan terminadas y sirviendo a lo finalidad para que fueron construidas. Entendida la Corporación, por unanimidad, acordó: Facultar a la Presidencia para que suscriba la correspondiente recepción definitiva.

Autorización de
Sr. Andrés Moreno Nieto, las
calle N.º 1 p. Norte Espronceda

Seguidamente se da lectura a la instancia de su. Andrés Moreno Nieto, vecino de esta localidad, en solicitud de instalar una báscula de 30 Tn. en la calle Avenida de Espronceda, con arreglo al plano que adjunta, y estimando que su emplazamiento en nada dificulta la libre circulación por dicha calle y redundaría en beneficio de la población en general por resultar insuficientes los actuales instalados. Examinado por la Corporación dicho plano y ser suficientemente conocido tanto el emplazamiento como las razones aducidas por el peticionario; por unanimidad acordó: autorizar a su. Andrés Moreno Nieto el uso común especial de conformidad con lo previsto en el Art. 61 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para instalar en la Avenida de Espronceda una báscula de treinta toneladas, que ubicada en el subsuelo de dicha vía pública emerja a nivel de calzada; siendo la autorización que se le concede intransferible y a título de precario.

Salvo cuentas en NOVENO-
los comités Gijón-Sevilla

Adquisición de te. DECIMO-
arroyos para el pozo aguas

Así mismo se da lectura al escrito de fecha 11 de los
corrientes por el cual el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputa-
ción provincial participa tiene programados en e/v de la-
lamonte a la carretera de Gijón-Sevilla la construcción de
diez pasos salvacunetas a petición de esta Alcaldía. La Cor-
poración quedó enterada de dicho escrito.

Por la Presidencia se expone a la Corporación, la necesidad de
adquirir los terrenos necesarios para la ubicación del pozo desti-
nado al abastecimiento de aguas, el igual que como ya había
informado en anteriores ocasiones tal adquisición era impres-
cindible, por hallarse en la actualidad construido dicho pozo.
Enterada la Corporación de dicha Moción y ser suficientemen-
te conocido el asunto, visto el art. 6 de la vigente Ley de
Régimen Local y sus concordantes por unanimidad, acordó:

1.º Adquirir al sitio el Cuervo Poniente de este término mu-
nicipal la parcela de terreno de una extensión de 2.296,32 m²
propiedad de os Marta Fernández López, vecina de esta lo-
calidad por el precio de 53.181,- pesetas, precio justo en
venta del terreno según los precios que de mercado rigen
en la localidad.

2.º Facultar a la Alcaldía Presidencia para que suscriba con la
vendedora la correspondiente escritura pública de compra-venta
en los términos acordados, así como al pronto pago del precio
y al acotamiento mediante la colocación de mojones de di-
cha parcela y se siga la tramitación reglamentaria para la
tramitación reglamentaria para la inscripción de dicho in-
mueble en los correspondientes Registros.

Conceto con una UNDECIMO-
P.º para la asistencia médica
quirúrgica a los funcionarios

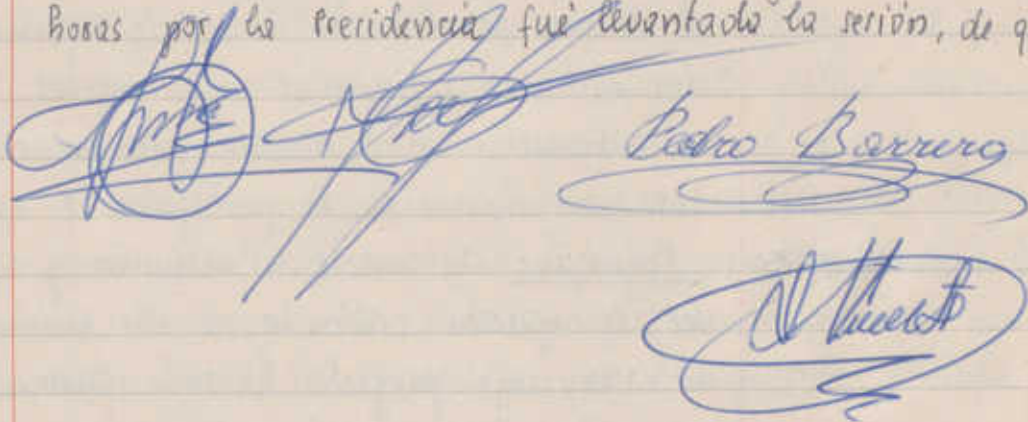
Por la Presidencia se expone a la Corporación, la necesidad
de contar con la debida asistencia médico-quirúrgica a los
funcionarios municipales, ya que al carecer de ella en la ac-
tualidad, los problemas que se plantean con este motivo, re-
percuten en la economía del Ayuntamiento con motivo del
reembolso de los gastos que se ocasionen. Enterada la Corpo-
ración de dicha Moción y visto lo dispuesto en la instruc-
ción 2.ª para la aplicación de la Ley 108/63, por unanimidad
se acordó facultar a la Presidencia para que suscriba la co-
rrespondiente Póliza con cualquier entidad aseguradora para

la prestación a los funcionarios municipales de la debida asistencia médico-quirúrgica, y participando los funcionarios en activo en la cuota que por ésta se fijó, al igual que los trabajadores en el Seguro obligatorio de enfermedad, condicionando dicho convenio a la previa autorización de la Dirección General de Administración Local.

DUODÉCIMO-

A propuesta de la Presidencia la Corporación quedó enterada de las reparaciones a efectuar en el Cementerio Municipal y Matadero.

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas por la Presidencia fue levantada la sesión, de que certifico.



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Enero de 1973.

ALCALDE

Dr. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dr. Jesús García

Dr. Alfonso Sajardo

Dr. Francisco Silva

Dr. Pedro Barrero

Dr. Antero Pérez

Dr. Miguel Novales

Dr. José Salguero

Dr. Gabriel Morales

SECRETARIO

Dr. Delfín Vicente

En el momento a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venancio Moreno Corral, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Primero - Se dió cuenta del proyecto de contrato de préstamo

DEPUTACION DE BADAJOZ

POAMEX

ANTA DE ECONOMIA

Proyecto de contrato de préstamo con el B. C. Local por importe de 2.500.000 pts. Aguas

remitido por el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar la aportación municipal a la C.P. de S.T., para las obras de Abastecimiento de aguas en su 2ª fase, por un importe de 2.500.000 pesetas. Examinadas las 19 cláusulas de que consta y lo en ellas dispuesto, visto el Libro IV, Título III, Capítulo XIII de la vigente Ley de Régimen Local y artículos concordantes del también vigente Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda:

a) Aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España por importe de dos millones quinientas mil pesetas.

b) Facultar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios y proseguir el expediente.

Presupuesto ordinario 1953

Segundo: Se somete a discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1953, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 680 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, dado lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad y mayoría absoluta legal, aprobar en todas sus partes sin la menor modificación al referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente recímen por capítulos:

GASTOS

Capit. 1º	Personal activo	1.278.622
, 2º	Material y diversos	781.025
, 3º	Electricidad	4.000
, 4º	Deuda	---
, 5º	Subvenciones y participaciones	72.300
, 6º	Extraordinario y de capital	659.730
, 7º	Reintegrables e imprevistos	4.323
	Total	2.800.000

INGRESOS

Capit 1º	Impuestos directos	335.164-
2º	Impuestos indirectos	140.000
3º	Tasas y otros ingresos	612.012
4º	Subvenciones y participaciones	1.628.586
5º	Ingresos patrimoniales	6.875
6º	Extraordinario y de capital	12.000
7º	Eventuales e imprevistos	15.363
Totales		2.800.000,-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la ley de Régimen local, acordó se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el G.O.P. y que después se remitiere copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Acimismo se acuerda por unanimidad aprobar los bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañe al mismo.

En cumplimiento del Arroyo

Tercero. Por el Sr. Alcalde se expone, que realizadas en una parte las obras del encauzamiento del arroyo, procede delimitar el cauce del mismo y proceder al aprovechamiento resultante de los terrenos colindantes.

Enterados los señores concejales del contenido, previa deliberación y por unanimidad se acuerda:

a) Solicitar de la Comisaría de Aguas del Jurdiano la delimitación del cauce del Arroyo.

b) Facultar al Sr. Alcalde para proseguir el expediente y suscribir cuantos documentos sean necesarios a esta finalidad.

Cuentas de los Presupuestos extraordinarios nºs 3 y 4

Cuarto. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someta a examen y aprobación de la Corporación, en su caso, las cuentas de Presupuestos extraordinarios números 3 y 4 y que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artº 290 de la siguiente Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión permanente del que resulta que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición al público y examinador que han sido por los señores asistentes, tres

deliberar la Corporación acordó aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, esto es con un superavit de 1.250 pesetas la cuenta del Presupuesto n.º 3 y de 330 pesetas la cuenta del presupuesto número 4. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art.º 191, 1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Aclaramiento para su resolución y aprobación definitiva.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el Secretario que, certifico.

Presupuesto extraordinario para el Abastecimiento de aguas

Seguidamente se procede a la discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de Aguas y visto que los partidos de gastos e ingresos se hallan ajustados a las disposiciones legales por unanimidad se acordó aprobar referido presupuesto por cantidad de 2.602.000,- pesetas. Acordándose su exposición al público por plazo 15 días y remitirlo al Ilmo. Sr. Delegado Hacienda, a sus efectos; firmando la minuta el Sr. Presidente y yo el Secretario que, certifico.

Pedro Barrios

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Marzo de 1.973-

Selección de compromisos para las obras de Promoción en Carreteras por los Municipios

En cumplimiento a orden de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se reúnen en la hora señalada en sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Carvajal, los señores Concejales; Sr. Juan García Campos; Sr. Alfonso Gajardo Hernández, Sr. Alfonso Galán García, Sr. Francisco Silva Merclán, Sr. José Salguero Jimel, Sr. Antero Pérez Alvarez, Sr. Pedro Borrero Macías, Sr. Miguel Macías Rogales y Sr. Gabriel Morales Martín, asesorados del que suscribe como secretario Sr. Felipe Vicente Pineda.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente manifestó que el


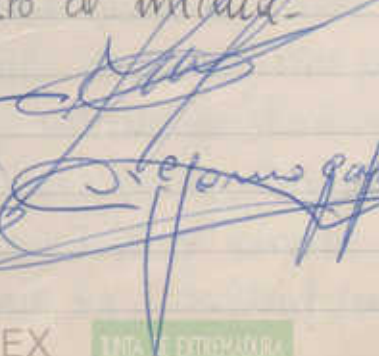


Decreto 208/23 de fecha 9 de febrero dispone la celebración de elecciones para cubrir las vacantes de Procuradores en Cortes, representantes de la Administración Local, se precisa la designación de Compromisarios que represente al Ayuntamiento en dicha elección que tendrá lugar el día dieciocho en la capital de la provincia. Acto seguido se dio lectura al decreto de referencia quedando enterados los asistentes del contenido.

Inmediatamente se dio principio al acto de la elección, votando todos los asistentes en secreto y mediante papeleta, resultando que:

Don Venancio Moreno Carvajal obtuvo diez votos.

Hallándose constituida la Corporación por diez miembros de hecho por lo que para alcanzar la mayoría absoluta, se precisaron seis votos, con arreglo al anterior escrutinio don Venancio Moreno Carvajal es el que ha obtenido la mayoría precisa; visto que no se ha formulado reclamación ni protesta alguna respecto a la votación celebrada, el Sr. Presidente proclama, Compromisario en representación de este Ayuntamiento a don Venancio Moreno Carvajal, Alcalde de esta Corporación, el cual tendrá derecho a 4.558 votos de acuerdo con el número de habitantes de derecho de esta localidad, según resulte de los datos insertos en el Boletín oficial de la provincia número 42 del 20 de febrero, debiendo entregar el citado compromisario la credencial correspondiente, con la cual habrá de representarse en el local señalado al efecto el próximo día 18 a las diez de la mañana, para proceder juntamente con los demás compromisarios designados por los restantes municipios a la elección de Procurador en Cortes en representación de los municipios de la provincia.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde, levantó la sesión.

  Pedro Barrero
 Morato 

Acto de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Abril de 1953.

ALCALDES

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Jesús Jarua

Dn. Alfonso Fajardo

Dn. Gabriel Morales

Dn. Pedro Barrero

Dn. José Salguero

SECRETARIO

Dn. Sefim Vicente

Plan de infraestructura
sanitaria de la Provincia

En cumplimiento a diez de abril de mil novecientos sesenta y tres; siendo la hora señalada; se reunen en el Salón Consistorial los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Estrejal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Por el Sr. Alcalde. Presidente se dió cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de abril de 1953, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1953, que literalmente transcrito dice así:

" Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenas de 5 de agosto y de 25 de octubre del año 1951, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Zujar o Valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los Abastecimientos de agua y saneamiento, denominada " Acción del Zujar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia, bajo la denominación de " Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Zujar y de las zonas de Almodovar y de Huez de los Caballeros solicitaron su adhesión formulándose, con fecha 30 de octubre de 1951 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección general de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1952,

comunicadas en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adoptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales por lo que esta presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes.

Primero-

que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta acción provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Camporiano, Cárstera, Cristina, San Alvaro, San Benito, Sanja Torrehermosa, Huelchosa, Utrera, Mengabril, Mérida, Montijo, Pueblos de la Extranjería, Navalvillar de Pelayo, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcoter, Santa Amalú, Talarrubias, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O.P.A.) - a través del Plan del Zujar; y de aquellos Entidades Locales que en lo sucesivo conjuntamente y racionalizada, abordara un Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades, delegándoles con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes autónomos.

segundo-

que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entidades Locales, la Diputación provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su

competencia propia y delegada de las Corporaciones y Entidades locales se refiera, hasta su culminación.

TERCERO- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación en la modalidad de administración directa sin órgano especial de gestión, al amparo de lo dispuesto en el nº 2 del art.º 42 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 202 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes de la Ley de Régimen Local que expresamente lo permiten incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios, de abastecimientos de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el Plan a desarrollar.

CUARTO Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible, el consorcio o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

QUINTO- Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento para que lleve a efecto hasta el fin los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiendo la a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas. La Diputación por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad. Debatiendo el proyecto y acuerdos de la Diputación antes transcrito del que se remitió copia a los concejales con la

citación para esta sesión por unanimidad se acuerda =

- 1.º Hacer de esta Corporación municipal las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 marzo de 1953, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto a establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de infraestructura sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.
- 2.º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho Plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de aguas, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprometiéndose en esta diligencia de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, inversión, aplicación, pago, cancelación etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el (P.I.S.) en cualquiera de las gestiones, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga pago etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la presidencia de la Diputación o en una comisión especial o informativa.

- 3.º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente recordado, esta Corporación municipal, delegada en todo lo preciso y admitido en derecho en el Alcalde-Presidente, sin perjuicio de que por éste regularmente se tenga informado el Ayuntamiento de su actuación, sometiéndose a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

SEGUNDO -

Se da vista del expediente 121, sobre modificación de Pre-
dotor en el presupuesto ordinario vigente, por un importe

Suplemento nº 1 sobre modificación
inicial de créditos.

de 376.862 pesetas. Enterada la Corporación de su contenido la Corporación acordó por UNANIMIDAD, acuerda prestarle su aprobación y se continúe la tramitación reglamentaria de dicho Expediente.

Abastecimiento de aguas

TERCERO-

Por la Alcaldía-Preidencia, se informa del estado de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y de las obras de acceso a la población por el trazado de la nueva carretera. Tras examinar los respectivos proyectos técnicos, la Corporación quedó enterada y complacida de las gestiones llevadas a efecto por la Alcaldía.

Recurso económico nº 2º del Sr. Fulgencio Marcial

CUARTO-

De su orden se da lectura a la instancia del guardia municipal Sr. Fulgencio Marcial Alvarez, en solicitud de que le sea concedido el tercer quinquenio por sus servicios prestados ininterrumpidamente. Visto lo dispuesto en el artº 81 del vigente Reglamento de Funcionarios de Admon Local y previo informe de secretaría sobre esta materia, la Corporación por UNANIMIDAD acuerda el reconocimiento del tercer quinquenio solicitado, con abono de los devengos económicos desde la fecha de su devengo.

Suprime resoluciones recurso económico-administrativo sobre P. Especiales

QUINTO-

Por la secretaría-Intervención se informa a la Corporación de la resolución del recurso económico-administrativo interpuesto por Sr. Manuel Ruiz y varios más, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del 30 de Agosto de 1931, desestimatorio del recurso de reposición en materia de contribuciones especiales. Dada lectura de aquello, la Corporación quedó enterada y acuerda por UNANIMIDAD se proceda al cobro por la vía ejecutiva de los cuotos en descubierto conforme previene el artº 235 de la Ley de Régimen Local.

Del mismo modo se informe a la Corporación del estado de ejecución de los presupuestos extraordinarios números 7 y 8 relativos a las obras de abastecimiento de aguas. La Corporación quedó enterada de su desarrollo y del estado en que se encuentran.

Encargado de la limpieza y aseo

Por la Alcaldía se propone a la Corporación, el nombramiento de una persona que se encargue de la limpieza de la vía pública y del Cementerio por haber fallecido el anterior titular. Previa deliberación al respecto y de conformi-

dad con el art: 8 del Reglamento de Funcionarios, se acuerda facultar a la Alcaldía para que suscriba la correspondiente contratación de los servicios con la persona que juzgue más idónea y eficaz en términos análogos que el anterior titular.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names in blue ink]
 Pedro Barrero
 Francisco Silva
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Mayo de 1943.

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Jesús García

Dn. Alfonso Sajarco

Dn. Gabriel Morales

Dn. Francisco Silva

Dn. Pedro Barrero

Dn. Antero Pérez Álvarez

Dn. Miguel Morales

Dn. José Felguero

SECRETARIO

Dn. Delfín Vicente.

En Calamonte a veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y tres; siendo la hora señalada; se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

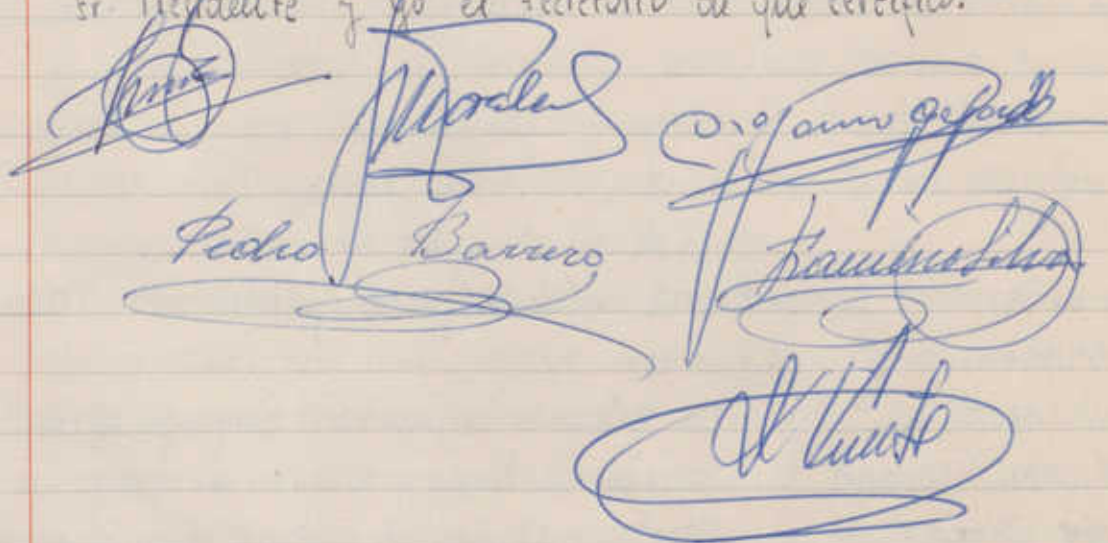
ACUERDOS.

PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA. De su orden se da lectura al telegrama del Banco de Crédito Local de España, interesando se perdone en la sede de dicho Banco el Sr. Alcalde para la firma de la correspondiente escritura de préstamo en su día solicitado para las obras de abastecimiento de agua a su foro y por importe de 2.500.000 pesetas.

Enterada la Corporación de su contenido y de la exposición efectuada en lo concerniente con el mismo, previa deliberación y por unánime acuerdo.

- a) Ratificar en sus terminos el acuerdo adoptado en la sesión del día diez y nueve de enero de mil novecientos veintez y tres y facultar expresamente al Sr. Alcalde para que se personen en la sede social del Banco de Crédito Local de España para que en representación del Ayuntamiento, firme la correspondiente escritura de préstamo y cuantos documentos sean necesarios sobre este objeto.
- b) Djar expresa constancia de agradecimiento al Banco de Crédito Local de España en lo persona de su Presidente y Director General.

Levantada la sesión se leyó esta minuta; firmandola el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico.


Pedro Barrero
Francisco Gilva

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Julio de 1.933-

ALCALDES

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Jesús García

Dn. Alfonso Gajardo

Dn. Francisco Gilva

Dn. Pedro Borrero

Dn. Miguel Maciás

Dn. Gabriel Morales

Dn. José Salguero

SECRETARIO

Dn. Delfín Vicente 

En la mañana a diecinueve de julio de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada se reunen en el Salón Concistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Condejal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS-

POAMEX

BANCA DE EXTREMURA

PRIMERO-

*Cuentas recibos de aguas
y saneamiento*

Se somete a examen y conocimiento de la Corporación los presupuestos básicos de las economías de abastecimiento y saneamiento, remitidos a ésta Alcaldía por el contratista de las obras de abastecimiento de aguas Sr. Fernando González Becerra y debidamente vistos por el Sr. Ingeniero Director de dichas obras. Dada lectura de los precios de sus partes fijas y variables así como de los precios figurados en el correspondiente Proyecto técnico, la Corporación quedo enterada, acordándose facultar a la Alcaldía para la realización de cuantas decisiones necesite adoptar para la ejecución de dichas obras.

SEGUNDO.

*Cuentas General y Admin.
Patrimonio Año 1972*

Del mismo modo se somete al pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplido todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda.

TERCERO.

Cuentas Liquidación Presupuesto extraordinario n.º 5

Seguidamente el señor Presidente, manifiesta que sometio a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario número 5, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art.º 790 de la Ley de Régimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada. Seguidamente manifestó el señor Presidente, que con arreglo al art.º 791,1 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Acreditamiento para su resolución y definitiva aprobación.

CIERRE.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.

[Handwritten signatures: Venancio Moreno, Pedro Barrero, Francisco Sierra Merdian, and Delfín Vicente Sánchez]

Acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Octubre de 1973.

ALCALDE PRESIDENTE
Dn. Venancio Moreno
CONCEJALES
Dn. Jesús García Campos
Dn. Alfonso Gajardo Hdez
Dn. Gabriel Morales Martín
Dn. Pedro Barrero Mauriz
Dn. Francisco Sierra Merdian
SECRETARIO
Dn. Delfín Vicente Sánchez

En Calamonte, a las doce horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y tres. En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carrajal, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/53 de 17 de agosto, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 12 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales anteriores, concreta cuales son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según

Declaración de vacantes
poner renovación de
Caucejales.

el art: 40 del Reglamento y, en su caso, del art: 34 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente periodo, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

Alfonso Galán García Elección de 1.966
Francisco Silva Merchán id 1.966

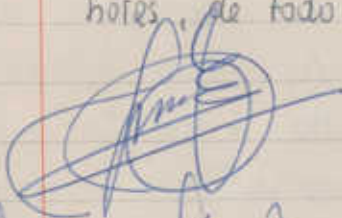


GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

Jesús García Campos Elección de 1.966
Alfonso Gajardo Hernández id 1.966

GRUPO ENTIDADES ECONÓMICAS

José Solguero Gómez Elección
Antero Pérez Álvarez

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del censo electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 13 horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico

 Francisco Silva Merchán
 Alfonso Gajardo Hernández
 José Solguero Gómez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Octubre de 1973.

ALCALDE - PRESIDENTE
Dn. Venancio Moreno
CONCEJALES
Dn. Jesús García Campos
Dn. Alfonso Gajardo Herdez
Dn. Gabriel Morales Martín
Dn. Pedro Barrero Méndez
Dn. Francisco Sierra Merdian

En Salamonte a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Barrajol, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Subvenciones a los perjudicados por las obras de abastecimiento de aguas

PRIMERO. Por la presidencia se expone a la corporación, que varios vecinos y perjudicados por los daños ocasionados en sus fincas con motivo de las obras de abastecimiento de aguas al consentir voluntariamente se les ocupara el subuelo de aquellas para instalar la tubería de la red general de aguas, le habían reclamado verbalmente se les indemnizara en cuantía justa. A este fin había interesado de los guardias de la Hermandad Sindical y a través de su presidente, le hicieran un detallado informe de aquellos perjudicados, con expresión de los daños e indemnización que podría corresponderles en su cuantía justa y de acuerdo con los precios de mercado. Seguidamente se dió lectura a dicho informe y en él constan: Dn. Paulino Romero Fernández; daños consistiendo en rotura de plantas de girasol y por un valor de 150 pesetas. - Francisco Gómez Fernández idem de 90 pte. - Francisco Mariel Collado idem de 910 pte. - Juan Moreno Solano idem de 1352 pte. - Anselmo Silva idem de 1620 pte. - Julian Salguero Morillo idem de 312 pte. - Tiburcio Sánchez López idem de 150 pte. y Antonio Marias Sánchez idem de 1500 pesetas.

Enterada la corporación y ser suficientemente conocido el asunto por los señores asistentes, por unanimidad y previa deliberación al respecto se acuerda se les abone el importe de los daños ocasionados y en la cuantía que consta en el in-

forme, dejando expresa constancia del agradecimiento de la Corporación por cuantas facilidades han dado en beneficio de la comunidad vecinal.

Contadores de aguas

SEGUNDO.- Por la Alcaldía se informe a la Corporación del estado de los obreros de abastecimiento de aguas y en particular de la instalación de contadores en los domicilios particulares, al especificar el Pliego de condiciones del Proyecto técnico general que tales aparatos los adquiera el Ayuntamiento a través del correspondiente concurso. Enterada la Corporación por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía para su adquisición y a través del concurso.

Expediente nº 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario.

TERCERO.- Se da vista al Expediente núm. 2 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha uno de octubre.

Considerando, que el sobrante de la liquidación disponible en este fidej del Presupuesto ordinario de 1932, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando, que las modificaciones de créditos de este expediente responde a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando, que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en 182.091 pesetas y se continúe su tramitación reglamentaria.

Cuentas Generales y Balance Patrimonial Años 1969 y 70

CUARTO.- Se comete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las cuentas generales de Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondientes a los ejercicios 1969 y 1970, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para los primeros y definitiva para

Subvención de 50.000 para
Puro Obispo

Informe sobre las obras
de abastecimiento de aguas

las segundas.

QUINTO.- Por la Alcaldía se informa a la Corporación, que por carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de fecha 12 de septiembre, le participa haber sido concedida a este Ayuntamiento una ayuda para mitigar el Puro Obispo y en cuantía de 50.000 pesetas. La Corporación quedó enterada, acordándose presentar a la Alcaldía para su rápida inversión en mejora de la calle Avenida de Espartero.

Del mismo modo se informa a la Corporación, del estado de las obras de abastecimiento de aguas, tanto en la ejecución de la fase actual como de la 2ª fase, así como de que con fecha 8 de octubre se había convocado el correspondiente concurso-subasta para contratar esta 2ª fase, esperando que dichas obras fueran a buen ritmo de ejecución. La Corporación quedó enterada y complacida de la gestión elevada a efecto.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de noviembre de 1933.

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Jesús García Campos

Dn. Alfonso Sotardo Herdez

Dn. Gabriel Morales Martín

Dn. Pedro Barrero Marías

Dn. Francisco Silva Merchán

Dn. José Felguera Gómez

SECRETARIO

Dn. Delfín Vicente Sánchez

En Calamonte a siete de noviembre de mil novecientos treinta y tres; siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Constitucional los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Curojal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y

POAMEX

LEY DE EXTRANJERÍA

se tomaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.

Plantilla provisional
de funcionarios para la
aplicación del Decreto
2056/33

Acomodación de los Funcionarios Locales a los del Estado en su aspecto económico. Se da lectura de las Instrucciones aprobadas por el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 5 de octubre de 1933, para cumplimentar lo dispuesto en el decreto 2056/33 de 12 de agosto último, así como del informe que sobre clasificación de las plazas de plantilla, ha elaborado el Servicio Central de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales. Enterada la Corporación del contenido de ambos documentos, y del examen practicado por la Secretaría-Intervención, que viene a aceptar la total conformidad con los datos de las distintas plazas que componen la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y recogidos en aquel informe. Visto lo dispuesto en las Instrucciones de referencia, la Corporación previa deliberación al respecto por unanimidad acuerda:

- 1º Aceptar la total conformidad al informe enviado por la Dirección General de Administración Local.
- 2º Aprobar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con carácter provisional y a cuenta del visado reglamentario de la Dirección General de Administración Local.
- 3º Se di cumplimiento a lo dispuesto en el Informe e Instrucciones de fecha 5 de octubre de 1933.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico.



Juan José
Francisco
Alcalde
Secretario
 Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de diciembre de 1973.

ALCALDE
Dn. Venancio Moreno Carvajal

CONCEJALES
Dn. Jesús García Campos
Dn. Francisco Silva

Dn. Miguel Mauris
Dn. Gabriel Morales
Dn. Pedro Batello

SECRETARIO
Dn. Jelfin Vicente Sánchez

En el momento a las once de diciembre de mil novecientos setenta y tres. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO.
Abastecimiento de aguas

Por la Alcaldía Presidencia se informa a la Corporación del estado de ejecución de las obras de abastecimiento de aguas en su primera fase, siendo así, que según las impresiones cambiadas con la dirección técnica de las obras, es probable que en fecha próxima se ponga en funcionamiento el servicio de aguas.

En base a estos antecedentes, informa a la Corporación de las gestiones realizadas para que los futuros usuarios de dicho servicio, procedieran a la instalación de un contador de medida del agua consumida.

Enterada la Corporación de su contenido, por unanimidad se acuerda, conceder amplias facultades de adquisición a los usuarios dentro de los marcos existentes en el mercado, con la condición de que dicho aparato posea un calibre de 10/13 m.m. fijado en el Proyecto técnico y que su instalación se haga conforme al proyecto, dando publicidad a este acuerdo a través de bandos en los sitios públicos de costumbre.

SEGUNDO.
*Cuenta General Presupuesto
Extraordinario nº 6*

Seguidamente el señor presidente manifiesta, que sometida a examen de la Corporación, y aprobación en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario núm. 6 de las obras de pavimentación de las calles H. entes, Benavente y alcantarillado e. colon y general mota, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme prescribe el artº 790 de la Ley de Régimen Local. Dada lectura

del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta, que dicho cuento está debidamente rendido y justificado, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada con un superavit de 152.828 pesetas. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al art. 991 del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Acreditamiento para su resolución y definitiva aprobación.

TERCERO.
 Proyecto Unión eléctrica
 abastecimiento de aguas

Acto seguido por la Alcaldía se informa a la Corporación de las pretensiones de la Empresa SOCA (montaje eléctrico), de conectar a la línea de alta tensión del abastecimiento de aguas para la instalación de una industria conservera. Enterada la Corporación e informada sobre este extremo, por unanimidad se acuerda por el momento no hacer ninguna concesión de uso, hasta tanto no tenga lugar la recepción definitiva de las obras y en su día recabar los informes técnicos correspondientes en atención al bien social que podría reportar.

Levantada la sesión se leyó ésta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]
 Moral
 Pedro Barrero

- 1.974 -

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Febrero de 1974.

CONCEJALES NO AFECTADOS POR LA RENOVACIÓN

Dn. Pedro Barrero Macías
Dn. Miguel Manuel Nogales
Dn. Gabriel Morales Martín

CONCEJALES QUE HAN DE CESAR.

Dn. Francisco Silva Merchán
Dn. Alfonso Galán García
Dn. Alfonso Gajardo Hernández
Dn. Jesús García Campos
Dn. José Salguero Gómez
Dn. Antero Pérez Álvarez

CONCEJALES ELEGIDOS PARA SUSTITUIR A LOS ANTERIORES.

Dn. Benigno Moreno Morano
Dn. Victoriano González Calle
Dn. Bernardo Sáez Álvarez
Dn. Ángel Velarde Fernández
Dn. Pedro Manuel Collado
Dn. José Gajardo Fernández

En Calamonte a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. En el salón de actos de la Casa Consistorial, y previa la convocatoria reglamentaria, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carrajel y con asistencia del suscrito Secretario autorizante, los señores concejales del Ayuntamiento de esta localidad y los que han sido elegidos para la renovación del mismo de conformidad con los preceptos de la siguiente Ley de Régimen Local.

Abierto el acto a las once horas, se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, la cual resulta aprobada por los ediles que concurren a la misma. Asimismo, en virtud de lo previsto en el art. 32 del Reglamento de Bienes, se procede a la comprobación del inventario, al cual se presta igualmente conformidad.

Acto seguido se retiran los miembros de la Corporación que cesan en el cargo de concejal.

Seguidamente se da lectura de los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de 17 de Mayo de 1972 sobre la constitución de los Ayuntamientos y de la relación de los señores concejales elegidos, según certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Se Sr. Alcalde declara constituida y renovada la Corporación, provisionalmente, con los señores concejales nombrados y seguidamente se procede al examen de las credenciales y actas que los ediles elegidos exhiben sobre su respectiva elección, con el fin de determinar las faltas o impedimentos que se observasen.

Terminado el examen y resultando conformes y sin defecto todas las designaciones.

Resultando que las designaciones declaradas válidas no son inferiores a dos tercios del número legal de componentes de la Corporación Municipal.

Se declara constituido definitivamente el nuevo Ayuntamiento de esta localidad con los señores siguientes:

Alcalde-Presidente - Dn. Venancio Moreno Carrajel.

CONCEJALES

Dn. Pedro Barrero Macías
 Miguel Macías Morales
 Gabriel Morales Martín
 Benigno Moreno Moruno
 Victoriano González Calle
 Bernardo Gil Alvarez
 Angel Felarte Fernández
 Pedro Macías Collado
 José Gajardo Fernández

Los nuevos concejales, poseionados con los requisitos de rigor, prestaron juramento bajo la fórmula exigible de "suro servii a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que en virtud de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, ha resuelto designar para teniente de Alcalde a los señores siguientes; y por el orden de prelación que se indica:

Teniente de Alcalde 1º Benigno Moreno Moruno.
 2º José Gajardo Fernández

A continuación, resultando que el número de habitantes de este Municipio excede de dos mil, se declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno de conformidad con los preceptos antes mencionados y, en su consecuencia, después del oportuno cambio de impresiones, se acuerda que las sesiones ordinarias a celebrar sean las siguientes:

Ayuntamiento Pleno. el último viernes de cada trimestre,

Comisión Permanente. todos los miércoles de cada semana a las trece horas.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes comisiones informativas, con arreglo al precedente observado en otras ocasiones; a saber:

COMISION DE HACIENDA Y GOBERNACION - Presidente, Dn. Venancio Moreno Barvejal. Vocales: Dn. Venigno Moreno Moreno y Dn. Jose Gajardo Fernandez, que conoceran en todo lo concerniente a la formacion de Presupuestos, cuentas, ordenanzas de exacciones y sus tarifas; liquidaciones de Presupuestos, ingresos y gastos y su ordenacion, distribucion de creditos y sus expedientes, adquisiciones y enajenaciones de bienes, contratos de obras y servicios y todos los asuntos de personal.

COMISION DE FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES - Presidente Dn. Jose Gajardo Fernandez; Vocales: Dn. Benigno Gil Alvarez y Dn. Pedro Manuel Collado, que conoceran en la programacion y organizacion de Festejos y fiestas en general, certámenes, cultura en general, fomento del deporte y honores y distinciones.

COMISION DE POLICIA - Presidente - Dn. Benigno Moreno Moreno; Vocales: Dn. Victoriano Gonzalez Calle y Dn. Pedro Barrero Manias que conoceran en lo relativo a licencias de obras particulares; limpieza de la via publica, recogida de basuras, alineacion de calles, parques publicos, rotulacion de calles y viviendas insalubres, servicios de Metadero y Cementerio, alumbrado publico.

Comision Oruato

COMISION DE FOMENTO. Presidente Dn. Benigno Moreno Moreno; Vocales: Dn. Gabriel Morales Martin, Dn. Angel Velarde Fernandez y Dn. Miguel Manias Rojas, que conoceran en todo lo concerniente a la programacion de obras municipales, ensambles, expropiaciones, instalaciones industriales, servicios de agua y alcantarillado, licencias de apertura de establecimientos y obras de fomento en general.

Seguidamente por el Sr. Alcalde y en uso de sus atribuciones designo en calidad de Escejales delegados del servicio del Cementerio a Dn. Pedro Barrero Manias y del campo de deportes a Dn. Pedro Barrero Manias.

y terminada su motivacion reglamentaria, se levanto este sesion extraordinaria a las doce horas, firmando este acto los señores concurrentes, conmigo, el secretario, que de todo ello certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Benigno Moreno
Pedro Barrero

B. S.

P. M. M.

M. M. M.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Febrero de 1934.

Alcaldes

D. Venancio Moreno Barbojal
Alcaldes

D. Benigno Moreno Moreno

D. José Joaquín Tamarit

D. Miguel Placias Nopales

D. Benigno J. Alvarado

D. Pedro Placias Colchado

D. Pujol Velasco Tamarit

Secretarios

D. Oelipi Vicente Sánchez

Presupuesto Ordinario
de 1934

En Calamonte a doce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotador al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Venancio Moreno Barbojal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierta el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Se somete a discusión y aprobación en su caso el Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1934, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 de la ley de Régimen Local. Por el secretario se procede a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad y mayoría absoluta legal aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen:

I N G R E S O S

Capítulo 1. Impuestos Directos	382.657-
2. Impuestos Indirectos	170.000-
POAMEX	

Capítulo 3º - Tasas	613.012.-
4º Subvenciones	2.138.638.-
5º Ingresos Patrimonios.	6.275.-
6º Capital	12.000.-
7º Imprevistos	10.410.-
TOTAL DE INGRESOS - - -	3.347.000.-

GASTOS

Capítulo 1º - Personal	1.568.836.-
2º Material	1.036.025.-
3º Pasivos	4.000.-
5º Subvenciones	76.944.-
6º Inversiones	654.467.-
7º Imprevistos	6.828.-
TOTAL GASTOS - - - - -	3.347.000.-

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al arte 682 de la Ley de Régimen Local acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos precedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Retribuciones de los funcionarios (D. A. 27-12-1973)



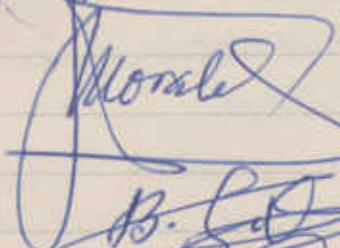




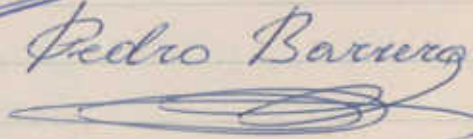
SEGUNDO. Seguidamente se da lectura a las Instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones a los funcionarios, previstas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de diciembre de 1973, y por unanimidad se acuerda:

- 1º Conceder complemento de destino a los funcionarios que en su puesto de trabajo ejercen jefatura de grupo o de una unidad administrativa, fijando el valor punto en 2.500 pesetas mensuales.
- 2º Conceder complemento de dedicación especial, a) en la modalidad de horas extraordinarias en número de 90 mensuales para el personal de la Policía Municipal y b) en la modalidad de prolongación de jornada para el personal de administración general en número de 50 horas mensuales, cuyos importes se determinarán conforme aquella Orden determine. Las funciones interventoras en su caso son compatibles.

- 3º Establecer con carácter general el incentivo de productividad en la forma establecida en dicha Orden Ministerial.
- 4º Establecer con carácter general las asignaciones por ayuda familiar y cuantías en aquellas determinadas.
- 5º Aprobar el cuadro de retribuciones resultante y liquidación de haberes del 2º semestre de 1973.-

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



 Benigno Moreno  José María
 Morales  Victoria
 B. S.  Gloria
 P. Aguilar  Pedro Barrera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Marzo de 1974.-

Actas - Presidencia

- D. Luciano Moreno Carvajal
Concejales
- D. Benigno Moreno Moreno
- " José Joaquín Tunaucles
- " Pedro Benito Morial
- " Jacobo Morales Martín
- " Benaroto Gil Álvarez
- " Victoriano Juancho Calle
- " Pedro Morial Ballaró
- " Abel Velasco Tunaucles

En Calamonte a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez de la mañana, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. No asiste el Concejal Miguel Marián Nogales, sin alegar causa que lo justifique.

Declarada abierta la sesión, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputado Provincial por su grupo, lo que debe realizarse en forma secreta y por medio

Designación de un Compromisario para la elección de Diputados Provincial

de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de compromisario.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes= NUEVE.

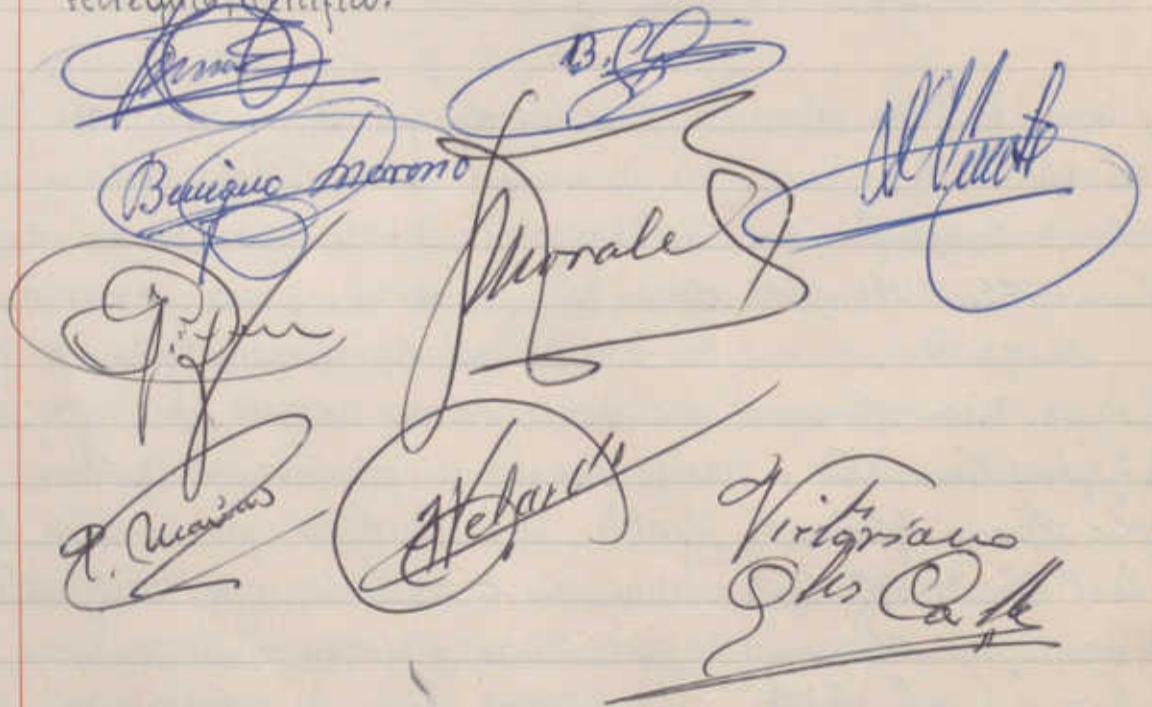
Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Dn. Bernardo Gil Alvarez ----- OCHO VOTOS.

Dn. Pedro Macías Collado ----- UN VOTO.

En consecuencia se proclama compromisario a Dn. Bernardo Gil Alvarez, que ostenta el cargo de concejal, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.


Bernardo Gil Alvarez
Pedro Macías Collado
G. Gil
P. Macías
B. Gil
M. Morales
A. Macías
Victoriano
J. M. Collado

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de Mayo de 1974.

Alcalde-Presidente

D. Venancio Moreno Carrvajal
Concejal

D. Benigno Alonso Alonso

D. José Jerónimo Tamarit

D. Jacobo Alvarado Alvarado

D. Benigno Gil Álvarez

D. Venancio Jaramba Calle

D. Pedro Alvarado Carrero

D. Rafael Velasco Tamarit

D. Miguel Alvarado Mayales

Secretario

D. Rafael Vicente Sánchez

Autorización de enganche

de una línea de alta tensión del abastecimiento de aguas a CEPANSA

S.A.

S.A.

En Colomonte a dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reúnen en el salón consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Venancio Moreno Carrvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad. No asiste el concejal Pedro Barrero Alvarado, sin alegar causa que lo justifique.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorización de Enganche a línea de Alta Tensión.-
Se leyó a la instancia suscrita por D. Florencio Encinas Gil, en nombre y representación de CEPANSA, de fecha 30 de abril del año en curso y dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, exponiendo literalmente:

Que esta Sociedad está finalizando la construcción e instalación de una Central Hortofrutícola en su finca El Escobar, del término de Mérida y dada la importancia, tanto en lo social como en lo económico, que esta Central representa para el pueblo de Colomonte y previo el abono que se fijé, solicita, tenga a bien de concedernos el enganche en alta tensión, de la línea eléctrica propiedad del Ayuntamiento de Colomonte, para el suministro de energía para dicha Central Hortofrutícola, con una potencia a instalar de 630 c.v. cuyo enganche nos es muy urgente, ya que la campaña del melocotón temprano comenzará sobre el veinte del próximo mes de Mayo.

Enterada la Corporación de su contenido y ser suficientemente conocida la situación, y:

RESULTANDO.- Que con fecha 6 de Mayo del año en curso, esta Alcaldía ponderando el aspecto social de la petición, recabó informe sobre la viabilidad de la petición al Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales de

La Exma. Diputación Provincial, tanto en el aspecto técnico como en el económico.

RESULTANDO - que con fecha 13 de Mayo el Ilmo Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, previo informe del Sr. Ingeniero Director de dicha Entidad, dice: "visto en escrito de fecha 6 de Mayo y siendo la capacidad de transporte de la línea continuada puede llegar sin inconveniente alguno a más de 2.000 KVA, por lo que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, ya que a pleno rendimiento la instalación de elevación de agua y lo que se pide, no llegarán a consumir más del 50% de la capacidad de transporte, sin embargo hay que garantizar que la repercusión de posibles averías producidas en las instalaciones que se pretenden por CEPANSA no influyan en el abastecimiento de agua a Calamonte. Para esto las instalaciones de protección han de ser de alto poder de ruptura y no mayores de 50 Amp. Sería aconsejable que el Ayuntamiento entregara la línea de alta y el centro de transformación a la Compañía Sevillana de Electricidad, en cuanto al canon que en concepto de recaricamiento de gastos habría de abonar la Sociedad peticionaria podemos calcularlo por uso. El total a emplear alcanza a 660 KVA, de cuyo total CEPANSA usaría 630 KVA, que es el 95%. El coste de la línea ha sido aproximadamente de 148.906 pesetas, cuyo 95% es 141.460 pt. Estimamos por tanto que el canon que debe de pagar al Ayuntamiento la Sociedad Cepansa, asciende a las citadas 141.460 pesetas. La concecion debe hacerse en todo caso, sin perder la disponibilidad por el Ayuntamiento de los KVA sobrantes en capacidad de transporte de la línea a la que siempre tendrá derecho el Ayuntamiento. Informo que, con la plena conformidad de esta Presidencia, traslado a V. para su conocimiento y efectos procedentes.

Resultando. que el Ayuntamiento es el propietario de la línea de alta tensión con destino al abastecimiento de aguas a Calamonte, que partiendo su entronque, con otra línea de la Compañía Sevillana de Electricidad, atraviesa la c.n. Madrid-

Lisboa, y termina en su centro de transformación, con una longitud aproximada de 500 metros.

Visto, lo dispuesto en el arts 61 y concordantes del vigente Reglamento de bienes de las C.E.U. la Corporación previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

- 1º Solidarizarse en todas sus partes con el informe emitido sobre este asunto por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías de la Exma Diputación Provincial.
- 2º Autorizar provisionalmente a la Sociedad CEPANSA, a ensanchar en el centro de transformación del abastecimiento de aguas, su línea en alta tensión, con destino exclusivo para una central hortofrutícola, reservándose el Ayuntamiento los K.V. sobrantes de la capacidad de transporte de la línea de su propiedad.
- 3º Que tal autorización, se entenderá caducada si por cualquier causa las necesidades del servicio de abastecimiento de aguas lo necesitaren, o este desapareciera en dicho lugar, y en todo caso, si la línea de alta tensión de propiedad de este Ayuntamiento, pasare a poder de un tercero, caducidad que no dará lugar a indemnización de clase alguna.
- 4º Que por parte de la Sociedad CEPANSA, se cumplan las condiciones que abajo se dicen, y en caso de incumplimiento, dará lugar a la caducidad de la autorización en idénticos términos:
 - a) Obtener de los organismos competentes en la materia, las correspondientes autorizaciones para la puesta en marcha de su industria.
 - b) Destinar única y exclusivamente la autorización otorgada en su forma personal e intransferible para la finalidad solicitada.
 - c) No conceder a tercero y desde su propiedad, derechos de ensanche de clase alguna, bien sea en alta o baja tensión.
 - d) No instalar en la Central hortofrutícola más potencia que los 630 C.V. solicitados.
 - e) Convenir las interrupciones en el transporte de la energía, que por averías o cualquier otra causa, se produzcan en la línea de alta tensión de propiedad del Ayuntamiento, colaborando en la medida posible para que dichas interrupciones

no se produzcan, o sean lo más breve posible.

f) Cuidar de que la repercusión de posibles averías producidas en sus instalaciones, no influyan en el abastecimiento de agua aalamonte, y para ello sus instalaciones de protección han de ser de alto poder de ruptura.

5º Facultar a esta Alcaldía para practicar cuantas gestiones considere oportunas, a fin de realizar la cesión de la línea de alta tensión y Centro de transformación del abastecimiento de aguas a la Compañía Sevillana de electricidad, dado el coste de mantenimiento y daños a tercero que puede representar, y en todo caso, se inicie expediente de concesión en forma.

Enajenación de efectos no utilizables

RESUNO. Enajenación de efectos no utilizables - Por el Sr. Alcalde se expone a la consideración del Ayuntamiento la conveniencia de vender un motor marca PIVA, en des-uso aprovechando algunas ofertas que han sido hechas al efecto, siendo de la misma opinión los señores Concejales, fue aceptada la propuesta y, en consecuencia, se acordó proceder a la venta de la citada máquina, verificándose por concierto directo, si de los datos del expediente resultare aplicable este procedimiento conforme al art. 41 del vigente Reglamento de Contratación de los CC.LL. en relación con los arts. 4 y 105 del también vigente Reglamento de Bienes de las CC.LL.

Expediente n.º 1 de modificación de créditos Presupuesto 0. 1974

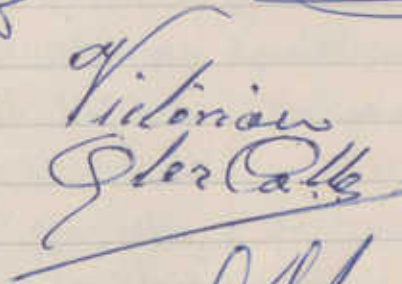
TERCERO. Expediente de Modificación de Créditos. Hoy lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendido el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes, y ajustadas en tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de atender las obligaciones de los servicios municipales durante el ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar

el suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda en la suma total de 991.141 pesetas, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerado firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se perciben supererrendimientos por la seguridad.

y no siendo otro el objeto de la sesión de levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con la cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como secretario, certifico.






Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de junio 1934.

Alcalde. Pineda

D. Juanito Moreno Casapal
Casapal

D. Buigno Moreno Moreno

D. José Jafero Tuero

D. Benarolo Gil Alvar

D. Victoriano Jorjudo Calle

D. Pedro Alvarado Calle

D. Angel Velasco Tuero

Secretario

D. José Ruiz Moreno

Elección de los miembros
representados en el Consejo
Local del Movimiento

Remuneraciones complementarias
a los funcionarios
Orden del 27-12-1933

En Calamonte a diez de junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Concistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Casapal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el señor Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de lo presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, que por orden de la Secretaría General del Movimiento de fecha 20 de abril de 1934, fueron convocadas elecciones a Consejeros Locales del Movimiento en representación de las Corporaciones Locales; por haber cesado en número de dos Concejales que ostentaban tal condición y en virtud de lo dispuesto en el apartado e) del art.º 37 del Estatuto Orgánico del Movimiento procedía según las normas del Procedimiento Electoral del Movimiento de fecha 9 octubre de 1930, que las Corporaciones ante la Junta Electoral Local, constituida al efecto en el Salón de sesiones, efectuarse la votación conforme a lo previsto en el art.º 19 de las Bases de procedimiento Electoral procediéndose acto seguido a la votación en debida forma.

SEGUNDO.- Concluida que fue esta parte, y constituida nuevamente la Corporación, se procedió por mi y de su orden al acuerdo que sobre remuneraciones complementarias a los funcionarios, fue adoptado en la sesión plenaria del día doce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro y del oficio circular 5/1934 del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales e instrucciones de la Jefatura Superior de dicho servicio para cumplimentar lo dispuesto en el orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Abril de 1934. Enterada la Corporación

ración de su contenido, por unanimidad se acuerda completar el primitivo acuerdo adoptado sobre esta materia como sigue:

COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD. 1º Valor del punto: de conformidad con lo previsto en la Norma 4ª de la Orden de 27 de diciembre de 1973, y dentro de los límites que corresponden a esta Corporación, se acuerda señalar como valor punto la suma de 2.500 pesetas, para determinar la cuantía del complemento de destino en cada caso. 2º Puestos de Trabajo: se acuerda sea aplicado este complemento a los puestos señalados en la Norma 2ª, 2- de la mencionada Orden, que figuran expresamente en la vigente plantilla de la Corporación, esto es, Secretario-Interventor con la asignación de nivel IV, cuya cuantía mensual ascenderá al resultado de multiplicar el número de puntos asignados a este nivel, por el valor punto determinado.




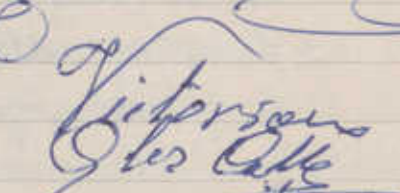


COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL- 1º Valor del módulo: Conforme a la Norma 9 de la indicada Orden, y estando clasificada esta Corporación en la clase octava, se acuerda que el módulo aplicable sea de 32 pesetas/hora, que multiplicado por el coeficiente asignado a la plaza, determina la cuantía de la hora extraordinaria, base para la asignación del complemento de dedicación especial en cualquiera de sus modalidades, sin ningún incremento de los previstos en la Norma 10-1 y 2. Puestos de trabajos: se acuerda sea aplicado este complemento en la modalidad de prolongación de jornada a los que figuran expresamente en la vigente plantilla de la Corporación, esto es, Secretario-Interventor, oficial primero, Auxiliares administrativos, guardias Municipales y Asegurador que para los mismos se fijan 50 horas extraordinarias mensuales. Se acuerda así mismo proponer que para los puestos de trabajo que figuran expresamente en la vigente plantilla de la Corporación; esto es guardias Municipales, sea autorizada por la Superioridad que cada funcionario de estos puede hacer 40 horas extraordinarias mensuales, independientemente de las 50 horas anteriormente fijadas con carácter general dado que en estos cuatro funcionarios concurren circunstancias excepcionales por su permanencia en el puesto de trabajo.

3º Funciones interventoras. Las Funciones interventoras y bajo la modalidad de prolongación de jornada, conforme a la Norma 11-3 de la mencionada Orden, se fijan en 20 horas mensuales, sin ningún incremento.

INCENTIVOS- En tanto no se fijen los índices, módulos y baremos que regule el señalamiento de incentivos, de conformidad con la Norma IV de la ya repetida Orden Ministerial de referencia, y con base a la clase octava asignada a esta Corporación, se acuerda establecer con carácter general para todos los funcionarios de plantilla, un incentivo de productividad, cuya cuantía será la que resulte de aplicar al sueldo inicial, un módulo de 0,15.

CIERRE

Levantada la sesión, se leyó ésta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el Secretario, de que certifico.

 Benigno Moreno  Pacho Barrera
 Melarich  Victoriano  BB


Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia
18 Septiembre 1974

Alcaldes

D. Venancio Moreno Esquivel
Cabezas

D. Enrique Moreno Moreno

D. Pedro Romero Moreno

D. Benigno del Alamo

D. Victoriano Jimenez Calle

D. Angel Velasco Jimenez
Secretario

D. Del Sol Vazquez Sanchez

Informe expedientes
de actividades molestas

D. Jose Alvarez Moreno

D. Antonio Ponce Jimenez

2-2

En Calamonte a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo la hora señalada, se reunen en el salon Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Esquivel, al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesion anterior, que es aprobado por unanimidad y orden del dia de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C U S A D O S

Primero.- Vista la solicitud de licencia formulada por D. Jose Alvarez Masias en nombre propio para ejercer una actividad destinada a cebadero de cerdos con emplazamiento en la travesia calle carretera. Vistos los informes emitidos por el Maestro de obras, Jefe Local de Sanidad y Jefe Local de Sanidad Veterinaria, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones en el periodo de informacion publica, la Corporacion por unanimidad acuerda emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Actividades Molestas, Incómodas y peligrosas, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, y por todo ello procede conceder la autorizacion solicitada, siempre y cuando por los servicios técnicos competentes se fijen e instalen las medidas correctoras precisas. Asimismo se acuerda ser remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el expediente.

Asimismo y vista la solicitud de licencia formulada por D. Antonio Ponce Jimenez en nombre propio para ejer-

cer una actividad destinada a café-bar y pista de baile, con emplazamiento en esta plaza, calle doctor Merazón número 1. Visto los informes emitidos por el Maestro de Obras y Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones en el periodo de información pública; la Corporación por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma si esta de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, y por todo ello procede conceder la autorización solicitada. Asimismo se acuerda ser remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el expediente.

Inspección de renta al Sr Médico por ocupación de la vivienda

SEGUNDO - por cuenta de la moción de la Alcaldía en los siguientes términos "Es conocido por los señores Concejales que el Sr Médico titular de esta plaza, ocupa la vivienda casa-médico de propiedad municipal desde comienzos del presente año, habiéndose dirigido a esta Alcaldía verbalmente, para que el Ayuntamiento ponderando los alquileres de la localidad, se fije en su momento y día la renta que por tal ocupación debe satisfacer. Enterada la Corporación y visto lo dispuesto en el Artº 9 del vigente Reglamento de Bienes, de las Corporaciones Locales, previa deliberación al respecto; por unanimidad se acuerda fijar como renta a satisfacer por el Médico titular de esta plaza por ocupación de la vivienda casa-médico, la cantidad de 1.800 pesetas mensuales, facultando a esta Alcaldía para la suscripción del correspondiente contrato conforme a lo acordado.

TERCERO - Se comete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas General de Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1973,

Plenaria General Año 1973

una vez cumplido todos los trámites contenidos en el artículo 390 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dichas Cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de la exposición al público, y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarlas en forma en que se presentan relictadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para lo primero y definitiva para lo segundo.

CUARTO.-

Ordenación de ejecución de la pavimentación de la calle Doctor Marañón

vista la moción del Sr. Alcalde haciendo patente la necesidad de acometer urgentemente aliego asfáltico de la c/ Doctor Marañón y exponiendo lo inadecuado de someter tal medida a los trámites de una subasta el Ayuntamiento por unanimidad acordó:-

- 1.º Proceder de conformidad a dicha moción ordenando la instrucción de expediente para acogerse a la excepción de licitación establecida en el art. 42 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 2.º Que evacuados los preceptivos informes de dicho artículo se dé nuevamente cuenta a la Corporación al objeto de tomar el acuerdo que en definitiva procede dada la urgencia de las obras y la época otoñal y lluviosa que se avecina.

QUINTO.-

Inscripción de expediente sobre parcela no utilizable

Doyle lectura a la moción de la Alcaldía en los siguientes términos: "Es conocido de todos los señores concurrentes, que en varias ocasiones se ha comentado el mal efecto que produce por ser vertedero de Gauras la parcela de terreno ubicada junto al antiguo Cuartel de la Guardia Civil y colindante con el Arroyo de una superficie aproximada de 90 metros cuadrados; acerca de la conveniencia de legalizar su situación y en su día estudiar la posibilidad de su enajenación para efectos urbanísticos de la localidad" vista tal moción con agrado y previa deliberación sobre este asunto, la Corporación por unanimidad acuerda:-

- 1.º Tomar en consideración la moción de la Alcaldía sobre

la calificación jurídica de la parcela de terreno junto al Cuartel de la Guardia Civil.

2º Que, previo dictamen de Secretaría, si ello es factible, se prosiga el expediente por los trámites legales hasta llegar a los efectos propuestos.

SEXTO -
Informe Policía alinear.
con Ato. Esproceda.

Por la Comisión de Policía se informa a la Corporación acerca de la conveniencia de alinear la c/ Avenida de Espronceda. Se informa a la Corporación por Secretaría, que tal alineación debe ser recogida formalmente en un Plan debidamente redactado, que bien pudiera ser un plan de reforma interior o alineación de lo previsto en el Art. 12 de la vigente Ley del suelo y de esta forma y en su momento y día llegar a una urbanización total de aquel sector. Enterada la Corporación y previa deliberación al respecto, por unanimidad se acuerda facultar a la Alcaldía, se encargue de hacer las gestiones precisas para la redacción por técnico competente del Plan anteriormente apuntado, con posterior conocimiento de la Corporación para proseguir el expediente por los trámites reglamentarios.

SEPTIMO -
Laple n.º 2/1979 sobre
modificación de créditos

-Visto el expediente número 2 sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 10 de septiembre.

Considerando: que el sobrante de la liquidación disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1973, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal acuerda

prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en la cantidad de 118.445 pesetas. Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del art: 632 de la Ley de Régimen Local y que se dé cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el art: 22 de la ley 48/66 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

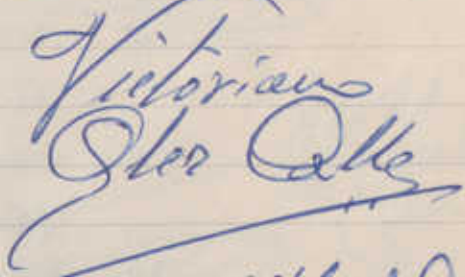
Levantada la sesión por el Sr. Presidente a las veinte y tres horas y dada comienzo a las diez y ocho treinta, se leyó la minuta firmandola el Sr. Alcalde y yo Secretario de que certifico.



Pedro Baruro



Benigno Moreno




Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Septiembre de 1974.

Alcalde

D. Venancio Moreno Carvajal
Alcalde

D. Benigno Moreno Moreno

D. José José María Ferrández

D. Pedro María Collado

D. Victoriano Gler Calle

D. Benigno Jif Alvarez

D. Pedro Baruro Oficial

Secretario

D. Felipe Luis Sanchez

En la mañana a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS.

Obras del colector en el
Plan Bienal de Cooperación
1.974/75

Primero. Plan Bienal de Cooperación. Doy lectura a la circular n.º 1 del Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial, de fecha 16 de Septiembre de 1974, participando haber sido incluida en el Plan Bienal de Cooperación 1.974/75, la obra de terminación colectores y emisarios a este localidad, con la siguiente financiación:

Subvención de la Diputación	1.250.000
Aportación municipal	1.250.000
Total presupuesto contrata	2.500.000

Enterada la Corporación de su contenido, y del informe emitido por Secretaría, en orden a la factible financiación de la aportación municipal; previa deliberación y por UNANIMIDAD se acuerda:

- 1.º Prestar la aprobación plena al presupuesto y financiación de la obra señalada.
- 2.º Comprometerse a ingresar en la Depositaria Provincial el 25% previo a la subasta de las obras de la aportación municipal, y el resto conforme se produzcan las certificaciones de obra.
- 3.º Facultar a la Alcaldía para la prosecución de este expediente y abono en cada caso de las certificaciones de obra.
- 4.º Dejar expresa constancia de agradecimiento a la Diputación Provincial, por la inclusión de tan necesaria obra.

SEGUNDO.

Expediente de excepción de licitación para las obras de aglomerado en el S. Masañón

EXPEDIENTE DE EXCEPCION LICITATORIA. Visto el expediente para acogerse a la excepción de licitación prevista en el art.º 42 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales por concierto directo de las obras de riego y aglomerado asfáltico de la calle doctor Masañón, y visto así mismo, los pertinentes informes favorables a tal excepción; el Ayuntamiento por UNANIMIDAD acordó acogerse a la excepción aludida y elevar a cabo la referida obra por el trámite de urgencia, facultando a la Alcaldía para que adopte los pertinentes medidas, dando cuenta a la Corporación, previamente a la contratación de las medidas.

adoptadas para posterior contratación.

TERCERO- ACOMETIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO A LA RED GENERAL. Doy

Presupuesto nuevo precio de acometidas.

lectura a los nuevos precios que pretende el Sr. contratista de las obras de Abastecimiento de aguas, previamente visitados por la dirección técnica de las obras, para la instalación por aquel de las acometidas de abastecimiento y saneamiento a los domicilios particulares, y que regirán a partir de esta fecha.

La Corporación quedó enterada, así como de la anulación de los anteriormente conocidos por la sesión del día 19 de julio de 1943.

Levantada - la sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.

[Signatures]
 Pedro Berzorg
 Victoriano
 Oler Cole
 Benigno Moreno
 Miguel

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Noviembre de 1945.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. José Fajardo

Dn. Miguel Macías

Dn. Victoriano González

Dn. Bernardo Gil.

En Calamonte a veintiuno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro; siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Constitucional los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia

NO ASISTENTES

Angel Velarde

Pedro Brito

Gabriel Morales

Pedro Maurer

SECRETARIO

Dn. Delfin Vicente

*Subvencion Universitaria
de Extremadura*

se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO- SUBVENCION A LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA - seguidamente se ordena del Sr. Alcalde - Presidente de lectura a la corte del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 octubre, en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros de Universitarios de la provincia y la indudable obligación que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto, el Estado, agobiado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como, esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que con los legítimos representantes de la población.

El secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el art: 19 de la Ley 48/66 de 23 de julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda.

1º Conceder una subvención de 14.278 pesetas anuales durante un año.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización y

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

SEGUNDO- ESTUDIO ECONOMICO DE TARIFAS DEL ABASTECIMIENTO DE

*Estudio economico para
las tarifas abastecimiento de
aguas.*

AGUA POTABLE A DOMICILIO - Doy lectura íntegra de su orden al estudio económico redactado para la aprobación superior de las Tarifas del servicio de Abastecimiento de agua potable a domicilio. Enterada la Corporación de su contenido, previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el estudio económico íntegramente y en los tér-

minos en que aparece redactado.

- 2º Se remite dicho estudio al Excmo. Sr. Gobernador Civil para su aprobación tal y conforme dispone el artº 18 de la Ley 48/66 de 23 de julio.

TERCERO. ORDENANZA FISCAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO-

Ordenanza fiscal servicio de aguas

de su orden doy lectura a la Ordenanza Fiscal del servicio de agua potable a domicilio así como de la memoria de la Alcaldía y el informe de la Comisión de Hacienda. Enterada la Corporación de su contenido y previa deliberación por unanimidad se acuerda.

- 1º Aprobar la mentada Ordenanza en los términos en que aparece redactada.

- 2º Se exponga al público dicha Ordenanza por el plazo de quince días en forma reglamentaria y en su momento y día se remite al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación definitiva tal y como previenen los Arts. 722 y 723 de la vigente Ley de Regimen Local.

CUARTO.

Certificaciones 2ª y 3ª obras abastecimiento aguas.

Previa propuesta de la Alcaldía y declarada de urgencia con el voto favorable de los señores asistentes en los términos previstos en el artº 222 del vigente reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Doy lectura a las certificaciones de obra número 2 y número 3 procedentes de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos correspondientes al Plan 1953 por las obras de abastecimiento de aguas y saneamiento, por un montante total la certificación núm. 2 de 448.316 pesetas, siendo la aportación municipal de 179.326 pesetas y la certificación número 3 por 429.499 pesetas y 121.499 pesetas en idénticos términos.

Enterada la Corporación por unanimidad, acordó prestarles su aprobación y se remitan ambas al Banco de Crédito Local de España para reintegro de la aportación municipal y conforme con el contrato de préstamo concertado

QUINTO-

Plan de Infraestructura Saneamiento y servicio de aguas

por la Alcaldía se informó a la Corporación del anteproyecto del Plan de infraestructura sanitaria de la Provincia, que a este fin le había remitido el Sr. Diputado

-1975-

Provincial del Partido. Di lectura de su orden al mismo y la Corporación quedó enterada.

Así mismo, se informó por la Alcaldía y Secretaría de la necesidad de ir programando el funcionamiento del servicio de agua potable a domicilio en lo concerniente a lectura de contadores, cobro y expedición de recibos etc. La Corporación estima se haga por la Comisión de Hacienda un estudio de las posibilidades que existen a este orden, con el personal actual de plantilla y resolver en su momento y día.

CIERRE

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándose el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Enero de 1975.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. José Fajardo

Dn. Bernardo Gil

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Barrero

Dn. Miguel Macías

SECRETARIO

Dn. Delfín Vicente

ENTIDAD DE TABAJOS

En Calamonte a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde; el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Primero - Es expuesto por la Alcaldía - Presidencia a la

Reposición de placas

Corporación, que por la Policía Municipal, se le ha informado, que las placas y rótulos de algunas calles se hallan deteriorados y en algunos casos ilegibles; proponiendo según esto, la reposición de aquellas placas de rotulación de calles en que así lo necesitan.

Enterada la Corporación, por unanimidad, se acuerda llevar a efecto la propuesta hecha, y en su consecuencia se inicie expediente de adquisición de mentadas placas en el material que más idóneo juzgue la Comisión de Policía, verificándose por concierto directo si de los datos del expediente resultare aplicable este procedimiento con arreglo al art. 11 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ampliación alumbrado público

Segundo. Doy lectura al presupuesto de la ampliación de alumbrado público, presentado por la compañía sevillana de Electricidad de fecha 30 de Diciembre de 1934, en su día solicitado por la Alcaldía, y que tiene por objeto la ampliación de siete lámparas de 40 Wts. y dos de 200 Wts. para diversas calles, por un total de 29.242 pesetas.

Enterada la Corporación de su contenido, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación, facultando a la Alcaldía para suscribir con mentada compañía el correspondiente contrato de ampliación e instalación propuesto.

Impuesto circulación de vehículos. Retraso sobre

Tercero. Doy lectura a la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 de Diciembre de 1934, por la cual se dan instrucciones a las Corporaciones Locales en orden al cobro del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos con vistas a la nueva Ley de Bases de Régimen Local, en la actualidad pendiente de estudio por las Cortes españolas.

Enterada la Corporación de su contenido, con informe de la Secretaría-Intervención sobre esta materia, previa deliberación y por unanimidad se acuerda por la Corporación, retrasar el periodo de cobranza de dicho Impuesto y en espera de que se aprueben las Bases del Nuevo Estatuto del Régimen Local.

Admisión el/Arrola Expropiación

Cuarto. Doy vista y lectura a la Corporación, del Pleno con-

feccionado por el Aparejador Dn. Rafael Sanchez Mesa, remitido a este Ayuntamiento por encargo del mismo, y que tiene por objeto la alineación en la prolongación de la Avenida de Espronceda, con la obtención de superficie de 21 parcelas sobrantes de vía pública, una vez efectuadas las correspondientes mediciones.

Visto por la Corporación, por unanimidad y previa deliberación al respecto se acuerda, aprobar mentado Plano de alineación en los términos en que aparece redactado, y al mismo tiempo se instruya expediente de calificación jurídica de las veintiuna parcelas no utilizables y sobrantes de dicha alineación y en su día estudiar la posibilidad de su enajenación.

Presupuesto Ordinario
para 1945

SEGUNDA SESION

En idénticos términos y siendo las veinte horas, se procede a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio 1945; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la vigente Ley de Régimen Local. De su orden procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrandolas ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad y mayoría absoluta legal, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen:

GASTOS		INGRESOS	
Capitulo 1º =	2.573.191- pts	Capitulo 1º =	408.336- pts
" 2º	1.006.025	" 2º	250.000
" 3º	4.000	" 3º	1.222.012
" 5º	102.254	" 4º	2.532.313
" 6º	485.967	" 5º	37.875
" 7º	2.563	" 6º	12.000
TOTAL	4.476.000 pts.	" 7º	13.464
POAMEX		TOTAL---	4.476.000-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Levantada la sesión se leyó este minuta, firmandola el Sr. Presidente y el Secretario de que certifico.

[Signature]

Victoria
San Calle

P. Utrillas
A. Velasco

Bartolomeo Moreno

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Febrero de 1975.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. José Gajardo

Dn. Ángel Velarde

Dn. Miguel Muñiz

Dn. Victoriano González

Dn. Bernardo Gil

Dn. Pedro Muñiz

Dn. Pedro Barrero

SECRETARIO

Dn. Rufin Vicente

*Autorización de enganche
b. Lubollera. Unión con la línea*

En Exramonte a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón concistorial los señores enolados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Barrojal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S.

PRIMERO.- AUTORIZACION ENGANCHE LINEA ALTA TENSION-

De su orden doy lectura a la instancia suscrita por Dn. Ramón Esballeiro Suarez, vecino de Montijo de fecha 30 Diciembre de 1974, dirigida al Sr. Alcalde. Presidente, exponiendo literalmente: "Pretendiendo hacer un centro de transformación en la finca de mi propiedad, sita en la carretera de Badajoz km. 350, denominada La Laguna, para una potencia de 100 kw., de acuerdo con el proyecto realizado por el perito industrial, Dn. Juan Martínez Comera, que adjunto a esta solicitud, para su estudio por este Ayuntamiento, es por lo que suplico, al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Exramonte, que previo estudio del mencionado proyecto y pago de la parte proporcional que este Ayuntamiento acuerde, se sirva autorizar a la Cia Sevillana de Electricidad, Delegación de Mérida, el enganche de acuerdo con lo proyectado en la línea de su propiedad. El fin a que se destina este centro de transformación como se dice el para el servicio de clasificación, limpieza y almacenamiento de semillas y legumbres, lo que reporta la ocupación de mano de obra, que como les consta, venimos utilizando de esa plaza".

Enterada la Corporación y visto el informe que sobre esta-
loga petición emitido en su día por el Sr. Ingeniero Direc-
tor de la Exma. Diputación Provincial, previa deliberación

y por unanimidad la Corporación acuerda:

- 1º Autorizar provisionalmente a Sr. Ramón Caballero Suárez, a enganchar en la línea de alta tensión con destino exclusivo para un centro de clarificación de semillas y legumbres, reservándose el Ayuntamiento los kw. sobrantes de la capacidad de transporte de la línea de su propiedad.
- 2º Que tal autorización, se entenderá caducante si por cualquier causa las necesidades del servicio de abastecimiento de aguas lo necesitaran, o éste desapareciera en dicho lugar, y en todo caso, si la línea de alta tensión de propiedad de este Ayuntamiento, pasare a poder de un tercero, caducidad que no dará derecho a indemnización de clase alguna.
- 3º Que por parte del Sr. Caballero Suárez, se cumplan las condiciones que abajo se dicen, y en caso de incumplimiento, dará lugar a la caducidad de la autorización en idénticos términos:
 - a) obtener de los organismos competentes en la materia, las correspondientes autorizaciones para la puesta en marcha de su industria.
 - b) Destinar única y exclusivamente la autorización otorgada en su forma personal e intransferible para la finalidad solicitada.
 - c) no conceder a tercero y desde su propiedad, derechos de enganche de clase alguna, bien sea de alta o baja tensión.
 - d) no instalar en el centro de clarificación de semillas más potencia que los 100 kw. solicitados.
 - e) Convenir las interrupciones en el transporte de la energía que por averías o cualquier otra causa, se produzcan en la línea de alta tensión de propiedad del Ayuntamiento, colaborando en la medida posible para que dichas interrupciones no se produzcan, o sean lo más breve posible.
 - f) Cuidar de que la repercusión de posibles averías producidas en sus instalaciones, no influyan en el abastecimiento de aguas a Esalamonte, y para ellos, sus instalaciones de protección han de ser de alto poder de ruptura.

g) Abonar en la Depositaria Municipal la cantidad de 29.781 pesetas por el importe prorrateado de la potencia solicitada, en concepto de canon de autorización.

Pavimentación Plaza de España

SEGUNDO - PAVIMENTACION EN PLAZA DE ESPAÑA - Y CALLE IGLESIA -

Se informe a la Corporación por la Comisión de Policía, que se han practicado gestiones por encargo de la Alcaldía - Presidencia, en orden a la pavimentación del pequeño jardín que existía en la Plaza de España. Para esta finalidad habían pedido un presupuesto de obras al maestro albañil de esta localidad Dn. Domingo Ramos Rueda, y el total de la obra bien ejecutado por su parte, ascendió a la cantidad de 40.000 pesetas.

Enterada la Corporación y visto el presupuesto de subdichas pavimentación, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1º Considerar que dicho presupuesto, es ciertamente acomodado a los precios de materiales y mano de obra de mercado.
- 2º Llevar a efecto lo más pronto posible la pavimentación del jardín de la plaza de España, ante la proximidad de las Fiestas Patronales de San José.
- 3º Se instruya expediente para que mediante urgencia de las obras, se obtenga el fin perseguido, librándose dicha cantidad con cargo al concepto 2.1505 del Presupuesto ordinario de gastos.

Expediente sobre enajenación de parcelas sobrantes

TERCERO -

ENAJENACION DE PARCELAS SOBRANTES POR ALINEACION - Se propone por la Alcaldía, que acordada la alineación de la calle Avenida de Exproceda, en virtud del día 29 de enero pasado, la Corporación ya conoció la obtención de 21 parcelas sobrantes y no utilizables, por lo que venía a proponer su enajenación.

Enterada la Corporación, y deliberando sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la enajenación de dichas parcelas sobrantes y no utilizables; y habiéndose pronunciado afirmativamente todos los señores Concejales, por unanimidad se acordó que previo dictamen de Secretaría se instruya expediente para la finalidad expresada.

CUARTO-

*Calificación definitiva
de parcela junto al Cuartel
viejo*

CALIFICACION DEFINITIVA DE PARCELA JUNTO AL CUARTEL. Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica del terreno sito junto al antiguo Cuartel; y

Considerando=, que ha justificado la conveniencia de declarar para todos los efectos, parcela no utilizable el terreno junto al antiguo Cuartel de la Guardia Civil y consecuentemente como bien de propios.

Considerando= que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación de ningún género, por unanimidad se acordó: Declarar expresamente que el terreno, hoy de uso público radicado junto al antiguo Cuartel de la Guardia Civil, de esta villa, queda desafectado legalmente de su uso, y considerado desde este momento como bien de propios y para todos los efectos legales y específicamente como parcela no utilizable, instruyéndose al efecto expediente para su enajenación si procediere.

QUINTO-

*Reversión del solar casti-
do a la Ay. de San Sebastián al Patrimo-
nio municipal*

REVERSION DE BIENES AL PATRIMONIO MUNICIPAL. De su orden doy lectura a la propuesta de la Alcaldía en los siguientes términos "Es conocido por la Corporación la existencia de un solar sito al lugar Castillo del Zorro dentro del casco urbano de la población, de una superficie de 923 m² que linda por la derecha con grupo escolar, izquierda y espalda con recto del solar segregado y frente calle doctor Marañón, dicho inmueble y con los requisitos legales, fue en su día cedido gratuitamente a la Iglesia para construir en él un Templo Parroquial, con la condición de que dicho Templo, tendría que hacerse en el plazo de cinco años, como quiere que es conocido no haberse llevado a efecto la construcción de dicho Templo; tengo a proponer a la Corporación, la reversión al Patrimonio municipal del solar referido, a fin de programar en su momento y día la construcción en aquel de ciertos Edificios escolares.

por vista del expediente tramitado para dicha cesión; y

RESULTANDO: Que el ministerio de la Gobernación por escrito número 2710 de fecha 22 de agosto de 1968, autorizó al Ayuntamiento de Labanorte, ceder gratuitamente a la Iglesia el solar descrito en la propuesta, para la construcción de un templo parroquial.

RESULTANDO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 1968, con la asistencia de todos sus miembros, acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la cesión a la Iglesia, y en su representación a la Diócesis de Badajoz, del solar de propiedad de este Ayuntamiento, con la calificación jurídica de bien patrimonial de propios, al sitio del Castillo del Zorro, con una extensión superficial de 923 m², cuyos linderos y medidas son los siguientes: Fachada con la calle Doctor Marañón con una medición de 51,60 metros lineales, derecha, derecha con grupo escolar de ocho aulas, izquierda y espalda con resto de dicho solar. El fondo mide 17,90 metros lineales. El destino de la parte de dicho solar que se cede, es el de construir un Templo Parroquial con las siguientes condiciones.

a) Que la construcción del Templo Parroquial se cumpla en el plazo máximo de cinco años. b) Que el destino se mantenga durante los treinta siguientes. c) Transcurrido uno u otro sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los bienes revertirán automáticamente de pleno derecho al Patrimonio de este Ayuntamiento con todas sus pertenencias y acciones.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre de este Ayuntamiento formalice la correspondiente escritura pública, ante Sr. Notario, de la cesión acordada a la Iglesia y en su representación a la Diócesis de Badajoz. -visto lo dispuesto en el art.º 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de fecha 27 de Mayo de 1955. La Corporación previa deliberación por unanimidad acuerda:

1.º Que el solar sito al Castillo del Zorro de una extensión

sión de 423 m², cedido gratuitamente a la Iglesia por acuerdo del Ayuntamiento pleno adoptado en sesión extraordinaria del 2 de septiembre de 1968, revertida automáticamente al Patrimonio del Ayuntamiento con la misma calificación jurídica de bien de propios, por haber transcurrido más de cinco años y no haberse construido el Templo Parroquial por aquella entidad.

- 2º Facultar expresamente a la Alcaldía para que adopte cuantas medidas considere idóneas y tendientes a la reversión del bien.
- 3º Que se notifique este acuerdo a S.I el Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz.

SEXTO -

Homenaje público a
D^{ca} Piedad Carrero Lo

HOMENAJE PÚBLICO - Por la Alcaldía se expone a la Corporación que encontrándonos en el año dedicado a la mujer, nada más grato que este Ayuntamiento se sume al mismo, en su consecuencia rendir un homenaje a la vecina y natural de esta villa D^{ca} María Carrero Rodríguez de 76 años de edad, en reconocimiento a sus méritos contridos por ser la primera mujer Veterinaria de España, Farmacéutica y maestra.

Vista con agrado y simpatía esta iniciativa por la Corporación, por unanimidad acuerda:

- 1º Rendir un homenaje, mediante sencillo acto público a la vecina de este pueblo D^{ca} María Carrero Rodríguez, en reconocimiento a sus méritos.
- 2º Que por la Comisión de Festejos se programen los actos y la fecha, dando posterior cuenta a la Corporación.

SEPTIMO -

Exento de vecinos con
motivo Fiestas San José

INSTANCIA DE VECINOS VARIOS - De su orden doy lectura a instancia de fecha 20 de las corrientes, suscrita por varios vecinos e industriales de esta villa, lamentándose del rumor público y los perjuicios que le ocasionarían sobre el traslado de las atracciones de las fiestas patronales de San José a otro lugar.

Enterada de su contenido la Corporación acuerda considerarle como estemporánea, y no haber lugar a pronunciamiento alguno sobre el traslado rumorado de las atracciones de la feria a otro lugar. No obstante, por la Presidencia

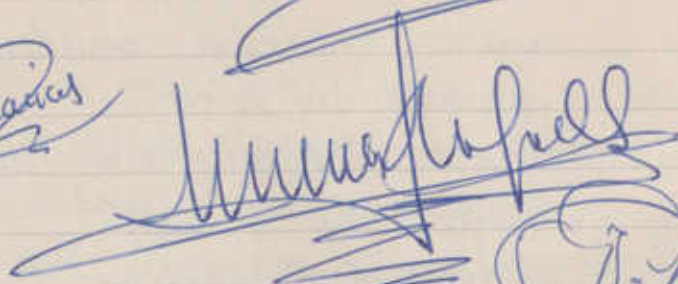
de la Comisión de Festejos, se manifiesta se renuncie a continuar programando los actos, manifestación que hacen también los dos señores Vocales de dicha Comisión.

CIERRE.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



Victoriano
González



Pedro Barrero



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Abril de 1975.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Venancio Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Macías

Dn. Miguel Macías

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

NO ASISTEN

Dn. José Gajardo

Dn. Pedro Barrero

Dn. Gabriel Morales

SECRETARIO

Dn. Delfín Vicente

En Calamante a quince de abril de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno en vocal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- ROTULACION DE CALLES.- Se informa por la Comisión de Policía, que en base a los nuevos trabajos para la renovación del Padrón de Habitantes, era neces-

Rotulación de calles

- rio el rotular y dar nombre por vez primera a calles que por motivos de expansión carecen de él. Enterada la Corporación previa deliberación y por unanimidad se acuerda.
- 1º En la sección primera, rotular y dar el nombre de Carrero Blanco a la nueva calle trazada.
 - En la sección segunda, rotular y dar nombre de Alfonso e Isabel y María Ferrato a las dos nuevas calles trazadas.
 - En la sección tercera, rotular y dar nombre de Natalio Cortés, Serafín Movilla y Párrico de Guadalupe a las tres nuevas calles trazadas.
 - 2º Facultar a la Alcaldía, para la ejecución de este acuerdo mediante traslado a las personas que hubiere lugar.

SEGUNDO-

Deslinde parcela al Cerro de la Iglesia

DESLINDE PARCELA AL CERRO DE LA IGLESIA. La presidencia somete a consideración del Ayuntamiento la conveniencia de practicar un deslinde de la parcela de bien de propios al sitio del Cerro de la Iglesia, ya que las incursiones de los colindantes y la acción del tiempo han contribuido a borrar algunos signos que delimitaban, unas y otras propiedades. Enterada la Corporación y previa deliberación por unanimidad, se sirvió acordar:

- 1º Instruir expediente para practicar el deslinde de la parcela de terreno al sitio del cerro de la Iglesia.
- 2º Que se cite a los colindantes conocidos.
- 3º Que se designe para estas operaciones a la Comisión de Policía y se tenga en cuenta lo dispuesto por los arts 44 y 56 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de cuyo acto se dará cuenta en su día al Ayuntamiento para su aprobación si áquel procediere.

TERCERO-

Designación de 2º Teniente de Alcalde

DESIGNACION SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE- De su orden doy lectura, a la carta de renuncia del cargo de 2º Teniente de Alcalde, suscrita por su Sr. José Fajardo Fernández.

Acto seguido y por la Alcaldía- Presidencia se expone que viene a aceptar la renuncia presentada por el Sr. Fajardo Fernández y que en su consecuencia y en uso de las atribuciones conferidas en el artº 66 de la vigente Ley de Régimen Local y 15 del también vigente Reglamento de Organización E. y R. D de las C. L, viene a designar desde este momento pa-

ra el cargo de 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Sr. Concejal Sr. Victoriano González Calle, quien atenderá las funciones que dicho cargo le confiere y aquellas que específicamente se reflejan en el acta de constitución del Ayuntamiento en sustitución del Sr. Gajardo Fernández.

CUARTO.
Acotamiento de la finca "Los Cebrevizas"

ACOTAMIENTO FINCA LAS CEBREVIZAS: Por la prelación se comete a consideración del Ayuntamiento la conveniencia de practicar el acotamiento de la finca de propiedad municipal "Los Cebrevizas" y en su día proceder al aprovechamiento de la caza, ya que en la actualidad, mencionada finca no produce renta de clase alguna, entera- da es la Corporación y previa deliberación; por unanimidad se acuerda: Facultar a la Alcaldía para suscribir man- tos documentos hubiere lugar, a fin de practicar el acotamiento de mencionada finca, mediante su unión para completar el mínimo exigido por la vigente Ley de caza a otras colindantes con el fin específico del aprovechamiento de la caza que en ella existe.

QUINTO.
Escrito de agradecimiento de vecinos

ESCRITO DE VECINOS AGRADECIMIENTO: De su orden doy lectura al escrito presentado por varios vecinos de la localidad, en disculpa y agradecimiento a la Corporación, por cuanto pudiera interpretarse del anterior escrito remi- tido por los mismos interesados y conocido por el Ayun- tamiento pleno en sesión del día 21 de febrero último. La Cor- poración quedó enterada del mismo y de la sincera colabora- ción y amistad de los firmantes.

SEXTO.
Aprobación del estudio económico de tarifas del agua e Informe Secretario

ESTUDIO ECONOMICO TARIFAS ABASTECIMIENTO AGUA PO- TABLE: De su orden doy lectura al escrito del Srmo gober- nador civil de fecha 5 de los corrientes número 1246, apro- bando el expediente tramitado por el Ayuntamiento para fijación de tarifas del servicio de Aguas. La Corporación que- dó enterada del mismo, así como del informe emitido por la secretaría en orden a la puesta en vigor de las tari- fas aprobadas lo más pronto posible, ya que los rendi- mientos de aquel servicio redundaran en la economía del Ayuntamiento. Deliberando la Corporación sobre este asunto, por unanimidad se acuerda poner en práctica las Tarifas POAMEX

aprobadas desde el día primero de Mayo próximo, y que la Estación de Fomento gestione cuanto estime oportuno en orden a la lectura de contadores y cobro de recibos a domicilio acerca de la policía municipal, para si estos funcionarios aceptan este servicio y de su resultado informar al Ayuntamiento para adoptar la resolución que proceda.

SEPTIMO.

Expediente nº 1 sobre modificación de créditos

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO numero 1. - Visto el expediente numero 1. sobre modificación de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha cinco de abril del corriente año.

Considerando. - Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1974, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando. - Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando. - Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de Trescientos mil pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/66 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

OCTAVO.

Cuenta de gastos Feria

CUENTA GASTOS E INGRESOS FERIA. - Se da cuenta a la Corporación de su orden, de los ingresos habidos por subasta de puestos en el real de la feria, así como de los gastos ocasionados, que arroja el siguiente resumen.

Ingresos = 87.400 - pesetas

Gastos = 86.462

Enterada la Exporacion, se acuerda prestar la aprobacion de referidas gastos, facultando a la Alcaldia para cualquier gasto menor que pudiese surgir y abonar el importe de la coleccion de juegos artificiales con cargo a los creditos consignados en el presupuesto ordinario de gastos a la partida 2.1405.


NOVENO - SUBVENCION PARA OBRERO - De su orden doy lectura al *Subvencion de Pare Oburo* exento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 10 de marzo numero 866, por el cual se ha acordado en principio conceder al Ayuntamiento una subvencion de cincuenta mil pesetas con el fin de combatir el desempleo involuntario.

Queda, enterada la Exporacion y se acuerda que en inversion se efectue en obras del campo de Deportes y Parques Públicos con arreglo a las normas que para ello se solicitan por la Superintendencia.

DECIMO - CERTIFICACION DE OBRAS N.º 5. ABASTECIMIENTO DE AGUAS. *Certificacion n.º 5 de obras abastecimiento aguas* Puesta declaracion de urgencia en los terminos previstos en el art.º 222 del vigente Reglamento de Organizacion. De su orden doy lectura a la certificacion numero 5 de las obras de Abastecimiento de Aguas por un importe total de 991.304 pesetas, siendo la aportacion municipal de 336.522 pesetas.

Enterada la Exporacion, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobacion y se fijan los terminos adecuados para su abono reglamentario.

CIERRE - Levantada la sesion se leyó este minuta, habiendo dado comienzo a las veintinueve horas y terminando a las veintitres horas, firmandole el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



Pedro Borrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Mayo de 1975-

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. José Fajardo

Dn. Miguel Macías

Dn. Pedro Barrero

Dn. Pedro Macías

NO ASISTENTES

Dn. Bernardo Gil

Dn. Gabriel Morales

Dn. Angel Velarde

SECRETARIO

Dn. Delfín Vicente

En Calamonte a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Cardenal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia, y se tomaron los siguientes.

A C U E R D O S

PRIMERO. ESCRITO COMISION CENTRAL DE CUENTAS.- De su orden doy lectura al escrito nº 6938 de fecha 15 de abril, del Ministerio de la Gobernación, Comisión Central de Cuentas, por el cual se aprueban las cuentas Generales del Presupuesto ordinario correspondientes al periodo 1959 a 1970 y las cuentas de los Presupuestos extraordinarios nº 1. Pavimentación de calles, 1957 y nº 2 Pavimentación de calles, 1967, así como de las observaciones que en escrito adjunto remite aquel organismo para que la Corporación las tenga presentes en su actuación futura, que dice:

- 1º Se acuerda el cumplimiento de la regla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas, de presupuestos extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia la existencia de presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas, por los datos de que se dispone, resulta de todo punto conveniente.
- 2º Los créditos de Resultas no son, por su propia naturaleza, incrementables ni transferibles. Los de imprevisos, no son incrementables. Y los correspondientes a partidas de orden vinculadas e ingresos específicos no son transferibles.
- 3º Los superavit de presupuestos extraordinarios sólo pue-

den destinarse a nutrir estados de Ingresos de otros presupuestos de tal naturaleza.

Transitoriamente y hasta tanto se produzca dicho destino, deberá ingresarse en valores independientes y Auxiliares del Presupuesto. Lo Exporacion quedó enterada de todo lo expuesto y acordó tenerlo presente en el futuro.

SEGUNDO.

TRABAJOS DE DESLINDE DEL BIEN SITO AL CERRO DE LA IGLESIA.- Se da cuenta de que acordado en sesion del día 15 de abril instruir expediente de deslinde del bien de propios sito al Cerro de la iglesia, por el vecino de esta localidad Dn. Francisco Barrera Galán, práctico en mediciones de esta clase y por orden de la Alcaldia, se han realizado los trabajos de medición de dicho inmueble. Doy vista al croquis levantado por el práctico y la Corporación deliberando sobre el mismo, es hallado conforme con la superficie que aparece inventariada, y acuerda por unanimidad dar por concluso el expediente y que por la Alcaldia se ordene la fijación de mojones.

TERCERO.

ARRENDAMIENTO CASA ANTIGUO AUXILIO SOCIAL.- Por la Alcaldia se propone que permaneciendo cerrada la casa de antiguo Auxilio Social, tal circunstancia hace que poco a poco se vaya deteriorando y nada más idóneo que proceder al arrendamiento de la misma; para ello se había informado de la Secretaría del trámite a seguir, y que ésta lo había hecho en los términos previstos en el artº 75 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales. conforme con ello, se había redactado un pliego de condiciones para su arrendamiento, mediante subasta pública, por si la Corporación estimaba que debía ser arrendado dicho inmueble. Enterada la Corporación y abundando los señores Concejales en la opinión de la Alcaldia, doy lectura el pliego de condiciones redactado para el arrendamiento por subasta pública de la antigua Casa de Auxilio So-

cial, arrendamiento sobre subasta pública de la antigua
 casa de Auxilio Social, y por unanimidad se acordó
 aprobarlo y se practicaron los demás trámites de la subasta.

CUARTO.

PROPUESTA DE INVERSION FONDOS SOBREVIVIENTES DE LAS
 OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS.- Se dice por la Alcal-
 dia, que hallandose en ejecución las obras de abastecimien-
 to de aguas, se le ha informado por la dirección técnica
 de dichas obras, que en su momento y día surgirán u-
 nas economías de dichas obras, toda vez que incluidas
 obras en el Proyecto técnico, no se realizarán por en-
 contrarse ejecutadas por el Ayuntamiento con anterio-
 ridad a la redacción del Proyecto; si bien la cuantía
 de estas economías en esta fecha es indeterminada;
 pero que en previsión de ello, propone a la Corpora-
 ción deliberara en qué clase de obras estimable de-
 bían ser invertidos los fondos sobrantes de aquellas.

Enterada la Corporación y previa deliberación al respecto,
 por unanimidad se acuerda que la inversión se realice
 en pavimentar las calles Perovantes, travesía, Avenida
 de Esperanza, Pérez Galdós y Calvo Sotelo por este or-
 den de preferencia, facultando a la Alcaldía para su
 gestión acerca de la dirección técnica de las obras de
 abastecimiento de aguas.

CIERRE.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, habiendo
 dado comienzo a las veinte, treinta horas, terminando a
 las veintidós horas; firmandola el Sr. Presidente y yo
 el secretario de que certifico.



[Handwritten signatures]
 B. Moreno

[Handwritten signature]
 J. L. Calle

[Handwritten signature]
 Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Septiembre 1975-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Miguel Macías

Dn. Pedro Barrero

Dn. Bernardo Gil

NO ASISTEN

Dn. José Sajardo

Dn. Pedro Macías

Dn. Gabriel Morales

Dn. Angel Velarde

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Palamonte a veintitres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Concistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Estivajal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

PRIMERO. CUENTAS GENERALES 1974. Se somete al

Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artº 790 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que aparece redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, para la primera y definitiva para la segunda.

SEGUNDO.

APROBACION DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE

CREDITO. Visto el expediente nº 2, sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Alcalde en fecha 9 de los corrientes.

CONSIDERANDO. Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Alcalde en fecha 9 de los corrientes:

CONSIDERANDO. Que las modificaciones de créditos de

este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia. El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en la cantidad de doscientas mil seiscientos cincuenta y una.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el nº 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/1986 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

TOMA POSESION DE SECRETARIO- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, dio cuenta a los reunidos, que con fecha 30 de agosto pasado del corriente año, ha tomado posesión en propiedad de la Secretaría de este Ayuntamiento su Sr. Pascual González, el cual ha sido nombrado por la Dirección General de Administración Local según resolución del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de los corrientes y como resultado de la relación publicada de nombramientos definitivos en el boletín oficial del Estado, correspondiente al día 9 de agosto próximo pasado número 190. Habiendo dado cuenta de esta toma de posesión a la permanente en sesión del día 17 de los corrientes.

CIERRE-

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and names]
Municipales
Pedro Barrera
Velardo
Calle

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Octubre de 1975.

En Colamonte a treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Barzajal el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente, se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S

CONTRATO SERVICIO DE AGUA.- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura del contrato de la entidad IBERCONTA de Badajoz, en el que se determinan todas las condiciones a que se compromete referida Entidad, para el servicio de contadores de agua, lectura y confección de recibos, y que convienen entre este Ayuntamiento de Colamonte e IBERICA de Contadores y Aparatos de precisión S.A. IBERCONTA de Badajoz; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se faculte al Sr. Alcalde. Presidente, para que autorice el referido contrato, aceptando las condiciones que en el mismo se determinan, autorizando por duplicado el tan repetido contrato, remitiendo seguidamente una copia del mismo a la Entidad IBERCONTA de Badajoz, y otro quede archivado en esta Secretaría, acordando que la fecha de entrada en vigor del convenio de referencia sea desde la fecha de este acuerdo.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES.- Acto seguido el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de los escritos presentados en esta Secretaría, dirigiéndolos al Sr. Alcalde, en los que interesan y reclaman el abono de los días festivos trabajados o en su defecto el descanso correspondiente. A continuación el Sr. Secretario emite el siguiente informe:

INFORME DE SECRETARIA.- En la solicitud de los fuer-

des Municipales, dirigidos al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, relativa a la reclamación del abono de los días festivos no domingo trabajados, es necesario distinguir dos aspectos = 1º trabajos de días festivos no domingos. 2º Trabajos extraordinarios o exceso de jornada. En el primer aspecto, la Policía Municipal, al igual que los demás funcionarios del Estado, tienen derecho al descanso de dichos días festivos que no sean domingo. Por ello los referidos funcionarios habrán de percibir, bien el descanso debido, bien la remuneración de los días citados.

No es necesario que sea festivo el día de descanso, toda vez que los descansos, podrán realizarse en cualquier otro día.

Dichos días han de contraerse a los exclusivamente festivos oficiales notando en la relación de la instancia los siguientes que no lo son: Media jornada del jueves Santo, los días de ferias y fiestas y día de la patrona de Santa Rita de los funcionarios; en la que los funcionarios administrativos, no cumplen la jornada normal de trabajo, es por la tolerancia corporativa, pero sin derecho alguno del funcionario. Por lo tanto la Corporación podrá optar entre abonar su importe o abonar el tiempo de descanso.

En cuanto al abono de dichos días, entiende el informante, que no procede, toda vez que los cuatro guardias Municipales de esta Corporación, tienen autorizado por la Dirección General de Administración Local, en escrito de fecha 19 de Diciembre de 1938, la prolongación de jornada de un total de 90 horas mensuales a cada uno, por lo tanto quedan compensadas las horas extra que solicitan.

En cuanto a la retroactividad, entiende en mismo el informante, que cabe aplicar el artº 746-2ª a, de la Ley de Régimen Local, que declara prescritos los créditos no reconocidos por servicios prestados por los funcionarios Municipales, por transcurso de cinco años. No obstante la Corporación resolverá lo que estime oportuno.

Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se interese consulte el Ilmo Sr Jefe del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, dicha consulta se había llevado ya a cabo por el Sr. Alcalde, en escrito dirigido a referido Sr Jefe Provincial con fecha 7 de los corrientes, el cual y con motivo de su visita de inspección a esta Secretaría, la que tuvo lugar el pasado día 15, manifestó de palabras ante el Sr. Alcalde y Secretario de este Corporación, que no procedió el abono de las cantidades que reclaman, por considerar así mismo, estas compensados los horas que reclaman, por considerar así mismo con las 90 horas extras a cada uno de los guardias referidos. Por las razones expuestas, los reunidos y por unanimidad acuerdan, no conceder lo que interesan los citados guardias Municipales, y si que se le concedan los días de descanso que correspondan.

RECOMPENSA AL EX-SECRETARIO Sr. Vicente - Por la Presidencia se expone a la Corporación, que el día primero de Septiembre de 1975, cedió como Secretario de este Ayuntamiento su Delfín Vicente Sánchez, después de haber desempeñado la Secretaría Municipal, en régimen de acumulación durante tres años. Durante este plazo es de todo conocido el celo y probidad demostrada en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el trabajo realizado en los múltiples problemas de servicios que en aquella época tenía el Ayuntamiento, quien con su asesoramiento y buen quehacer nos sirvió de guía para buscar y encontrar soluciones certeras. Por todo ello y conforme con lo dispuesto en el art. 94 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se propone a la Corporación, un voto de gracias.

Después de haber suya la propuesta por todos los miembros de la Corporación, y reconocer el meritorio cumplimiento del deber, por unanimidad la Corporación acuerda; recompensar a su Delfín Vicente Sánchez, perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de segunda categoría.

tegoria con un voto de gracias por sus servicios prestados a este Ayuntamiento y se expida al interesado, certificación de este acuerdo.

CIERRE-

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



[Signature]

Benigno Moreno

B. J. J. J.

José Calle
[Signature]

DILIGENCIA.

Para hacer constar: que la sesión que a continuación se transcribe, correspondiente al día 30 de septiembre; por error involuntario se antepuso la del día 31 de octubre.

Calamonte a noviembre 1975

El Secretario-

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de septiembre de 1975.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

• Victoriano González

• Miguel Marín

• Pedro Barrero

• Bernardo Gil

• José Gajardo

NO ASISTEN

Dn. Pedro Macías

• Gabriel Morales

• Angel Velarde

En Calamonte a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Bermejil, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

COBRO RECIBO DE AGUA. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, expuso a los reunidos, que se había necesario

SECRETARIO
Dn. Jose Pascual.

proceder a la mayor brevedad posible al cobro de los recibos del agua consumida previa lectura de los contadores, pudiendo encargarse de dicha operacion a los Guardias Municipales de esta Corporacion, concediendole un premio por este trabajo extraordinario, los reunidos quedaron enterados y previa discusion al efecto, acuerdan por unanimidad, se les encomienden los trabajos de lectura de contadores del agua a los referidos Guardias Municipales, previo el pago del cinco por ciento de la cantidad recaudada y la confeccion de los recibos se le encargara a la entidad OMECA de Badajoz.-



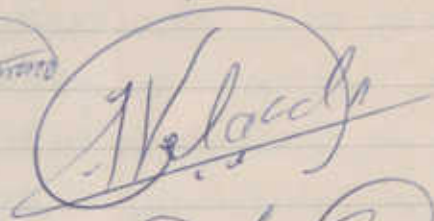



ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES.- Acto seguido el Sr. secretario de su orden procedio a dar lectura de un escrito cursado por los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, en el que interesan, se le abone en concepto de horas extras, los dias festivos o en su defecto se le conceda el descanso que corresponda, asi como se le abone el importe correspondiente a cinco años atras de estas fechas de referidas horas extras; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan se elve consulta por la Alcaldia de estos extremos al Ilmo. Sr. Jefe del servicio de Inspeccion y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de esta provincia, y despues proceder en consecuencia.

CESION TERRENO IGLESIA.- El Sr. Alcalde-Presidente expuso a los reunidos, lo referente al acuerdo tomado por esta Corporacion, con fecha 21 de febrero del corriente año, relacionado con la reversion del solar cedido a la Iglesia, del Patrimonio Municipal; enterados los reunidos y previa discusion al efecto, aprueban por unanimidad, sea cedido el terreno a que hace referencia el acuerdo citado, condicionado, a que una vez construida la Iglesia objeto de esta cesion, pase a ser propiedad de este Ayuntamiento el terreno que ocupa la Ermita de San Jose de esta localidad, situada en la Plaza de España, compensando asi en parte lo que gratuitamente

cede el Ayuntamiento, para la construcción de la nueva Iglesia. Se hace constar que no acepta la proposición hecha por los señores concejales, el teniente de Alcalde Sr. Juvanes Calle. Al mismo se hace constar, que la cesión a que nos referimos, está condicionada a la tramitación del expediente correspondiente que ha de seguirse para la formalización legal de la cesión de los terrenos que nos ocupa.

CIERRE-

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Diciembre de 1975.

En Calamonte a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Larrozel, el objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. Abierta el acta por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

A C U E R D O S

DICTAMEN SOBRE CESION DE TERRENOS DE PROPIOS MUNICIPALES DE CALAMONTE AL OBISPADO DE BADAJOZ, PARA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA - Antecedentes - El Ayuntamiento de Calamonte tramitó expediente para cesión gratuita al Obispado de Badajoz, de una parcela de 923 metros cuadrados, al

sitio de Castillo del Zorro, con el fin de que sobre la misma pudiera ser levantado un templo parroquial. Dicho expediente culminó con acuerdo Municipal, de 28 de junio de 1968, que aprobó la donación "ad finem", con los condicionamientos previstos en la legislación Municipal. - El Ministerio de la Gobernación, en oficio de 22 de Agosto 1968, precepto autorización a la proyectada donación de terrenos. Facultando al Alcalde para otorgar escritura pública de donación, esta no se ha llevado a efecto hasta el presente.

LEGISLACION APLICABLE - Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en lo que afecta a requisitos para donación de bienes inmuebles por las Corporaciones Locales. Código Civil, que regula las donaciones de inmuebles.

OBJETO DE LA CONSULTA - 1= Vigencia del acuerdo de donación de la parcela, 2= Posibilidades de revocar dicho acuerdo, 3= Posibilidades de otorgamiento de escritura de donación. - **DICTAMEN EMITIDO** - El Ayuntamiento de Estremonte terminó la actuación administrativa, preparatoria y previa a la cesión gratuita de la parcela de este dictamen al Obispado de Badajoz, como acción unilateral para formar la voluntad corporativa, dicha actuación fue autorizada por el Ministerio de la Gobernación, por lo que la Corporación pudo entrar en los requisitos formales para la donación de inmuebles, exigidos en el código civil. El artículo 1.280-1 de dicho cuerpo legal, exige la constancia en escritura pública de todos los actos y contratos que tengan por objeto como el presente caso la creación, tramitación, modificación o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles.

El artículo 633 del mismo código, exige para la validez de las donaciones de inmuebles, el requisito de su otorgamiento en escritura pública, con la correspondiente formal aceptación. - Por lo anterior, al no haberse otorgado la escritura de donación, como requisito, sine qua non "tal donación no ha existido y la parcela de este dictamen, no ha salido nunca del patrimonio Municipal. Por ello, porque la donación no ha existido, tampoco puede entrar en juego la reversión

de bienes, que habría de ser consecuencia de aquella. Carece pues de sentido jurídico, el acuerdo Municipal de 21 de febrero de 1975, toda vez que en el mismo se tiene la donación por consumada, cuando nunca ha existido, y se declara la reversión de la misma. Hasta el presente, la actuación Municipal ha sido unilateral, sin vinculación alguna o derecho subjetivo para con el Obispado de Badajoz, quien como donatario, habría de esperar a que la donación se produjera, y elegare su aceptación, para convertirse en posible defensor de los derechos que dicha aceptación conllevara. Y lo anterior con base a lo que dispone el art. 629 del Código Civil, al exponer que la "donación no obliga al donante, ni produce efecto, sino desde la aceptación". Entendemos que la Corporación de Culamonte mentada, en su momento, le voluntaria de llevar a efecto una donación al Obispado de Badajoz, pero que dicha voluntad puede ser revocada, porque se actuó dentro del campo exclusivamente Municipal, repitiendo, que, hasta tanto no se lleve a efecto la donación, no comienza las obligaciones del donante y consecuentemente, los derechos del donatario. Tras la situación que provocó la tramitación del expediente de donación, ha podido surgir otra necesidad Municipal, cual es la que se expone en el acuerdo de 21 de febrero de 1975, más congruente pero con las competencias Municipales. Y la Corporación al no haber otorgado la escritura pública de donación, carece de vinculación alguna para otorgarla, toda vez que hasta el momento presente ha obrado en el ámbito de su única y exclusiva formación de voluntad administrativa, sin que por ello se haya concebido siquiera derecho subjetivo a favor del Obispado de Badajoz, quien en el momento presente, no para de ser un presunto donatario. El acuerdo Municipal a adoptarse, debería contener una historia de los hechos que concurren en el expediente, informe de Secretaría de los hechos que concurren - y aunque no exigible - audiencia de dictamen de Letrado, así como informe de la Comisión competente para imprimir esta materia.

Posteriormente, plasmando las deliberaciones de los miembros corporativos, llegar a un acuerdo, en el que se concrete:

- 1º Revocar el acuerdo Municipal de 28 de junio de 1968, por el que se decía aprobar futura cesión al Obispado de Badajoz, de la parcela de este informe.
- 2º Motivar dicha revocación en la existencia de necesidades más perentorias a cubrir con los bienes objeto de la donación, más congruentes para con la competencia Municipal, y para con el espíritu del artº 95-2 del Reglamento de Bienes, teniendo en cuenta - además - que el destino del solar a fines de Enseñanza Primaria, no provocaría su salida del Patrimonio Municipal.
- 3º Dar cuenta de este acuerdo, a los efectos procedentes al Ministerio de la Gobernación.

Dicho acuerdo debería ser notificado al Obispado de Badajoz, como interesado directo en el asunto, teniendo en cuenta que no existe contradicción este asunto y el anterior de apreciación de carencia de derecho subjetivo por parte del Obispado, puesto que el concepto de "interés directo" es mucho más amplio que el de "titular de derecho subjetivo". La notificación con señalamiento de recurso de reposición, en plazo de un mes.

CONCLUSION- El acuerdo municipal de llevar a efecto donación de los terrenos al Obispado de Badajoz, puede ser revocado por la Corporación, unilateralmente, ya que la voluntad del presunto y futuro donante, es también unilateral y no surgen derechos para el donatario, sino desde que acepta la donación.

De la misma forma, una vez otorgada la donación de los terrenos, el Obispado de Badajoz, podría no aceptarla. Si el acuerdo de donación no es revocado, puede la Corporación otorgar escritura pública de donación y desde la fecha de aceptación (en la misma o distinta escritura) entraría en juego el calendario, para la reversión, previsto en el artº 97 del Reglamento de Bienes.

3º Consecuencia de las dos anteriores posibilidades, es la de que el acuerdo de donación se halla vigente, puesto

que el mismo no ha sido revocado, ni la donación se ha consolidado. El acuerdo municipal de 21 de febrero de 1975, no ha causado efectos algunos sobre el básico de 28 de junio de 1968, toda vez que si bien deja de entorpecer el cambio de voluntad corporativa respecto a la donación, lo hace sobre bases equivocadas, como ya antes se exponía. La Corporación no obstante, resolverá con su mejor criterio, como estime más oportuno. Mérida treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Firmado, Edo. Antonio Salmerón Ruiz. Letrado de los II. C.C. de Exceles y Badesos. Enterada la Corporación del precedente dictamen, previa deliberación y discusión de los reunidos, por unanimidad acuerdan: que el acuerdo adoptado por el pleno de esta Corporación de 21 de febrero de 1975, quede sin efecto, teniendo en cuenta, se encuentra vigente el de 28 de junio de 1968, toda vez que dicho acuerdo, no ha sido revocado, ni la donación se ha consolidado, ya que no se ha otorgado la correspondiente escritura de donación. En su consecuencia y por las razones expuestas, los reunidos por unanimidad acuerdan, facultar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, para que autorice en su día el otorgamiento de la correspondiente escritura de donación ante Notario, previo los trámites procedentes. Seguidamente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los reunidos, que el Sr. Obispo, en visita particular y privada al Sr. Alcalde, ofreció la Ermita de San José, sito en la plaza de España de esta localidad, una vez construida la nueva parroquia, ya no tendría sentido aquella, el mismo tiempo de ser un gran beneficio para el pueblo.

PAGO OBRA EMISARIO- Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, de un escrito de la Excm. Diputación provincial, en el que interesa el pago de la aportación de 250.620 pesetas, para la obra del emisario en esta localidad, correspondiente a la aportación municipal para las obras del Plan Bienal de Cooperación 1974-75 (Emisario para saneamiento de esta localidad). Los reunidos quedaron enterados y aprueban el pago de referida cantidad.

ESCRITO PROYECTO CENTRO DE TRANSFORMACION. En este mismo acto

el Sr. Secretario de su orden, procedió a dar lectura de un proyecto de Centro de Transformación, encabezado por su firmen Lopez de Miguel, como secretario de la Comunidad de propietarios de "El Curro y Piedromerindas" al objeto de que se le autorice a derivar en esta tensión del apoyo n.º 6 de la línea 15 kv, que suministra energía al abastecimiento de aguas de este Ayuntamiento. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que para proceder a referida petición se oficie, al Sr. Ingeniero Jefe de la Exma. Diputación provincial, para que informe a este Ayuntamiento, acerca de la viabilidad técnica, de acceder a lo solicitado, así como dada la positividad en este caso concreto, con lo que en concepto de reintegro de gastos, tendría que abonar el peticionario a este Ayuntamiento.

SOLICITUD DE VECINOS DE ESTA VILLA. A continuación el Sr. Secretario, de su orden, procedió a dar lectura de dos solicitudes de los vecinos de esta villa su cónyuge Alvarez Gajardo y su Guillermo Muñoz Muñoz, en las que interese hacer obras, en el núcleo de su propiedad el primero y saneamiento en la otra de su propiedad el segundo, enterados los reunidos acuerdan, unánimemente, conceder los permisos que solicitan a referidos señores.

COBRO RECIBOS DE AGUA. Seguidamente el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos que por la empresa Iberconta de Badajoz, se habían ultimado los trabajos de lectura de contadores y obras relativas al servicio público de abastecimiento de aguas a la localidad, y que previamente se habían convenido con dicha empresa, los que muy en breve, enviarán los recibos correspondientes, debidamente confeccionados del importe de las consumiciones de agua hechas por los vecinos de esta villa y que habrán de corresponder desde la fecha de instalación de dicho servicio público, por tanto procedía el cobro de los mismos, los reunidos quedaron enterados y previa discusión y deliberación al efecto,

acuerdan por unanimidad, que los cargos del importe de los repetidos recibos sean entregados a los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, para su cobro a domicilio, con la advertencia a dichos Guardias, que previo plazo prudencial, para el abono del importe del agua consumida, no lo abonaran, se proceda al corte del servicio hasta tanto se prometa el corriente del pago del agua consumida. El premio de cobranza que habrán de recibir los tan referidos Guardias Municipales, habrá de ser el 5% de las cantidades recaudadas y durante el periodo de un año a partir de la fecha de este acuerdo y como medida de precaución.

SUBVENCION PARO OBRERO- A continuación el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos, que con fecha 12 de los corrientes, se habían terminado las obras que se habían llevado a cabo en el campo de Fútbol y parque público de esta localidad, habiendo invertido el importe de la subvención del Paro Obrero n.º 34 concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio de fecha 10-6-35.-

RECONOCIMIENTO DIAS DE DESCANSO DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES- Acto seguido el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos, que en sesión del Pleno de esta Corporación, del día 31 del pasado mes de Octubre, se acordó el reconocimiento de los días de descanso de los Guardias Municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual de 1935 y propone a los señores reunidos, le sean abonados o compensados dichos días de descanso, abonando a los mismos, la cantidad correspondiente a razón de un día de haber, tomando como base el sueldo inicial que disfrutaban de 5.250 pts., que figura en presupuesto actual, correspondiendo por tanto al día la cantidad de 173 pesetas y teniendo en cuenta que los días festivos al año en esta localidad son el de 58, corresponde por tanto abonarse la cantidad de 10.150 pesetas, y teniendo en cuenta los días antes indicados, ascendiendo el total a 40.600 pesetas.

Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, le sean abonados los referidos días festivos, en la cantidad referida y con cargo al Presupuesto de 1936, en con-

cepto de gratificación.

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente y asistentes de que yo el secretario certifico.



[Handwritten signatures and initials]
Benigno Moreno
Vicente
Gloria
B.B.
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Enero de 1976-

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE

Dn. Venancio Moreno
CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno
Dn. Victoriano González
Dn. Pedro Barrero
Dn. Miguel Macías
Dn. Gabriel Morales
Dn. Pedro Macías

NO ASISTEN
Dn. José Gajardo

SECRETARIO
Dn. José Pascual

En Calomonte a veintitres de enero de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada, se reunen en el salón concistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y correspondencia y se tomaron los siguientes

A.CUERDOS

ESCRITOS PRESENTADOS POR DN. JOSE MACIAS GAJARDO seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de los escritos presentados por Dn. José Macías Gajardo, en uno, intereca la reducción de líquidos imponible de finca urbana de la propiedad del Sr. Macías a efectos de contribuciones especiales y en otro sobre daños en propiedad particular por obras de alcantarillado

realizada por contratistas por la administración-

En cuanto al primero relativo a la problemática de líquido imponible de Finca Urbana a efecto de contribuciones especiales el Sr. Secretario tiene el honor de informar antecedentes para financiar obras Municipales de urbanización, que afectan a las calles Avenida de Espronceda y Concha Espina de esta localidad, se tramita expediente de imposición de contribuciones especiales, Dn. José Murcia Gajardo, contribuyente especial por las citadas calles, con una finca en cada una, había recurrido contra la fijación del valor catastral de dichas fincas, se tramita el expediente de contribuciones especiales, y una vez fijadas definitivamente las cuotas, ya con posterioridad, se resuelve el recurso interpuesto por el Sr. Murcia Gajardo, a su favor en la forma siguiente:

Calle Concha Espina número 1 y 4. Líquido imponible anterior 10.376. Líquido imponible actualizado 942.
Avenida de Espronceda, líquido imponible anterior 11.615, Líquido imponible actualizado 1589. Liquidadas que fueron ya las cuotas definitivas por contribuciones especiales y reducido posteriormente el líquido imponible que fue base del reparto de dichas cuotas, cual debe ser la actuación de esta Corporación. Según establece la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, cuando se tramitó el expediente de imposición de contribuciones especiales, ya había sido interpuesta la reclamación, si bien dicho evento lo desconoce el Ayuntamiento y no fue alegado por el contribuyente en el periodo de reclamaciones, quien debió advertir la provisionalidad de su líquido imponible, cometido a recurso, por tanto teniendo en cuenta lo expuesto, ha de desestimarse la reclamación del recurrente.

En el aspecto procesal, realizó el reclamante su petición el día 17 de noviembre de 1973, sin que hasta la presente haya denunciado la demora. Por ello, para la denegación municipal, habrá que esperar su escrito de denuncia demora y tres los tres meses siguientes a la misma, quedará desestimada

su petición y desde entonces tendría un plazo de quince días para interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial.

Por las razones expuestas, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, desestimar los escritos presentados por el Sr. Macías Gajardo, relativos a la imposición de contribuciones especiales. En cuanto al segundo escrito relacionado sobre los daños en propiedad particular por obras de alcantarillado, realizadas por contratista y contratadas por la administración, y elevadas a cabo en esta localidad, procede el siguiente informe: El Ayuntamiento está ajeno a los daños causados y no puede ser objeto pasivo, que cargue con la indemnización de los mismos. Es de suponer, que dichos daños hayan sido causados por el contratista, ya que la obra no afectaría a terrenos particulares, pues en tal caso hubiera llevado consigo la expropiación necesaria para realizar la obra citada. Si el proyecto no tuvo en cuenta que la obra habría de afectar a terrenos particulares y el contratista se ha atenido a los planes y proyectos al realizarla; la responsabilidad será de la Administración que aprobó el proyecto o del técnico que lo redactó, nunca del contratista. Si los daños fueron causados, ajenos al proyecto de obra por comodidad del contratista, reclamación ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, ésta los abonaría con cargo a la fianza del contratista, que ha de tener prestada. En uno o en otro caso, insisto, que el Ayuntamiento resulta totalmente ajeno a dichos daños y debe desestimarse con dicha motivación la pretensión del Sr. Macías Gajardo.

Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, desestimar en todas sus partes el escrito presentado por el Sr. Macías Gajardo y relacionado sobre daños en finca rústica de su propiedad, con motivo de obras de alcantarillado en esta localidad.

PRESUPUESTO PARA OBRAS EN EL CEMENTERIO. Acto seguido el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que por el vecino de esta

Adelaido Barrera Fernández, había sido presentado una nota presupuesto de los gastos y materiales a invertir en obras a realizar en el cementerio de esta localidad y que asciende a un total de 12.400 pesetas, enterados los reunidos acuerdan aprobar dicho presupuesto, para reparación en dicho cementerio municipal.

SOLICITUD DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES- Seguidamente el Sr. secretario procedió a dar lectura a las solicitudes de los guardias Municipales; Sr. Alvarez, Sr. Rodriguez, Sr. Moreno y Sr. Pablo en las que interesan se les conceda el 6º, 5º y 2º trienios respectivamente, en las fechas que en referidos escritos especifican, por haber cumplido el tiempo correspondiente. Los referidos reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, le sean concedidos los trienios que solicitan y sean tenidos en cuenta a la confección del presupuesto del año actual de 1976.

CIERRE-

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



Benigno Moreno
Gloria...
Pedro Barrera
P. Quirós
L. Alcaraz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
1º de Febrero 1976.

SEÑORES ASISTENTES
Dn. Benigno Moreno
Dn. Venancio Moreno
Dn. Victoriano González
Dn. Pedro Barrero H.
Dn. Bernardo Gil A
Dn. José Gajardo F.
Dn. Miguel Macías N.
Dn. Angel Velarde ~~...~~

NO ASISTEN
Dn. Pedro Macías ~~...~~
Dn. Gabriel Morales

En Calamonte a primero de febrero de mil novecientos se-
tenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en sesión ex-
traordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los
señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia de don Benigno Moreno Moruno, 1º Teniente de Alcalde
con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde
de este Ayuntamiento a Dn. Venancio Moreno Carvajal, pro-
clamado Alcalde electo el día 15 de Enero último por
haber sido candidato único, de conformidad con las nor-
mas del Decreto 3230/1975, de 5 de diciembre, modifica-
do por Decreto 3411/1975 de 26 de diciembre.

Entrándose seguidamente en el desarrollo del orden del
día.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Por el se-
cretario del Ayuntamiento, se da lectura el acta de la
sesión anterior de fecha 23 de enero de 1976, que fue
aprobada.

TOMA DE POSESION DEL ALCALDE. El Primer Teniente de
Alcalde Dn. Benigno Moreno Moruno, tomó previas las
justificaciones y formalidades de rigor, a Dn. Venancio
Moreno Carvajal, proclamado Alcalde electo el día 15
de Enero último, por haber sido candidato único, ju-
ramento promisorio, con arreglo a la siguiente fórmula
que pronunció de viva voz: "Juro servir a España con
absoluta lealtad al Rey, estricta fidelidad a los prin-
cipios básicos del movimiento nacional y demás leyes
Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo
y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del
cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado. El
Presidente contestó: "Si lo haceis así, Dios y España
os lo premien, y si no, os lo demanden.

Acto seguido se le entregó al nuevo Alcalde el
bastón de mando y las insignias del cargo.

A continuación ocupó la Presidencia, y después de
saludar a los miembros de la Corporación y agra-

decirles la confianza y distinción de haberle elegido, levantó la sesión, a las trece horas, de que certifico.



Benigno Moreno
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Marzo de 1976.

En Calamonte a diez de Marzo de mil novecientos setenta y seis; siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Laredo, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1976 - Seguidamente el Sr. secretario de su orden procedió a la lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de 1976, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo

prevenido en el artº 680 de la Ley de Régimen Local cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen:

GASTOS

Capítulo primero	3.356.754
Capítulo segundo	1.448.025
Capítulo tercero	8.000
Capítulo cuarto	---
Capítulo quinto	104.254
Capítulo sexto	400.967
Capítulo séptimo	3.000
Total	5.321.000.-

INGRESOS

Capítulo primero	408.336
Capítulo segundo	825.000
Capítulo tercero	1.492.012
Capítulo cuarto	2.532.313
Capítulo quinto	37.875
Capítulo sexto	12.000
Capítulo séptimo	13.464
Total	5.321.000.-

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañe al mismo.

Acto seguido el Sr. Secretario de su orden, dio cuenta a los reunidos, de la orden inserta en el B.O.E. de 11

de febrero de los corrientes, por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, la que en su art: 12 establece, que las retribuciones básicas de los funcionarios de la Administración local a que se refiere el art: 1º del Decreto 2463/54 de 9 de Agosto, serán incrementadas a partir de 1º de Enero 1976, en el 14 por ciento de sus importes actuales, de acuerdo con lo establecido en el art: 16 de la Ley 43/75 de 30 de Diciembre, que aprobó los Presupuestos Generales del Estado para 1976; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan sean incrementadas las retribuciones de referencia en la forma establecida en dicho Decreto.

APROBACION PADRONES ARBITARIOS MUNICIPALES 1976- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden, dio cuenta a los señores reunidos, que por la Secretaría de este Ayuntamiento, se había procedido a dar las altas y bajas de los distintos contribuyentes, que forman el padrón unificado de las exacciones municipales; y que son las siguientes: Vigilancia de establecimientos, Inspección de motores y calderas; Entrada de carruajes; Derribo de canalones; Balcones y Rejas, Rodaje de Vehículos; Escaparates y mueltras; Tenencia de Perros; Aceras sin construir; Solares sin Edificio y Tránsito de Animales; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan aprobar dichos padrones y seguidamente se expongan al público para oír reclamaciones por el plazo reglamentario; así como su publicación en el G.O. de la provincia.

ESCRITO SOLICITUDES- A continuación se procedió a la lectura de una solicitud presentada en este Alcaldía de la vecina de este Trábol del Hoyo Salguero, encargada de la limpieza de los grupos escolares de esta localidad, en la que interese, que dada la carencia de la oída, le sea aumentada la cantidad que este Ayuntamiento le paga por los trabajos de la referida limpieza a 11.000 ptes mensuales de las 7.600 pesetas que actualmente cobra; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, le sea aumentada la cantidad que actualmente cobra en 1.900 pesetas mensuales, quedando por tanto fijada la cantidad mensual en nueve mil quinientas pesetas y a partir

del próximo mes de Abril del año en curso.

De igual forma se dio lectura e un escrito presentado por los señores Dn. José Salguero Gómez y Dn. Fernando Salguero López, vecinos de ésta, en la que interesa haver las acometidas correspondiente al saneamiento y agua potable, en sus respectivas casas de esta localidad, en la calle Murillo n.º 4 y 6; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; le sea concedida la autorización que solicitan; previo pago de los derechos establecidos para este clase de obras.

Aquí mismo se procedió a la lectura de un escrito del Sr. Director de las Unidades escolares de este Colegio Nacional Mixto "San José" de esta unidad, en la que expone el mal estado de los edificios de dichas unidades escolares enterados los reunidos del contenido del mismo, por unanimidad acuerdan, se procede a reparar los más urgentes de lo interesado en referido escrito, ya que por este Alcaldía sea interesado del gobierno civil de esta provincia la construcción de 8 Grupos Escolares, cuyos terrenos cede este Ayuntamiento.

NOMBRAMIENTO AGENTE ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO -

Seguidamente el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que el Sr. Agente en Badoz de esta Corporación Municipal, habiè comunicado a esta Alcaldía, su renuncia como tal Agente, por tanto se haue necesario el nombramiento de un gestor Administrativo en la capital de la provincia; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan nombrar a D^a Adelaida Rodríguez Sánchez, con domicilio en la Avenida General Rodrigo 12-32 en Badoz, para que realice todas las operaciones antes dichas, y con la consignación anual que figura en Presupuesto.

APROBAR

LIQUIDACION PRESUPUESTO DE 1935. A continuación el Sr. Secretario de su orden, expuso a los reunidos la liquidación del presupuesto de 1935, la que una vez examinadas por los asistentes, por unanimidad se procedió a la aprobación de la misma. Aprobando así mismo las relaciones de deudores y acreedores, que se unen a referi-

de liquidación.

APROBACION

MUNICIPAL DE HABITANTES. Así mismo el Sr. Secretario, dió conocimiento, que se había llevado a efecto la confección del Padrón Municipal de Habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1945, llevado a efecto por el Agente Censal Sr. Santiago Ramirez Valdillo, el que se le abonarán los trabajos realizados, con arreglo a lo determinado por el servicio de Estadísticas Provincial, así mismo se acordó que referido Padrón sea expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones por parte de los vecinos.

ESCRITO SOLICITUD - El Sr. Secretario de su orden procedió a la lectura de un escrito solicitud de la vecina de ésta D^{ca} Eulalia Solano Mateos, en el que solicita el enganche en el transformador que suministra la energía eléctrica a los motores del abastecimiento de agua de esta localidad, y en la finca de su propiedad, conocido por el sitio de "El Cuervo" del término de Mérida. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan se autorice a lo solicitado por la interesada y previa tramitación de la documentación correspondiente ante los Servicios Técnicos provinciales y previo pago de las tasas que proceda.

RECIBO PENDIENTES DE AGUA - En este mismo acto el Sr. Secretario procedió a dar cuenta a los reunidos de la liquidación practicada a los Guardias Municipales, como Recaudadores del servicio municipalizado de agua, correspondiente a los meses de Mayo a Agosto de 1945, en la que se refleja, los recibos pendientes, el pago por cobro de los mismos y la cantidad ingresada quedando archivada y debidamente firmada por los referidos recaudadores, fechada en 29 de Febrero pasado.

Así mismo y por el propio Sr. Secretario, dió cuenta a los reunidos, que por el Sr. Recaudador de los Arbitrios Municipales Sr. de Miguel de Mérida, había sido presentada en éste Secretario, una relación nominal de deudores a este Ayuntamiento de los distintos arbitrios municipales, que por distintas causas resultan incobrables, por inconvención y otras

causas, correspondiente a los años de 1969 a 1974.

ESCRITO SOLICITUD.- En igual forma se procedió a la lectura de una solicitud del vecino de ésta en Guillermo Macías Macías en la que solicita llevar a efecto obras en el solar de su propiedad, previo el pago de los derechos que proceda; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, conceder la autorización necesaria a referido Sr. Macías, para que lleve a efecto la obra solicitada.

CERTIFICACION OBRAS.- Se dio cuenta de la certificación de obras remitida por la Exma. Diputación Provincial por la cantidad de 637.208 pesetas, correspondiente a la aportación municipal del 50% de la obra del Embarcadero para el saneamiento en ésta villa de Colomonte; correspondiente a la certificación número 2, la que en breve plazo se procederá a su abono.

ESCRITO DEL SR. PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL.- El Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos de un escrito del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial relacionado con el Plan de Abastecimientos y Saneamiento de la provincia y de la problemática planteada; enterados los reunidos acuerdan unánimemente, adherirse en todas sus partes a la moción llevada a cabo por el Sr. Presidente ante el Pleno de la Exma. Diputación Provincial.

ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE UNA IGLESIA EN ESTA LOCALIDAD.- Por el Sr. Alcalde fue expuesto a los reunidos que ya es sabido el expediente seguido por ésta Alcaldía para la construcción de una iglesia en ésta localidad, y se hacía necesario adoptar el acuerdo en la forma siguiente: que por la Diócesis de Badajoz, había sido solicitada a ésta Corporación Municipal una parcela de terreno con destino a la construcción de una iglesia en ésta villa de Colomonte y tal construcción redunde de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de éste pueblo, puesto que la actual, no cubre las necesidades de la población. Adoptando por unanimidad el acuerdo de ceder gratuitamente a la Diócesis de Badajoz, el terreno necesario, dado el carácter público, para que

se destina y para la construcción de una Iglecia en ésta localidad, el sitio de "Castillo del Zorro" de este término Municipal, con una extensión superficial de 923 m². (novecientos veintitres metros cuadrados, cuyos linderos son los siguientes: Fachada con la calle Doctor Marañón, derecha con Grupo Escolar, izquierda con Jacinto Sánchez Sánchez y espalda con resto de dicho solar.

CIERRE

Levantada la sesión se leyó este minuto, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico



[Handwritten signatures and initials over the stamp and text:]
 Benigno Moreno
 Pedro Barrero
 Miguel Macías
 José Pascual

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Junio de 1936.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Barrero

Dn. Angel Velarde

Dn. Miguel Macías

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Calamonte a once de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Moreno Corral, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Acuerdos relativos a las obras de Urbanización y Provisión de diversas calles de esta localidad, dentro

POAMEX

LINA DE EXTENSIÓN

del Plan Provincial 1936/37 - Seguidamente el Sr. secretario y de su orden, procedió a dar lectura a un escrito del servicio de Cooperación Provincial, relativo a las normas de aplicación para la efectividad de las ayudas económicas a conceder por la Diputación Provincial para obras de Urbanización y Pavimentación dentro del Plan Provincial 1936/37, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad adopta el siguiente: ACUERDO número 1, relativo a las obras de Urbanización y pavimentación de diversas calles en esta localidad, dentro del plan provincial 1936/37. - Por el Presidente, se da cuenta de la comunicación de la Exma Diputación Provincial de fecha 12 de mayo de mil novecientos treinta y seis, relativo a la puesta en ejecución de las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial 1936/37.

La Diputación consignará en el citado Plan, la cantidad de 140.331.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación en todos y cada uno de los municipios de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio; siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren al menos con otro 50% bien con materiales o prestación personal.

Por tanto el presupuesto total, asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos, la población de hecho en el censo de 1930 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de marzo de 1934, que determinó, las cabeceras de comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado en las cabeceras de comarcas la cantidad de 375 pesetas por habitantes; 312,50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La subvención que otorga la Diputación, representa el

cincuenta por ciento del presupuesto total de cada obra, para lo cual se redactarán por los arquitectos, los presupuestos respectivos, que incluirán el importe total de la ejecución material, más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones, el tipo de obra y el espesor del pavimento, que será de hormigón y cuantos datos, sirvan para la mejor comprensión, por la sección de obras y Vías Provinciales, que aprobará el presupuesto como medida previa para poder iniciar las obras.

La Corporación atendiendo las circunstancias de la localidad y las dimensiones de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a soportar, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado, que podrá ser de 15 o 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el rebaje con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 260 pesetas metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 pesetas, si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos, con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación de la sección de obras y vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los Técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanto a su 50% con cargo a la Corporación Provincial detrayendo del total importe de cada certificación; un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La sección de obras y vías provinciales, acordará a cada Municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán forzosamente que llevarse a cabo en calles que dispongan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Figura en uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifiesta

tando que en sistemas las normas anteriormente expuestas son las que rigen el Plan Provincial de Urbanización y Pavimentación, y como ya se conoce la cantidad exigida a este Municipio, debe la Corporación pronunciarse y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y con el quorum exigido en el art. 303, concordante con el 380 número 2 de la ley de 24 de junio de 1955, toda vez que a esta sesión han asistido 6 concejales de derecho y de los 9 que de hecho integran el Ayuntamiento y por tanto, con más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

PRIMERO.- La Corporación otorga su aprobación última y definitiva exclusivamente por cuanto se contrae esta localidad a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan provincial 1976/77, por un importe de 2.258.092.- pesetas.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento acepta todas y cada una de las normas de aplicación comprendidas en el articulado de las dictadas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la concesión de la subvención y así mismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contexto y a propósito de la ejecución de referido Plan.

TERCERO.- El Ayuntamiento se compromete a aportar el 50% de beneficio industrial y la disponibilidad de su importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

CUARTO.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Ornato y el informe del Sr. Aparejador de este Municipio y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como de su intencionalidad que deberán soportar, se estima que el sistema de pavimentación más conveniente es el de hormigón vibrado de (15 centímetros o 10 centímetros)

La relación de calles es la siguiente:

POAMEX

UNIDAD DE ESTADÍSTICA

NOMBRE CALLES	LONGITUD	PRESUPUESTO
Colno Sotelo	688 m ² pavimento 430 ^{pts} /m ²	295.840 -
Calvo Sotelo	162 m ² encintado 220 ^{pts} /m ²	35.640 -
Pérez Galbós	410 m ² pavimento 430 ^{pts} /m ²	176.300 -
"	176 m ² encintado 220 ^{pts} /m ²	40.920 -
Pewanter	2.817,20 m ² pavimento 430 ^{pts} /m ²	1.213.357 -
"	750 m ² encintado 220 ^{pts} /m ²	165.000 -
Presupuesto de ejecución material		1.925.057,30
15% de B.J. ∇ 1.925.057,30 pts		288.258,59
PRESUPUESTO DE CONTRATA		2.213.815,89
Honorarios servicios técnicos 2% ∇ 2.213.815		44.276,31
PRESUPUESTO GENERAL		2.258.092,20

A financiar 50% con cargo a la Diputación Provincial y 50% con cargo al Ayuntamiento.

QUINTO- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 3 de Enero de 1953, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la sección de obras y vías provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia acatará tanto el Ayuntamiento como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

SEXTO- Será tramitada previo e inexcusable al comienzo de las obras, la aprobación del presupuesto por la sección de obras y vías de la Exma. Diputación Provincial.

SEPTIMO- Se faculta desde ahora y tan ampliamente cuanto en derecho sea menester, al Sr. Alcalde-Presidente Dn. Venancio Moreno Carvajal, para que eleve atento escrito al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial, interesando se conceda una subvención a fondo perdido, equivalente al 50% de las obras programadas, que asciende a 1.129.500 pesetas y certificación expedida en legítima forma comprendida de la aportación Municipal equivalente al 50% restante y al acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación Provincial para la puesta en eje-

ción del referido Plon.

NOMBRAMIENTO APAREJADOR. Seguidamente el Sr. secretario de su orden, dio conocimiento a los reunidos, que en la sesión de la Permanente, celebrada el pasado día 9 de los corrientes, y previa lectura de las solicitudes presentadas en ésta Secretaria, cursadas por Dn. Rafael Luque Rojo, Aparejador, vecino de Mérida, y Dn. Antonio Seguro Mayores, Aparejador, también vecino de Mérida, solicitan la titularidad de Aparejador de ésta plaza; la Comisión Permanente, previa deliberación y acuerdo unánime, tuvo a bien nombrar a Dn. Rafael Luque Rojo. Asimismo y en repetida sesión de la Comisión Permanente, se acuerda, se comuniquen el cese como Maestro Alarife de ésta localidad a Dn. Adelaido Barrero Fernández, desde el próximo mes de Julio del año actual.

CIERRE...

Levantada la sesión, se leyó ésta minuta, firmando el Sr. Presidente y yo el secretario, de que certifico.



[Handwritten signatures in blue ink]
Rafael Luque Rojo
Antonio Seguro Mayores
Pedro Barrero
Gloria Calle
Julio

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Venancio Moreno C.

Concejales

D. Bayano Moreno M.

D. Victoriano Torales C.

D. Pedro Barrera M.

D. Miguel Macías M.

D. Pedro Macías C.

D. Angel Velarde T.

Secretario

D. José Pascual S.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de Julio de 1976. -

En Calamonte a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y seis; siendo la hora señalada, se reunió en el Salón Consistorial los Sr. ausitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de 1.ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondientes y se tomaron los siguientes acuerdos:

Obras Abastecimiento de aguas 2.ª fase. - Seguidamente el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los señores del estado en que se encuentran las tuberías, llaves de paso etc., de la conducción del agua potable de esta localidad, existiendo numerosos averías y defectos, las que hay que proceder a su reparación y se está procediendo a ello ya que cualquier avería supone el corte de agua a todo el pueblo, ya en varias ocasiones y constantemente se comunica este estado de cosas al Sr. Contratista de la obra que reside en Badajoz, para que proceda a sus reparaciones, mientras tanto, el Ayuntamiento a de abonar a un obrero que se encargue de repetidas reparaciones y en su día hará una nota explicativa de los gastos hechos invertidos por este concepto al referido contratista y se proceda al abono de los mismos, ya que dichos obreros se encuentran sin entregar a esta Corporación.

Reconocimiento de los días de descanso a los Guardias Municipales, sin cómputo de los días festivos. - Seguido el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los señores que en sesión del Pleno de esta Corporación, del día 30 de Diciembre de 1975, ya la vista del escrito presentado por los Guardias Municipales en el que reclamaban se fueran abonadas o compensadas los días de descanso al año y festivos correspondientes y en referida sesión se les concedió la cantidad de 40.600,- Ptas y relativos estas al

1975, en concepto de gratificación y con cargo al Presupuesto de Gastos del año actual, y que figura en la partida de dicho Presupuesto en la partida 1.1206 del Capitulo 1.º, Art. 1.º como crédito reconocido, habiéndose hecho efectivo a dichos Señores Municipales con fecha 30 de Junio del corriente; del tanto a que no se refiere ya en el Pleno de esta Corporación en sesión del 30 de Septiembre de 1975, en el que reclamaron además lo correspondiente a cuatro años atrás más de decausó y días festivos, se presentó por el Sr. Alcalde nuevamente a los señores síndicos lo siguiente: Dado el pequeño sueldo que disfrutaban señores Guardia Municipal y dado los múltiples y variados servicios que se les tiene encomendados, a que no existe puesto de la Guardia Civil, en esta villa, y si fuera en cuenta el constante aumento de esta población, lógicamente se desprende la mayor complejidad en la conservación del orden público, adquirida de información pertinente al caso, y si tenemos en cuenta así mismo la carencia de la vida en todos los órdenes, el Sr. Alcalde estima, que son 52 días de decausó al año, y tomando como base, para su liquidación, el valor hora de trabajo de carácter extra, que son 53: pta. la hora, por siete horas diarias trabajadas, son 371: pta. cada día, por 52 días de decausó, que se dicen, asciende a 19.292: pta., por Guardia y año por cuatro Guardias, que es la plantilla de esta Corporación, suman 77.168: pta., que multiplicado por los cuatro años reclamados, asciende a 308.672: pta.

En cuanto a los 14 días festivos al año, que así se consideraban los señores síndicos, se desprende lo siguiente: tomando así mismo como base el valor hora extra de 53: pta. por siete horas trabajadas, son 371: pta. por 14 días festivos trabajados, asciende a 5.194: pta., por Guardia y año, que multiplicado por el número de Guardias, que son cuatro, asciende a 20.776:

ptas, y por los cuatro años reclamados suman la cantidad de 83.104 ptas.

RESUMEN.

Días de descanso al año	N. de D ^{as}	Años reclamados	Total cantidad reclamada
52	4	4	308.672
Días festivos al año	4	4	83.104

Total cantidad reclamada — 391.776

Por remisión quedasen enterados y por unanimidad acordada, reducir a dichos guardias de la policía, los días de descanso y festivos que reclamase y que quedasen especificados y que en su día se les liquide las cantidades, que anteriormente se dicen, y para ello se tenga en cuenta a la confección del presupuesto municipal ordinario para el 1977, haciendo coincidir en el mismo crédito reconocido la cantidad de 391.776 ptas, distribuidas en la forma mencionada, el que una vez aprobado por el Pleno Provincial de Huelva, se proceda a su abono del modo previsto.

Leído solicitud de los funcionarios Municipales D. Alfonso Barreiro Fernández y cinco más. - Acto seguido el Sr. Secretario de su orden, procedió a dar lectura de un escrito presentado en esta Alcaldía, por los funcionarios municipales antes dicho, en el que amparándose en el Decreto 619/76, de 18 de Mayo del mismo año, fija el salario mínimo interprofesional en 10.350 ptas, y refiriendo los solicitantes, estar incluidos en los beneficios de dicho Decreto, solicitaban de esta Corporación, se sean versados sus sueldos bases y equipararlos, a quienes proceda, al salario mínimo interprofesional ya referido. Vistas las disposiciones a este respecto e informados, además, personalmente el Sr. Alcalde y Sr. Secretario, ante el Pleno Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, dentro los siguientes términos al respecto; para la violación del sueldo base de los funcionarios de la Adm. Local,

al del salario mínimo interprofesional, ha de tomarse a dicho sueldo base el incentivo de que disfrutaban repetidos funcionarios, por equidad con la Dirección General de Adm. Local, dicho incentivo como sueldo base, a este efecto, por tanto la equiparación de que se trata, ha de aplicarse a los solicitantes del recibo, en la forma siguiente:

Solicitantes	Sueldo base mensual PT. 1976	Incentivo mensual PT. 1976	Sueldo interprof. PT. 1976	Diferencia procedimto
recibo de 16/7/76				
Alfonso Barrant J.	7.268	3.495	10.350	no procede
Pedro Garcia M.	5.985	3.290	"	1.075-
Fulgencio Masia A.	5.985	3.290	"	1.075-
Fuente Adonisua B.	5.985	3.290	"	1.075-
Victor Moreno L.	5.985	3.290	"	1.075-
Alfonso Salas C.	5.985	3.290	"	1.075-

Los recibidos quedaron enterados y por municipalidad acuerdan, se les abonen las cantidades que se especifican en la anterior relación a los Sr. beneficiados, en la forma indicada y con efecto del 1º de Abril de los corrientes, según determina el Decreto de referencia, teniendo en cuenta así mismo, las normas dictadas por la Dirección Gen. de Adm. Local a este efecto, ya dicho anteriormente, correspondiéndole por tanto la cantidad de 1.075- PT, mensuales a cada uno de los funcionarios que se especifican anteriormente en la relación trascrita, ya que es la diferencia de sueldo base más el incentivo de que disfrutaban, al sueldo interprofesional, simulado como queda dicho en esta fecha en 10.350- PT, mensuales, ascendiendo por tanto a un total por funcionarios de 9.675- PT, hasta el 31/12/76, siendo como se dice como los Sr. beneficiados, sumando un total, hasta final del año actual de 48.375- PT, y que para ello, se proceda al correspondiente expediente de crédito de suplemento, abriendo lo suficiente, a los partidos del Presupuesto de Gastos del año actual, que correspondan, quedando determinada la relativa al funcionario Administrativo D. Alfonso Barrant J.

naudes, por exceder su sueldo base mas adicional, al sueldo inter-
profesional establecido
Levantada la sesion, se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presi-
dente y asistentes, de que fo el secretario certificado.



[Handwritten signatures and names]
 Benigno
 Pedro Barreiro
 Angel Velarde
 José Calle
 José Pascual

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
dia 7 septiembre 1976-

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano Gonzalez

Dn. Miguel Macias

Dn. Pedro Barreiro

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

Dn. Pedro Macias

SECRETARIO

Dn. José Pascual-

En Calamonte a siete de septiembre de mil no-
vecientos setenta y seis, siendo la hora señalada, se reunen
en el Salon Consistorial los señores anotados al margen,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Venancio Moreno
Carvajal el objeto de celebrar sesion publica extraordi-
naria de primera convocatoria. Abierto el acto por el
Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de
la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad
y orden del dia de la presente, se dio cuenta de los
boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los si-
guientes:

A C U E R D O S

APROBACION EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.
Visto el expediente número 1º, sobre modificacion de
credito en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado

en virtud de Memoria formulada por el Alcalde en fecha 21 de Agosto de 1975.

CONSIDERANDO - Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha del Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por el Alcalde de fecha 21 de agosto de 1976.

CONSIDERANDO - Que las modificaciones de Créditos de este expediente responden a necesidades urgentes, no permiten aplazamiento, para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO - Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas que se fijan en la cantidad de ochenta y ocho mil seiscientos veintiuna pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/1965 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

APROBACION CUENTAS GENERALES 1975 - Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las cuentas generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1975, una vez cumplimentados todos los trámites contenidos en el artº 190 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, y el resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los Sres. asistentes, tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas, cuya aprobación tienen el carácter de

provisional, para lo primero y definitiva para la segunda.

CIRCULAR

SECCION PROVINCIAL- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de una circular del Jefe Provincial de la Mutualidad Nacional de Admon. Local, sobre servicio económico financiero de la sección, del desarrollo financiero, relacionado con esta Corporación especificando en extracto - factura mecanizada la cantidad que habrá de satisfacer a la Mutualidad referida, asciende a 519.173 - pesetas.

ESCRITO

AUXILIAR Sr. BARRERO- Acto seguido el Sr. Secretario de su orden dio lectura a un escrito dirigido al Sr. Alcalde - Presidente, del Auxiliar Administrativo de esta Corporación Dn. Alfonso Barrero Fernández, en el que expone, que habiendo girado visita personalmente al Excmo. Sr. Jefe Provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, juntamente con el Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Cervell y el Sr. Secretario de esta Corporación, en consulta sobre si el Auxiliar de este Ayuntamiento Sr. Barrero, le existe el derecho al cobro del complemento de destino en las poblaciones menores de 5.000 habitantes, según ordenes insertas en los boletines oficial de la provincia de 10-1-74 y boletín oficial del Estado de 31-12-1973; referido Excmo. Sr. Jefe afirmó que le existe el derecho al cobro de dicho complemento, pero que dado el complejo trámite, para la autorización del mismo, ya que su aprobación y tramitación ha de hacerse a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aconsejaba que la cantidad procedente podría hacerse efectiva en concepto de gratificación, previo acuerdo adoptado por la Corporación y no procediendo más trámites en este caso, haciendo observar, que a la vista de las modificaciones esperadas en esta materia, era este procedimiento más aceptable, para compensar lo interesado, que el complicado trámite referido anteriormente. Enterados los

acuerdan por unanimidad, conceder al Sr. Barrero, Auxiliar Administrativo de esta Corporación, la gratificación interesada en su escrito referido y por la cantidad de 1.400 (mil cuatrocientas) pesetas mensuales y con efecto retroactivo de primero de enero del año en curso y en concepto de gratificación especial, compensando así el Complemento de Destino indicado que le corresponde a tenor de los ordenes citadas anteriormente.

PAVIMENTACION CALLES.- Seguidamente el Sr. Secretario, procedió a dar lectura a un escrito de la Exma Diputación Provincial de fecha 26 de julio de los corrientes, en el que remite la documentación de este Ayuntamiento, relativo a la obra de pavimentación a realizar en esta localidad de Peas provincial vigente, al que une un informe del Sr. Ingeniero Director, en el que expone, que estima procedente la devolución del expediente de referidas obras de pavimentación, por superar con mucho el Presupuesto de los 260 pesetas m². Por lo expuesto, procede su rectificación; quedando los reunidos enterados y por unanimidad acuerdan se proceda a la rectificación del mismo, teniendo en cuenta el informe de dicho Sr. Ingeniero, y que para ello se interese del Sr. Aparejador Municipal, para que emita un nuevo informe del importe del Presupuesto a que nos referimos, procurando exceder lo menos posible la cantidad estipulada por m². Redactándose nuevo presupuesto en las mismas condiciones que figuran en el acuerdo del Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada por el mismo, el día once de junio del año en curso, con las rectificaciones que a continuación se detallan literalmente

PRESUPUESTO.-

el Calvo Solero 688 m ² paviment. a 315 pte m ² ..	216.720.-
el Pérez Galdo, 410 m ² " " " " ..	129.150
el Levantes. 2390 m ² " " " " ..	752.850
el José Ant ^o 2624 m ² " " " " ..	826.560.
Presupuesto de ejecución material	1.925.280.-

15% de B.T. \$/ 1.925.280 pesetas	288.792.-
Presupuesto de Contrate	2.214.072.-
Honorarios Servicios Técnicos 2% S. 2.214.072 pta-	44.282
Presupuesto General	2.258.354

CIERRE--

Levantada la sesión, se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



B Moreno
Pedro Barrero
José Calle
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 octubre 1976-

En Calamonte a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y seis. Siendo la hora señalada se reúnen en el Salón Concistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Corbajel al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

APROBACION EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda y dentro del ejercicio

correspondiente, por un importe de doscientas dos mil cincuenta y cinco pesetas (202.055). Dando igualmente lectura a las partidas transferidas, y por unanimidad acuerdan prestarle su aprobación y se siga la tramitación reglamentaria de referido expediente.

CIEARR-

y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la firma el Sr. Presidente y los reunidos, de que yo el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 Noviembre 1976-

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE

Dn. Venancio Moreno
CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno
Dn. Victoriano González
Dn. Angel Velarde
Dn. Bernardo Gil

SECRETARIO

Dn. José Pascual-

En Calomonte a dieciocho de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carrasjal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales, y correspondencia y se tomaron los siguientes

A C U E R D O S

ESCRITO Dn. JOSE GAIARDO FERNANDEZ.- Acto seguido el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura del oficio dirigido al Sr. Alcalde Presidente de ésta Corporación Dn. Venancio Moreno en el que le comunicó, que habien-

POAMEX

IMP. & ESTAMP. S.A.

do sido nombrado para el cargo de Juez de Paz propietario del Juzgado de esta villa, por la Exma Audiencia provincial y habiendo tomado posesión del indicado cargo y siendo este incompatible con el que obtiene de concejal de este Ayuntamiento, por el presente oficio RENUNCIO de indicado cargo de concejal a partir de esta fecha, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que con arreglo a lo determinado a las disposiciones vigentes, se ponga en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, y los efectos procedentes.

OFICIO COMPAÑIA SEVILLANA ELECTRICIDAD - El Sr. secretario procedió a dar lectura a un oficio de la Cia Sevillana de Electricidad de fecha de las corrientes, en el que comunica la ampliación de alumbrado público en c/ Alfonso e Isabel (2 puntos) y c/ San Juan de Rivera (1 punto) y en carretera (1 punto) habiendo confeccionado el presupuesto con un importe de 13.628 pesetas incluidos ITE, y que previamente había sido interesado por esta Alcaldía, los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad acuerdan prestar su conformidad al presupuesto confeccionado por la referida Cia Sevillana y se procede a la brevedad posible a dicha ampliación del alumbrado en los puntos que se indican.

ESCRITO DE Dn. ANTONIO GONZALEZ GUERRERO - A continuación y en la misma forma el secretario, dió lectura al escrito cursado por el vecino de ésta Dn. Antonio González Guerrero, interesando la compra de un terreno en la parte trasera lindando con el edificio de la Hermandad Sindical de esta localidad y con el Arroyo del pueblo, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, no procede la venta de referidos solares, por estar ya adjudicados a otros vecinos de ésta.

ESCRITO Sr. PONCE. se procedió igualmente a la lectura del escrito presentado por Dn. Antonio Ponce González, en el que expone que a un metro del edificio de su propiedad en la plaza España y en la vía pública se había hundido un silo de grandes dimensiones, poniendo en co-

naimiento de la autoridad competente para que se proceda a su reparación, todo vez que pudiera causar daños en el edificio de su propiedad referidos anteriormente; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan se proceda a la reparación de dicho silo, adjuntando en mismo un informe del Sr. Aparejador Municipal en el que hace constar, que habiendo procedido el examen de dicho silo, ha observado estar hundido el pavimento, habiéndose necesario proceder a su reparación, en evitación de empeorar su estado.

PRESUPUESTO HONORARIOS TECNICOS, LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-

A continuación el Sr. Alcalde expone, que se ha vía necesario, elevarse a efecto el levantamiento topográfico de la finca denominada "Arcecederos" propiedad de este Ayuntamiento; habiéndose adquirido el informe previo del Sr. Aparejador, Arce en esta materia de esta Corporación, el que había manifestado que los honorarios técnicos de dicho plano topográfico, podrian ascender a unas 8.000- pesetas; enterados los reunidos acuerdan unánimemente, aprobar el referido presupuesto de la cantidad antes dicha y se proceda a la confección de plano de referencia propuesto por el Sr. Alcalde.

ESCRITO EXMO SR. GOBERNADOR CIVIL. El Sr. Alcalde Presidente da cuenta a los reunidos de un escrito del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, en el que le comunica al Sr. Alcalde de esta Corporación, de que con fecha 8 de los corrientes le había sido concedido a este Ayuntamiento una subvención de 50.000 pesetas, con destino a paliar el paro obrero existente en esta localidad. Asimismo y también procedente del Exmo. Sr. Gobernador Civil se procedió a dar lectura de un oficio relacionado con el peligro de enlace de la carretera de Calamonte con la general de Madrid, al que adjunta una fotocopia de informe de la Jefatura de Obras Públicas de fecha 29 de octubre de 1976 en el que participa haber recibido copia de escrito, que el Alcalde de Calamonte remitió a aquella Jefatura, en relación con el

peligro que supone el enlace de la carretera de Calamonte con la N-V de Madrid a Portugal por Badajoz, e interesa se le notifique la resolución que se adopte sobre este asunto; haciendo constar en referido escrito la Jefatura Provincial, que por el servicio de Carreteras de aquella Jefatura se está realizando un estudio para mejorar dicha intersección y redactar el oportuno proyecto, que si es aprobado por la superioridad, se podrá llevar a efecto las obras de mejora de dicha intersección en el próximo año 1937 -

ACUERDO RELATIVO A SOBANTE DE LA VIA PUBLICA - Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos, que por el vecino de este Sr. Martin Ruiz Lozano, había sido interesado la adquisición de un terreno sobrante de la vía pública propiedad de este Ayuntamiento, existente en la parte trancera de su propiedad, situada en la calle Hernán Cortés, cuyo terreno da al Arroyo de pueblo; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, la enajenación de referido sobrante de parcela y se sea notificado el interesado para que en el plazo de quince días, solicite su compra si le interesa por el precio de trescientas pesetas el metro cuadrado.

ESCRITO DEL APAREJADOR MUNICIPAL - En la misma forma se procedió a la lectura de un escrito del Sr. Aparejador Municipal Sr. Luque, a petición de Sr. Alvaro Paredes Esteban, Inspector Municipal Veterinario, en el que expone el mal estado del edificio del Matadero Municipal, y se hacía necesario proceder a su reparación; enterados los reunidos, acuerdan por unanimidad, que dada la poca favorable situación económica de este Ayuntamiento, si bien tienen en cuenta las razones expuestas por el Sr. Aparejador, dejar pendiente para el próximo año de 1937, para ver si es posible acceder a lo interesado por referido Sr. Aparejador.

ESCRITO OFICIAL ADMINISTRATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO Sr. Ruiz - En el que solicita una gratificación por servicios especiales en compensación del complemento de destino que pudiera corresponderle y con derecho retractorio des-

de el 12 de enero de 1976 y en la cuantía que el también Auxiliar Sr. Barrero de este Ayuntamiento, cele ha concedido; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; que quede pendiente la resolución al referido escrito, y se hace una consulta por escrita al Ilmo. Sr. Jefe de los Servicios Provinciales de Inspección y Alceoramiento de las Corporaciones Locales y a la vista de su criterio u opinión se resuelva en consecuencia.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES- En igual forma se procedió a dar lectura a un escrito de los guardias municipales de esta Corporación, en el que reclaman el pago de los días festivos, domingos desde el primero de enero del año actual; los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad; que quede pendiente la resolución del referido escrito para la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, previo estudio de lo expuesto por dichos guardias municipales.

ORDENANZA BARRERA- Allí mismo el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que cada vez se hacía más necesario la implantación de ordenanza para la recogida de barreras; enterados los reunidos, acuerdan quedar pendiente la aprobación y tramitación de dichas ordenanzas, para la próxima sesión que celebre el pleno de esta Corporación.

CIERRE. Levantada la sesión se leyó este minuta, firmando la el Sr. Presidente y ya el secretario, de que certifico-



[Handwritten signatures]
Pedro Barrero
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día doce de Febrero 1974.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Barrero

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

NO ASISTE

Dn. Miguel Macías

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Belamonte a doce de Febrero de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Edil-jefe, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

A C U E R D O S

ESCRITO Sr. Ruiz Lozano - Seguidamente el Sr. secretario de su orden, procedió a dar lectura a un escrito del oficial Administrativo de esta Corporación Sr. Ruiz Lozano, en el que solicita una gratificación por servicios especiales, en compensación del complemento de destino, que dice corresponderle. A continuación se procedió a dar lectura a la Instrucción 2ª de la O. Ministerial de 17 de diciembre de 1973, en la que se determina, que se atribuirá complemento de destino por especial responsabilidad a los puestos de trabajo que supongan jefatura de un grupo de funcionarios o de una unidad administrativa técnica o de otra clase, las indicadas jefaturas deberán constar en la plantilla visada por la dirección general de Admon. Local, y toda vez que en la plantilla aprobada de esta Corporación, no consta que ninguno de los administrativos de este Ayuntamiento, reúnan las condiciones referidas, no corresponde por tanto el complemento de destino a ninguno de los dichos administrativos. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad, acuerdan no exceder a lo solicitado por el Sr. Ruiz.

Seguidamente el Sr. secretario de su orden dio cuenta a los reunidos, que en sesión del día 7 de septiembre

pasado, y a instancia del escrito del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Dn. Alfonso Barrero Fernandez, se le habia concedido una gratificación de 1.400 pesetas en compensación del repetido complemento de destino, habiendo padecido error en la interpretación de la citada Orden Ministerial de 27 de diciembre de 1933, no procede su abono en lo sucesivo por las mismas razones aportadas en el reconocimiento expuesto anteriormente al Sr. Ruiz Lozano, basadas en el contenido de la Instrucción 2ª de repetida O. Ministerial y si tenemos en cuenta además de todos los sueldos de los funcionarios de este Ayuntamiento podrían ser incrementados en un 22% de sus importes actuales, desde el primero de Enero del año en curso, este aumento habría de superar con creces la gratificación concedida al Sr. Barrero, procediendo por tanto a la absorción de dicha gratificación, que por otro lado no correspondia en compensación del complemento de destino, según se decía en la razón, que se le concedió. Enterados los reunidos, acuerdan unánimemente, anular la gratificación concedida al Sr. Barrero, y en su día, tan pronto se abonen los incrementos del tanto por ciento de incremento de los sueldos ya referidos, se suprima la gratificación concedida al Sr. Barrero de 1.400 pesetas.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a un escrito firmado por los Guardias Municipales de esta Corporación, en el que interesan se sean abonados los días correspondientes al pasado año de 1936 de descanso que les corresponden. Los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad acuerdan, que en su día se le abonen las cantidades, que por tal concepto les correspondan, a razón de 52 días de descanso al año y tomando como base para su liquidación el valor hora a razón de 53 pesetas horas por siete horas de trabajo, son 371 pesetas cada día trabajado

que multiplicado por 52 días referidos, asciende a 19.292 pesetas por cada guardia, que componen la plantilla de esta corporación Municipal, sumando un total de 27.168 pesetas, que dicha cantidad se consigue en la partida del presupuesto de gastos para 1968 en la partida 1.1206 del capítulo 1º, artº 1º, como crédito reconocido.

PRESUPUESTO GRUPO ELECTROBOMBA - A continuación el Sr. Alcalde dio conocimiento del referido presupuesto, en el incluido poster, asciende a la cantidad de 145.023 pesetas. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, aprobar el referido presupuesto por la cantidad mencionada.

ESCRITO Sr. RUIZ LOZANO - El Sr. Secretario de su orden, dio lectura a un escrito del vecino de ésta Sr. Martin Ruiz Lozano, en el que interesa, le sea rebajada la cantidad de un terreno adquirido a éste Ayuntamiento, a razón de 125 pesetas metro cuadrado, que se le liquidó a los vecinos de ésta Quintin Romero y Francisco Collado; enterados los reunidos, exponen, que a los señores de referencia Romero y Collado, fue liquidado con arreglo al valor de aquellas fechas, y habiendo pasado más de cuarenta años desde la compra de repetidas parcelas, el criterio de ésta corporación, no puede accederse al precio que solicita el Sr. Ruiz, por haber variado mucho el precio del terreno a éstas fechas, señalándole definitivamente el precio de 200 pesetas, el metro cuadrado.

ESCRITO DE PEDRO GARCIA MILLAN - En el que solicita, que por encontrarse enfermo en la actualidad y teniendo que desplazarse a la capital de la provincia el Hospital provincial, le sea concedido por éste Ayuntamiento el valor del precio del billete del tren. Enterados los reunidos acuerdan, no acceder a lo intercedido por el Sr. Garcia Millan, toda vez que oídas las informaciones del Sr. Secretario - Interventor, no existe

contiguación en Presupuesto para éstas atenciones.

ESCRITO DEL VECINO ESTA Dn. Pedro Hernández Rodríguez - A continuación se procedió a dar lectura a un escrito del vecino de ésta Dn. Pedro Hernández Rodríguez en el que expone, que siendo dueño de un terreno situado al sitio conocido por "Pozo Dulce" que anteriormente suministraba agua a la localidad, al hacer el depósito le cerraron el paso para entrar en su terreno, por ésta razón suplica, sea estudiada la forma, para que pueda continuar teniendo paso a su finca, como anteriormente lo tenía. Entendidos los reunidos, acuerdan por unanimidad, se proceda a la inspección del terreno del que se trata y después a la vista de ello proceder en consecuencia procurando por todos los medios dar la entrada que interesa al Sr. Hernández.

ESCRITO SR. DIRECTOR DEL BANCO HISPANO AMERICANO. Seguidamente se dió lectura a una solicitud del Sr. Director del Banco Hispano Americano de Mérida, en el que solicita la autorización necesaria para abrir un establecimiento en la Plaza España nº 6, dedicado a Banca. Los reunidos acceden a lo solicitado de dicho Sr. en el lugar que determina de la Plaza de España de ésta localidad.







OFICIO AL EXCELENTISIMO SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA - A continuación el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los señores concejales de ésta Corporación Municipal Dn. Gabriel Morales Martín y Dn. Pedro María Collado, se hallaban incurso en el artº 36, apartado primero del Reglamento de Ordenación y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose por tanto a su cese como tales concejales.

ESCRITO DE LA COMPANIA TELEFONICA N. ESPAÑA - La Cia Telefónica Nacional de España en escrito de fecha 11 de los corrientes interesa de ésta Corporación la autorización necesaria para la instalación de una cabina pública mixta (urbana e interurbana) por hacerse necesario éste

servicio en ésta localidad y en lugares elegidos de la Plaza de España; los reunidos quedaron enterados y acuerdan acceder a lo interesado por la Cia Telefonica en el lugar elegido.

COMUNICACION DE LA DELEGACION DE INDUSTRIA, de ésta provincia. - El Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, que la Delegación provincial de Industria en escrito dirigido a ésta Alcaldía, que en fecha 13-1-57, se había remitido a este departamento escritos relacionados con línea de 15 KV y E.T. de 125 KVA Mérida enterando el informe precedente, a la vista de los documentos que me se proyectar de los líneas de referencias. Enterados los reunidos del contenido de dicha documentación, acuerdan se oficie a la delegación de industrias en el sentido de no autorizar lo interesado por dicha Delegación. Hasta tanto no se informe favorablemente por los Servicios Técnicos Provinciales, y tal fin y en la misma fecha se escribe en este sentido al Sr. Ingeniero Jefe de los Servicios Técnicos Dn. César Vila, y después de haber su opinión se proceda en consecuencia.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la presente sesión, que firman los señores asistentes, conmigo el secretario de que doy fe.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Febrero 1977.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Barrero

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Colamonte a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

ESCRITO Sr. MACIAS GARCIA. Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a un escrito dirigido a esta Alcaldía, de Sr. José Macías García, natural de esta localidad y vecino de Mérida, en el que interesa que sea reemplazado el lugar denominado el "Calvario" para el trazado de una calle, para dar salida a las nuevas viviendas que se proyectan construir en referido lugar. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que por el Sr. Aparejador Municipal se proceda al reconocimiento, medición y cuantos datos sean necesarios, y después proceder en consecuencia.

ESCRITO Sr. LAVADO. En la misma forma y por el Sr. Secretario se le dió lectura a un escrito cursado a esta Alcaldía por Dn. José Lavado Galán, en el que expone que desea hacer una fábrica de aceitunas y aderezo, en la finca de Arroyos de este Ayuntamiento, solicitando le sea concedida la reserva en dicho lugar, y por un plazo de tres años para su construcción. Enterados los reunidos, acuerdan por unanimidad, conceder lo solicitado por el Sr. Lavado, pero que el plazo para referida construcción, habrá de ser solamente de un plazo de seis meses a partir de la fecha, de no cumplir el plazo re-

ferido, no podría llevarse a cabo la construcción interesada.
 ESCRITO Sr. RODRIGUEZ- A continuación se procedió igualmente a la lectura del escrito enviado a éste Alcalde, por Sr. Juana Rodríguez Sánchez, vecina de esta villa, en el que interesa reserva para la construcción de viviendas. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan, que hasta tanto no se haga la urbanización del polígono del corralón de Abad, lugar destinado para viviendas, no se puede conceder lo solicitado por Sr. Rodríguez.

POBO FUNCIONARIOS MUNICIPALES 22% HABERES. Seguidamente el Sr. Secretario, dio cuenta a los reunidos, de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Enero de 1977, inserta en el R.O.G., por la que se dictan normas sobre retribuciones de los funcionarios locales, dicha orden establece en su art. 1º, que las retribuciones básicas para los funcionarios de la Administración Local, a que se refiere el art. 1º del Decreto 2463/74 de 9 de agosto elevadas en un 14% por orden de 9 de febrero de 1976, serán incrementadas a partir de 1º de Enero de 1977, en un 22% de sus importes actuales. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, se les liquide a referidos funcionarios locales, con arreglo a lo determinado en referido orden y a partir de esta fecha.

ADJUDICACION OBRAS DE PAVIMENTACION CALLES- Vista la moción del Sr. Alcalde, haciendo patente la necesidad de proceder con la urgencia posible a la pavimentación de las calles calle Sobelo - Pérez Galobis - Cevantes y José Antonio, exponiendo lo inadecuado de someter tal medida a más trámites, dando así cumplimiento el art. 42, apartado a) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dada la urgencia de referidas obras; el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

- 1º Proceder de conformidad a dicha moción y acogerse a la opción de licitación establecida en el art. 42 del referido Reglamento de Contratación.
- 2º Que evacuados los preceptivos informes de dicha entidad dada la urgencia de las obras, se adjudique al mejor

postor, habiendo recaído en el vecino de ésta Dn. Manuel Fernández Zambrano, que ofrece las mejores condiciones. Ací mismo acuerdan, se notifique por oficio a los distintos vecinos de las calles referidas del importe total, metros cuadrados y lineales, que cada uno tenga en sus respectivas casas, ya que cada vecino habrá de abonar la cantidad que proporcionalmente le corresponde.

GRATIFICACION AUXILIAR Sr. BARRERO- Seguidamente, el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos, que dado el pequeño sueldo que disfruta el Auxiliar Administrativo de ésta Corporación Dn. Alfonso Barrero Fernández, teniendo en cuenta además la carencia de la vióla actual, propone a los reunidos se le gratifique a referido Auxiliar, con una cantidad que al menos compense los razones expuestas. Los reunidos por unanimidad acuerdan, que vióla la proposición hecha por el Sr. Alcalde se le gratifique al referido Auxiliar Sr. Barrero, con la cantidad de 1.400.-pte. Mil cuatrocientas pesetas mensuales, con el caracter de temporal, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario y con efectos de primero de Marzo del año actual.

PROYECTOS DE CENTROS DE TRANSFORMACION- A continuación, se procedió a la lectura de las comunicaciones de 17 y 18 de febrero de la Delegación Provincial de Industria, en la que comunica a ésta Alcaldía, el asunto relacionado con la línea 20 KV de 250 KVA y 15 KV y C.T. de 160 KVA de ésta villa, adjuntando a referidos escritos, proyectos, que comprenden las condiciones de peso de las instalaciones por servicios dependientes de aquel organismo. Los reunidos, previo examen de referida documentación, acuerdan por unanimidad aprobar su aprobación in conformidad a referidos proyectos y demás condiciones establecidas por la Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima.

CIEARR. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, leída que fue ésta minuta, fir-

mandala el fr. Presidente, y yo el secretario de que certi-
fico.



[Handwritten signature]
B. Moreno

[Handwritten signature]
Pedro Barrero
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
A. Velasco

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30
de Marzo 1977.

SEÑORES ASISTENTES

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Borrero

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Calamonte a treinta de marzo de mil novecientos
setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reúnen en el
Salón Consistorial los señores anotados el margen, bajo
la presidencia del fr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Cer-
vajal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
de primera convocatoria. Abierto el acto por el fr. Al-
calde, el fr. secretario por su orden leyó el acta de la se-
sión anterior, que es aprobada por unanimidad y or-
den del día de la presente.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia, y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

ESCRITO Sr. GAYARDO HERNANDEZ - Seguidamente el fr. secretario
de su orden, procedió a dar lectura de un escrito del fr.
Gayardo, en el que expone el estado de ruina en que
se encuentra el edificio de su propiedad sito en la
calle Velazquez n.º 14, uniendo a referido escrito un
informe de un Arquitecto técnico, interesando que pre-
vio los trámites procedentes, se proceda a declarar re-

ferido edificio en estado de ruina. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan se siga el procedimiento correspondiente de estado ruinoso.

ESCRITO DELEGACION DE INDUSTRIA - Proyecto de Centros de Transformación. Seguidamente se procedió a dar lectura de las comunicaciones de 17 y 18 de febrero, de la Delegación provincial de Industria, en la que comunica a este Ayuntamiento, el asunto relacionado con la línea 21 KV de 250 KVA y 15 KV y C.T. de 160 KVA de esta villa, adjuntando a referidos escritos, proyectos que comprenden las condiciones de pago de las instalaciones por servicios dependientes de aquel organismo, los reunidos previo examen de referida documentación, acuerdan por unanimidad, no prestar su aprobación ni conformidad a referidos proyectos, y demás condiciones establecidas por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., toda vez que esta Corporación estima que referidos proyectos y demás condiciones establecidas por la Compañía Sevillana de Electricidad estima esta Corporación que referidos proyectos de centros de transformación, podrían situarse en otro lugar más idóneo para tales fines.

ESCRITO Sr. APAREJADOR - A continuación y en igual forma se procedió a dar lectura de un escrito de Sr. Rafael Luque Rojo, Aparejador Municipal, en el que expone las condiciones y requerimientos a que ha de someterse el vecindario, en todo lo relacionado con el permiso de obras, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se comuniquen tales incidencias a todos los moedores de obras de la localidad y en cuanto respecta a la obligación de presentar proyecto para las obras de nueva planta, éste habrá de hacerse obligatorio, para estos fines a partir de primero de

ESCRITO Sr. JOSE MACIAS GAYARDO - Se procedió así mismo a la lectura de un escrito del vecino de Mérida Sr. José Macías Gayardo en el que expone el trazado de una calle para dar salida a las nuevas viviendas entre las calles de

Caldesón de la Barca y Camino del Pocito, enterados los reunidos acuerdan que se interese del Sr. Aparejador Municipal, el correspondiente informe, y después se procederá en consecuencia.

ESCRITO DE ALFONSO GALAN MACIAS y siete más- se procedió a dar lectura a dicho escrito, en el que exponen, que teniendo noticias de la instalación de un transformador por la Cte. Sevilla-va de Electricidad en la calle General Mola, donde residen, este a su juicio crea molestias y peligro para referidos vecinos, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que se comuniquen a la Delegación Provincial de Industria, para que dicho transformador sea colocado en un lugar más alejado de referido calle y tal vez más cómodo para lo que se pretende.

ESCRITO DE ANTONIO GALAN FERNANDEZ- A continuación se dio lectura a un escrito del vecino de ésta Sr. Antonio Galán Fernández, en el que expone que desea poner tubería de agua fría en la casa de su propiedad sita en el Guillen y Real nº 21, siendo los gastos por su cuenta. Quedan enterados los reunidos y acuerdan, se conceda autorización a referido Sr. Galán, para que proceda a la operación que interese.

ESCRITO DE DN. EUGENIO MACIAS SAJADO- dada lectura al mismo por el Sr. Secretario, referido Sr. Macías expone, entre otras alegaciones, que se le ha comunicado por oficio, la prohibición de acceder a la cochera de su propiedad, situada en la calle San José. Enterados los reunidos por unanimidad acuerdan, que la calle de San José está señalizada y prohibida la circulación por la misma, por así estar acordado por esta Corporación, la referida prohibición está establecida desde hace más de diez años, con las señalizaciones correspondientes, sin que haya habido reclamaciones algunas por parte de ningún vecino hasta la fecha, por tanto los reunidos entienden, que dichas señalizaciones son suficientes para la prohibición de circular por referida calle, y que esté previsto y que todo el vecindario sabe, que se excusa al paso de la misma en caso de emergencia o necesidad previo permiso de este Ayuntamiento. En cuanto al arbitrio

que satisface al Sr. Macías, por entrada de carros, puede si así lo estima el interesado dar de baja su cochera.

ESCRITO SA- Barrera García, y dos más - en el que exponen que desean construir viviendas dentro del casco de la población en las inmediaciones de la calle General Varela y Menéndez Valdez, así como el proyecto de una nueva calle, entre otras razones que exponen en su referido escrito. Enterados los reunidos, acuerdan que tales extremos se sometan a estudio y se oiga el preceptivo informe del Sr. Aparejador.

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.- Acto seguido el Sr. Secretario de su orden dio cuenta a los reunidos, que habían sido solicitados por el Sr. Secretario de esta Corporación Dn. José Pascual González, el 8º trienio que le corresponde, por tener 24 años de servicios, según consta en su expediente personal. El oficial Administrativo Dn. José Ruiz Lozano, el quinto trienio por llevar 45 años de servicios; - el Auxiliar Administrativo Dn. Alfonso Barrero Fernández, el séptimo trienio por llevar 21 años de servicio según consta igualmente en sus respectivos expedientes personales y a partir del 15 de Marzo y primero de Enero del año actual respectivamente. Enterados los reunidos reconocen lo expuesto por los señores citados y que en el actual Presupuesto de 1977 se consignen en sus respectivas partidas las cantidades que correspondan, pero el abono de los trienios que interesan.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES.- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a un escrito de las Guardias Municipales que componen la plantilla de ésta Corporación, en el que reclaman todos los días festivos, domingos y los correspondientes a los días de descanso, desde el primero de enero del pasado año 1976 al 31 de diciembre del mismo año. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que se les reconozca los días que reclaman y se les liquide en su día, tomando como base el valor hora, en

la finca que haya de liquidarse, toda vez que la cantidad que pueda corresponderle, habrá de consignarse como crédito reconocido para el presupuesto de 1978, no pudiendo determinarse exactamente la cantidad en éstas fechas, que pudiese corresponderles, por los conceptos que reclaman.

ESCRITO DE JUANA RODRIGUEZ SANCHEZ.- En la misma forma se dio lectura al escrito presentado en esta Alcaldía por los señores Rodríguez Sánchez, en el que interesa la construcción de viviendas en la finca del corralón Abad de su propiedad. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, no acceder a lo interesado por los señores Rodríguez Sánchez, hasta tanto no se lleve a efecto la urbanización del polígono del corralón Abad.

CESE MAESTRO NACIONAL POR JUBILACION Sr. Felipe Roca.- Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, que el Maestro Nacional don Manuel Felipe Roca, había cesado como Maestro Nacional en esta localidad por jubilación, enterados los reunidos acuerdan unánimemente, conde en esta el agradecimiento al Sr. Felipe, por su buen proceder durante más de 25 años en este local de cabecera, habiendo desempeñado su profesión con gran provecho y a satisfacción de todo el vecindario.

FALECIMIENTO DEL ALGUACIL.- En la misma forma el Sr. Alcalde manifestó a los reunidos, como todos sabían, había fallecido Pedro García Millán, el que había desempeñado el cargo de referendario en este Ayuntamiento por el periodo de casi 40 años, todos los reunidos hacen constar su gran sentimiento por el desaparecido Alguacil, quien ejerció su función con toda fidelidad durante todo el tiempo de su actividad en esta corporación. Así mismo acordó se tramite toda la documentación necesaria para el cobro de pensión de la viuda.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1977.- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a la lectura

integra a los estados de Ingresos y gastos del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de 1977. cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Arts 680 de la Ley de Régimen Local, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expone el siguiente resumen.

GASTOS

Capítulo 1º	4.679.894
Capítulo 2º	1.438.010
Capítulo 3º	8.000
Capítulo 4º	-
Capítulo 5º	95.476
Capítulo 6º	295.967
Capítulo 7º	3.000
TOTAL	6.520.347

INGRESOS

Capítulo 1º	486.901
Capítulo 2º	1.100.000
Capítulo 3º	2.192.845
Capítulo 4º	2.677.726
Capítulo 5º	37.875
Capítulo 6º	12.000
Capítulo 7º	13.000 -
TOTAL	6.520.347

El Ayuntamiento dando cumplimiento al arts 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado Provincial

de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña el mismo.

Acto seguido el Sr. Secretario de su orden, dió cuenta a los reunidos de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 11 de Enero de 1937 inserta en el S.O.E. n.º 22 de fecha 26 de enero de los corrientes, por los que se dictan normas sobre retribución de los funcionarios locales dicha orden establece en su art. 1.º del decreto 2483/36 de 9 de febrero de 1936, serán incrementados a partir de primero de enero de 1937 en un 22% de sus importes actuales. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, se les liquida a referidos funcionarios locales con arreglo a lo que determina la orden de referencia.

CIERRE

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, leída que fué esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



[Signature]

Pedro Barrero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Abril 1977.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
Dn. Benigno Moreno
CONCEJALES
Dn. Victoriano González
Dn. Pedro Barrio
Dn. Angel Velarde
Dn. Bernardo Gil
SECRETARIO
Dn. José Pascual
NO ASISTE
Dn. Miguel Macías

En Calamonte a treinta de abril de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Benigno Moreno Moreno, 1º teniente de Alcalde en funciones, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

ESCRITO Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia - Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura del oficio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 20-4-77, negociado 4.13, nº 2.048, en el que dice = Recibido su escrito de la referencia citada, en el que solicita licencia por asuntos propios, significo, que en uso de las atribuciones, que me confiere el artº 68 de la vigente Ley de Régimen Local, he acordado concederle el permiso que solicita, debiendo entregar la Alcaldía y dar cuenta a este Centro de las fechas de salida y de incorporación al cargo - El Gobernador Civil actual - Firmado - Los reunidos quedaron enterados, y dando cumplimiento al artº 67 de la Ley de Régimen Local, con esta fecha se hace cargo de esta Alcaldía el primer Teniente de Alcalde Dn. Benigno Moreno Moreno, dando conocimiento por oficio al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

ESTADO DE RUINA DEL CORRILION DE ALFONSO BARRIO - Acto requirió el Sr. Secretario, puso en conocimiento de los reunidos, que como era sabido por los reunidos, la precedente sesión de este Pleno, se dio cuenta del estado ruinoso del edificio de la calle Velazquez nº 14, pro-

pedad del Sr. Gajardo, por tal razón se sigue el expediente correspondiente de ruina, acordando por unanimidad sean cumplimentados cuantos trámites exige a lo legislado en esta materia.

ESCRITO Sr. Farmacéutico Titular.- En la misma forma se procedió a dar lectura del escrito dirigido a esta Alcaldía de Dn. Angel Bermejo Saez, Farmacéutico, el que habiendo adquirido por traspaso la oficina de Farmacia de la que era titular Dn. Paulino Arroyo de la Fuente, interesara que tenga a bien disponer la preceptiva visita de apertura para el ejercicio de la profesión farmacéutica del Sr. Bermejo, los reunidos quedaron enterados y autorizan referida apertura, facultando al Sr. Alcalde, para llevar a cabo el traspaso de dicha Farmacia.

ESCRITO DE LOS VECINOS DE ESTA ALFONSO E ISABEL.- A continuación se dió lectura a un escrito de los vecinos de referencia en el que interesaran la traida de agua potable y succión de la calle Alfonso e Isabel de esta localidad, los reunidos quedaron enterados y autorizan a dicha operación a referidos vecinos en la forma interesada en dicho escrito.

GRATIFICACION MUNICIPALES.- Seguidamente el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que el obrero encargado de clorar las aguas públicas, así como el cuidado de los motores del agua, se había marchado y por tanto se houve necesario complementar este servicio hecho tanto sean arreglados el aparato de clorar las aguas: proponiendo el Sr. Alcalde, que el servicio de referencia, podrian hacerse cargo los Guardias Municipales mediante el pago de una gratificación por este servicio. Enterados los reunidos acuerdan que sean los Guardias Municipales los que se encarguen del cuidado de los motores y clorificación del agua, gratificandole con la cantidad de 6.000 pesetas mensuales, con cargo al capitulo 2º, artículo 1º partida 2.1502, gastos Abastecimiento de Aguas, con la obligación de clorar el agua, siempre que sea necesario, así como vigilar los motores de la misma, para su normal funcionamiento.

CIERRE-

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el Secretario de que certifico.



Benigno Moreno

Pedro Barrero

B. J. G.

Victoriano
González

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de Mayo 1977.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Benigno Moreno

CONCEJALES

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Barrero

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

NO ASISTE

Dn. Miguel Maciás

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Calamonte a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Benigno Moreno Moreno, primer Teniente en funciones al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

ESCRITO EXCMO. SR. GOBERNADORA CIVIL de la provincia sobre elecciones.- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a una comunicación del Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, así como a los escritos números 2324 y 2325 de 5 del actual, del Excmo.

POAMEX

UNA DE EXTREMADURA

El Gobernador Civil de la provincia, que adjunta a su referido escrito, y relacionados con las operaciones electorales a cumplir por todas las Corporaciones de la provincia en cuanto a formalización de relación de lugar que reúnen condiciones adecuadas para ser reservados con destino a colocación gratuita de carteles de propaganda y celebración de actos públicos de propaganda electoral en los locales oficiales, respectivamente. Así como también a las instrucciones oportunas a los componentes de la Policía Municipal en lo que a ésta corresponde.

Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, señalar que los lugares para la colocación gratuita de carteles sean el edificio del Ayuntamiento en su parte Norte, las Escuelas Nacionales y el campo de Fútbol. En cuanto a los locales para la celebración de actos públicos habrán de ser, el Salón de actos de este Ayuntamiento, los edificios de las Escuelas Nacionales fuera de los horas normales de clase y el campo de Fútbol, excluido este los domingos de las cinco a las siete horas de la tarde, por ser horas de competiciones deportivas. Así mismo se acordó, se remite por duplicado certificación de este acuerdo al Ilmo. Sr. Jefe provincial del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales, así como también a la Junta Electoral de esta zona.

CIERRE. Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



Domingo Romero

Pedro Barrero

B. J. J.

Vicente Calle

J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de junio 1977.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Benigno Moreno

CONCEJALES

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Barrero

Dn. Bernardo Gil

Dn. Angel Velarde

SECRETARIO

Dn. José Pascual

NO ASISTE

Dn. Miguel Macías

En Palamonte a cuatro de junio de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Benigno Moreno Moreno al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

A C U E R D O S

NOMBRAMIENTO DOS CONCEJALES - Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de un escrito del Sr. Ingeniero Director de Obras y Vías de la Excm. Diputación Provincial, en el que comunica haber redactado una certificación por un importe de 343.583 pesetas, como saldo de liquidación de las obras de la segunda fase del abastecimiento de esta población. A tal fin expone, que procede extender acta de carácter único y definitiva.

Por tal razón procede el nombramiento de dos concejales que representen a este Ayuntamiento para efectos, a la vez que se practica la recepción definitiva de las obras, la entrega de las mismas a este Ayuntamiento, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, nombrar a los concejales Dn. Benigno Moreno Moreno y Victoriano González Calle 1º y 2º Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal, respectivamente.

ESCRITO CIA. SEVILLANA ELECTRICIDAD - A continuación y en la misma forma, el Sr. secretario procedió a dar lectura de un escrito de la Cia. Sevillana de Electricidad de fecha 25 de mayo pasado en el que comunica, que a partir del primero de junio del año actual dejarán de conservar el Alumbrado público de esta localidad

POAMEX

UNA DE EXTREMURA

y a partir de su factura de dicho mes inclusive, no cargarán nada por dicho concepto de mantenimiento. Los reunidos quedan enterados de referido escrito, procediendo por esta Alcaldía el curso de recibo del mismo, según interese.

ESCRITO DEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD. Se procedió así mismo a la lectura de un escrito de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que comunica que en Paulino Arroyo de la Fuente ha solicitado de dicha Jefatura la excedencia voluntaria como Farmacéutico titular de esta localidad de Calamonte, habiéndole concedido la excedencia interesada por referida Jefatura de Sanidad. Los reunidos quedaron enterados.

AUTORIZACION PETICION Sr. MACIAS GAJARDO. Acto seguido el Sr. Secretario dió cuenta a los reunidos, que en sesión de 28 de febrero pasado, se dió lectura a un escrito dirigido a esta Alcaldía de Sr. José Macias Gajardo, en el que interesaba, fuera reemplazado el lugar denominado el Calvario, para el trazado de una calle, para dar salida a las nuevas viviendas que se proyectan construir en referido lugar. Enterados los reunidos acordaron, que previo el reconocimiento de dicho lugar y en consecuencia con el asesoramiento del Sr. Aparejador Municipal, se procediera en consecuencia. Hechos dichos reconocimientos y oída la opinión y asesoramiento del Sr. Aparejador Municipal, esta corporación, acuerda por unanimidad, conceder la autorización que solicitó dicho Sr. Macias Gajardo, en la forma que interesa y con arcepto al croquis que a este efecto adjunta a su escrito de referencia.

CIERRE. Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandolo el Sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.

B. B. Benigno Arroyo
Alcalde
José Macias Gajardo
Secretario

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de junio 1.937-

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE
Dn. Benigno Moreno
CONCEJALES
Dn. Victoriano González
Dn. Pedro Barrero
Dn. Bernardo Gil
Dn. Angel Velarde
SECRETARIO
Dn. José Pascual
NO ASISTE
Dn. Miguel Meías

No Asiste

En Palamonte a veinte de junio de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reunen en el salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Benigno Moreno Moreno, primer Teniente en funciones, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS.

REINTEGRO AL CARGO ALCALDE.- Seguidamente el primer teniente de Alcalde en funciones, Dn. Benigno Moreno Moreno, dió conocimiento a los reunidos, que habiendo sido superada la afección por enfermedad al Dn. Tenancio Moreno Barrojal, los reunidos quedaron enterados y acuerdan se oficie en este sentido al Excmo Sr. Gobernador.

ESCRITO DELEGACION PROVINCIAL INDUSTRIA.- Seguidamente el Sr. Secretario, procedió a la lectura del escrito de la Delegación Provincial de Industria, de diez de los corrientes, relativo a la declaración de utilidad pública, relativo a la línea de transporte de energía eléctrica a 132 kV desde subestación de Mérida a parte número 146 línea actual 132 kV Mérida; los reunidos quedaron enterados e informados que no ha habido reclamaciones algunas a este respecto.

Seguidamente y también interesado por referida Delegación de Industria, y en lo relativo al lugar donde ha de construirse el transformador número 4 proyectado, esta corporación y por unanimidad acuerdan que referido transformador sea situado al lugar conocido de la Serilleja, propiedad de esta Ayunte-

miento y de este término municipal, ya que esta Corporación estima, que el lugar que determina la Delegación Provincial en la plaza de General Mola, puede servir de estorbo a los vecinos de dicha plaza, afeando la misma.

A SUNTO RELACIONADO DE CALLE del Sr. Alvarez. Seguidamente el Sr. Alcalde, dió cuenta a los reunidos, del problema planteado por los señores Alvarez, vecinos de ésta, y relacionado con la alineación de una calle, que habrá que construirse en su día, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se notifique a la Junta Municipal de Ornat, para que estudie a la vista del plano existente en este Ayuntamiento, citando asimismo a los señores interesados, también vecinos de ésta, y proceder a esclarecer el problema planteado y después proceder en consecuencia.

ESCRITO DE Dn. Fernando Acedo-Rico de Ciudad Real. Seguidamente el Sr. Secretario de su orden, procedió a la lectura de un escrito dirigido a esta Alcaldía, del vecino de Ciudad Real, Dn. Fernando Acedo-Rico, en el que interesa el enganche en la línea de Abastecimiento de aguas de esta localidad de Lalamonte, para la instalación de una fábrica de pimientos, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, sea oficiado a la Delegación Provincial de Industria, interesando una consulta de referido organismo y ver si puede o no autorizarse el enganche que solicita.

CESION TERRENOS ESCUELAS. Seguidamente el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los reunidos que por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, había interesado a este Ayuntamiento el terreno suficiente para la construcción de un Grupo Escolar en esta localidad. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan ceder el terreno que interesa referida Delegación Provincial, el sitio denominado el Arrecogedero de este término municipal, con una extensión total de una Hectárea, 96 áreas y 56 centiáreas, y dotarlo de todos los servicios urbanísticos.

APAREJAJA MUNICIPAL. Seguidamente el Sr. Secretario de su

orden, puto en conocimiento de los reunidos que el contrato del Sr. Aparejador Municipal Sr. Rafael Luque Rojo, había terminado con fecha 13 de los corrientes; los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad acuerdan que sea prorrogado por un año más el mencionado contrato del Sr. Luque.

CIERRE Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

Pedro Barrero

Bueno Moreno

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio 1977.

En Calamonte a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Larvajal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA - Seguidamente el Sr. Alcalde, procedia la declaracion de utilidad publica del terreno necesario para la apertura de una nueva calle en el lugar conocido publicamente por boveda de Calixto Alvarez y solares de Alfonso Fajardo, har-

ta las viviendas ya construídas. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se siga el expediente correspondiente para declarar de utilidad pública el lugar determinado y en su día proceder a la apertura de la calle que se proyecta realizar y que se comuniqué a los vecinos colindantes estas circunstancias.

ENTRADA A LA POBLACION POR LA CALLE MURILLO - Acto seguido el Sr. Alcalde, expuso a los reunidos se hacia necesario dar entrada a la poblacion por la calle Murillo, desde la carretera local, ya que ello supone una gran ventaja a los vehiculos que por ahí circulan sin que ello origine molestias ni trastornos de ningún género. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; se lleve a efecto la proposición hecha por el Sr. Alcalde, dando entrada a la poblacion en la forma que se dice.

VALLAS DE SOLARES - El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos del problema existente de los solares enclavados en alguna de las calles de esta localidad, que se encuentran sin vallar, dando lugar a ello y como consecuencia ser sitios aptos para depositar basuras y escombros, perjudicando grandemente, así como crear molestias a los vecinos colindantes. La Corporación en uso de las facultades que le confiere la Ley de Régimen Local y Ley de Régimen del Suelo, acuerdan por unanimidad: que por la Policía Municipal se proceda a una relación de los solares que se encuentren en la zona urbana sin las correspondientes vallas y que seguidamente se comuniqué a los interesados procedan a la brevedad al cerramiento de los respectivos solares.

CONSTRUCCION QUIOSCO - A continuación el Sr. Alcalde, expone a los reunidos, que dado el gran tráfico existente por la Avenida de Espronceda de esta localidad, seria conveniente y benefico la construcción de un quiosco de bebidas. Enterados los reunidos acuerdan por unanimidad, se lleve a efecto la proposición del Sr. Alcalde y que previo los trámites necesarios, se proceda a la construcción de referido quiosco en dicha Avenida de Espronceda, con

unas dimensiones de unos seis metros de largo por seis de ancho y con una altura de 2,20 metros, que sea de una sólida construcción, reuniendo los más modernos detalles en cuanto a la estética del mismo, que dicho quiosco sea unario al constructor durante veinte años, pasados éstos pasará a ser propietario el Ayuntamiento.

ALINEACION CALLE CAROLINA CORONADO - Seguidamente el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los reunidos sobre la necesidad de proceder a la alineación de la calle Carolina Coronado en su enlace con la calle Murillo. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan, se proceda a la alineación de referida calle y que para ello se requiera al Sr. Aparejador Municipal, para que lleve a efecto lo acordado.

ENCARGADO REPOSICION LAMPARAS - En la misma el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos sobre la necesidad de proceder a la alineación de la calle Carolina Coronado en su enlace con la calle Murillo. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan, se proceda a la alineación de referida calle y que para ello se requiera al Sr. Aparejador Municipal para que lleve a efecto lo acordado.

Y que en sesión del pasado día 4 de junio se dió conocimiento a la corporación de un escrito de la Compañía de Electricidad, en el que comunicaba a este Ayuntamiento, que a partir del primero de junio de los convenientes debía de conservar el alumbrado público de esta localidad, por tanto procede el nombramiento de una persona electricista que se encargue de estos menesteres. Enterados los reunidos acuerdan sea nombrado a don Reyes Barroso Grande, vecino de Mérida, y por la cantidad de 1.500 pesetas mensuales.

SOLICITUDES IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION VEHICULOS - Seguidamente el Sr. Secretario de su orden, dió cuenta de que por los vecinos de esta su. Felipe Alvarez Gomez y siete más propietarios de vehículos destinados al transporte de mercancías y viajeros, solicitan de esta Corporación el

25% de bonificación del importe de referido impuesto Municipal el amparo del decreto 3250/36, así mismo dio cuenta a los reunidos de una relación de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos, adjuntando los recibos correspondientes, ya que con arreglo a la orden de 24 de septiembre de 1936 (R.O.E. 29-9-36) éctor habían de abonar solamente por el concepto de dicho impuesto de circulación la misma cantidad que abonaron en 1935. Los reunidos quedaron enterados, excepcionando a los interesados por los distintos vecinos, para que se proceda a rectificar los correspondientes recibos con las cantidades que proceda, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, y seguidamente se envien al Recaudador Municipal para su cobro en la forma ordenada.

ESCRITO

sr. MACIAS SAJARDO. Acto seguido el Sr. Alcalde expone a los reunidos lo interesado en su escrito del Sr. Macias Sajardo, vecino de Mérida, en el que interesa, sea reemplazado el lugar denominado el Calvario dentro del casco de esta población, para el trazado de una calle nueva y dar fachada a nuevas viviendas que se proyectan construir en referido lugar. Enterados los reunidos y oído que he sido la opinión e información favorable, previa la inspección oportuna del Sr. Aparejador Municipal, acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr. Macias Sajardo, autorizándole para que lleve a efecto lo interesado, advirtiéndole a dicho Sr. Macias, que habrá de dotar a las nuevas construcciones que lleven al efecto, el saneamiento, explanación y cuantos servicios exige en lo legislado sobre urbanismo.

CIERRE

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando la el Sr. Presidente y yo el Secretario, de que certifico.



[Handwritten signature]

Pedro Barrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 8 de Agosto de 1977.

En Cabildo a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron el Sr. Presidente del Ayuntamiento Sr. D. Juan José Rodríguez Lora y el Sr. Alcalde Sr. D. Venancio Moreno Lora, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Al objeto del acto por el Sr. Presidente el Sr. Secretario por su orden leyo el acta de la sesión anterior, que el aprobada por unanimidad, y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales, y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobación de ordenanzas municipales. - Alcañal de Alcañal y Remedios. - Seguidamente se procedió al estudio de los nuevos ordenanzas municipales de Alcañal de Alcañal y Remedios, confeccionadas por la Comisión correspondiente, se dio lectura a las mismas y los señores apudaban por unanimidad referidas ordenanzas en la forma que en la misma se establecen ajustándose en todas sus partes a los Reglamentos vigentes. Al mismo tiempo se acordó la inserción en el B.O.P. y demás trámites reglamentarios.

Excepción de D. Rafael Luzes Pójo, Aparejador Mayor de este Ayuntamiento. - Acto seguido el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de un escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Rafael Luzes Pójo, Aparejador Mayor de este Ayuntamiento, en el que intercede a favor de la Corporación estudiar un aumento variable de la asignación que el Ayuntamiento me tiene concedida de 6.000 - Ptas. mensuales, teniendo en cuenta el elevado coste de la vida que ha experimentado en estas fechas. Los señores que lo han intervenido y previo estudio de lo intercedido, acuerdan por unanimidad ser aumentada la consignación mensual de 6.000 - Ptas. en mil más, quedando por tanto la consignación al Sr. Luzes, Aparejador en 7.000 - Ptas.

mensuales y a partir del próximo mes de Septiembre de los sucesos.

Escrito Alfonso Expósito y seis vecinos más de esta. - En la misma forma se dio lectura a un escrito de los vecinos de esta Alfonso Expósito y seis más, que viven en la calle de D.ª María Levato, en el que interviene y advierten las dificultades de tránsito y otras que pueden originarse con motivo de los trabajos que se proyectan en referida calle. Sometiéndose a discusión y estudio los intereses por dichos vecinos, los vecinos acudidos mancomunadamente, no procede las reclamaciones hechas, toda vez que los referidos trabajos no van a ocasionar las dificultades que ellos mencionan y que las medidas proyectadas están previstas con miras a no perjudicar al resto de los vecinos y si bien pudiera ocasionar alguna pequeña y sin consideración dificultad, esta compensada con el gran beneficio recibido del resto de los vecinos, habiéndose notadamente a la mayor parte de los mismos.

Escrito Francisco Silva Merchán. - Al mismo se dio lectura al escrito presentado por D. Francisco Silva Merchán, en el que interviene se lea de vuelta la cantidad que corresponde del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, que le corresponde como propietario del camion particular B.A. 33264, así como la bonificación del 25% de dicho impuesto, que corresponde al año actual y correspondiente a los años 1976 y 1977. Entorados los vecinos quedaron enterados y acordaron, que por los trámites correspondientes se lean compensados las cantidades que reclama.

Colocación Lampas y h. Barroto. - En la sesión anterior se dio conocimiento a la Corporación del escrito de la Empresa de Electricidad, en el que comunicaba a este Ayuntamiento, que debía la conservación del alumbrado público y procedía por tanto al reconocimiento de la persona que se encargara de estos menesteres. Entorados los vecinos acordaron, sea nombrado el vecino de Mérida D. Pepel Barroto Grande, por la cantidad de 2.500.- ptas mensuales y a partir de la fecha en que comience a la-

este cargo de referido trabajo.
Lauzamiento calles. - A continuación el Sr. Alcalde, expuso a los señores que le habían sido inter-
 velados por una comisión de vecinos en representa-
 ción, se comprometían al lauzaamiento de calles y
 aseo potable por su cuenta. Esta cooperación dada
 la cooperación del Sr. Alcalde, acuerdan acceder a lo
 intervelado por los vecinos y proceder al lauzaamien-
 to de calles y otros por cuenta de los intervelados.
 Levantada la sesión se leyó esta acta, firmando-
 la con los Sr. asistentes de que por el Secretario
 certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Gloria Calle', 'Benigno', and others.]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el
 día 28 Octubre 1977.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Borrero

Dn. Angel Velarde

Dn. Bernardo Gil

Dn. Miguel Macías

SECRETARIA

Dn. José Pascual

En Calamonte a veintiocho de Octubre de mil nove-
 cientos setenta y siete. Siendo la hora señalada, se reu-
 nen en el Salón Consistorial los señores anotados al
 margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio
 Moreno Cardajel, se objeto de celebrar sesión pública ex-
 traordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto
 por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario de su orden leyó el ac-
 ta de la sesión anterior, que es aprobada por unani-
 midad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspon-
 dencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

APROBACION CUENTAS GENERALES 1976 - se somete al
 POAMEX

Pleno el examen y aprobación en su caso de los cuentas generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1976, una vez cumplimentados todos los trámites contenidos en el artº 590 de la Ley de Régimen Local. Se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, de que dichas cuentas están rendidas y justificadas. Y el resultado de exposición al público y examinados por hon rdo por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarle en la forma en que aparecen redactadas, cuya aprobación tienen el carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda.

APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS- visto el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 2 de septiembre 1976.

CONSIDERANDO- que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 1977.

CONSIDERANDO- que las modificaciones de créditos de este expediente responde a necesidades urgentes, no permiten aplazamiento, para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO- que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA pesetas.

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 697 del mismo cuerpo

legal y que se de cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el art. 22 de la Ley 48/1976 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

ESCRITOS - Fr. Morcillo Quirós, Galón García y Barrera Moreno. Seguidamente se procedió a dar lectura de los escritos presentados por los referidos señores vecinos de ésta en cuanto al fr. Morcillo que interesa enajenar un trozo de terreno al sitio del Moral de este término Municipal, enterados los reunidos acuerdan unánimemente desestimar dicha petición, por no proceder la venta que interesa. En lo referente al escrito que encabeza el fr. Galón García, los reunidos por unanimidad acuerdan desestimar en todas sus partes el contenido del mismo, por entender que las inversiones a que hacen referencia, se hacen por igual a todos los vecinos afectados, siendo el trabajo invertido por los subvenciones a que hacen referencia, totalmente independientes unas de otras. Y el correspondiente que encabeza el fr. Barrera Moreno, acuerdan así mismo por unanimidad desestimar el referido escrito por las mismas razones que el anterior del fr. Galón García.

ESCRITO JUAN CABEZA FERNANDEZ X VARIOS MAS - A continuación se procedió a dar lectura a dicho escrito, relacionado con un cebadero de cerdo, sito en la calle de la carretera de ésta localidad; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se remita copia del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que resuelva en consecuencia.

ESCRITO DE MARIANO SANCHO ECUA - Se procedió así mismo al escrito presentado por el vecino de ésta fr. Sancho Ecuja, en que interesa todos la adquisición de una parcela sobrante de la vía pública en la calle Avenida de Espronceda, trasera de Yagüe, los reunidos acuerdan por unanimidad acceder a lo interesado por el fr. Sancho, al precio de 300 pesetas el metro cuadrado.

ESCRITO MIGUEL NIETO CARMONA y varios vecinos mes-

En la misma forma se le dio lectura a los escritos presentados por los distintos vecinos de referencia en los que interesan toda la adquisición de solares sobrantes de la vía pública en la traza de yaque de esta localidad; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan acceder a los interesados al precio de 300 pesetas el metro cuadrado.

ESCRITO LEONARDO BARRERA GARCIA. Se dio cuenta al escri-

to presentado por el Sr. Barrera Garcia y dos más vecinos de esta, en el que interesan la apertura de dos calles en la forma que determinan el plano que adjuntan a tal fin, con las condiciones que también especifican en referido escrito; enterados los reunidos aceptan en principio las condiciones que especifican los señores de referencia y con arreglo al plano que adjuntan.

ESCRITO Dn. ALFONSO GARCIA HERNANDEZ. Se procedió en igual forma a la lectura de un escrito del vecino de esta Dn. Alfonso Garcia Hernández, relacionado con el estado ruinoso de una finca de su propiedad, sito en la calle Velozquez n.º IV de esta localidad. Enterados los reunidos acuerdan por unanimidad, declarar firme la resolución del expediente de ruina que se sigue de referida finca urbana, al no haberse interpuesto recurso alguno contra el mismo.

PARCELA SOBREVANTES AVENIDA ESPRONCEDA. Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos que en dicha Avenida se encontraban unos solares de vía pública y procedió su venta para que se edifique en ellos; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; que previo los trámites necesarios se proceda a la venta de referidos solares, en el lugar sito a la derecha del canal del espacio comprendido entre el Almacén de hijos de Dn. Benigno Moreno Moreno y puente sobre el arroyo del Chaparral, junto al polo de la carretera; asimismo se acordó, que en la fe-

cha más breve, proceda el Sr. Aparejador Municipal a la medición de referidos parcelas.

CANAL CHAPARRAL. Asimismo queda aprobado la prolongación de dicho canal en sentido ascendente y descendente, en como la cubrición del canal de puente a puente desde Ramón y Cajal, hecha Hernán Cortés.

COMINOS VECINALES. Acto seguido se procedió a aprobar por los reunidos el enlace de los caminos vecinales, entre el puente, desde Ramón y Cajal y para a nivel de la carretera y se proceda a los proyectos correspondientes.

PAVIMENTACION CALLES. Aprobar así mismo la pavimentación de las calles General Mola y Cristóbal Colón.

CONSTRUCCION PUENTE. En la misma forma el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que se hacia necesario la construcción de un puente sobre el arroyo Chaparral los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan aprobar la construcción de referido puente para que enlace la población con la Barriada de San Blas.

QUIOSCO - A continuación los reunidos acuerdan, que para la construcción del Quiosco, que se tiene proyectado se proceda al nombramiento de comisión, para que en mutuo acuerdo se proceda al señalamiento del lugar y terreno donde haya de situarse el referido Quiosco.

INSTALACION GASOLINERA - El Sr. Alcalde propuso a los reunidos que hacia necesario interesar de la Campesía la construcción en esta localidad de una gasolinera, enterados los reunidos acuerdan por unanimidad, que dado el gran parque existente en esta localidad de vehículos e motor, y oída la proposición del Sr. Alcalde, entienden, sería un gran beneficio para toda la localidad la instalación de una gasolinera, por tanto se solicite por la Alcaldía, previo los trámites correspondientes, de la Entidad Campesía, ofreciendo para ello el terreno necesario para

su instalación.

ENSANCHE CARRETERAS- Seguidamente y oída la propuesta del Sr. Alcalde, los reunidos acuerdan unánimemente, aprobar el ensanche de las carreteras del camino vecinal del puente de Ramón y Cajal a solida de la población, camino vecinal de esta localidad a Badajoz.

CALLE SOBE ANTONIO- El Sr. Alcalde da conocimiento a los reunidos, que habiéndose negado los vecinos de referida calle a firmar la notificación para la reparación de la misma, habría de procederse a la inversión de la cantidad asignada a otra de las calles de esta localidad, también necesitada de ello; por tal razón los reunidos acuerdan sean destinados a la reparación de la calle Muvillo, dada la urgencia de su realización.

ASUNTO SESIONES- Seguidamente el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que como sabían en la sesión del Pleno y Permanente, convocadas en el pasado mes de septiembre, y encontrándose disfrutando el permiso anual que le corresponde el Sr. secretario de esta Corporación; no asistió a referida sesión el oficial 1º de esta Corporación Municipal, Dn. José Ruiz Lozano.

CIERRE- Levantada la sesión se leyó esta acta, firmando la conmigo los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.



Pedro Barrero

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 Diciembre 1977.

En Calamonte a treinta y un de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora señalada, se reúnen en el salón consistorial los señores anotados el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Concejál al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS.

ANCHURA CARRETERA.- Seguidamente el Sr. Alcalde propuso a los reunidos, que la anchura de la carretera de la Avenida Expropiada, había de tener al menos una anchura de ocho metros, los reunidos por unanimidad, acuerdan aceptar la proposición del Sr. Alcalde, para cuando proceda, se le dé a dicha carretera la anchura propuesta.

COLLE MURILLO.- Los reunidos acuerdan unánimemente, que se notifique por duplicado a los vecinos de la calle Murillo nuevamente, para que aporten los costos correspondientes, para proceder a la reparación de la misma.

ESCRITO AL ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde a la vista de la información recibida en la Diputación provincial, procede que por ésta Corporación Municipal, eleve escrito razonado a referido Sr. Presidente, exponiéndole el proyecto a realizar en el Plan Provincial 1978-79. Anteriores los reunidos acuerdan se haga el escrito de referencia, en el que se haga constar las necesidades más urgentes de este municipio, debiendo ser los asuntos siguientes: canalización del arroyo Chaparral, en sus distintos tramos, la cubrición del canal, la

construcción de un puente, que une la Barriada de San Blas, con el resto de la población, siendo ésta obra de una gran necesidad para los vecinos que viven en dicha Barriada, el ensanche de los caminos vecinales de Calamonte a carretera de Badajoz y de esta villa a la carretera de Sevilla por la Avenida de Expropiada y por último la pavimentación de las calles de esta localidad; Cristóbal Colón, General Mola, Yagüe, Moreno Nieto, Caroline Coronado, Gabriel y Feliciano, Luis Chamizó, Calderón de la Barca, Mendizábal, San Juan de Rivera y Pío XII.

PETICION VARIOS VECINOS. Seguidamente se procedió a dar lectura de los escritos presentados en esta Alcaldía por los vecinos Antonio García Barrena, Tomás Gil Suarez, Jacinto Rodríguez Barrena, Hilario Ecija Fernandez y Fernando Alvarez Barrena, interesando en sus respectivos escritos la adquisición de terrenos en los lugares y sitios que los interesados especifican, y al precio de trescientos pesetas el metro cuadrado, los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad acuerdan; que previo los trámites a seguir le sean concedidos los metros que solicitan a cada uno de los interesados y por el precio de 300. pesetas, el metro cuadrado.

COMUNICACION Sr. Cupido y otros. Acto seguido los reunidos acuerdan por unanimidad, se comuniquen a Dn. Manuel Cupido Caballero, Dn. José Alvarez Macías y Dn. Miguel Macías efectuados por la alineación que va a llevarse a cabo en la calle Murillo para que dichos señores se den por enterados oficialmente de tal circunstancia.

AUTORIZACION ENSANCHE. A continuación se procedió a la lectura del escrito, que ya conoce este Ayuntamiento, de Dn. Fernando Acedo Rico en el que interesa permiso de ensanche en la línea de alta tensión de aguas de esta localidad; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se au-

torice a Dn. Fernando Acedo-Rico en representación de Industrias Agropecuarias del Centro S.A., domiciliada en Ciudad-Real, para enganchar en la referida línea de alta tensión de aguas de esta localidad de Calamonte con el fin de instalar una fábrica de Pientas Compuestas, y por un total de energía eléctrica estimada en unas 1000 KVA, y que así se le comunique al referido Sr. Acedo-Rico; advirtiéndole habrá de abonar la taxa que procede

COMUNICACION SUBVENCION PARA OBRAS.- Se procedió a la lectura de una comunicación del Petioneto de San Pedro Labrador de Badajoz, en el que comunica la concesión de una subvención para obras de equipamiento comunitario por un importe de 300.000 pesetas.

CONSTRUCCION VIVIENDAS.- Seguidamente el Sr. Alcalde, propuso a los reunidos la construcción de viviendas, en el sitio del Arrecogedero de este término Municipal en el Ejido de esta localidad; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que en su día y previo los trámites a seguir, se proceda a la construcción de las viviendas propuestas por el Sr. Alcalde, en el lugar antes dicho, así mismo acuerdan, que referidas viviendas, habrán de llevarse a cabo en un plazo máximo de dos años, a partir de la fecha en que se encuentre tramitado todo el proceso, haciendo constar, la obligación indispensable de dedicar un plazo a vivienda.

APERTURA CALLE HERMANOS ALVAREZ.- Seguidamente el Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que el asunto pendiente, de la apertura de una nueva calle, que tiene en proyecto esta Corporación Municipal, el sitio conocido por Bodega de Calixto, y propiedad de los señores Hermanos Alvarez y Dn. Alfonso Gajardo Hernández, y no habiendo habido entendimiento en cuanto a su adquisición del terreno correspondiente y dado que existen antecedentes en esta Corporación, el no haberse indemnizado cantidad alguna a otros proyectos semejantes a este que nos ocupa

Habría de procederse a la realización del mismo en su día, del referido proyecto, por el procedimiento legal para llevar a efecto el propósito de esta exposición, enterados los reunidos acuerdos por unanimidad aprobar las propuestas en todas sus partes por el Sr. Alcalde.

ENAJENACION PARCELAS SOBANTES.- Se propone por la Alcaldía la enajenación de parcelas sobrantes y no utilizables. Entendida la Corporación y deliberando sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la enajenación de parcelas sobrantes y no utilizables y que son las siguientes: una parcela al sitio del Indiano, otra al sitio de Arcevedero, otro terreno o Ejido del mismo pago del anterior, y habiéndose pronunciado afirmativamente todos los señores Concejales asistentes, por unanimidad se acordó, que previo dictamen de secretario se instruya el correspondiente expediente para la finalidad expresada, solicitando el permiso procedente de la Dirección General de Administración Local.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la conmigo el secretario de que doy fe.



[Handwritten signature]

Pedro Barrera

Gloria Calle

Bautista Prunco

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrado el día veintiseis Enero 1.978-

En Calamonte a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Carvajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes acuerdos.

NOMBRAMIENTO COMISION.- Seguidamente a propuesta del Sr. Alcalde, se procedió al nombramiento de una comisión encargada de la revisión de contrato reparación calles, cuyos nombramientos recayeron en los señores Concejales siguientes: Presidente.- Dn. Venancio Moreno Carvajal; vocales.- Dn. Miguel Macías Nopales, Dn. Pedro Barrero Macías, Dn. Victoriano González Calle, y Dn. Bernardo Gil Alvarez. Las calles objeto de reparación hebran de ser: Murillo, José Antonio y Luis Elomizo. Los reunidos quedaron enterados y aceptan el cargo para que han sido designados.

ESCRITO Sr. CALIXTO FERNANDEZ ZAMBRANO.- Acto seguido se procedió a la lectura de un escrito de Dn. Calixto Fernández Zambrano, vecino de ésta en el que interesa la enajenación de una parcela al sitio del Moral en este término Municipal, para la instalación de una industria, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; que de momento ésta Corporación Municipal, no le interesa la enajenación de la parcela de referencia; si algún día decide venderla, se le daría preferencia al Sr. Fernández.

ESCRITO DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA.- Seguidamente y previa lectura de referido escrito, los reunidos acuerdan unánimemente, que la ubicación de la obra de referencia, hebra de hacerse en la parte con-

trario a que hace referencia en su repetido escrito.

ESCRITO DELEGACION DE INDUSTRIA.- Se procedió a continuación a la lectura de un escrito de la Delegación provincial de Industria, relativo a la instalación de nuevos centros de transformación en ésta localidad; enterados los reunidos acuerdan desestimar en todas sus partes el referido escrito, acordando sea comunicado a dicha Delegación, en el sentido de ver si la repetida delegación, previo estudio, pueda colocar dichos centros de transformación en otros sitios más idóneos.

ESCRITO PARTIDO COMUNISTA DE ESTA LOCALIDAD.- A continuación se dio lectura al escrito suscrito por el vecino de ésta Junta, Francisco Romo Velero, mayor de edad, en el que interesa el arrendamiento del edificio de la casa Cuartel de la Guardia Civil de ésta villa, propiedad de este Ayuntamiento. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; acceder a lo interesado por el fr. Romo Velero, previo contrato, haciendo constar en el mismo, que dicho arrendamiento habrá de hacerse en calidad de precario, que las reparaciones a que hubiere lugar, caso de hacer alguna, habrá de hacerse por cuenta del arrendador, quedando el edificio a disposición de esta Corporación Municipal tan pronto, así lo estime necesario.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES.- Asimismo se dio lectura a un escrito, que suscriben los cuatro guardias Municipales, que forman la plantilla de este Ayuntamiento, en el que interesan les sean abonados los días de vacaciones y festivos que le corresponden el año y que prestan sus servicios, por la escasez de plantilla, y si tenemos en cuenta, que en ésta localidad no existe Puerto de la Guardia Civil que pudiera suplir muchos de los servicios de orden público, y dado además el constante aumento de población de ésta localidad, se desprende lógicamente la mayor complejidad el mantenimiento del orden público, (y dado además el constante aumento de población de ésta localidad, se desprende

de logicamente la mayor complejidad, siendo tam-
bien muy de consideracion el constante aumento del
nivel de vida en todos los ordenes, por todo ello el
fr. Alcalde-Presidente, estima y propone, se les abo-
nen los dias que solicitan los referidos Guardias Municipi-
peles a razon de 71 pesetas hora que corresponde, por
30 dias de descanso al año, más los 14 dias festivos
por siete horas de trabajo al dia y los dos años reclama-
dos, ascienden a la cantidad de 25.844 - pesetas
por cada guardia Municipal, que multiplicado por cua-
tro que son el de la plantilla de ésta corporacion es-
ciende a la cantidad de 103.376 pesetas. Los reuni-
dos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan:
reconocer a dichos Guardias Municipales, los dias de
descanso y festivos que reclaman y que anteriormen-
te quedan especificados y que por ello se tenga
en cuenta a la confeccion del Presupuesto del año
actual de 1978; haciendo constar en el mismo co-
mo crédito reconocido la cantidad de 103.376 - pe-
setas; y que una vez aprobado dicho presupuesto
por el Ilmo fr. Delegado de Hacienda, se proceda
al abono en la forma que anteriormente se dice.

ENAJENACION DE PARCELA SOBRIANTE POR ALINEACION. Se pro-
pone por la Alcaldia, que acordada la aprobacion de
alineacion, previa exposicion del mismo, y confecciona-
do por el Aparejador Municipal Sr. Rafael Duque Ro-
jo, de la Avenida Espronceda y que tiene por objeto la
alineacion en la prolongacion de referida Avenida,
con la obtencion de 19 parcelas sobrantes y no utiliza-
bles, y habiendose pronunciado afirmativamente todos
los señores Concejales, por unanimidad se acordó que
previo dictamen de Secretaria se instruya expediente
para la finalidad expresada. Seguidamente se dio
cuenta y lectura al pliego de condiciones economico-
administrativo, que ha de regir en la subasta, para
la enajenacion de la parcela terreno de 1.612,80 me-
tros cuadrados, diócolidas e en vez en diecinueve

parcelas o solares, procedentes de sobrantes de la vía pública, por alineación de la Avenida Espronceda. El que consta de doce artículos en los que se establecen la extensión de las referidas parcelas, el valor de las mismas y demás condiciones que en los mismos se establecen para la total tramitación de la enajenación que nos ocupa; quedando una copia del mismo unido al expediente que al efecto se instruye.

CIERRE.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión; firmando la con migo el secretario de que doy fe.



[Handwritten signatures of the President and Secretary]
 Pedro Barrero
[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Pleno el día 18 febrero 1978.

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDE
- Dr. Venancio Moreno
- CONCEJALES
- Dr. Benigno Moreno
- Dr. Victoriano González
- Dr. Pedro Barrero
- Dr. Bernardo Gil
- Dr. Miguel Macías
- SECRETARIO
- Dr. José Pascual

En Calamonte a dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reunen en el Salón concistorial los señores evotador al mergen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Venancio Moreno conyjel al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

Escrito Sr. Galán Fernández - Seguidamente el Sr. secre-

tario de su orden procedió a dar lectura de un escrito del vecino de esta Juan Galán Fernández, en el que interesa la adquisición de una parcela de terreno que linda con la casa de su propiedad. Enterados los reunidos acuerdan por unanimidad se requiera el informe del fi. Aparejador Municipal y después se proceda en consecuencia.

ESCRITO Sr. MORENO DEL HOYO - En la misma forma se dio lectura al escrito presentado en esta secretaría del vecino de esta Sr. Cayetano Marcos del Hoyo, interesando en el mismo instalar en esta villa un servicio de recogida de basura, previo los trámites que proceda. Enterados los reunidos, por unanimidad acuerdan que en su día y previo estudio de este servicio y la autorización de la ordenanza correspondiente, se le pueda conceder lo que interesa.

ESCRITO DEL Sr. GARCIA PUERTO. Se dio lectura al escrito del vecino de esta Sr. Garcia Puerto, en el que interesa la adquisición de una parcela de terreno que linda por la parte traserá de la casa de su propiedad al precio de 300 pesetas metro cuadrado. Enterados los reunidos acuerdan, se le concede al solicitante la parcela interesada y por el precio de 300 pta m².

ESCRITO Sr. Enrique Nieto Cammona - Se procedió así mismo al escrito del vecino de esta Sr. Nieto Cammona en el que interesa, que habiendosele concedido la instalación de un kiosco - Ser en la Avenida de España de esta localidad, desahó se procediera a la formalización de la tramitación del mismo. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que por la Comisión Nominada al efecto, se proceda al estudio de las incidencias del caso y después se lleven a efecto la formalización de lo interesado por el Sr. Nieto.

ESCRITO ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS y amigos de la Escuela - Así mismo se dio lectura al escrito presentado en esta Alcaldía, firmadas por el presidente

y Secretario de dicha Asociación en el que exponen las quejas de los padres de alumnos respecto de los desperfectos a reparar en el correspondiente Colegio. Los reunidos quedaron enterados y unánimemente acuerdan; que se reúna la Junta Local de Enseñanza a la que deberá asistir el Concejal don Bernardo Gil Alvarez que es nombrado por unanimidad de los reunidos como componente de referida Junta y en ella se traten de los problemas expuestos y darle la solución procedente al caso.

ESCRITO DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA - El Sr. Secretario de su orden dio lectura a un escrito de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en el que dice lo que sigue "Según escrito enviado anteriormente con fecha de 9 Enero de 1978 y tras conversaciones sostenidas en la Ciudad Técnica de esta Delegación con el Sr. Alcalde y Secretario de Excmo. Ayuntamiento, reiteramos lo recogido en el escrito de referencia, habiendo constatar que el empesamiento previsto en el proyecto inicial debe ser mantenido, como figura en los planos - Firmado el arquitecto Director de la U.T.

ESCRITO DE MANUEL A. MACIAS DIAZ - Se dio lectura el escrito presentado en esta Alcaldía de su Manuel Macias Diaz, en el que se hace referencia a las obras de saneamiento y Abastecimiento de aguas que se están realizando en la calle solicitada a este Ayuntamiento por referido Sr. Macias. Enterados los reunidos del mismo, acuerdan por unanimidad, que la profundidad que ha de llevar la canalización de la calle de referencia ha de ser una profundidad mínima de 70 centímetros; que la acometida del agua potable se haga por la red general y que dichas acometidas se lleven a efecto por cada uno de los vecinos de tan repetida calle, previo pago de las tasas procedentes. A continuación se dio lectura al escrito de la cámara, y con referencia a la instalación en esta localidad de un aparato surtidor de gasolina y gasóleo y en el que dice, que con arreglo

al Reglamento para suministro y venta de carburantes aprobado por O.H.M. de fecha 5-3-70, resulta inviable poder atender su petición, ya que existen interferencias por razón de distancia con el E. de S. más próxima, ubicada en Mérida. No obstante, si en un futuro variasen las circunstancias actuales sería considerada su solicitud.

ADJUDICACION SOLAR - Acto seguido el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos, estaba en tramitación la venta de los solares, sitos en la Avenida de Gipronceda en el que existe un solar propiedad de hijos de Benigno Moreno Moreno, e interesan los mismos la adquisición del solar número 1 por ser lindero al mismo, teniendo ventanar de servidumbre y arribarle el derecho por las razones expuestas el solar a que nos referimos, habrá de adjudicarse a los interesados, por el precio de tasación. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan; acceder a la proposición del Sr. Alcalde, cediéndole el repetido solar a los interesados por el precio de tasación.

NOMBRAMIENTO PERITO - Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, que teniendo necesidad éste Ayuntamiento determinar el importe de las tasas o derechos a satisfacer por el enganche en la línea de alta tensión de aguas de esta localidad y propiedad de este Ayuntamiento, procede el nombramiento de un profesional para tal fin. Enterados los reunidos y oído la declaración del Sr. Alcalde, acuerdan por unanimidad nombrar al Perito Industrial Sr. Eugenio Alvarez Jimenez, para que proceda a la determinación de los derechos que nos ocupan.

ESCRITO CIA SEVICIANA ELECTRICIDAD - A continuación se dio lectura a un escrito de la Cia Sevillana de Electricidad, en el que expone que con arreglo a las disposiciones vigentes, a partir del uno de marzo de los

corrientes se prohíbe a las Compañías Electricas la contratación y suministro de energía eléctrica a un tanto alzado para alumbrado público, sustituyendo dicha modalidad por la de facturación mediante contador. El costo de la obra, de pesar el alumbrado actual a tanto alzado a ser medido por contador, de hacerlo la Cia sevillana de Electricidad ascenderia a 45.116 pts., según el presupuesto que adjunta a su referido escrito de fecha 31 Enero 1938. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, aprobar el presupuesto de la cantidad que determina la referida compañía de Electricidad, y se procede a la instalación del contador; así como se comunicue a dicha compañía el acuerdo de esta Corporación.

ESCRITO sr. Galán Barrena - En la misma forma y por el secretario de su orden, procedió a la lectura de un escrito del vecino de ésta, sr. Galán Barrena, en el que interesa se le conceda una vivienda en la antigua casa cuartel de la guardia civil de esta villa. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan, que en estas fechas no es posible acceder al interesado a lo que solicita, creyendo que en breves fechas se le podrá dar solución el deseo del referido vecino sr. Galán.

CIERRE. Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmandola el sr. Presidente y yo el secretario de que certifico.



Pedro Barrero
 Inscrito
 Gher Calle
 [Signature]

Acta de la sesión extraordinaria de primera convocatoria celebrada por el Pleno el día 14 Marzo 1978.

En Calamonte a catorce de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunen en el Salón Consistorial los señores vocales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en tenencia Moreno Cervajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

ESCRITO Sr. ALVAREZ GOMEZ - seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a la lectura de los escritos presentados en esta Alcaldía por el vecino de ésta Sr. Felipe Alvarez Gomez, en el que interesa hacer obras en su solar de la calle Sr. Marañón números de esta localidad, los reunidos exceden a lo solicitado por el Sr. Alvarez, previa la tramitación correspondiente y el pago de las tasas que proceda y a partir del próximo día veintiocho de los corrientes. En cuanto a la entrada y salida de aguas en la obra que tiene proyectada el referido Sr. Alvarez, ésta hasta de someterse el informe preventivo del Sr. Aparejador Municipal, pudiendo después y previo también los derechos procedentes a referida entrada de aguas y salidas de las mismas siempre y cuando, deje la peonización de la calle, donde haya de realizarse la operación, en el mismo estado que actualmente se encuentra, pues de no cumplir con la finalidad posible, esta última condición, podrían derivarse responsabilidades al interesado, a los que habrá de responder de ellos.

ESCRITO Sr. SALGUERO LOPEZ - En la misma forma se dio lec-

tura a un escrito del vecino de éste un Bernardo Salguero López, en el que interesa una indemnización por unos daños causados con motivo del colector de desagüe del agua corriente de este pueblo, enterados los reunidos acuerdan por unanimidad, que esta Corporación estima con daños sin gran importancia y por tanto no procede indemnización alguna, ya que otros vecinos en las mismas circunstancias, nada han reclamado, y se le piensa conceder en su día, en compensación el daño causado engañando en el referido colector y beneficiarse así de esta energía, concediéndole este beneficio al igual que otros vecinos.

ESCRITO Sr. MACIAS COLLADO. En el que expone razones semejantes al anterior vecino; los reunidos quedan enterados y acceden a conceder en su día el enganche en el colector de desagüe del agua corriente de este pueblo.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES. Se procedió a continuación a la lectura de un escrito de los guardias Municipales de esta Corporación, que encabeza el guardia Sr. Fulgencio Macias Alvarez, en el que exponen que desde la vejez de la vida, y dado el pequeño sueldo que disfrutaban interesan de esta Corporación un aumento de sueldo mensual de 5000 pesetas para cada uno de los cuatro guardias que componen la plantilla de este Ayuntamiento. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, desestimar en todas sus partes el referido escrito, por no proceder la elevación de sueldo que interesan, ya que en muy breves fechas está previsto por la Dirección General de Admón Local, un aumento de sueldo de un 20% sobre el sueldo base, para todos los funcionarios de la Admón Local y que habrá de ponerse en vigor en el año actual y con efecto retroactivo de primero del año en curso, por tal razón los reunidos estimaron que con esta prevista subida de sueldo, queda compensada la situación actual, a que hacen referencia en su escrito.

ESCRITO GUARDIA MUNICIPAL - D. Julio Rodríguez Barrene - Qui mismo

se dio lectura a un escrito del referido Guardia Municipal, en el que interesa se le compense alguna cantidad para el pago de unas gafas, que según el especialista de Badajoz Sr. Vilella necesita, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, le sea concedido la cantidad de 4.900 pesetas, con cargo al Presupuesto del actual ejercicio, con lo que puede adquirir las gafas que interesa.

ESCRITO señores Rubio Moreno y Lorenzo Delgado. En la misma fecha y forma se dio lectura de acuerdo a los escritos de los señores de referencia, en los que exponen, los daños que reciben de la vivienda que les linda a la suya, por encontrarse en obras. Requirió previamente el Sr. Aparejador Municipal para que emita el informe procedente, este con fecha 8 de los corrientes lo hace por escrito y examinados detenidamente los edificios de dichos señores, y en su resolución final dice literalmente "cuyo de requirir de inmediato la construcción y más concretamente, el que se cubrieran aguas, dejación de producirse todas estas anomalías de las que es responsable el dueño del predio en construcción. Enterados los reunidos, acuerdan por unanimidad, que tomando en consideración la presente información del Sr. Aparejador, esta Corporación Municipal se escime del conocimiento de la reclamación hecha por los señores de referencia, por entender es una cuestión de derecho, que los respectivos vecinos habrán de recabar donde proceda.

ESCRITO Sr. Moreno Castillo. A continuación se dio lectura al escrito de referido Sr. en el que expone la incidencia sufrida al haber efectuado la alineación de la parte trasera de su vivienda, habiendo quedado un trozo pequeño de terreno, interesa se le conceda gratuitamente. Requirió previamente al Sr. Aparejador Municipal, para que emita el correspondiente informe, al efecto del caso que nos ocupa, este expone

que debía tomarse en consideración lo expuesto por el Sr. Moreno Castillo, ya que es una franja de terreno casi incesible y debía cedérsele a un precio más reducido que el normal. Los reunidos quedaron enterados y oída la información del Sr. Apoyador, acuerdan por unanimidad, ceder el terreno de referencia, cuyo ancho del mismo es de 1,80 metros aproximadamente, al precio de veinticinco pesetas el metro cuadrado.

ESCRITO Sr. Hernández Rodríguez - Se dio lectura al escrito de referencia, interesando en él la adquisición del solar, que fue la wave de Juan José Naville y de Manuela. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, no poder acceder a lo interesado por el Sr. Hernández Rodríguez. Asimismo acuerdan los reunidos, que se notifique a referido Sr. en el plazo más breve, que proceda a caer lo que tiene edificado en el referido solar, o lugar.

ESCRITO Sr. Galán García - Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por dicho señor en el que solicita la recogida de basuras, cuando en su día se establezca el servicio de limpieza, que tiene proyectado este Ayuntamiento. Los reunidos quedan enterados y acuerdan, se interese de referido Sr. Galán que exponga por escrito a este Alcalde la cantidad que por este concepto pudiera cobrar para después someterlo al estudio procedente, una vez se lleve a efecto el proyecto que esta Corporación tiene.

ESCRITO EXMA DIPUTACION- PROVINCIAL - A continuación el Sr. Secretario presentado por dicha Diputación provincial de fecha 27 febrero mil novecientos setenta y ocho, en el que comunica a esta Alcaldía, recabe de esta Corporación Municipal su adhesión al acuerdo adoptado por la Exma Diputación Provincial, pero solicitar la medalla de oro del Trabajo a su Manuel Romero Guerra a título póstumo. Enterados los reunidos por unanimidad acuerdan: Acceder gustosamente a lo interesado por la Exma Diputación provincial, adhiriéndose a su criterio, solicitando la Medalla de Oro del Trabajo para su Manuel Romero Guerra

a título presturno; y que de éste acuerdo se remite certificación al Ministerio de Trabajo, por conducto de la delegación provincial del mismo.

A continuación se dio lectura a un escrito del jefe de gabinete del Ministerio de Industria, en contestación a otro de esta Alcaldía y relacionado con la posible instalación de fábrica de emvasado de lubricantes en esta localidad de Calamonte, por la Empresa Nacional Celso Sotelo, hoy fusionada en la Empresa Nacional del Petróleo S.A. ENPETROL, en el referido escrito expone que en la actualidad la Empresa de referencia es exclusivamente petrolífera y no parece previsible la necesidad de un aprovecimiento inmediato de los terrenos, por lo que lamenta mucho tales circunstancias, no obstante, están en la mejor disposición de estudiar cualquier proyecto que pueda presentarse para que los terrenos mencionados puedan ser utilizados en la forma más beneficiosa para esta localidad.

CONTRATO QUIOSCO.- Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos del contrato para la construcción de un quiosco en la Avenida de Espronceda de esta localidad, contratado con el vecino de esta Sr. Enrique Nieto Carmona, en el que se establecen las condiciones que ha de observar y cumplir para la construcción de referido quiosco, quedando una copia del mismo archivada en esta Secretaría, y firmada por el Sr. Alcalde-Presidente y el constructor Sr. Nieto.

ESCRITO DIPUTACION PROVINCIAL.- Así mismo se dio cuenta del escrito de la Exma. Diputación Provincial, y relacionado con el agua potable y saneamiento en la Barriada San Blas de esta localidad, en el que comunica, que en ejecución el Plan Provincial de obras y servicios actual no es posible atender a dicha petición en la vigencia del mismo, porando al Servicio de Cooperación Provincial para estudio y posible inclusión en los próximos planes que se confeccionen.

CIERRE. Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmándola el Sr. Presidente, y yo el secretario de que certifico.



Gloria Celis

Pedro Barrero

B. Moreno

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 31 de Mayo de 1978.

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE

Dn. Venancio Moreno
CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno
• Victoriano González
• Pedro Barrero
• Angel Velarde
• Bernardo Gil
• Miguel Inocencio

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Badajoz a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunen en el salón consistorial los señores anotados el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Barojal al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

ESCRITOS TERRENO CEMENTERIO - Seguidamente se dio lectura a los escritos presentados, por varios vecinos de ésta, interesando el terreno necesario para la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, los ruegos quedaron enterados y aprueban por unanimidad las solicitudes presentadas, concediéndole el terreno para el fin solicitado, y una vez señalen referidos terreno, lo comuniquen a ésta Corporación para saber liquidarle el importe de los mismos.

ESCRITOS VECINOS PARA RECOGIDA BASURA - Acto seguido se dio conocimiento de los escritos relativos a la recogida de basuras en esta localidad, en los que determinan las

cantidades ofrecidas para referido servicio, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que se hagan bandos, para su exposición en Bares y cafés, en los que se invite al público en general, para que hagan las ofertas oportunas, y por escrito a este Ayuntamiento, en sobre cerrado y lacrado y a la vista de ellos, proceder a la creación de la Ordenanza de recogida de Basuras.

ESCRITO COMISIÓN VECINOS DE LA CALLE MENENDEZ VALDES-A continuación se dio lectura a un escrito dirigido a este Alcaldía firmados por los vecinos de la calle Menendez Valdes, en el que interesan el saneamiento de referido calle, enterados los reunidos acuerdan por unanimidad, ser considerado dicha petición y en su día, se accederá a la petición de referidos vecinos.

ESCRITO DE JULIO BARRERA BARRERA- se procedió a la lectura del escrito del Sr. Barrera, vecino de este, el que interesa que como cuidador del parque público de esta localidad, y dado el constante aumento de la vida, interesa de esta Corporación Municipal, le sea aumentada la consignación de 4.500 pesetas trimestrales, que tienen asignada, por la misión de referencia. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan: se les abone la cantidad de 2.500 pesetas mensuales por el cuidado del parque público de esta localidad.

ESCRITO JUSTA ALVAREZ CARVAJAL- A continuación se dio lectura al escrito presentado en esta Alcaldía, de la vecina de esta Justa Alvarez Carvajal, en el que interesa la adquisición de un terreno que linda con la casa de su propiedad, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, desestimar referido escrito, por no proceder la venta del terreno que interesa.

ESCRITO VECINOS CALLE CONCHA ESPINA- Dada lectura al escrito de los referidos vecinos de la calle Concha Espina, intere-

sando, que dado el mal estado de dicha calle, ruegan se le diera prioridad para su reparación. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan, que previo informe del Sr. Aparajador Municipal, en breves fechos se procederá a la reparación de dicha calle, teniendo en cuenta las circunstancias expuestas por dichos vecinos.

ESCRITO

SEÑORES MAESTROS NACIONALES DE ESTA LOCALIDAD. En la misma forma se dio lectura a los escritos presentados en esta Alcaldía por los Maestros Nacionales de esta localidad, en los que interesan reparaciones y reformas en los grupos Escolares. Enterados los reunidos, acuerdan, no poder acceder de momento a lo interesado, por tener que atender a otras necesidades aún más urgentes, desestimando además los referidos escritos por defectos de formalidades, tal como reintegros y otros.

ESCRITO

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. En el que comunica la adjudicación definitiva de los obras de ampliación de 4 aulas y aseo (AULARIO 2ª FASE) en el Colegio Nacional de Belmonte, a favor de la Empresa Sr. Emilio Aunión Díaz por un importe de 4.795.693 (cuatro millones, setecientos noventa y cinco mil, seiscientos noventa y tres pesetas).

ESCRITO

VECINA ESTA Carmen Mayo Mayo. Acto seguido se dio lectura a un escrito de la vecina de este Carmen Mayo Mayo, el que trae foto copias de los distintos documentos procedentes del Gobierno Civil de esta provincia, en los que autoriza la explotación del Establecimiento Bar de su propiedad, interesando la apertura del mismo al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento; los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, le sea interesado a referido vecina Sr. Mayo, certificación del Sr. Aparajador Municipal o un Arquitecto, de que reúne las condiciones exigidas para el desempeño de la industria Bar que interesa, para después concederle la apertura correspondiente.

SOLARES

SIN EDIFICAR - Acto seguido el Sr. Alcalde, propone a

Los reunidos que se hacía necesario, hacer una revisión a los solares sin edificar existentes en el casco de la población, para una vez conocidos el número de ellos, incluirlos en el Padrón de Arbitrios Municipales, para el cobro del impuesto correspondiente; los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan: se proceda a la revisión interesada por el Sr. Alcalde operación ésta muy urgente, ya que en éstas fechas y por estar unificado el referido Padrón de Arbitrios no ha podido llevarse a efecto su confección, y su demora en la confección del mismo podría originar desequilibrio en la economía del Ayuntamiento. Al mismo de acuerdo se comuniquen por oficio a los propietarios de los respectivos solares, procedan a su cerramiento.

SUELDOS FUNCIONARIOS 1978 - Seguidamente el Sr. Secretario procedió a dar conocimiento a los reunidos del contenido de la resolución de la Dirección General de 24 de Enero de 1978, en la que se determinan los porcentajes a las remuneraciones básicas a los funcionarios municipales para el año actual; enterados los reunidos, acuerdan se proceda a abonar a los referidos funcionarios Municipales, las cantidades correspondientes, y con efectos de 1º del año en curso según determina la orden de referencia.

CIERRE - Levantada la sesión se leyó ésta minuta firmando la el Sr. Presidente y ya el secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J. L. Calle', 'B. Bormo', and others.]

Acta de la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día 23 de junio de 1978.

En Calamonte a veintitres de junio de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Cruzal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes.

No asistencia

A C U E R D O S

SOBRES BASURA. Seguidamente y dando un cumplimiento al anuncio expuesto al público de fecha 24 de mayo anterior y relativo a la creación de la ordenanza municipal de recogida de basuras, para que hagan las ofertas que estimen convenientes a tal fin, han sido presentados en esta Alcaldía, la de los vecinos Sr. Cayetano Moreno del Hoyo, Sr. José Teleso Levado y Sr. Antonio Galán Fuentes, todas con fecha 22 de los corrientes, en sobres lacrados, procediendo a continuación a la apertura de los mismos y dando el siguiente resultado: Sr. Cayetano Moreno del Hoyo, hace una oferta de 83.000 pesetas mensuales. Sr. José Teleso Levado, la cantidad de 135.000 pesetas mensuales, y Sr. Antonio Galán Fuentes, la cantidad de 90.000 pesetas mensuales, todos ajustados a las previas condiciones establecidas para tal fin por esta Corporación Municipal. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan: adjudicar esta oferta al vecino Sr. Cayetano Moreno del Hoyo, mayor de edad de estado casado, y con domicilio en la calle Moreno Nieto n.º 61 de esta localidad y por la cantidad de 83.000 pesetas mensuales, por ser el que mejores condiciones ofrece. Así mismo acuerdan

los reunidos, que en su día y previa creación de la referida Ordenanza de Basuras, se proceda a la formalización del contrato correspondiente, con dicho Sr. Moreno del Hoyo, fecha ésta, en que comienza a surtir efectos la oferta hecha por referido señor.

ESCRITO ALFONSO FERNANDEZ FUENTES.- Acto seguido se procedió a la lectura de un escrito del vecino de ésta Alfonso Fernández Fuentes, en el que interesa le sea aplazado en partes el pago que le corresponde de la pavimentación de la calle Mendueta Valtés de la que es vecino. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan unánimemente, que dada la crítica situación económica del Sr. Fernández Fuentes, se le conceda referido pago de la pavimentación en tres partes, correspondiente a la cantidad de 20.725 pesetas en total.

PLAN DE VACACIONES DE FUNCIONARIOS SECRETARIA.- Seguidamente el Sr. Secretario de su orden, dió conocimiento a los reunidos, del plan de vacaciones de los Funcionarios Municipales de ésta Secretaría, dando así cumplimiento al art.º IV apartado 1º, que trata sobre la formación del plan de vacaciones anuales de los Funcionarios de la Corporación y queda determinado en la forma siguiente: Secretario Sr. José Pascual González del 15 de Septiembre al 15 de Octubre; oficial Sr. José Ruiz Lozano del 15 de Agosto al 15 de Septiembre; Auxiliar Administrativo Sr. Alfonso Borrero Fernández, del día quince de Julio al quince de Agosto.

ESCRITO DE PEDRO BARRERO MACIAS.- En igual forma se procedió a la lectura de un escrito del Sr. Barrero Macias en el que interesa le sea corregida la tasa, que en concepto de arbitrio, ha abonado a éste Ayuntamiento por la obra que ha realizado. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan: reanudar en cuenta los rezones expuestas en su referido escrito el Sr. Barrero Macias, por el error padecido en la liquidación hecha, abonando exactamente la cantidad que le corresponde.

ESCRITO DE GUILLERMO MACIAS MACIAS.- Se dio lectura el escrito presentado en esta Alcaldia, de los vecinos de esta Señores Macias Macias, Sanchez Barrera soco y Pedro, en el que interesan la urbanización de unas parcelas de su propiedad, para atender a la demanda de solares que tienen para dichas parcelas en este termino municipal. Entera-
dor los reunidos acuerdan aprobar la petición de re-
feridos señores, y que por el fr. Aparejador Municipal,
se informe, y se proceda a la nivelación y saneamiento
de las mismas.

ESCRITO Sr. RUIZ LOZANO.- A continuación se dio lectura el escrito presentado en esta Alcaldia, del señor oficial de la secre-
taria de este Ayuntamiento Sr. Ruiz Lozano, en el
que interesa, se le abone el importe de unas gafas,
que ha adquirido, dada la necesidad que ha tenido
de graduarse de vista, y toda vez, expone en referido
escrito, que el fr. Rodriguez Barrera, Guardia Muni-
cipal de este Ayuntamiento, se le ha concedido el im-
porte de otras gafas adquiridas por el fr. Guardia Mu-
nicipal, es por lo que, y entendiéndose el solicitante
se encuentre en semejantes condiciones, que el refe-
rido Guardia Municipal, le sea concedido lo interesado
en el escrito de referencia. Los reunidos quedaron en-
terados y por unanimidad acuerdan; no exceder a
lo interesado por el fr. Ruiz Lozano, oficial del Ayun-
tamiento, por estimar, que dicho fr. disfruta de mejor
sueldo y mejor situación económica, que el fr. Mu-
nicipal, si bien tambien es de tener en cuenta que,
el pequeño beneficio concedido a tan repetido Muni-
cipal, ha sido por una sola vez, teniendo en cuenta
el pequeño sueldo que disfruta.

INVERSION SUBVENCIONES.- Acto seguido el fr. Alcalde, da cuenta
a los reunidos, de las inversiones hechas de los distin-
tos subvenciones concedidos a este Ayuntamiento, en la
provisionamiento de las distintas calles de esta localidad
y que son las siguientes: del Empleo Comunitario,
por un importe total de 1.500.000 pesetas, invertidos

en la pavimentación de varias calles ya debidamente justificadas, obra subvención del Patronato de San Isidro Labrador por un importe de 300.000 pesetas, igualmente invertidas en su totalidad en material de dichas pavimentaciones también ya debidamente justificadas y remitidos sus correspondientes justificantes a dicho organismo del Patronato; obra subvención del Instituto Nacional de reforma y desarrollo Agrario (Ministerio Agricultura) por un importe total de 524.789 pesetas, invertidas, ya que la concesión total de J.A. ha sido de 1.144.452 pesetas, habiendonos enviados a éstas fechas, solamente la referida cantidad de 524.789 pesetas, las que debidamente justificadas e invertidas también en la pavimentación de varias calles, de las que 84.136 pesetas invertidas en jornales y 440.653 pesetas en una factura a Transportes Cortelló SA de Mérida. Asimismo el Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las distintas cantidades abonadas al Sr. Fernández Zambrano, contratista de los obras de pavimentación de las calles de esta localidad, llevadas a cabo, como ya es conocido por esta Corporación, con las distintas subvenciones, que ya conocen, así como también ya conoce los reunidos del Plan 77/78 de aportaciones de la Exma Diputación Provincial y los de los contratistas las siguientes cantidades: del año 1977 la suma de 1.346.380 pesetas y del año actual de 1978 la cantidad de 371.059 pesetas.

ESCRITO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.- Se dio lectura a un escrito remitido a esta Alcaldía, por conducto del Exmo Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, relativo a las anomalías del enlace de carretera de Calomonte con la N-V de Madrid a Portugal por Badajoz, en el que comunica que la intersección de dicha carretera no se han realizado las obras, por no haberse autorizado por la Superioridad secarla a concurso, tratándose de incluirla de nuevo entre las posibles a realizar en el Plan de Seguridad Vial, para lo cual se enviará de nuevo dicho proyecto a la Dirección General de Carreteras.

APROBACION PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1.978. Seguidamente el Sr. Secretario de su orden, procedió a la lectura íntegra de los estados de Ingreso y Gastos del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el actual Ejercicio de 1978, cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artº 680 de la Ley de Régimen Local, cuyos datos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen:

GASTOS

Capítulo 1º	5.635.200,- ptas
Capítulo 2º	2.497.979,-
Capítulo 3º	15.000,-
Capítulo 4º	0,-
Capítulo 5º	116.520,-
Capítulo 6º	616.074,-
Capítulo 7º	1.000,-
<u>Total</u>	<u>8.881.773,- ptas</u>

INGRESOS

Capítulo 1º	4.86.901,-
Capítulo 2º	1.100.000,-
Capítulo 3º	2.988.235,-
Capítulo 4º	4.191.637,-
Capítulo 5º	0,-
Capítulo 6º	102.000,-
Capítulo 7º	13.000,-
<u>Total</u>	<u>8.881.773,-</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el

Boletín oficial de la provincia, y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. Delegado Provincial de Hacienda a los efectos procedentes. Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompaña al mismo. Seguidamente el Sr. secretario de su orden, procedió a dar conocimiento nuevamente a los reunidos del contenido de la resolución de la Dirección General de 24 de Enero de 1958, en la que se determinan los porcentajes o las remuneraciones básicas a los funcionarios Municipales para el año actual, enterados los reunidos acuerdan, y que previamente se conocían, se proceda a abonar a los referidos funcionarios Municipales las cantidades correspondientes y con efectos de primero del año en curso, según determina la orden de referencia.

RENOVACION CONTRATO APAREJADOR.- Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, puso en conocimiento de los reunidos que el contrato convenido con el Sr. Aparejador Municipal Dn. Rafael Luque Rojo, había nuevamente terminado su vigencia el día 12 de los corrientes, y por tanto se hacía necesario su cancelación o prórroga del mismo. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan que sea renovado el referido contrato con Dn. Rafael Luque Rojo, como Aparejador Municipal en las mismas condiciones que el que ya tiene contratado, por el plazo de un año más y con la consignación mensual de 7.000 pesetas, según ya tiene acordado esta Corporación con fecha 8 de agosto de 1957.

ESCRITO EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se procedió a dar lectura de un escrito de la Exma. Diputación Provincial, y del Servicio de Cooperación, en el que comunica a esta Corporación el Plan provincial de 1958, para obras de pre-
oimentación y con la aportación por parte de los Ayuntamientos con porcentajes superiores al 50 por ciento de las mismas. Los reunidos quedaron enterados, y por unanimidad acuerdan, que con fecha de hoy mismo

se oficie al Exmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, sea incluido este Municipio en referido Plan provincial y concretamente para la pavimentación de la calle Cristóbal Colón, General Mola y Avenida Espronceda determinando en dicha comunicación el corto aproximado de las correspondientes calles, comunicándole al mismo, y según interesa, que todas las zonas tienen saneamiento y agua potable.

ESCRITO COLEGIO NACIONAL SAN JOSÉ.- A continuación se dio lectura al escrito presentado en esta Alcaldía, en el que expone las distintas necesidades existentes en los locales escolares de referencia. Los reunidos enterados acuerdan, que se gestionen estas incidencias con el religioso residente en Alarcos (Caceres) Sr. Leocadio y después se le dé conocimiento a la Junta Local de Enseñanza.

ESCRITO VECINOS DE LA CALLE GABRIEL Y GALAN.- Se dio lectura al escrito de los vecinos de la calle Gabriel y Galán, en la que expone que dado el mal estado de referida calle, interesaban de esta Corporación, lo más rápida posible pavimentación de la misma. Enterados los reunidos acuerdan ser tenido en cuenta la proposición hecha por dichos vecinos y se estudie su deseo y se proceda en lo posible a su realización.

ESCRITO MIGUEL LOPEZ CARVAJAL.- El que interesa llevar a efecto la implantación en la casa de su propiedad de la calle Guillen y Real, de poner el agua limpia, por ser de gran necesidad. Enterados los reunidos acuerdan acceder a lo interesado por el Sr. Lopez Carvajal, previa su permisión del Sr. Ayuntamiento Municipal.

ESCRITO DE LA ENTIDAD INDIACERA.- En el mismo interesa el suministro del agua necesaria del abastecimiento de esta localidad de Belamonte, para la fábrica de piedras compuestas, ya en construcción y muy próximo a dicho abastecimiento de agua. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan se oficie a Sr. César Vila Ruiz, Ingeniero Jefe de la Exma. Diputación provincial, para

que emita el informe que proceda, como técnico de esta materia y después proceder en consecuencia.

ESCRITO GUARDIAS MUNICIPALES - Acto seguido se procedió a la lectura de un escrito que presentan en esta Alcaldía los guardias municipales de esta corporación en el que interesan, que por no poder percibir remuneraciones por el concepto de horas extras por los días festivos y fiestas locales, solicitan los correspondientes descansos de los días festivos que correspondan. Los reunidos quedan enterados y acuerdan, concederles el descanso que solicitan, acumulando los días que correspondan a los festivos de las vacaciones que solo uno de los cuatro guardias hayan de disfrutar.

ESCRITO JOSEFA RODRIGUEZ BARRERA - Se dio lectura al escrito presentado en esta Alcaldía, por la vecina de ésta Josefa Rodríguez Barrera, limpiadora de éstas dependencias municipales, en el que interesa, le sea aumentada la consignación que cobra por este menester, hasta seis mil pesetas mensuales, dando el incremento de la vida. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que se le aumente la consignación que por el concepto de limpiadora de éstas oficinas municipales, en dos mil pesetas más de las que actualmente cobran, o sea que mensualmente se le abone la cantidad de 5.000 pesetas, y a partir del próximo mes de julio del año en curso.

ESCRITO COMISARIA DE AGUAS DEL GUADIANA - Se dio lectura a un escrito de la Comisaria de Aguas del Guadiana en el que comunica, que a la vista de la solicitud de autorización administrativa para la construcción de un bloque de viviendas sociales en la zona de polígono del Arroyo Chaparral de este término municipal, exponiendo que independientemente de la distancia mínima prevista el nivel de las máximas uonidas ordinarias, el Servicio del Reglamento

de Policía de Aguas, accediendo a lo solicitado con las limitaciones y advertencias previstas en el art. 19 del Reglamento de Policía.

CIERRE Levantada la sesión se leyó este minute, firmándolo el presidente y yo el secretario de que certifico.



[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Jes. Coll' and 'B. Moreno']

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 Noviembre 1978.

- SEÑORES ASISTENTES
- ALCALDES
- Dn. Venancio Moreno
- CONCEJALES
- Dn. Benigno Moreno
- Dn. Victoriano González
- Dn. Pedro Melián
- SECRETARIO
- Dn. José Pascual

En Calamonte a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores ennotados al margen, bajo la presidencia del fr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Corrojo, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el fr. Alcalde, el fr. secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes.

ACUERDOS

Aprobación Cuentas Generales. 1.977. Se comete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en

el artº 190 de la Ley de Régimen Local, se da lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, de que dichas cuentas están rendidas y justificadas. Del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que aparecen redactadas, cuya aprobación tienen el carácter de provisional para la primera y definitiva para la segunda.

Aprobación expediente modificación créditos: Visto el expediente número 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 octubre de 1978.

CONSIDERANDO. Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario vigente tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía de fecha de 20 de octubre de 1978.

CONSIDERANDO= que las modificaciones de crédito de este expediente responde a necesidades urgentes, no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO= que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad y mayoría absoluta legal acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en la cantidad de NOVECIENTAS TREINTA MIL, TRESCIENTOS DIECINUEVE pesetas.

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del artº 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artº 691 del mismo acuerdo legal y que se di cumplimiento en tiempo y forma a lo prevenido en el artº 22 de la Ley 48/1976 de 23 de julio, sobre modificación parcial

del Régimen Local.

ESCRITO REMOLQUES AGRICOLAS- Seguidamente el Sr. Alcalde dio conocimiento a los reunidos, y previa lectura por el Sr. secretario de escritos presentados en este Ayuntamiento por los propietarios de remolques agrícolas de esta localidad por Sr. Eugenio Fernández Barrero y 55 más solicitando el empleo del número 6 de la base 26 de la ley 41/55 de 19 de noviembre y del art.º 72, 1.-a) del decreto 3.250/76 de 30 de noviembre, el reconocimiento y aplicación de la exención correspondiente a su carácter de maquinaria agrícola en el impuesto Municipal sobre circulación de vehículo. A tal fin se elevó consulta al Excmo Sr. gobernador Civil, en oficio de 14 de septiembre del corriente año, del problema planteado, habiendo contestado el gobierno Civil de esta provincia, Sección de Admon Local, de fecha 25-9-78, al que se le dio lectura íntegra del mismo, quedando enterado los reunidos, no obstante y pese al criterio del referido escrito, en el que expone, que las cuentas no tiene carácter de máxima sino que lo tiene de única e imperativa y que el Ayuntamiento, que sería el competente en la materia no puede acceder a la petición de rebaja en la cuota del impuesto, los reunidos oídos el informe del Sr. secretario; acuerdan por unanimidad quedar sin efecto el peso del impuesto Municipal de Rodaje por Remolques Agrícolas, durante el año actual de 1978, por estimer además los reunidos que dados los bajos rendimientos del campo, y entender gravosos en sus variados conceptos, este Ayuntamiento en su más prudente opinión, aprueben por unanimidad la exención del referido impuesto Municipal de Remolques Agrícolas.

Aprobación Ordenanza Municipal de Recogida de Basuras. Seguidamente se procedió al estudio de la nueva Ordenanza Municipal sobre recogida de Basuras, confeccionada por la Comisión correspondiente, se dio

lectura a la misma, aprobando por unanimidad los reunidos las referidas Ordenanzas, en la forma que en la misma se establecen, ajustandose en todas sus partes a las leyes vigentes, Asi mismo se acordó, se proceda al enunciado correspondiente en el B.O.G., y demás trámites reglamentarios.

Baja concejal Sr. Miguel Macías Rogales - Ato requerido el Sr. Alcalde dió conocimiento a los reunidos, que con fecha 21 de julio pasado, se ofició al Excmo Sr. Gobernador Civil, adjuntandole escrito del referido señor concejal, acompañandole certificación facultativa para excusarse del cargo de concejal de este Ayuntamiento, por impedirle la enfermedad que dice padecer; habiendolo comunicado el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio de fecha 24-7-78 acordando el cese del referido Sr. Concejal Sr. Miguel Macías Rogales, en virtud de las facultades que le confiere el artº 328 de la vigente ley de Régimen Local; habiendosele comunicado así a tan referido Sr. Macías Rogales por este Alcaldia en oficio de fecha 31-7-78.

Escribo reunión vecinos Calle Nueva - A continuación el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura de un escrito con fecha 16 de octubre de los corrientes, que dice como sigue = En Calamonte a dieciseis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, siendo las trece horas, se reunen en este Ayuntamiento, de una parte el Sr. Alcalde-Presidente Sr. Vinancio Moreno Lervajal y de la otra Sr. Rufino Garcia Macías de Comisioner obreros de esta localidad y Sr. Bernardino del Hoyo Collado, en representación de los vecinos de la nueva calle, así como los hermanos Sr. Felipe Isaac y Eugenio Alvarez Gomez y Sr. Alfonso Gajardo Hernandez, tambien vecino de ésta y propietario del terreno, asistidos de mi el secretario. El objeto de ésta reunión, es tratar de la apertura de una calle nueva. Los propietarios asistentes al acto

señores Alvarez Gómez hermanos y fr. Gajardo Hernández lo hacen desinteresadamente y el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, se compromete a efectuar el saneamiento de esas limpias y sucias y la peonización de referida calle nueva, tan pronto reciba asignación para el Empleo Comunitario, dando cuenta de este acto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre. Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da fin a la misma, que firman todos los asistentes al acto en prueba de conformidad, con migo el secretario de que soy fe!

Aci mismo se acuerda, se expida la correspondiente certificación de este acuerdo, a los interesados.

Reintegró Concejal Sr. Macías Collado. El Sr. Alcalde, puso en conocimiento de los reunidos, que con fecha 30 de agosto pasado, había oficiado al Excmo. Sr. Gobernador Civil, dándole conocimiento, que habiendo desaparecido las causas que motivaron el cese como Concejal de este Ayuntamiento a don Pedro Macías Collado, este a petición propia había interesado su reintegro al cargo que ocupa de Concejal de esta Corporación, no habiéndose recibido contestación alguna del Excmo Sr. Gobernador Civil a estas fechas, no obstante consultado el caso personalmente por el Sr. Alcalde. Presidente de esta Corporación Municipal en el organismo competente, se expone a los reunidos, que nuevamente y en este acto toma posesión el Sr. Concejal don Pedro Macías Collado, ya que como se dice han desaparecido las causas que motivaron su cese.

Escrito partidos socialista y comunista de España. A continuación se dio lectura e un escrito de los partidos socialista y comunista de España, en el que interieron para que en la próxima reunión que celebre esta Corporación Municipal, se dignen recibir a los representantes de dichos partidos, para un cambio de impresiones, a tal fin y con fecha 31 de octubre

de los corrientes, se dirigió un oficio a los señores representantes de los referidos partidos políticos, citándole a los mismos para la reunión a celebrar próxima, habiendo asistido a ella los señores Secretarios de las organizaciones del P.C.E., del P.S.O.E., de la U.G.T. y de la C.C.C.C.; siendo informados ampliamente de cuantos asuntos interesaron, relacionados con la situación actual de esta Corporación Municipal, así como de los actualmente en tramitación y pendientes.

Enajenación Parcelas sobrantes en Avda. de Espronceda.- Comprendido este asunto en el orden del día de esta sesión, se deliberó sobre la conveniencia y oportunidad de proceder a la enajenación de dicho terreno de la Avda. Espronceda, calificando de sobrante o no utilizable por acuerdo de 26-1-78 y habiéndose pronunciado afirmativamente todos los señores Concejales, por unanimidad se acordó que previo dictamen de Secretaría, se instruya expediente con la finalidad expresada.

No existencia de Concejales.- Acto seguido el Sr. Alcalde, dio conocimiento a los reunidos, que a pesar de estar citados en tiempo y forma legal, los señores Concejales, Dn. Pedro Barrero Maciás y Dn. Bernardo Gil Alvarez, no han existido a la misma, sin cause que lo hayan justificado.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la misma que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que doy fe.



[Handwritten signatures and initials]
B. Moreno
[Signature]
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 Diciembre 1978.

SEÑORES ASISTENTES
 ALCALDE
 Dn. Venancio Moreno
 CONCEJALES
 Dn. Benigno Moreno
 Dn. Victoriano González
 Dn. Pedro Macías
 SECRETARIO
 Dn. José Pascual

En Calamonte a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Concistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Corrajal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Escrito Compañía Telefónica del de España. Seguidamente el Sr. secretario de su orden procedió a dar lectura de un escrito de la Cia Telefónica del de España, en el que interesaba la ampliación en esta localidad de la red y canalización telefónica a dicho escrito una Proyecto y Peños, para la construcción de pozos subterráneos en los celler Murillo y General Moliz. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan acceder a lo interesado por dicha Compañía Telefónica, autorizándole lleve a efecto la obra proyectada.

ESCRITO BANCO BILBAO DE ESTA LOCALIDAD. Así mismo dio lectura al escrito presentado en este secretaría, del Sr. Director del Banco de Bilbao de esta localidad, exponiendo, va a llevar a cabo obras por reformas en el Local de la calle Ramón y Cajal 14 donde reside. Los reunidos quedan enterados y por unanimidad acuerdan; autorizar la obra que solicita, previo los requisitos exigidos tales como certificación del Ayuntamiento Municipal, acreditando que una vez terminada la obra, esta se encuentra en las condiciones debidas de seguridad y habitabilidad.

certificado de Sanidad correspondiente, así como el permiso Municipal procedente.

ESCRITO PARTIDOS POLITICOS. En la misma forma, se dio lectura al escrito presentado por los partidos políticos de esta localidad, en el que interesan asistir al Pleno de esta Corporación Municipal, al solo efecto de expectadores, así como ser informados de la marcha y proceder de referida Corporación. El Sr. Alcalde previamente ordenó se le citara a dichos representantes de los partidos políticos a que nos referimos. Los reunidos recibieron atentamente a los mismos, que además de presenciar la presente sesión Plenaria, ésto fueron informados tanto por el Sr. Alcalde. Presidente, como los demás componentes de la Corporación, incluido el Sr. Secretario de cuantas preguntas y objeciones hicieron; así también se le permitió nota expresa del informe e importe de los Presupuestos Municipales, interesados y situación económica de esta Corporación.

NO ASISTENCIA DE CONCEJALES. Acto seguido el Sr. Alcalde, dió conocimiento a los reunidos, que a pesar de estar citado en tiempo y forma legal, los Sres. Concejales Sr. Pedro Barrero Muñoz, Sr. Angel Velarde Fernández y Sr. Bernardo Gil Alvarez; no han asistido a la misma, sin causas que lo hayan justificado.

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la misma, que firman los señores asistentes, conmigo el Secretario de que doy fe.



Three handwritten signatures in blue ink are present. The first signature is partially obscured by the stamp. The second signature is written over the first. The third signature is written to the right of the stamp.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 Diciembre 1978.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

dn. Benigno Moreno

dn. Victoriano González

dn. Pedro Méndez

SECRETARIO

dn. José Pascual

En Calamonte a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. Siendo la hora señalada, se reúnen en el Salón Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde dn. Venancio Moreno Carbajal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes

ACUERDOS

Escrito Sr. Hernández Rodríguez. Seguidamente el secretario de su orden procedió a dar lectura a un escrito del vecino de esta dn. Pedro Hernández Rodríguez, en el que interesa la restitución de la entrada de la finca de su propiedad que se encuentre situada donde actualmente está construida la fuente pública que abastece esta localidad y que ya con anterioridad esta Corporación, adoptó el acuerdo de concederle dicha entrada. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad de los reunidos acuerdan, acceder al peticionero que interesa el Sr. Hernández Rodríguez, pero previa autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, acordando en mismo se oficie a referida Confederación, para que esta comuniqué a esta Corporación la repetida autorización en la forma que proceda.

Escrito Leonardo Barrera Gómez. A continuación y en la misma forma se dió lectura al escrito del vecino de esta Sr. Barrera Gómez, interesando le sea abonada la cantidad de 16.033.- pesetas, correspondiente al pago de la pavimentación de la calle de

Nuestra Sra de Guadalupe y de la que es vecino.
Enterados los reunidos, acuerdan se le conceda el
pago de dicha cantidad dividido en tres plazos.
Escrito Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida.
En igual forma se dió lectura al escrito del Sr.
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mérida, in-
teresando en el mismo y dando a conocer el cum-
do tomado por aquella Corporación Municipal de
Mérida relacionado con la capitalidad autonó-
mica de Mérida. Enterados los reunidos del con-
tenido de referido escrito, los reunidos acuerdan
por unanimidad, adherirse a lo interesado por
el referido Ayuntamiento de Mérida.

Nivelación de calles. El Sr. Alcalde, pone en conocimiento
de los reunidos la necesidad de proceder a la nive-
lación de las aceras de las calles Concha Espina, Tiro
de Molina, Pío XII y Doctor Marión. Los reunidos que-
daron enterados y acuerdan, se le comuniquen a los
vecinos de las referidas calles, procedan a la nivele-
ción de las aceras correspondientes. Asimismo acuer-
dan se comuniquen nuevamente, procedan al abono
de las cantidades que le corresponden a cada vecino
de la calle Murillo.

Escrito vecinos calle Lope de Vega. Se dió lectura a un
escrito de los vecinos de la calle de ésta localidad,
Lope de Vega, interesando en el mismo, que dado
el mal estado de la misma, suplican a ésta Al-
caldía, se proceda, cuando corresponda al arreglo
de la misma. Los reunidos quedaron enterados y
por unanimidad acuerdan, que se tenga muy en
cuenta las malas condiciones en que se encuentra
referida calle, y tan pronto se disponga de los me-
dios y fondos para la misma se procederá a su re-
paración.

Plan provincial obras y servicios. Seguidamente el Sr. Alcalde
Presidente, dió conocimiento a los reunidos, del Plan
Provincial de Obras y Servicios, que la Exma Diputa-

ción provincial, se propone llevar a efecto, en distintos localidades de esta provincia, entre ellas se encuentra el de esta localidad de Calamonte, por un importe total de 6.146.225 pesetas, y que a tal fin, se había remitido a la Exma Diputación provincial, un Presupuesto confeccionado por el Sr. Ayudante Municipal, correspondiente a las calles Avenida Espronceda, General Mola, Cristóbal Colón por un importe total de 6.146.225 ptas. aportando indistintamente dicha cantidad los organismos correspondientes.

Enejenación parcelas sobrantes en Avenida Espronceda. Se da cuenta de las diligencias relativas a este expediente, en el que consta las de tasación, pliegos de condiciones y demás incidencias, para la enejenación de la parcela sobrante de la vía pública en la Avenida de Espronceda, se acordó aprobarlos y que con publicación de los oportunos anuncios en el Boletín Oficial de la provincia y del Estado, se proceda en su día a la adjudicación de dicho terreno.

No asistencia concejales. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio conocimiento a los reunidos, que a pesar de estar citados en tiempo y forma legal, los Sres. Concejales Dn Pedro Barrero Macías, Dn Angel Velarde Fernández y D. Bernardo Gil Alvarez, no han existido a la misma, sin causa que los haya justificado.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, que firman los señores asistentes, el secretario de que doy fé.



[Signature]
D. Macías

[Signature]
B. Barrero

[Signature]
D. Velarde

Acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Enero 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Calomonte a quince de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora señalada se reunen en el Salón Consistorial los señores anotados el margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Concejál al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de 1.ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dió cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:-

ACUERDOS

Escrito Sr. Aparejador Municipal. Acto seguido el Sr. secretario de su orden procedió a dar lectura a un escrito del Sr. Aparejador Municipal, relacionado con los vecinos de ésta Sr. Macías Macías y tres más, relativo al saneamiento de la Nueva calle a construir; en él expone las dificultades existentes, haciendo constar al final de referido escrito la solución que debe darse a la dificultad presentada.

Voluntaria
conyugal

Escrito Compañía Sevillana de Electricidad S.A. Así mismo el Sr. secretario de su orden procedió a la lectura de un escrito de la Cia Sevillana de Electricidad S.A. relativo al concierto para la determinación de la cantidad a satisfacer de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o suelo de la vía pública Municipal. Especificando en el referido escrito las cantidades a satisfacer en cada año 1978 y 1979. Los reunidos quedaron enterados y facultan al Sr. Alcalde-Presidente para autorizar el referido escrito o contrato con dicha Cia. Sevillana.

Escrito del Consejo Superior de Deportes. Seguidamente se dió lectura a un escrito del Consejo Superior de Deportes, el que a través de la Delegación provincial, expone las contingencias a presupuestar en los Presupuestos Mu-

municipales y relacionado con el Plan experimental de Educación Física a los alumnos de E.G.B., especificando en referido escrito las distintas cantidades e consignar en su día, en los presupuestos Municipales desde 1979 a 1982, los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que en su día y cuando proceda, se consignen en los Presupuestos Municipales de referencia las cantidades que en el mismo se determinen.

Nombramiento personal. Teniendo en cuenta que la plaza del Alguacil Municipal se encuentre vacante por fallecimiento del titular, y a fin de no interrumpir los servicios, se hace necesario el contratar funcionario que cumpla tal cargo hasta la provisión en propiedad de la misma, a cuyo efecto debe iniciarse el expediente correspondiente.

Debatido el asunto por unanimidad se acuerda:

- 1º Facultar a la Presidencia para que contrate los servicios de Alguacil Municipal, como vecino idóneo de acuerdo con el artº 25 del R- decreto 3046/77 de 6 de octubre.
- 2º El Sr. Alcalde-Presidente, propone a los reunidos, sea nombrado el vecino de este Sr. Fermín González Rico y con efectos del 15-1-79.
- 3º Que los haberes a devengar por el nombrado a propuesta del Sr. Alcalde serán los consignados en el Presupuesto de 1978 de este Ayuntamiento, en su partida 1-1105 del Capítulo primero, Artº 1º, y de la plaza de subalterno (Alguacil), que se encuentra vacante.
- 4º Que se redacten los bases para la provisión en propiedad de la plaza y una vez aprobada por este Pleno, y en su día y cuando proceda, se anuncie y exponga la vacante, con inserción en el B.O de la provincia.

Escrito Isabel del Hoyo - A continuación el Sr. secretario de su orden procedió a la lectura de un escrito de la vecina de este Limpiaadora de las Escuelas Nacionales

el que interesa le sea aumentada la consignación que cobra por el trabajo de la limpieza de las Escuelas ir-
racionales de ésta villa. Los reunidos quedaron enterados
y por unanimidad acuerdan, que dado el aumento
constante del nivel de vida actual y habiendosele
aumentado igualmente en una proporción semejante
a la limpiadora de estas oficinas municipales, así
como al encargado del parque público, estiman
los reunidos le sea aumentada la consignación de
la limpiadora a que nos referimos, fra del Uoyo Dal-
guero, en una cantidad del 60% sobre la cantidad
que actualmente disfruta y que asciende a la can-
tidad de 15.200 pts mensuales.

Trabajos Estadísticos. Seguidamente el Sr. secretario de su
orden puso en conocimiento de los reunidos, los tra-
bajos estadísticos que había que llevar a cabo con
motivo de las próximas elecciones generales anun-
ciadas por el gobierno Español, y a la vista de la
circular remitida a este Ayuntamiento por la de-
legación provincial de Estadísticas para proceder a
las distintas operaciones de altas y bajas, así como
la confección de los fichas correspondientes, para ello
se hace necesario el nombramiento de una persona
que se encargue de las operaciones indicadas. Los
reunidos quedaron enterados y por unanimidad
acuerdan, se nombre al vecino de Mérida su-can-
dido Albajar Felas, para que se encargue de los tra-
bajos citados, y por la cantidad de diez mil
peletas, con cargo al Presupuesto Municipal del año
actual.

CIERRE

Levantada la sesión se leyó ésta minuta firmen-
dola el Sr. Presidente y yo el secretario de que certi-
fico.



UNDA DE EXTREMADURA

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de Enero de 1979.

En Calamonte a veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Carvajal al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de 1.ª convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario por su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente.

Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUARDOS

Circular del Ministerio de Trabajo - Seguidamente el Sr. Secretario de su orden procedió a dar lectura a una circular del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de los corrientes, la que trata de ayudas a los trabajadores en desempleo, con cargo al Plan de inversiones del Fondo Nacional de protección al trabajo, en ella establece las instrucciones para la tramitación de dichas ayudas. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan se proceda al mejor entendimiento de referidas normas, confeccionando los Proyectos y Memorias a que hacen referencia en misma, y para ello el Sr. Aparejador Municipal, recoja los datos necesarios y poder llevar a cabo la provimentación de los celler (Alfonso e Isabel, Moreno Nieto, Caroline Coronado, Lope de Vega, San Juan de Rivera, José Antonio, Balme y Sebastián Llano.

escrito Sr. Fernando Barrera Gómez - Se dio lectura igualmente a un escrito del vecino de esta Sr. Barrera Gómez en el que interesa el enganche en la red de agua en general, para llevarla a un solar de su propiedad comprometiéndose llevar a efecto dicha operación por su cuenta. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan se le autorice al Sr. Barrera Gómez

La operación interesada, en la forma que establece.
(Escrito Narciso Galán) Así mismo se dio lectura al escrito presentado en esta Alcaldía del vecino de ésta Sr. Galán, en el que interesa enganchar el agua potable y agua sucia a 22 metros de su domicilio. Los reunidos quedaron enterados y acuerdan por unanimidad, que este Ayuntamiento, hará las gestiones oportunas al caso interesado por el Sr. Galán, ya que ofrece ciertas o posibles dificultades, esperando se resuelva favorablemente al Sr. Galán.

Nombramiento contratado Sr. Rodríguez Molina. Acto seguido el Sr. Alcalde, da cuenta a los reunidos, de que con fecha 15 de enero se ha llevado a efecto un contrato con el vecino de ésta Sr. Valentín Rodríguez Molina, por un plazo de tres meses, el objeto de que a partir del próximo día uno de febrero, se encargue de los trabajos extraordinarios, sobre solares, cementerio y ocupación de la vía pública; los reunidos quedaron enterados, aceptando la propuesta hecha por el Sr. Alcalde, en relación con el contrato llevado a efecto por el mismo a favor del vecino de ésta Valentín Rodríguez Molina.

Licencia auto-taxi. Seguidamente se procedió a dar lectura a un escrito del vecino de ésta Pedro Fernández Hernández, interesando se le conceda por ésta Corporación Municipal, licencia para la autorización de un taxi en esta localidad. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, que por ésta Corporación no hay inconveniente alguno en conceder a referido Sr. Fernández Hernández, la licencia que interesa, por considerarlo beneficioso para esta localidad, dándose además las circunstancias, que el referido Sr. es un emigrante, teniendo necesidad de dicha licencia, para obtener los medios necesarios para su vida.

NO ASISTENCIA CONCEJALES. Seguidamente el Sr. Alcalde. Presidente, dio conocimiento a los reunidos, que a pesar de estar citados en tiempo y forma legal, los señores

Concejales: Dn. Pedro Barrero Macías, Dn. Angel Velarde Fernández y Dn. Bernardo Alvarez Gil; no han asistido a la misma, sin causa que lo hayan justificado.

CIERRE

Levantada la sesión se leyó esta minuta, firmando la el presidente y yo el secretario de que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 16 de febrero 1979.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

Dn. Venancio Moreno

CONCEJALES

Dn. Benigno Moreno

Dn. Victoriano González

Dn. Pedro Macías

Dn. Angel Velarde

SECRETARIO

Dn. José Pascual

En Calamonte a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Siendo la hora señalada, se reúnen en el salón consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Venancio Moreno Cabrajal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria de primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. secretario por su orden leyó el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad y orden del día de la presente. Se dio cuenta de los boletines oficiales y correspondencia y se tomaron los siguientes:

ACUERDOS

nombramiento personal.- teniendo en cuenta que la plaza de Alguacil Municipal se encuentra vacante por fallecimiento del titular, y a fin de no interrumpir los servicios, se hace necesario el contratar funcionario

que asuma tal cargo, hasta la provisión en propiedad de la misma, a cuyo efecto debe iniciarse el expediente correspondiente. Dicho expediente, ha sido ya iniciado, habiendo enviado el Edicto de publicación de la vacante a que nos referimos al Excmo Sr. Gobernador Civil, para su publicación en el 9.º de la provincia.

Debatido el asunto que nos ocupa por unanimidad se acuerda.

1º Facultar a la presidencia para que contrate los servicios de Alguacil Municipal, como veuno idóneos, de acuerdo con el artº 25 del R. Decreto 3046/73, de 6 de octubre.

2º El Sr. Alcalde - Presidente, propone a los reunidos, sea nombrado el vecino de esta Dn. Valentin Rodriguez Molina, por haber cesado por voluntad propia el anterior nombrado Sr. González Rico, en sesión anterior de fecha 15 de Enero pasado. Por tanto el nuevo nombrado Sr. Rodriguez Molina con este carácter y con efectos del día dieciseis del actual.

3º Que los haberes a devengar por el nombrado a propuesta del Sr. Alcalde, serán los consignados en el Presupuesto de 1978, del capítulo 1º Artº 1º y de la plaza de subalterno (Alguacil), que se encuentre vacante.

4º Que así mismo se proceda a la redacción de las bases, para la provisión en propiedad de la plaza y una vez aprobada por este Pleno, y en su día y cuando proceda, se anuncie en el B.O.P. como ya se hizo en sesión del 15 del pasado mes de Enero.

Escribo Excmo Diputación Provincial. Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta a los reunidos, de los escritos del Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, en la que comunica a este Ayuntamiento que el Pleno de aquella corporación, ha concedido a esta Corporación Municipal las consignaciones de 100.000 - y 6.146.225 pesetas para para comunitario la primera y para pavimento.

ción lo segundo.

Circular del Ministerio de Trabajo. Seguidamente el Sr. secretario de su orden procedió a dar lectura a una circular del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de los corrientes, la que trata de ayuda a los trabajadores, en ella establece las instrucciones para la tramitación de dichas ayudas, en dicha circular advierte que el 30 por ciento será a cargo de los organismos peticionarios. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se proceda al mejor entendimiento de referidas normas, confeccionando los proyectos y memorias a que hacen referencia la misma y para ello el Sr. Aparejador Municipal, recoja los datos necesarios y poder llevar a cabo la pavimentación de las calles Moreno Nieto, Carolina Corcuero, Lope de Vega, San Juan de Rivera, Belmer, Sebastian Secano, José Antonio.

Escrito Ministerio Trabajo (Dirección General de Empleo y Promoción Social) Así mismo el Sr. Alcalde, dio conocimiento a un escrito y documentos adjuntos que tratan de las instrucciones aclaratorias, para la tramitación de las peticiones de ayuda a empleo comunitario, de la que trata el R.O.E. no 19 de 22-1-79 página 1650, en referida disposición, establece las normas y tramitación de referidas ayudas, entre otras establece las normas y tramitación de referidas ayudas y que el Peeno de esta Corporación se compromete a la financiación al menos del 30% de la totalidad del proyecto, comprometiéndose todos los conceptos, incluso honorarios facultativos. Los reunidos quedaron enterados y por unanimidad acuerdan, se proceda a la tramitación de la documentación de referencia, aprobando cada una de las condiciones que en referido escrito de dicha Dirección General, de fecha treinta y uno del pasado mes de Enero del año actual 1979.

Escrito del vecino de ésta Don Tomás Macías Gajardo. Fe-
quidantemente se procedió a la lectura de un escrito
del Sr. Macías Gajardo, vecino de ésta en el que ex-
pone el peligro grave que existe en el punto de
luz de la calle Hernán Cortés, y se procedió a su
arreglo y situarlo donde correspondiera, evitando
así el peligro a que antes se refiere. Los reunidos
quedaron enterados y por unanimidad acuerdan
se le dé conocimiento al Sr. Barroso, encargado del
arreglo de las averías de la red eléctrica de este pue-
blo.

Escrito Sr. Sáez Morcello. Igualmente se dio lectura a un
escrito del Sr. Sáez Morcello, vecino de Mérida, en el
que solicita sacar una toma de agua del registro
de los pozos de agua que conduce al abastecimien-
to de Calamonte, para suministrar a la finca de
su propiedad, que dista unas seis metros de dis-
tancia de dichos pozos. Los reunidos quedaron
enterados y por unanimidad acuerdan que la
cuestión planteada se consulte a los servicios
de la Diputación Provincial, por entender ésta
Corporación, no existe personal facultado, para
poder discernir sobre el asunto planteado por el
Sr. Sáez Morcello.

ESCRITO COMPAÑIA SEVILLANA ELECTRICIDAD - S.A. El Sr.
Alcalde puso en conocimiento de los reunidos,
a un escrito de referida Compañía de Electricidad
previamente autorizado por el Sr. Alcalde, en el
que determina la cantidad a satisfacer a este A-
yuntamiento de Calamonte, en concepto de tasas
por utilización privativa o aprovechamientos
especiales constituidos en el subsuelo o suelo
de la vía pública. Enterados los reunidos, acuerdan
por unanimidad se apruebe el referido convenio
que ha de regir durante los años 1979 y 1980.

CIERRE - Y no habiendo más asuntos de que tratar
se levantó la presente sesión, que finalizó con-

forme es firmada por los señores componentes, con-
migo el secretario de que doy fé.



[Handwritten signature]

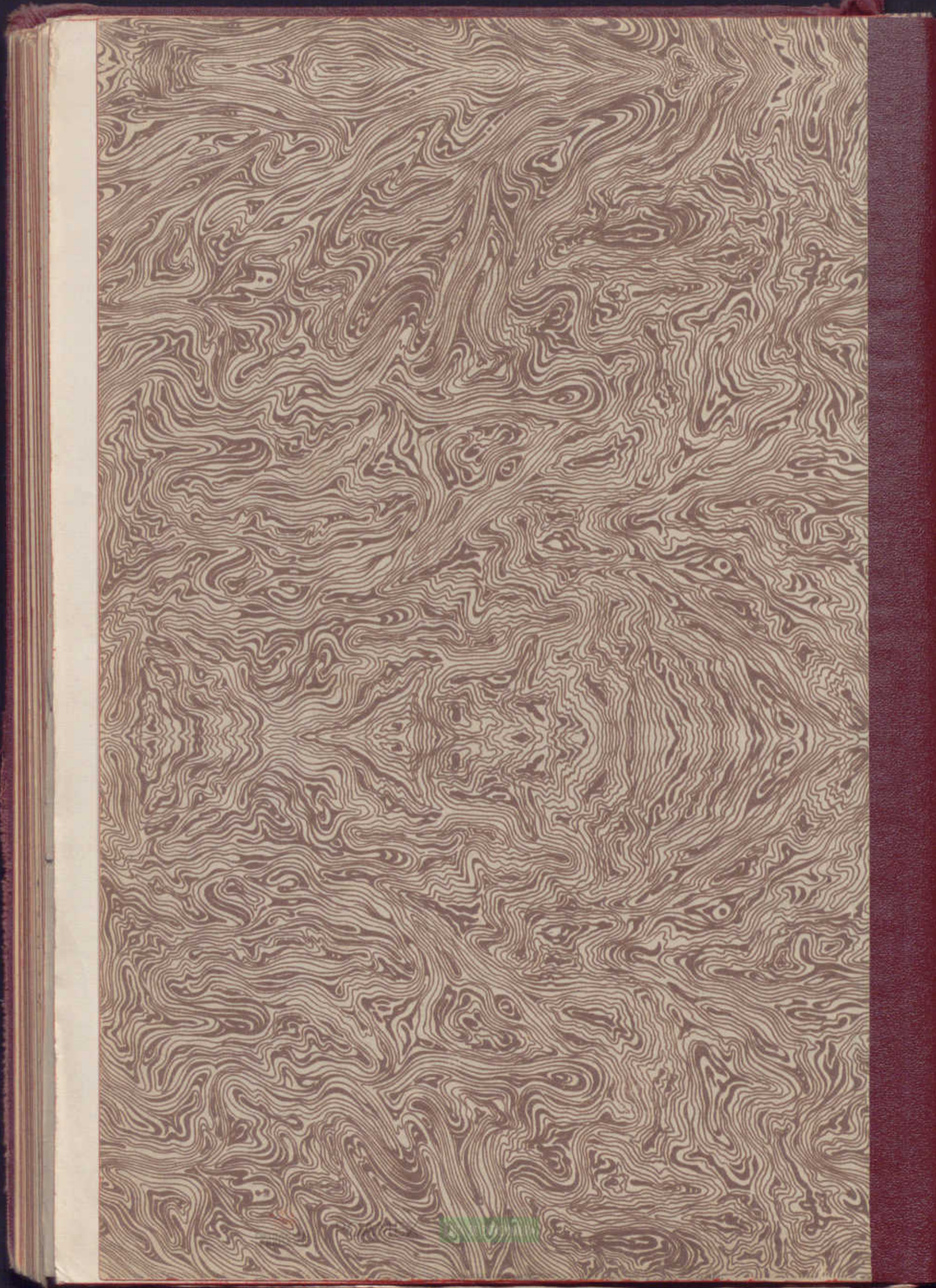
B. Moreno

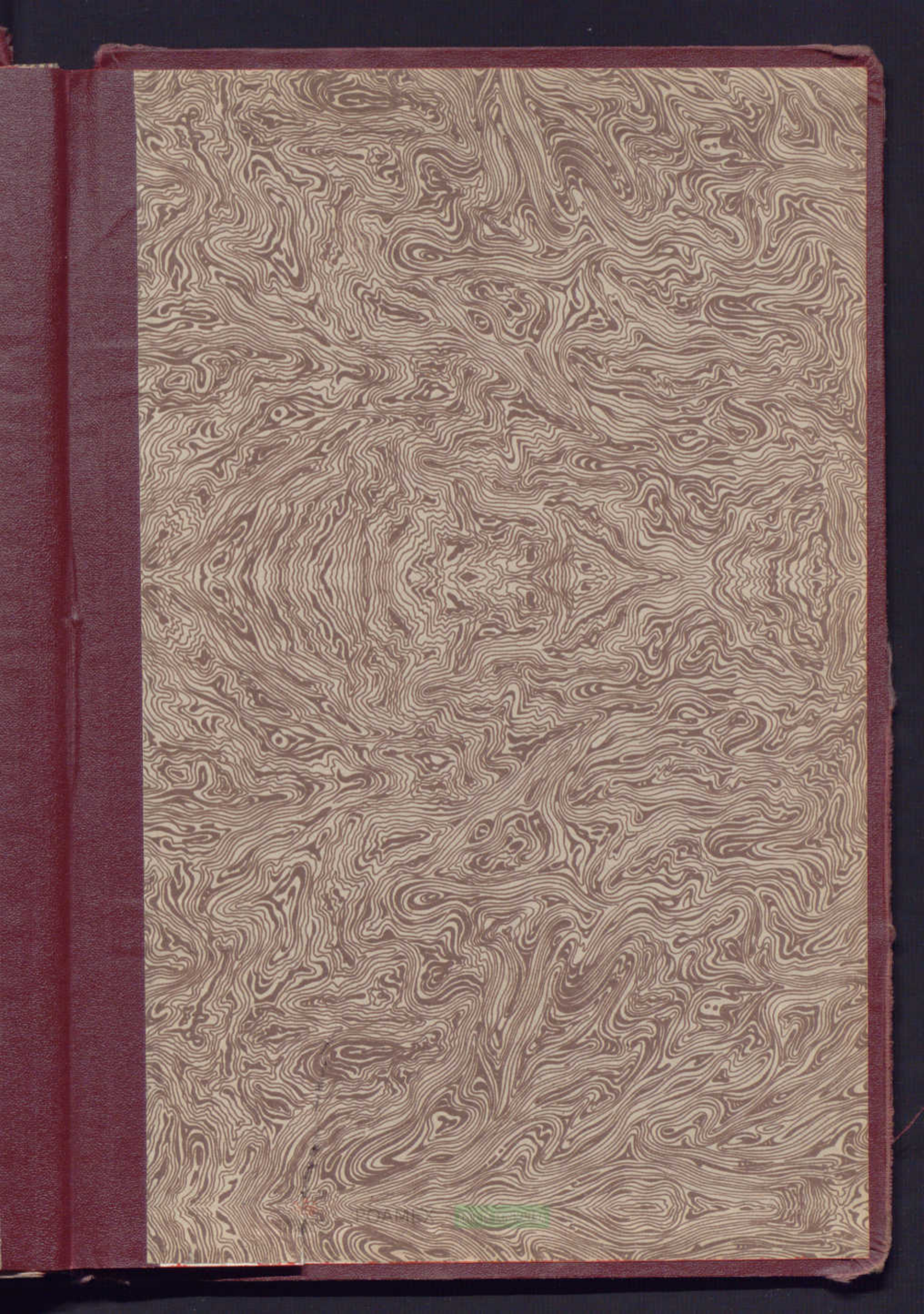
Gloria Calleja
[Handwritten signature]

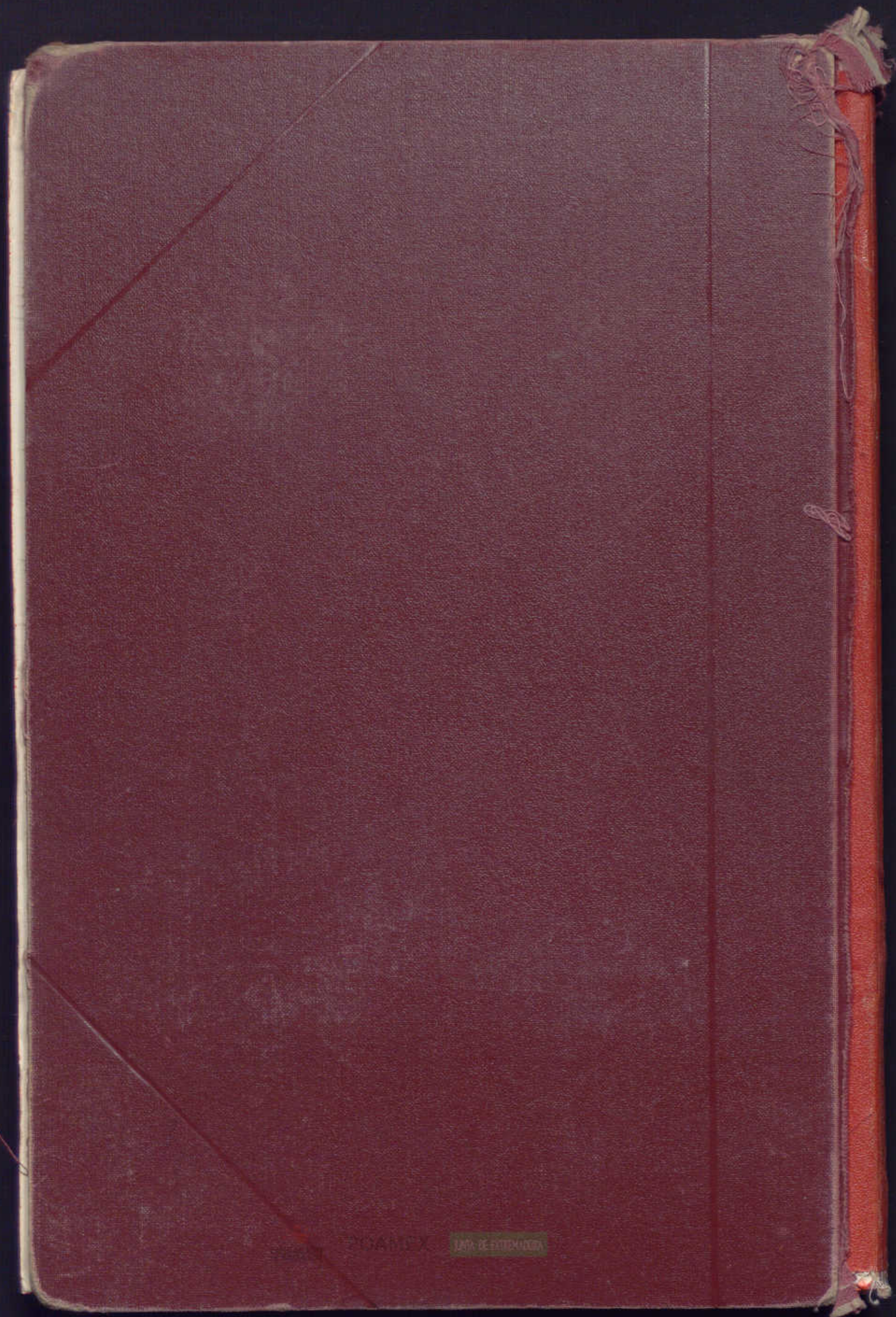


POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA







INDICE

LIBRO DE EXAMENES